	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-FR-F001
		VERSIÓN		2
		FECHA DE APROBACIÓN		
Alcaldía Municipal de Soacha	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORMACIÓN GENERAL	5	3	2024

ESPACIO PARA SELLOS

RADICACION	CENTRAL DE CUENTAS

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	1587-2024

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.

FECHA DE CONTRATO	28/06/2024
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERAR EL 31 DE DIECIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	4/07/2024
FECHA DE FINALIZACION	3/12/2024
PRORROGAS EN TIEMPO	6 MESES
SUSPENSIONES EN TIEMPO	
FECHA DE REINICIO DE SUSPENCIÓN	

CONTRATISTA			
FUNDACION EMPRENDA Y VIVA			
C.C.	NIT	X	900689410-9
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU			8790
REGIMEN DE VENTAS			RESPONSABLE DE IVA

SUPERVISOR	
YAIR PISSO ESCALANTE	
CARGO	DIRECTOR CICLO DE VIDA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
CORREO	Yair.pisso@alcaldiasoacha.gov.co

2. INFORMCION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL	X	N°.	9
ANTICIPIO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO	01/03/2025 al 31/03/2025
VALOR DEL PAGO	$ 241.693.267

VALOR DEL PAGO EN LETRAS

DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/TE

N° FACTURA	FEV-112

CUENTA BANCARIA	22102333555		
BANCO	BANCOLOMBIA	TIPO	AHORROS

PAC

ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	300.000.000
SEPTIEMBRE	300.000.000
OCTUBRE	300.000.000
NOVIEMBRE	300.000.000
DICIEMBRE	300.000.000
REZAGO	
TOTAL	1.500.000.000

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRAMITE		ANOTACIONES
APROBADO		RESERVA 2024
NO APROBADO		

Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-FR-F002
Alcaldía Municipal de Soacha		VERSIÓN		2
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORMACIÓN FINANCIERA	5	3	2024

NUMERO DE CONTRATO	1587-2024
OBJETO	
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	9
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP

NUMERO	2085	FECHA	16/05/2024

RUBRO	VALOR
0108-2.3.41.04.008.049.2.3.2.02.02.009.93304-22.1	3.000.000.000,00

RESERVA 2024

CRP

NUMERO	2724	FECHA	4/07/2024

RUBRO	VALOR
0108-2.3.41.04.008.049.2.3.2.02.02.009.93304-22.1	1.500.000.000,00

RESERVA 2024

CDP

NUMERO	2085	FECHA	16/05/2024

RUBRO	VALOR
0108-2.3.41.04.008.049.2.3.2.02.02.009.93304-22.1	876.913.399,75

CRP

NUMERO	2724	FECHA	4/07/2024

RUBRO	VALOR
0108-2.3.41.04.008.049.2.3.2.02.02.009.93304-22.1	876.913.399,75

CDP

NUMERO		FECHA	

RUBRO	VALOR

CRP

NUMERO		FECHA	

RUBRO	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	1.500.000.000,00
ADICION 1	
ADICION 2	
ADICION 3	
VALOR TOTAL CONTRATO	1.500.000.000,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	-

NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1	67.569.889		67.569.889
ACTA PARCIAL 2	85.776.710		85.776.710
ACTA PARCIAL 3	97.705.581		97.705.581
ACTA PARCIAL 4	104.636.455		104.636.455
ACTA PARCIAL 5	117.816.541		117.816.541
ACTA PARCIAL 6	149.581.424		149.581.424
ACTA PARCIAL 7	159.996.384		159.996.384
ACTA PARCIAL 8	169.349.994		169.349.994
ACTA PARCIAL 9	241.693.267		241.693.267
ACTA PARCIAL 10			
ACTA PARCIAL 11			
ACTA PARCIAL 12			-
TOTAL	1.194.126.245	-	1.194.126.245

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	1.194.126.245
AMORTIZACIONES	-
EJECUCION	1.194.126.245

POR AMORTIZAR	-
POR EJECUTAR	305.873.755

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR		FECHA ACTA LIQUIDACION	

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-FR-F003
		VERSIÓN		2
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE CERTIFICACION	5	3	2024

NUMERO DE CONTRATO	1587-2024

OBJETO

ALUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	9
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad social que acontinuacion se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el perioro de liquidacion de esta acta.

SALUD	
ENTIDAD	CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	

PENSION	
ENTIDAD	CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	

ARL	
ENTIDAD	CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	

CONTRATISTA	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA	
C.C. O NIT	900689410-9	
E-MAIL	fundacionemprenda.viva@gmail.com	
TELEFONO	3103353455	FIRMA

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificacion se expide el: abril de 2025

SUPERVISOR	YAIR PISSO ESCALANTE	
CARGO	DIRECTOR CICLO DE VIDA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
E-MAIL	Yair.pisso@alcaldiasoacha.gov.co	
TELEFONO	7305500 ext 220	FIRMA

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS
	Formato unico de tramite	
	Factura	
	Camara de Comercio	
	Parafiscales	
	Rut	

N.	ANEXO	FOLIOS
	Delegacion Supervision	
	C.D.P	
	C.R.P	
	Informe	

Emprenda Y Vive
NIT. 900.689.410-9

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Yo, **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA** identificada con cedula de ciudadanía número 79.182.360 expedida en Sibate Cundinamarca, en mi condición de representante legal de la empresa **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA** CON NIT **900.689.410-9** debidamente registrada en cámara de comercio de Bogotá, quien declaro bajo gravedad de juramento, que la Empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro se me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud E.P.S, , Fondo de pensiones , administradora de riesgos profesionales y cajas de c compensación familiar . Instituto de Bienestar familiar y servicio de aprendizaje SENA, durante los últimos (6) seis meses.

La presente certificación se expide a los (30) días del mes de abril de 2025.

HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION EMPRENDA Y VIVA
NIT. 900.689.410-9

YULIANA VANESSA PEREZ FRANCO
C.C 1.093.225.726
TP 250744-T
REVISOR FISCAL
FUNDACION EMPRENDA Y VIVA
NIT. 900.689.410-9

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F004	
		VERSIÓN	2	
	TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	6	4	2024

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA.

Fecha de Expedicion		Supervisor o Interventor	Telefono o Ext.
MM	AA		
ABRIL	2025	YAIR PISSO ESCALANTE DIRECTOR CICLO DE VIDA	7305600 ext 220

II. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razon social del contratista	CC. / NIT
FUNDACION EMPRENDA Y VIVA	900699610-8

TIPO DE CONTRATO:

Contr. O.P.S	Convenio	Fecha	No
	X	21/06/2024	1697-2024

Fecha de inicio	4/07/2024	Plazo de ejecucion	CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 + SEIS (6) MESES HASTA EL 03 DE JUNIO DEL 2025

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION U PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
1/03/2025	31/03/2025	9

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica que forma parte integral del Convenio	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 001 Informe tecnico PDF
2. Brindar atención social institucionalizada 24 horas al día, los 7 días a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización.	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 002 Remisiones PDF
3. Elaborar hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluyan alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general.	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 003 Minuta patron Emprenda PDF
4. Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas adultas mayores, de acuerdo con el menú elaborado y aprobado por nutricionista.	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 004 Registro alimentario PDF
5. Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y promover la corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 005 Actividad Psicosocial PDF
6. Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y formativas con las personas adultas mayores, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 006 Actividades deportivas PDF
7. Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los adultos mayores; aportando a su reducción y prevención	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 007 Talleres productivos PDF
8. Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 008 Kit de aseo PDF
9. Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS) a través del servicio de cuidado, garantizando la salud y bienestar de las personas adultas mayores.	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 009 Planilla Transporte Citas medicas
10. Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	N/A
11. Garantizar la disponibilidad de transporte 24 /7 para realizar los traslados a citas o consultas médicas que sean requeridos por las personas adultas mayores, que no cuentan con red familiar	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 011 Transporte PDF
12. Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotografico de la evaluación y seguimiento relacionadas en el anexo técnico del Convenio	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 012 Relacion de beneficiarios PDF
13. Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinar establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención y protección de las personas mayores en todas las áreas	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 013 Parafiscales PDF
14. Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, proporcionando que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los adultos mayores	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 014 Arreglos locativos
15. Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos a las personas mayores institucionalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 015 Acta de Comité PDF
16. Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 016 Informe tecnico PDF
17. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el período correspondiente	Se cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica	Anexo 017 certificado de aporte

FUNDACION EMPRENDA Y VIVA
900699610-8

YAIR PISSO ESCALANTE
C.C 1.731.814
Firma del Supervisor
DIRECTOR CICLO DE VIDA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-FR-F005	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	5	4	2024

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

I. INFORMACION DE SUPERVISION			
Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor		Teléfono o Ext.
ABRIL DE 2025	NOMBRE: YAJR PISSO ESCALANTE Cargo: DIRECTOR CICLO DE VIDA		7305500 ext 220
II. INFORMACION DE APOYO A LASUPERVISION			

III. INFORMACION CONTRACTUAL.		
	Nombre o Razon social del contratista.	CC. / Nit
	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA	900689410-9
IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato O.P.S. Convenio	Fecha:	Contrato No.
X	28/06/2024	1587-2024
FECHA INICIO:	Plazo inicial	Adición
4/07/2024	CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	SEIS (6) MESES HASTA EL 03 DE JUNIO DE 2025
OBJETO		
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA		
V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
1/03/2025	31/03/2025	9

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica que forma parte integral del Convenio	SE DA CUMPLIMIENTO
2. Brindar atención social institucionalizada 24 horas al día, los 7 días a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización.	SE DA CUMPLIMIENTO
3. Elaborar hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluyan alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general.	SE DA CUMPLIMIENTO
4. Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas adultas mayores, de acuerdo con el menú elaborado y aprobado por nutricionista.	SE DA CUMPLIMIENTO
5. Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y promover la corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios	SE DA CUMPLIMIENTO
6. Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y formativas con las personas adultas mayores, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar	SE DA CUMPLIMIENTO
7. Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los adultos mayores; aportando a su reducción y prevención	SE DA CUMPLIMIENTO
8. Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios	SE DA CUMPLIMIENTO
9. Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS) a través del servicio de cuidado, garantizando la salud y bienestar de las personas adultas mayores.	SE DA CUMPLIMIENTO
10. Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.	SE DA CUMPLIMIENTO
11. Garantizar la disponibilidad de transporte 24 /7 para realizar los traslados a citas o consultas médicas que sean requeridos por las personas adultas mayores, que no cuentan con red familiar	SE DA CUMPLIMIENTO
12. Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotografico de la evaluación y seguimiento relacionadas en el anexo técnico del Convenio	SE DA CUMPLIMIENTO
13. Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinar establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención y protección de las personas mayores en todas las áreas	SE DA CUMPLIMIENTO
14. Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, proporcionando que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los adultos mayores	SE DA CUMPLIMIENTO
15. Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos a las personas mayores institucionalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	SE DA CUMPLIMIENTO
16. Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha	SE DA CUMPLIMIENTO
17. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente	SE DA CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fueron verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

YAJR PISSO ESCALANTE
DIRECTORA CICLO DE VIDA

RELACION DE COSTOS DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025

COSTOS FIJOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR UNITARIO	DIAS	VALOR TOTAL
RECURSO HUMANO	Coordinador	1	4.226.640	$ 140.888	30	$ 4.226.640
	Tecnico de Apoyo (administrativo)	1	2.424.990	$ 80.833	30	$ 2.424.990
	Psicologo	1	3.604.980	$ 120.166	30	$ 3.604.980
	Trabajador Social	1	3.604.980	$ 120.166	30	$ 3.604.980
	Profesional Especializado en Salud Ocupacional	1	3.604.980	$ 120.166	30	$ 3.604.980
	Cuidadores	10	2.299.980	$ 76.666	30	$ 22.999.800
	Auxiliares de servicios generales	3	2.229.990	$ 74.333	30	$ 6.689.970
	Manipulador de alimentos	2	2.229.990	$ 74.333	30	$ 4.459.980
	Nutricionista	1	3.604.980	$ 120.166	30	$ 3.604.980
	Terapeuta ocupacional	1	3.604.980	$ 120.166	30	$ 3.604.980
TOTAL RECURSO HUMANO						$ 58.826.280
SERVICIO DE ALOJAMIENTO	Alojamiento tipos casa, con capacidad para 100 personas	1	32.133.330	$ 1.071.111	30	$ 32.133.330
SERVICIO DE TRANSPORTE	Vehiculo particular disponible	1	3.843.330	$ 128.111	30	$ 3.843.330
SERVICIOS PUBLICOS	Servicio de electricidad, acueducto, internet y gas natural	1	3.316.650	$ 110.555	30	$ 3.316.650
PAPELERIA	suministro de papeleria e insumos terapeuticos	1	2.483.310	$ 82.777	30	$ 2.483.310
INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERIA	Suministro de insumos de aseo y lavanderia	1	5.266.650	$ 175.555	30	$ 5.266.650
	TOTAL COSTOS FIJOS					$ 105.869.550

COSTOS VARIABLES

ALIMENTACION

NOMBRE	DESCRIPCION DEL PERIODO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR UNITARIO	DIAS	TOTAL
Gilma Hurtado	Ingreso 22 de julio de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Rosa Martínez	Ingreso 22 de julio de 2024 fallecimiento el 22 de marzo de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	22	$ 1.132.978
Jose Rafael Rojas	Ingreso 22 de julio de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Marlen Cortes	Ingreso 29 de julio de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Teofilo Cante Melo	Ingreso 31 de Julio de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Mario Evaristo Cristiano Vega	Ingreso 12 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Teresa Robayo	Ingreso 12 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Sildana Araque	Ingreso 12 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Martha Oliva Cristancho	Ingreso 16 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Jose Benildo Manrrique	Ingreso 21 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Omar Helbert Echeverry	Ingreso 21 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Maria Briceida Calderón	Ingreso 21 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Rosa Maria Bérbero	Ingreso 21 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Joaquin Elias Parra Tangarife	Ingreso 26 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Carmen Rosa Guayabo de Gonzalez	Ingreso 29 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Rogelio Rendon Arboleda	Ingreso 29 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Juan Gabriel Amarillo Sanchez	Ingreso 29 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Jose Vicente Ricon	Ingreso 29 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Enrique Sanchez	Ingreso 29 de agosto de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Teodulo Sanchez Ramirez	Ingreso 4 de septiembre 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Luis Jaime Forero Alvarez	Ingreso 4 de septiembre 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Hilma Gomez Bareño	Ingreso 18 de septiembre 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Tulio Pachon Gomez	Ingreso 27 de septiembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Roque Alberto Arenas Parra	Ingreso 28 de Octubre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Armando Augusto Manrrique	Ingreso 28 de Octubre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Ricardo Jimenez Mancipe	Ingreso 1 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Alfonso Lopez Valero	Ingreso 1 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Gabriel Antonio Castro	Ingreso 1 en noviembre en 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Jose Antonio Niño Cadena	Ingreso 8 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Luis Eduardo Saenz Gordillo	Ingreso 13 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Jose Gabriel Salcedo Porras	Ingreso 13 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Jose Rafael Rojas Uribe	Ingreso 13 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Maria Diosmina Clavijo Villalobos	Ingreso 15 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Victor Jose Rojas	Ingreso 17 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Luis Antonio Rojas	Ingreso 19 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Miguel Angel Santana	Ingreso 20 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Luis Enrique Guisao	Ingreso 20 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Marleny Peralta de Melo	Ingreso 20 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Elvia Rosa Molano Herrera	Ingreso 21 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Fredesminda Mahecha Viguez	Ingreso 21 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Jose Benigno Parra	Ingreso 25 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Maria Lucila Ruiz de Lopez	Ingreso 28 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Pablo Emilio Ramirez	Ingreso 29 de noviembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Rodulfo Gelves Contreras	Ingreso 03 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Gustavo Muñoz Torres	Ingreso 03 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Wing Hon Wong	Ingreso 05 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Maria Nelly Jaramillo	Ingreso 05 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Pedro Portillo	Ingreso 05 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Campo Elias Martinez Diaz	Ingreso 05 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Benjamin Leal Alape	Ingreso 11 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Maria Edilma Giraldo Gonzalez	Ingreso 11 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Noe Rodriguez Camacho	Ingreso 12 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Carlos Samuel Colmenares Buitrago	Ingreso 13 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Edgar Perez Lopez	Ingreso 13 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Jose Maria Chitiva	Ingreso 13 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Luis German Monroy Bricel	Ingreso 16 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Rafael Mistre	Ingreso 17 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Jose Eresmildo Roncancio	Ingreso 17 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Luis Guillermo Rojas Roncancio	Ingreso 18 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Ascencion Cruz Gomez	Ingreso 23 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Maria del Rosario Alarcon Delgado	Ingreso 24 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Hilda Hernandez de Bonilla	Ingreso 26 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Cristobal Londoño Muñeton	Ingreso 26 de diciembre de 2024	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Manuel Antonio Saldaña	Ingreso 07 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Hector Ricardo Merchan Rojas	Ingreso 08 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Ismael Giraldo Quiceno	Ingreso 10 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Maria Adela Moyano	Ingreso 13 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Amparo Rozzo	Ingreso 14 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Gloria Maria Carvajal	Ingreso 14 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Leonor Arana	Ingreso 15 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Marina Morales	Ingreso 15 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Juan Joselin Benjumea	Ingreso 15 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469

Gloria del Carmen Rodriguez	Ingreso 16 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Hernando Muñoz Guerrero	Ingreso 16 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Blanca Cecilia Torres	Ingreso 16 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Cristian Alfonso Esquivel	Ingreso 17 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Jose Joaquin Perez Ramirez	Ingreso 17 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Maria Angelica Rios Cortes	Ingreso 17 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Maria Eva Amaya Lopez	Ingreso 20 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Gloria Maria de Fatima Idarraga Diaz	Ingreso 20 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Edgar Alfonso Noguera Bermudez	Ingreso 21 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Jairo Roberto Bonilla Rincon	Ingreso 21 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Saturnina Guerrero Clavijo	Ingreso 21 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Jose Luis Pulido	Ingreso 22 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Luis Guillermo Perilla	Ingreso 22 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Gerardo Duque Quintero	Ingreso 23 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Adela Castañeda Apache	Ingreso 29 de enero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Rosmira Teresa Rodriguez Comas	Ingreso 05 de febrero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Rosalba Gomez Sanabria	Ingreso 18 de febrero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Gildardo Lopez Ocampo	Ingreso 18 de febrero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Rosa Maria Rodriguez	Ingreso 18 de febrero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Jose Antonio Villamizar	Ingreso 18 de febrero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Ursulina Neira	Ingreso 18 de febrero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Yesid Meneses Home	Ingreso 21 de febrero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Maria Campos Cardenas	Ingreso 21 de febrero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Consuelo Cardenas	Ingreso 25 de febrero de 2025	1	1.544.970	$ 51.499	31	$ 1.596.469
Urrea Garzón Ana Bertilde	Ingreso 4 de marzo de 2025	1	1.542.240	$ 51.499	28	$ 1.441.972
Torres Ariza Diego	Ingreso 4 de marzo de 2025	1	1.545.240	$ 51.499	28	$ 1.441.972
Suarez Tabares Javier	Ingreso 5 de marzo de 2025	1	1.545.240	$ 51.499	29	$ 1.493.471
Jairo Martinez Sanchez	Ingreso 17 de marzo 2025	1	1.545.240	$ 51.499	15	$ 772.485
TOTAL ALIMENTACION						$ 157.947.433
DOTACION USUARIOS (unica entrega)	Entrega Kit cortauñas, peinilla, lima para uñas	3		$ 11.666		$ 34.998
DOTACION USUARIOS (unica entrega)	Sudadera o ropa de calle, pantalon, y camisa con logos institucionales	100		$ 84.766		$ 8.476.600
DOTACION USUARIOS (unica entrega)	Chanclas	100		$ 14.000		$ 1.400.000
DOTACION USUARIOS (unica entrega)	Medias (X2 Pares)	100		$ 12.666		$ 1.266.600
DOTACION USUARIOS (unica entrega)	Ropa interior para hombre (61 hombres X2 Pares)	61		$ 21.332		$ 1.301.252
DOTACION USUARIOS (unica entrega)	Ropa interior para mujer (39 mujeres X2 Pares)	39		$ 37.332		$ 1.455.948
DOTACION USUARIOS (unica entrega)	Pijama	100		$ 34.667		$ 3.466.700
	TOTAL COSTOS VARIABLES					$ 175.349.531
	TOTAL EJECUCIÓN					$ 281.219.081
	MENOS APORTE DE LA ESAL 30,5%					$ 39.525.814
	TOTAL A DESEMBOLSAR					$ 241.693.267

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410.-9

Soacha, Cundinamarca 30 de abril de 2025

Doctor(es)
YAIR PISSO ESCALANTE
Supervisor

La FUNDACION EMPPRENDA Y VIVA presenta a continuación la descripción del aporte de la ESAL para el convenio 1587 - 2024 de objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA." para el periodo de ejecución del 01 de marzo al 31 de marzo de 2025.

PERIODO	NUMERO DE ACTA	VALOR DE LA ENTIDAD	APORTE DE LA ESAL	OBSERVACION
jul-24	ACTA PARCIAL 1	$ 67.569.889	$ 29.652.973	PAGADO
ago-24	ACTA PARCIAL 2	$ 85.776.710	$ 37.643.017	PAGADO
sep-24	ACTA PARCIAL 3	$ 97.705.581	$ 42.877.989	PAGADO
oct-24	ACTA PARCIAL 4	$ 104.636.455	$ 45.919.595	PAGADO
nov-24	ACTA PARCIAL 5	$ 117.816.541	$ 51.703.662	PAGADO
dic-24	ACTA PARCIAL 6	$ 149.581.424	$ 65.643.647	PAGADO
ene-25	ACTA PARCIAL 7	$ 159.996.384	$ 70.214.241	RADICADO PENDIENTE X PAGO
feb-25	ACTA PARCIAL 8	$ 169.349.994	$ 74.319.062	RADICADO PENDIENTE X PAGO
mar-25	ACTA PARCIAL 9	$ 241.693.267	$ 39.525.814	RADICADO PENDIENTE X PAGO
total a la fecha		**$ 1.194.126.245**	**$ 457.500.000**	

NOTA: para el periodo comprendido al acta parcial No 9 se ha cumplido a satisfacción del contrato el valor total del aporte de la ESAL, por un valor total ejecutado de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($457.500.000)

Agradezco la atención prestada.

HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA
Representante Legal

INFORME GENERAL DE FUNDACIONES PARA INSTITUCIONALIZACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN SOACHA

Desde la Secretaría de Desarrollo Social y el programa adulto mayor, se generaron convenios con fundaciones para la atención y protección social de personas mayores en situación de riesgo de vulnerabilidad extrema pobreza, quienes no cuentan con red de apoyo o se encuentran en condición de habitabilidad de calle, brindando servicio de alimentación, alojamiento y acompañamiento psicosocial en el marco de la Protección Social para la Persona Mayor.

PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 AL 31 DEL MES DE MARZO DE 2025
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 1587 DEL 2024.

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA	FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA
OBJETO CONTRACTUAL	ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.957.500.000.00
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$ 1.651.626.245
APORTE DEL MUNICIPIO A LA FECHA	$ 1.194.126.245
APORTE DE LA ESAL	$ 457.500.000
VALOR CUENTA A COBRAR	$ 241.693.267
PLAZO DE EJCUCION	CINCO (05) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ULTIMO QUE OCURRA, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	03 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA N° 1	SEIS (06) MESES ESTIMADOS HASTA EL 03 DE JUNIO DE 2025
SUPERVISOR	JAIR GALANTE

RESULTADOS POR OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica la cual hace parte integral del contrato.

   Durante el mes de marzo se cumplió con cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio incluidos en la ficha técnica del contrato.

2. Brindar atención social institucionalizada 24/7 a los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización.

A continuación, se hace relación del consolidado del mes:

MARZO					
No	NOMBRE COMPLETO	Edad	Sexo	No de documento	Fecha de ingreso
1	Urrea Garzón Ana Bertilde	80	Femenina	41312689	4/03/2025
2	Torres Ariza Diego	68	Masculino	73075535	4/03/2025
3	Suarez Tabares Javier	75	Masculino	14958318	5/03/2025
4	Martínez Sánchez Jairo	75	Masculino	19093527	17/03/2025

Así mismo se dan a conocer las novedades del mes para su conocimiento

					antecedente de fractura en el brazo. Sin embargo, no se encontró ninguna alteración que requiriera hospitalización, por lo que actualmente se encuentra en el hogar geriátrico.
7	Sildana Araque De Tique	86	Femenino	20.168.298	La usuaria fue llevada de urgencia al hospital Mario Gaitán Yanguas tras el reporte de enfermería del hogar, que alertaba sobre una coloración anormal en la zona inferior izquierda, a la altura del pie. Como primera respuesta, se determinó que debía ser remitida a un hospital de alta complejidad, ya que esta entidad prestadora de salud no contaba con la especialidad en cirugía vascular. Ante esta situación, la red familiar solicitó la salida voluntaria y la trasladó directamente al Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca, donde actualmente se le realiza una cirugía de amputación en la zona afectada.
8	Omar Helber Echeverry González	73	Masculino	14.969.623	El usuario fue remitido al servicio de urgencias del hospital Mario Gaitán Yanguas debido a un cuadro de diarrea prolongado, que se extendió por más de tres días, acompañado de deshidratación. Actualmente, ya se encuentra en su hogar
9	Gilma Hurtado casas	76	Femenino	41.411.635	La usuaria fue remitida al servicio de urgencias del hospital Mario Gaitán Yanguas debido a un intenso dolor estomacal. Actualmente, permanece bajo cuidado hospitalario tras ser diagnosticada con una infección urinaria.

42	Ruiz De López María Lucila	20539143	28/11/2024	89	Fenemenina
43	Ramírez Pablo Emilio	2908630	29/11/2024	85	Masculino
44	Jiménez Mancipe Ricardo	5966249	1/11/2024	73	Masculino
45	Gelves Contreras Rodulfo	5476598	3/12/2024	80	Masculino
46	Muñoz Torres Gustavo	19231284	3/12/2024	70	Masculino
47	Hon Wong Wing	226653	5/12/2024	69	Masculino
48	Jaramillo María Nelly	26499297	5/12/2024	81	Fenemenina
49	Portillo Pedro	2356764	5/12/2024	73	Masculino
50	Martínez Diaz Campo Elías	4290638	5/12/2024	63	Masculino
51	Leal Alape Benjamín	3037486	11/12/2024	85	Masculino
52	Giraldo González María Edilma	32444106	11/12/2024	75	Fenemenina
53	Rodríguez Camacho Noe	4092619	12/12/2024	79	Masculino
54	Colmenares Buitrago Carlos Samuel	19221557	13/12/2024	71	Masculino
55	Pérez López Edgar	5937537	13/12/2024	60	Masculino
56	Chitiva José María	17162266	13/12/2024	78	Masculino
57	Monroy Bricel Luis German	19417595	16/12/2024	66	Masculino
58	Roncancio Casas José Eresmildo	2323534	17/12/2024	82	Masculino
59	Mistre Rafael	19236648	17/12/2024	71	Masculino
60	Rojas Roncancio Luis Guillermo	4093671	18/12/2024	78	Masculino
61	Alarcón Delgado Rosario	21093698	24/12/2024	87	Fenemenina
62	Cruz Gómez Ascensión	35333699	23/12/2024	67	Fenemenina
63	Londoño Muñetón Cristóbal	17047243	26/12/2024	83	Masculino
64	Hernández de Bonilla Hilda	41401126	26/12/2024	76	Fenemenina
65	Saldaña Manuel Antonio	2978869	7/01/2025	70	Masculino
66	Merchán Rojas Héctor Ricardo	19285530	8/01/2025	72	Masculino
67	Giraldo Quiceno Ismael	4441228	10/01/2025	83	Masculino
68	Moyano María Adela	41433427	13/01/2025	82	Fenemenina
69	Rozo Amparo	53906238	14/01/2025	65	Fenemenina
70	Carvajal Gloria María	31302958	14/01/2025	69	Fenemenina
71	Benjumea Juan Joselin	17183051	15/01/2025	80	Fenemenina
72	Arana Leonor	25469104	15/01/2025	92	Masculino
73	Morales Marina	51893428	15/01/2025	68	Fenemenina
74	Rodríguez Gloria del Carmen	41521496	16/01/2025	73	Fenemenina
75	Muñoz Guerrero Hernando	19326303	16/01/2025	66	Masculino
76	Torres Blanca Cecilia	20351679	16/01/2025	81	Fenemenina
77	Esquivel Cristian Alfonso	79493949	17/01/2025	65	Masculino
78	Pérez Ramírez José Joaquín	5962930	17/01/2025	73	Masculino
79	Ríos Cortes María Angelica	41449369	17/01/2025	81	Fenemenina
80	Idárraga Diaz Gloria María de Fátima	24710843	20/01/2025	68	Fenemenina
81	Amaya López María Eva	28950578	20/01/2025	86	Fenemenina
82	Pulido José Luis	3163125	22/01/2025	62	Masculino
83	Perilla Luis Guillermo	5816938	22/01/2025	82	Masculino
84	Duque Quintero Gerardo	1311469	22/01/2025	89	Masculino
85	Noriega Bermúdez Edgar Alfonso	7427367	24/01/2025	79	Fenemenina
86	Castañeda Apache Adela	41425733	24/01/2025	78	Fenemenina
87	Bonilla Rincón Jairo Roberto	17076989	24/01/2025	82	Masculino

cumpliera con los estándares nutricionales establecidos para una alimentación adecuada y balanceada.

- **Anexo 3**

Se proporciona orientación psicosocial a los beneficiarios con el propósito de mitigar los efectos de las patologías conductuales asociadas al envejecimiento. A través de este acompañamiento, se fomenta la corresponsabilidad de la red familiar y social, promoviendo un enfoque integral que contribuya a su bienestar físico y emocional. De esta manera, se fortalece su salud y se mejora su calidad de vida.

PLAN DE TRABAJO PSICOSOCIAL

Periodo: 1 al 31 de marzo de 2025

1. Intervención Psicológica y Apoyo Emocional

Se ofreció acompañamiento psicoemocional a los residentes que presentaron signos de aislamiento, angustia o deterioro emocional, consecuencia de situaciones de abandono o la pérdida progresiva de sus capacidades. Para ello, se implementaron sesiones de escucha activa, brindando un espacio seguro para la expresión de emociones y el fortalecimiento del bienestar psicológico.

Además, se promovieron estrategias de convivencia, fomentando la construcción de acuerdos interpersonales que favorezcan la armonía grupal y faciliten la adaptación al entorno.

2. Gestión y Coordinación de Servicios Médicos

Se realizaron las gestiones necesarias ante las entidades de salud para garantizar la continuidad asistencial de los residentes, asegurando un acceso oportuno y efectivo a los servicios médicos. Como parte de este proceso, se programaron consultas de medicina general y especializada, además de coordinar la realización de exámenes diagnósticos para un adecuado seguimiento del estado de salud de cada beneficiario.

Asimismo, se brindó acompañamiento en casos de atención médica urgente, facilitando la comunicación con los profesionales de la salud y agilizando la intervención cuando fue necesario. Se gestionó la dispensación de medicamentos, asegurando la disponibilidad de los tratamientos prescritos y el cumplimiento de los esquemas terapéuticos. Además, se realizó un seguimiento constante a las patologías crónicas, promoviendo la adherencia al tratamiento y optimizando su eficacia para restablecer los derechos de los usuarios.

3. Promoción de Actividades Recreativas y de Integración Social

Dentro de las actividades realizadas encontramos

- Futbol: esta consiste en patear una pelota (viana de plastico ya sea con pies o manos, permitiendo que los adultos mayores tengan movilidad, ayudando a la actividad física y la coordinación, también la promoción de la socialización entre los participantes así como la autoestima y el sentido de pertenecía.

7. **Fomento de actividades recreativas y de integración:**

Es fundamental entender como las actividades de estimular ion cognitiva y física impactan en la salud mental y emocional de los adultos mayores, se llevaron a cabo programas de estimulación cognitiva como juegos de memoria o gimnasia cerebral las cuales han demostrado ser efectiva en la prevención del deterioro mental de los adultos, puesto que se les nota un poco más hábiles a nivel cognitiva.

Así mismo las actividades que involucran las actividades de motricidad fina y gruesa, como al pintura o manualidades con papel, han demostrado beneficios ya que estimulan la coordinación y la destreza manual y la creatividad al realizarlas.

También se evidenció la amplia participación en los talleres grupales, estas mismas ayudando a combatir la soledad y el aislamiento presentado en algunos de los adultos mayores, factores que en su defecto si no son tratados afectaría al deterioro de la salud mental, así mismo estás actividades aumentan la satisfacción personal pues se evidenció competitividad entre los participantes mostrándolo más alertas ante las actividades.

8. **Actuación Relevante desde equipo Psicosocial:**

Actividad: Juego de memoria, actividad física, tingo tango
Objetivo: Fortalecer la memoria, la motricidad gruesa y la socialización en adultos mayores mediante actividades lúdicas y física
Resultado: Mayor estimulación cognitiva, movilidad y fortalecimiento de los vínculos sociales en los adultos mayores

Actividad: Nubes de papel y actividad de pasar el balón
Objetivo: Mantener y estimular las articulaciones y músculos mediante la motricidad gruesa y fina la coordinación y destreza
Resultado: Aumento del bienestar físico y mental, reduciendo el estrés y el mejoramiento del estado de ánimo

Actividad: Seguimiento y acompañamiento
Objetivo: Proporcionar apoyo emocional y psicosocial a adultos mayores para mejorar su bienestar y calidad de vida.
Resultado: Reducción del estrés, la ansiedad y la soledad, y mejora en la autoestima y la sensación de conexión social.

Actividad: Twister de mesa, Figuras geométricas con palitos, Bailo terapia.
Objetivo: se trabaja la concentración y atención de los adultos, Se trabaja la concentración y motricidad fina, Mejorar la calidad de vida y el bienestar emocional y físico de los adultos mayores a través de la bailo terapia.
Resultado: Mejorar concentración atención y coordinación, Mejorar la motricidad fina y la retención a indicaciones planteadas, Mejora significativa en la movilidad, equilibrio y memoria así como reducción del estrés y ansiedad, y aumento de la autoestima y alegría

- **Hospital Mario Gaitán Yanguas** atiende; Medicina General, Ginecología, Obstetricia, Anestesia, Dermatología, Cirugía General, Medicina Interna, Nutrición, Pediatría, Urología, Ortopedia, Otorrinolaringología, Psiquiatría, Psicología, Oftalmología, Optometría, Gastroenterología, Cardiología, Cirugía Laparoscópica, Cirugía Plástica, Cirugía Pediátrica, Maxilofacial.

- **Hospital Cardiovascular del niño de Cundinamarca** atiende; Medicina General, Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General, Cirugía Ginecológica, Cirugía de Tórax, Cirugía Vascular, Cirugía Maxilofacial, Dermatología, Electrofisiología, Fisioterapia, Ginecología, Gastroenterología, Hematología, Medicina Física y rehabilitación, Medicina Alternativa, Medicina Interna, Medicina Nuclear, Neurocirugía, Neumología, Nefrología, Neurología, Nutrición y Dietética, Oftalmología, Ortopedia y/o traumatología, Otorrinolaringología, Odontología General, Ortodoncia, Psicología, Urología.

5. Gestión evitación de barreras: Se generó un acercamiento con las redes de apoyo activas, para así lograr un trabajo cooperativo y de corresponsabilidad.

En conclusión, se continúa trabajando en la activación de la ruta de salud para la totalidad de la población institucionalizada. Hasta el momento, se ha logrado acompañar y facilitar este proceso para 29 usuarios, quienes ya cuentan con un diagnóstico médico actualizado y su respectiva formulación. Esto representa un avance del 29.59% en la meta establecida.

- **Anexo 6.**

  Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de las intervenciones integrales relacionadas en el anexo técnico del contrato.

  Garantizar la contratación y el bienestar laboral del recurso humano interdisciplinar establecido en la ficha técnica del contrato, garantizando la atención y protección de las personas mayores en todas las áreas

- **Anexo 7.**

  Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos a las personas mayores institucionalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

- **Anexo 8**

  Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del contrato o la administración municipal de Soacha.

POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE ESCASOS RECURSOS EN CONDICIÓN DE ABANDONO EN CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA PARA REPORTE A PISIS - SISPRO - AÑO 2024

Fecha Ingreso	Tipo_documento	Número Documento	Tipo de Poblacion	Apellido1	Apellido2	Nombre1	Nombre2	Fecha Nacimiento	Sexo	Direccion	Barrio	Telefono1	Telefono2	Correo_Electronico	Reporta (Dirección o programa)	Observación
Julio 24 de 2024	C.C	41411635	ADULTO MAYOR	HURTADO	CASAS	GRIMA		14/02/1948	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	programa Adulto mayor	
Julio 24 de 2024	C.C	20.343.573	ADULTO MAYOR	MARTINEZ	MORENO	ROSA	MATILDE	25/04/1936	F	cra 9E 35-80 casa 243	San mateo	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Julio 25 de 2024	C.C	3.064.349	ADULTO MAYOR	ROJAS	CANTOR	JOSE	RAFAEL	27/04/1963	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Julio 30 de 2024	C.C	39 661 808	ADULTO MAYOR	CORTES	MARTINEZ	MARLEN		30/05/1953	F	CRA 18F #11A-37	DANUVIO	3138573267	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Julio 31 de 2024	C.C	4.135.273	ADULTO MAYOR	CANTE	PUELLO	TEOFILO		08/06/1951	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 14 de 2024	C.C	19.096.699	ADULTO MAYOR	GUZMAN	IVARRA	PABLO	ANTONIO	17/04/1949	M	CRA 21A ESTE 36A-17	VILLA SANDRA	3209038826	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 11 de 2024	C.C	79.202.109	ADULTO MAYOR	CRISTIANO	VEGA	MARIO	EVARISTO	18/05/1962	M	CRA 7D #8A-37	VILLAS DEL PROGR	3213502431	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 11 de 2024	C.C	1.073.686.515	ADULTO MAYOR	ROMATO	SIERRA	MARIA	TERESA	17/10/1942	F	CRA 11 #66-15	JULIO RINCON	3146064[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 16 de 2024	C.C	51.555.743	ADULTO MAYOR	CRISTANCHO	IVANCHA	MARTHA	OLIVA	14/04/1959	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 20 de 2024	C.C	20.368.298	ADULTO MAYOR	BARAQUE	DE TIQUE	SILOANA		22/04/1938	F	CL127 #11B-17	PORTA ALEGRE	3134653922	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 21 de 2024	C.C	14 969 625	ADULTO MAYOR	TCHEVERRY	GONZALEZ	OMAR	HELBERT	27/12/1950	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 22 de 2024	C.C	41.311.548	ADULTO MAYOR	CALDERON		MARIA	BASILISA	22/08/1942	F	CLL 48 #12-83	LEON XIII	N/A	N/A	N	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 22 de 2024	C.C	51.863.573	ADULTO MAYOR	HERRERO	CALDERON	ROSA	MARIA	30/03/1958	F	CRA 27C 847-48	JUAN PABLO I	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 31 de 2024	C.C	14.450.118	ADULTO MAYOR	PARRA	TANGARIFE	JOAQUIN	ELIAS	18/05/1942	M	CLL 34D 64A-5 ESTE	CIUDADELA SUCRE	3016182863	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 29 de 2024	C.C	20.779.027	ADULTO MAYOR	GUAYABO	DE GONZALEZ	CARMEN	ROSA	6/06/1947	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 29 de 2024	C.C	8.457.340	ADULTO MAYOR	REYDON	ARBOLEDA	MOSQUIO	DE JESUS	10/07/1954	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	PROGRAMA ADULTO MAYOR	
Agosto 29 de 2024	C.C	19 516 879	ADULTO MAYOR	AMARILLO	SANCHEZ	JUAN	GABRIEL	10/05/1952	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Agosto 29 de 2024	C.C	19.787.028	ADULTO MAYOR	RINCON		JOSE	VICENTE	2/04/1952	M	CLL 6 #20 43	EL ALTICO	3107496970	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Septiembre 4 de 2024	C.C	3020.784	ADULTO MAYOR	SANCHEZ	RAMIREZ	TEODULO		18/09/1954	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Septiembre 4 de 2024	C.C	4.873.031	ADULTO MAYOR	FORERO	ALVAREZ	LUIS	JAIME	26/06/1959	M	N/A	N/A	3124308482	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Septiembre 18 de 24	C.C	41 773 509	ADULTO MAYOR	GOMEZ	BARJAO	NELVA		18/12/1954	F	N/A	BOSA	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Septiembre 18 de 24	C.C	17.106.791	ADULTO MAYOR	SANCHEZ		ENRIQUE		31/07/1951	M	CRA 12 #54-89	DANUVIO	3223093313	N/A	N/A	PERSONERIA	
Septiembre 19 de 24	C.C	114.764	ADULTO MAYOR	MANRRIQUE		JOSE	BENILDO	2/04/1953	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Septiembre 25 de 24	C.C	7.860.991	ADULTO MAYOR	SILVA		RODRIGO		25/05/1942	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Septiembre 27 de 24	C.C	6 818 736	ADULTO MAYOR	PATMON	GOMEZ	TULIO		31/12/1955	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Octubre 01 de 2024	C.C	4.306.048	ADULTO MAYOR	ARENAS	PARRA	ROQUE	ALBERTO	7/04/1954	M	CRA 7B ESTE #2-12	ESPERANZA	3139939550	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Octubre 11 de 2024	C.C	12.205.733	ADULTO MAYOR	MORENO	SALAYO	AGUSTIN		6/05/1963	M	CLL 43 E #23-21 ESTE	VILLA SANDRA	3235413231	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Octubre 24 2024	C.C	20.425.447	ADULTO MAYOR	ZARATE	DE RUEDA	ESTHER		20/01/1957	F	CRA 16 ESTE #56-60	CAPELLA	3118189518	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Octubre de 28 2024	C.C	93.133.599	ADULTO MAYOR	MANRRIQUE	NAVARRO	ARMANDO	AUGUSTO	1/01/1951	M	CLL 18 #11-78	DANUVIO	3212707191	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 01 de 20	C.C	1.087.892	ADULTO MAYOR	LOPEZ	VALERO	ALFONSO		4/05/1943	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	
Noviembre 01 de 20	C.C	5.968.749	ADULTO MAYOR	JIMENEZ	MANRIQUE	RICARDO		15/03/1951	M	CLL 6 SUR #110 06	SALITRE DUCALES/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 01 de 20	C.C	79.164.037	ADULTO MAYOR	SAENZ	GORDILLO	LUIS	EDUARDO	7/08/1966	M	CRA. 3C #16-17	SAN HUMBERTO	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 01 de 20	C.C	79.233.115	ADULTO MAYOR	NIÑO	CADENA	JOSE	ANTONIO	20/05/1963	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	HOSPITAL AVIDANTI	
Noviembre 08 de 20	C.C	4.879.315	ADULTO MAYOR	CASTRO		GABRIEL	ANTONIO	28/01/1962	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CLINICA SAN LUIS	
Noviembre 13 de 20	C.C	17.043.722	ADULTO MAYOR	SALCEDO	PORRAS	JOSE	GABRIEL	28/12/1939	M	CLL 35 #51-13 ESTE	CIUDADELA	N/A	N/A	N/A	HOSPITAL CARDIOVASCULAR	
Noviembre 13 de 20	C.C	79.327.580	ADULTO MAYOR	ROJAS	LIMBE	JOSE	RAFAEL	4/02/1955	M	CLL 42A #318	LA ISLA	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 13 de 20	C.C	20.854.545	ADULTO MAYOR	CLAVIJO	VILLALOBOS	MARIA	DOMINGA	2/12/1949	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 15 de 20	C.C	19.615.792	ADULTO MAYOR	VARGAS	ORTIZ	VICTOR	JOSE	12/10/1942	M	CRA 19A #1-43 SUR	HOSARES	3134522734	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 17 de 20	C.C	19 460 996	ADULTO MAYOR	ROJAS		JUAN	ANTONIO	28/05/1962	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 19 de 20	C.C	79 328 683	ADULTO MAYOR	SANTANA		MIGUEL	ANGEL	12/09/1960	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 20 de 20	C.C	20 939.599	ADULTO MAYOR	PERALTA	MELO	MARLENY		3/04/1952	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 20 de 20	C.C	5.551.783	ADULTO MAYOR	BUITRAGO	MARIÑO	FRANCISCO		17/07/1942	M	CRA 19 ESTE #24-10	PORVENIR	3105804971	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 20 de 20	C.C	3.531.666	ADULTO MAYOR	DUSSAD	PEÑA	LUIS	ENRIQUE	5/08/1945	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 20 de 20	C.C	20.529.593	ADULTO MAYOR	MOLANO	HERRERA	ELVIA	ROSA	6/05/1941	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 21 de 20	C.C	41 481.291	ADULTO MAYOR	MANCERA	VASQUEZ	FREDESMINDA		2/12/1949	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 21 de 20	C.C	3.304.687	ADULTO MAYOR	PARRA		JOSE	BENIGNO	29/11/1933	M	TRANSV 37C ESTE #53-72	LOMA LINDA	3133738567	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 25 de 20	C.C	20.539.343	ADULTO MAYOR	RUIZ	DE LOPEZ	MARIA	LUCILA	18/04/1935	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Noviembre 28 de 20	C.C	[illegible]	ADULTO MAYOR	[illegible]	[illegible]	NICOLAS	[illegible]	[illegible]	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	COMISARIA TERA DE FAMILIA	
Noviembre 28 de 20	C.C	[illegible]	ADULTO MAYOR	[illegible]	[illegible]	VICTOR MANUEL	[illegible]	[illegible]	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	COMISARIA TERA DE FAMILIA	
Noviembre 28 de 20	C.C	17.332.613	ADULTO MAYOR	SALAGUERA	MONCA	JOSE	DOMINGO	20/12/1944	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	COMISARIA TERA DE FAMILIA	
Noviembre 28 de 20	C.C	19.071.820	ADULTO MAYOR	ERAVER		LUIS	ALFONSO	N/A	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	COMISARIA TERA DE FAMILIA	
Noviembre 28 de 20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Noviembre 28 de 20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Noviembre 28 de 20	C.C	3 908 830	ADULTO MAYOR	RAMIREZ		PABLO	EMILIO	27/05/1939	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	COMISARIA TERA DE FAMILIA	
Diciembre 03 de 202	C.C	5.476.594	ADULTO MAYOR	GELVEZ	CONTRERAS	RODULFO		5/08/1944	M	N/A	N/A	3103631561	3045578513	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 03 de 202	C.C	19.311.782	ADULTO MAYOR	MUÑOZ	TORRES	GUSTAVO		31/03/1954	M	N/A	N/A	3232465615	3102105163	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 04 de 202	C.C	17.064.571	ADULTO MAYOR	GARNICA	MARTINEZ	SAMUEL		17/06/1942	M	N/A	N/A	3015879070	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 05 de 202	C.C	2.766.653	ADULTO MAYOR	IVONG	WONG	HON		2/06/1955	M	N/A	N/A	3136795818	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 05 de 202	C.C	26.499.787	ADULTO MAYOR	LIZARAZO		MARIA	NELLY	29/12/1943	M	N/A	N/A	3107568158	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 06 de 202	C.C	2.356.763	ADULTO MAYOR	PORTILLO		PEDRO		15/12/1953	M	CARRERA 5 BIS ESTE 33 31	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 06 de 202	C.C	4.790 638	ADULTO MAYOR	MARTINEZ	DIAZ	CAMPO	ELIAS	3/01/1961	M	N/A	N/A	3227223872	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 11 de 202	C.C	3.037.466	ADULTO MAYOR	IZAL	ALAPE	BENJAMIN		3/01/1939	M	N/A	N/A	3204679780	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 11 de 202	C.C	37.446.106	ADULTO MAYOR	GIRALDO	GONZALEZ	MARIA	EDILMA	8/09/1949	M	N/A	N/A	3166683043	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 11 de 202	C.C	4.093.639	ADULTO MAYOR	RODRIGUEZ	CAMACHO	NOE		21/04/1945	M	N/A	N/A	3144733199	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 13 de 202	C.C	11 579 223	ADULTO MAYOR	COLMENARES	BUITRAGO	CARLOS	SAMUEL	30/08/1953	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 13 de 202	C.C	5.937.537	ADULTO MAYOR	PEREZ	LOPEZ	EDGAR		28/10/1964	M	N/A	COMPARTIR	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 13 de 202	C.C	17.162.266	ADULTO MAYOR	ESTIVA	GOMEZ	JOSE	MARIA	22/11/1944	M	CRA 4 ESTE #12-04	N/A	3144368257	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 16 de 202	C.C	19.417.595	ADULTO MAYOR	MORETY	BACEL	LUIS	GERMAN	25/10/1958	M	CRA 5A# #11A-37	LA UNION	3145079594	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 17 de 202	C.C	2.373.534	ADULTO MAYOR	RONCANCIO	CASAS	JOSE	FRESMERDO	22/11/2024	M	CRA 16 ESTE # 36-95 TERRA GRANDE 3ERA ETAPA	SAN MATEO	3138746397	3223137040	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 17 de 202	C.C	19.746.648	ADULTO MAYOR	MISTRE		RAFAEL		N/A	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 18 de 202	C.C	4.093.821	ADULTO MAYOR	ROJAS	RONCANCIO	LUIS	GUILLERMO	3/12/1947	M	N/A	N/A	2337556	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 26 de 2024	C.C	21.093.698	ADULTO MAYOR	ALARCON	DELGADO	MARIA	DEL ROSARIO	29/07/1937	F	CRA 4 ESTE #128-31 APTO 506	CIMBRES DE SAN	3197860774	3132096807	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 26 de 200	C.C	41.407.126	ADULTO MAYOR	HERNANDEZ	DE BORGUA	HILDA		03/07/1948	F	CLL 17AA A 6A-26	N/A	2136687412	N/A	N/A	PROGRAMA ADULTO MAYOR	
Diciembre 27 de 200	C.C	17.047.241	ADULTO MAYOR	FLOREDANO	MONTEON	CRISTOBAL		4/05/1941	M	CRA 31B37-267	CIUDAD VERDE	3045551765	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Diciembre 27 de 200	C.C	51.533.899	ADULTO MAYOR	CRUZ	GOMEZ	ASCENSION		30/05/1957	F	CRA 38#35-06	N/A	8249647350	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Enero 07 de 2025	C.C	7.978.869	ADULTO MAYOR	SANJAS		MANUEL	ANTONIO	29/08/1954	M	CRA 3 ESTE 15 C 12		3233363709	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Enero 08 de 2025	C.C	19.265.530	ADULTO MAYOR	MERCHAN	BAEZ	HECTOR	RICARDO	27/04/1958	M	CRA 5 BIS 10 32		3001443770	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Enero 10 de 2025	C.C	4.441.228	ADULTO MAYOR	GIRALDO	QUIROZ	SAMUEL		24/09/1943	M	CRA 12A # 13 - 35	SOACHA CENTRO	3217978860	3003861086	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Enero 13 de 2025	C.C	41 433 427	ADULTO MAYOR	MOYANO		MARIA	ADELA	6/03/1942	F	N/A	N/A	3158823240	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Enero 14 de 2025	C.C	51 906.718	ADULTO MAYOR	ROCHA		AMPARO		27/03/1959	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Enero 15 de 2025	C.C	51.302.958	ADULTO MAYOR	CANIZAL		GLORIA	MARIA	22/02/1955	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Enero 15 de 2025	C.C	35.469.105	ADULTO MAYOR	ARIAS		NOHEMY		15/04/1972	F	N/A	N/A	3209097615	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Enero 15 de 2025	C.C	51.893.628	ADULTO MAYOR	MORENO		MARIA		15/04/1956	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Enero 15 de 2025	C.C	17 183.051	ADULTO MAYOR	BENJUMEA		JUAN	JOSELIN	30/12/1944	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Enero 16 de 2025	C.C	41.521.496	ADULTO MAYOR	RODRIGUEZ		GLORIA	DEL CARMEN	12/12/1951	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Enero 16 de 2025	C.C	19.326.303	ADULTO MAYOR	GUERRERO	MUÑOZ	HERNANDO		8/03/1958	M	N/A	N/A	3134010141	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Enero 16 de 2025	C.C	20.351.679	ADULTO MAYOR	TORRES		BLANCA	CECILIA	17/08/1959	F	N/A	N/A	6017496522	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Enero 17 de 2025	C.C	79.483.949	ADULTO MAYOR	ESQUIVEL		CRISTIAN	ALFONSO	27/09/1958	M	N/A	N/A	3139610115	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Enero 17 de 2025	C.C	5.962.930	ADULTO MAYOR	PEREZ	RAMIREZ	JOSE	JUAQUIN	30/11/1951	M	CRA 7C # 02 SUR 65 TOS AP 101	PARQUE CAMPESTI	3245139[illegible]	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Enero 17 de 2025	C.C	41.449 369	ADULTO MAYOR	ROA	CORTES	MARIA	ANGELES	24/07/1943	F	CALLE 38 # 3 33 OESTE	N/A	3204484068	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Enero 20 de 2025	C.C	24.710.843	ADULTO MAYOR	MARQUEZ	DIAZ	GLORIA	MARIA DE FATIMA	30/04/1958	F	CRA 106 # 57 B 37 SUR	N/A	3125016543	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Enero 20 de 2025	C.C	28.950.578	ADULTO MAYOR	AMAYA	LOPEZ	MARIA	LEY	25/07/1938	F	CRA 24 # 46 - 58	N/A	3203026223	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Enero 21 de 2025	C.C	7 437.367	ADULTO MAYOR	NARANJO	BERMUDEZ	EDGAR	ALFONSO	30/07/1945	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Enero 21 de 2025	C.C	17.076.989	ADULTO MAYOR	BONILLA	RINCON	JUAN	ROBERTO	20/10/1942	M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Enero 21 de 2025	C.C	41 604 778	ADULTO MAYOR	GUERRERO	CLAVIJO	SATURNINA		24/11/1947	F	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	

ANEXOS

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 04 de marzo de 2025

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprenda y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2,*** me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	ANA	BERTILDE	URREA	GARZON	41.312.689	02/07/1944	80	B4

Lo anterior teniendo en cuenta que la señora ANA BERTILDE URREA GARZÓN no cuenta con una red de apoyo adecuada, ya que su única acompañante también es su hija quien debe trabajar para sustentar el hogar, por esta razón la institucionalización se presenta como una opción viable para garantizar su atención y protección. Por ello, se solicita brindar la asistencia necesaria al adulto mayor mediante la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	MIRYAM URREA	HIJA	51.941.365	3155771868

Cordialmente;

Katherine Medellín S

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Yair Pisso Escalante - Director Técnico Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 04 de Marzo de 2025

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprenda y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1856 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2,*** me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	DIEGO	/	TORRES	ARIZA	73.075.535	10/11/1956	68	A3

Lo anterior teniendo en cuenta que el señor DIEGO TORRES ARIZA no cuenta con una red de apoyo adecuada, su red de apoyo solidaria ya no le puede seguir brindando apoyo. Por tal razón la institucionalización se presenta como una opción viable para garantizar su atención y protección. Por ello, se solicita brindar la asistencia necesaria al adulto mayor mediante la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	/	/	/	/

Cordialmente;

Katherine Medellín S.
LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Revisó: Yair Pisso Escalante-Director Técnico Ciclo de vida SDS Yair

Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00
Dirección: Calle 14 # 8-17

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 04 de marzo de 2025

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprenda y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1856 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	JAVIER	/	SUAREZ	TABARES	14.958.318	09/05/1949	75	C1

Lo anterior teniendo en cuenta que el señor JAVIER SUAREZ TABARES en la visita psicosocial se evidenció que cuenta con red de apoyo débil, dado que su hija es quien sostiene el hogar y responde por su madre quien también es adulta mayor y sus dos hijos, adicionalmente el se encuentra en un estado de salud el cual requiere atención permanente; razón por la cual el adulto mayor y su familia acceden al proceso de institucionalización. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección a la adulta mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	DIANA PAOLA SUAREZ	HIJA	1.010.182.852	3164845544

Cordialmente;

Katherine Medellín S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Revisó: Yair Pisso Escalante-Director Técnico Ciclo de vida SDS

Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00
Dirección: Calle 14 # 8-17

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Desarrollo Social

Soacha, Cundinamarca, 17 de marzo de 2025

Señor:
Henry Antonio Peñaloza Guerra
Representante legal
Fundación Emprenda y Viva
Calle 15 A No. 11 A 26
Barrio: Las Vegas
3103353455

Asunto: **Remisión persona mayor para institucionalización y protección**

Cordial saludo,

De conformidad con lo estipulado en el convenio de asociación No. 1857 de 2024, que tiene como objetivo: ***aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia - lote 2***, me permito remitir la siguiente persona mayor, para que sea atendida con el objeto de garantizar la atención y protección social y se dé cumplimiento a lo establecido contractualmente:

No.	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cédula	Fecha nacimiento	Edad	Sisbén
1	JAIRO	/	MARTINEZ	SANCHEZ	19.093.527	30/01/1950	75	C3

Lo anterior teniendo en cuenta que el señor JAIRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ en la visita psicosocial se evidenció que cuenta con red de apoyo débil, dado que convive con su esposa quien también es adulta mayor; dado que son única red de apoyo acceden al proceso de institucionalización. Por lo anterior, se solicita brindar atención y protección a la adulta mayor, a través de la implementación de los procesos establecidos contractualmente.

Se relaciona datos de la red familiar:

No.	Primer nombre	Parentesco	Cédula	Teléfono
1	/	/	/	/

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Revisó: Yair Pisso Escalante-Director Técnico Ciclo de vida SDS

Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00
Dirección: Calle 14 # 8-17



ANA BERTILDE URREA GARZON
INGRESO: 04/03/2025
FUENTE PROPIA



DIEGO TORRES ARIZA
INRESO: 04/03/2025
FUENTE PROPIA



JAVIER SUAREZ TABARES
INGRESO:04/03/2025
FUENTE PROPIA



JAIRO MARTINEZ SANCHEZ
INGRESO:17/03/2025
FUENTE PROPIA

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410.-9

FUNDACION EMPRENDA Y VIVA
2024
PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS

CICLO DE MENÚS CENTROS COMUNIDAD DE CUIDADO							
SEMANA 1							
	1	2	3	4	5	6	7
DESAYUNO							
BEBIDA CALIENTE	TINTO	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON MARACUYÁ	TINTO	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON LULO Y JENGIBRE	TINTO	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON LIMÓN	TINTO
BEBIDA LACTEA	CAFÉ CON LECHE	COLADA DE AVENA	TE EN LECHE	CAFÉ CON LECHE	CHOCOLATE EN LECHE	COLADA DE FÉCULA DE MAÍZ CON MORA (MAIZENA)	AGUA DE PANELA CON LECHE
PROTEÍNA	CALDO DE PAPA CON CARNE	HUEVOS PERICOS	CALDO DE PAPA CON PECHUGA	HUEVOS REVUELTOS	QUESO DOBLE CREMA	CALDO DE PAPA CON HUEVO	HUEVOS PERICOS
CEREAL/ TUBERCULO	PAN DE MAIZ (60 gr 2unidades)	PAN HOJALDRADO	PAN BLANDO	PAN TAJADO INTEGRAL	TOSTADA	PAN BLANDO	ARROZ BLANCO
FRUTA	GRANADILLA	PAPAYA PICADA	COMPOTA DE MANZANA CON	BANANO	PATILLA PICADA	EN LA COLADA	PATILLA PICADA
NUEVES							
LACTEO	EN LA ENSALADA	SORBETE DE FRESA	SORBETE DE GUANÁBANA	SORBETE DE MORA	LECHE CALIENTE	CAFÉ CON LECHE	TE EN LECHE
DERIVADO CEREAL	GALLETA WAFER	MANTECADA	CROISSANT	PAN DE QUESO	PONQUÉ TAJADO	MANTECADA	PAN DE MAÍZ
FRUTA	ENSALADA DE FRUTAS CON QUESO CAMPESINO	EN EL SORBETE	EN EL SORBETE	EN EL SORBETE	GRANADILLA	PICADO DE PIÑA Y BANANO	MANDARINA
ALMUERZO							
PROTEÍNA	CARNE DE RES GUISADA	CARNE DE CERDO EN SALSA DE MIEL	FILETE DE PESCADO EN SALSA CRIOLLA	POLLO EN SALSA BBQ	CARNE DE RES EN BISTECK	CARNE DE CERDO MECHADA	PECHUGA EN SALSA CRIOLLA
CEREAL	ARROZ CON ESPINACA	ARROZ CON AJONJOLÍ	ARROZ AL PIMENTÓN	ARROZ AL CILANTRO	ARROZ BLANCO	PASTA EN SALSA	ARROZ CON ZANAHORIA

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410.-9

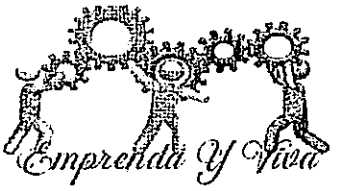
FUNDACION EMPRENDA Y VIVA
2024
PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS

VERDURA O ENSALADA	POTECA DE AHUYAMA CON ARVEJA VERDE FRESCA	ENSALADA DE TOMATE, CEBOLLA CABEZONA Y LECHUGA	ENSALADA CAMPESINA	CUBIOS GUISADOS	TORTILLA DE ACELGA	ENSALADA ROJA CON LIMÓN Y CILANTRO	ENSALADA PICO DE GALLO
TUBERCULO O PLÁTANO	PAPA EN SALSA CRIOLLA	PAPA DORADA	PAPA CRIOLLA GUISADA	TAJADA DE PLÁTANO	PLÁTANO MADURO COCIDO	PAPA EN SALSA CRIOLLA	PURE DE PAPA CRIOLLA
SOPA O CAZUELA	SOPA DE CEBADA PERLADA	CAZUELA DE GARBANZOS CON MENUDO DE RES	SOPA DE CONCHITAS	SOPA DE VERDURAS	SOPA DE PAJARILLA	SOPA DE PATACÓN	SOPA DE AVENA
BEBIDA DE FRUTA (aumentar el volumen	LIMONADA CON PANELA	JUGO DE MANGO	JUGO DE PIÑA	JUGO DE GUANABANA	JUGO DE GUAYABA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL	JUGO DE MORA
PATRÓN	1	2	3	4	5	6	7
ONCES							
LACTEO	COLADA DE FÉCULA DE MAÍZ	CHOCOLATE EN LECHE	CAFÉ CON LECHE	PETO DE MAIZ DULCE	TE EN LECHE	EN LA FRUTA	SORBETE DE MANGO
DERIVADO CEREAL	PAN ROLLO	AREPA	MOGOLLA INTEGRAL		TORTA SABOR A QUESO	GALLETAS DE LECHE	PAN BLANDO
FRUTA	MELÓN PICADO	MANDARINA	MANGO PICADO	UVAS	PICADO DE MANGO Y PAPAYA	FRUTA PICADA CON QUESO	EN EL SORBETE
CENA							
PROTEÍNA	PECHUGA MECHADA	CARNE DE RES A LAS FINAS HIERBAS	COLOMBINA DE POLLO DORADO	TERNERA GUISADA	GOULASH DE CARNE DE CERDO	FILETE DE PESCADO DORADO	CARNE DE RES EN SALSA DE CHAMPIÑONES
VERDURA O ENSALADA	EN LA SOPA	CALABAZA GUISADA	EN LA SOPA	VERDURA MIXTA(ARVEJA, HABICHUELA Y PIMENTON)	EN LA SOPA	TORTILLA DE VERDURAS	EN LA SOPA
CEREAL O TUBERCULO	ARROZ AL PEREJIL	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ PAJARITO	PURÉ DE PAPA	PLATANO COCIDO
SOPA	SOPA DE VERDURAS	SOPA DE FIDEOS	SOPA DE AHUYAMA	SOPA DE AVENA	SOPA DE GUINEO	SOPA CARMELITA	SOPA DE ARROZ
BEBIDA CALIENTE	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON TOMATE DE ARBOL	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON LULO	LECHE CALIENTE	TÉ EN LECHE	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON MORA Y CANELA	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON UCHUVA	LECHE CALIENTE CON CANELA

NIT. 900.689.410.-9

FUNDACION EMPRENDA Y VIVA
2024
PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS

CICLO DE MENÚS CENTROS COMUNIDAD DE CUIDADO							
SEMANA 2							
	8	9	10	11	12	13	14
DESAYUNO							
BEBIDA CALIENTE	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON UCHUVA	TINTO	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON LIMÓN	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON TOMATE DE ARBOL	TINTO	TINTO	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON FRESA Y CANELA
LACTEO	CAFÉ CON LECHE	COLADA DE FÉCULA DE MAÍZ	CAFÉ EN LECHE	AGUA DE PANELA	COLADA DE AVENA	CAFÉ CON LECHE	CHOCOLATE EN LECHE
PROTEINA	CALDO DE PAPA CON PECHUGA	HUEVO EN TORTILLA	QUESO CAMPESINO	CHANGUA CON HUEVO	EMPAREDADO DE QUESO	CALDO DE PAPA CON CARNE	TAMAL
CEREAL/ TUBERCULO	PAN DE MAIZ	ARROZ BLANCO	AREPA	TOSTADAS		MOGOLLA INTEGRAL	AREPA
FRUTA	GRANADILLA	PATILLA PICADA	MANGO Y PIÑA PICADO	COMPOTA DE PERA Y MORA	PAPAYA PICADA	PATILLA PICADA	PAPAYA PICADA
NUEVES							
BEBIDA DE FRUTA O LÁCTEO	LECHE CALIENTE	CUAJADA	BATIDO DE MORA Y BANANO CON AVENA	EN LA ENSALADA	SORBETE DE FEIJOA	TÉ EN LECHE	CON LA FRUTA
CEREAL	GALLETAS DE LECHE	PAN DE QUESO	GALLETA AVENA	GALLETA CRACKER SABORIZADA	MANTECADA	PAN DE MAÍZ	GALLETAS CRAKER
FRUTA	FRESA PICADA CON CREMA LECHE Y MIEL	PICADO DE PAPAYA Y MELÓN	EN EL BATIDO	ENSALADA DE FRUTAS CON QUESO DOBLE CREMA	EN EL SORBETE	MANDARINA	PICADO DE PATILLA Y MELÓN CON YOGURTH
ALMUERZO							
PROTEINA	CARNE DE CERDO A LA NARANJA	CARNE DE RES MOLIDA GUISADA	CARNE DE CERDO CARAMELIZADO	FILETE DE PESCADO A LAS FINAS HIERBAS	POLLO EN SALSA DE CHAMPIÑONES	SOBREBARRIGA EN SALSA CRIOLLA	CARNE DE RES Y PECHUGA PICADA
CEREAL	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ AL PEREJIL	ARROZ CON COCO	ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO



NIT. 900.689.410.-9

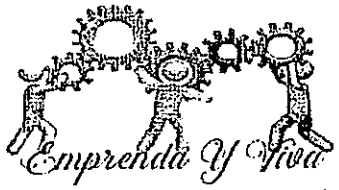
FUNDACION EMPRENDA Y VIVA
2024
PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS

VERDURA O ENSALADA	TAJADA DE AGUACATE	RODAJAS DE TOMATE EN VINAGRETA	POTECA DE AHUYAMA CON ARVEJA VERDE FRESCA	ENSALADA DE TOMATE, CEBOLLA CABEZONA Y CILANTRO	ENSALADA DE ZANAHORIA, PEPINO COHOMBRO, TOMATE , VINAGRE	CALABAZA GUISADA	ENSALADA DE TOMATE, CEBOLLA CABEZONA Y LECHUGA
TUBERCULO O PLÁTANO	PAPA CRIOLLA DORADA	PLÁTANO MADURO COCIDO	PAPA EN CHUPE	TORTA DE PLÁTANO	PURÉ DE YUCA	PAPA AL PEREJIL	YUCA COCIDA
SOPA O CAZUELA	SOPA DE GUINEO	CAZUELA DE FRIJOLES	SOPA DE CUCHUCO DE TRIGO	SOPA DE CEBADA PERLADA	SOPA CARMELITA	SOPA DE VERDURAS	SOPA DE CUCHUCO DE MAIZ
BEBIDA DE FRUTA	JUGO DE MANGO	LIMONADA CON PANELA	JUGO DE GUAYABA	JUGO DE LULO	JUGO DE MARACUYA	JUGO DE MORA	JUGO DE GUANABANA
PATRÓN	8	9	10	11	12	13	14
ONCES							
LACTEO	COLADA DE HARINA DE PLÁTANO	TE EN LECHE	EN LA ENSALADA	COLADA DE FECULA DE MAIZ CON BANANO	ARROZ CON LECHE	SORBETE DE GUANABANA	COLADA DE FÉCULA DE MAÍZ CON MORA
CEREAL	CROISSANT	GALLETA DULCE	GALLETA AVENA	TORTA (NEGRA O DE BANANO)		MANTECADA	PAN DE QUESO
FRUTA	PAPAYA PICADA	MANDARINA	ENSALADA DE FRUTAS CON YOGURT	EN LA COLADA	FRESA PICADA	EN EL SORBETE	EN LA COLADA
CENA							
PROTEINA	FILETE DE PESCADO DORADO	PECHUGA MECHADA	CARNE DE RES AL CILANTRO	POLLO A LA JARDINERA	CARNE DE RES PICADA	CARNE DE CERDO BBQ	TERNERA A LAS FINAS HIERBAS
VERDURA O ENSALADA	VERDURAS SALTEADAS	EN LA SOPA	EN LA SOPA	ENSALADA CAMPESINA	EN LA SOPA	EN LA SOPA	EN LA SOPA
CEREAL O TUBERCULO	ARROZ AL CILANTRO	ARROZ CON ESPINACA	SPAGUETTIS	ARROZ ATOMATADO	ARROZ BLANCO	ARROZ AL PIMENTÓN	ARROZ CON AJONJOLÍ
SOPA	SOPA DE VERDURAS	SOPA DE FIDEOS	SOPA DE ARRACACHA	SOPA DE PATACÓN	SANCOCHITO	SOPA DE MAZORCA	SOPA DE AVENA
BEBIDA CALIENTE	AROMATICA DE HIERBAS CON MARACUYÁ	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON FRESA Y CANELA	LECHE CALIENTE	AROMÁTICA DE HIERBAS CON UCHUVAS	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON MORA Y HIERBABUENA	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON UCHUVA	AGUA DE PANELA EN LECHE

NIT. 900.689.410.-9

FUNDACION EMPRENDA Y VIVA
2024
PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS

CICLO DE MENÚS CENTROS COMUNIDAD DE CUIDADO							
SEMANA 3							
	15	16	17	18	19	20	21
DESAYUNO							
BEBIDA CALIENTE	TINTO	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON LULO Y JENGIBRE	TINTO	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON MORA Y CANELA	TINTO	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON FRESA Y HIERBABUENA	TINTO
LACTEO	COLADA DE AVENA	CHOCOLATE EN LECHE	CAFÉ CON LECHE	AGUA DE PANELA	TÉ EN LECHE	COLADA DE HARINA DE PLÁTANO	CAFÉ CON LECHE
PROTEINA	HUEVOS PERICOS	CALDO DE PAPA CON PESCADO	EMPAREDADO DE QUESO	CHANGUA CON HUEVO	CALDO DE PAPA CON CARNE	HUEVOS REVUELTOS CON QUESO	HUEVOS PERICOS
CEREAL/ TUBERCULO	ARROZ BLANCO	AREPA		TOSTADAS	MOGOLLA	PAN DE MAIZ	ARROZ BLANCO
FRUTA	FRESA PICADA	PAPAYA PICADA	MANDARINA	GRANADILLA	COMPOTA DE PERA CON CANELA	PATILLA PICADA	GRANADILLA
NUEVES							
BEBIDA DE FRUTA O LÁCTEO	LECHE CALIENTE	SORBETE DE MARACUYÁ	BATIDO DE GUANÁBANA CON MIEL	EN LA FRUTA	CAFÉ CON LECHE	LECHE CALIENTE	SORBETE DE CURUBA
CEREAL	MANTECADA	PAN DE MAIZ	GALLETA DE AVENA	GALLETA DE AVENA	GALLETA CRACKER	MOGOLLA INTEGRAL	MANTECADA
FRUTA	MANGO PICADO	EN EL SORBETE	EN EL BATIDO	ENSALADA DE FRUTAS CON YOGURT	FRESA PICADA CON CREMA DE LECHE	GRANADILLA	
ALMUERZO							
PROTEINA	CARNE DE RES MECHADA EN SALSA CRIOLLA	GOULASH DE CARNE DE RES	POLLO A LAS FINAS HIERBAS	ALBONDIGAS	POLLO DORADO (COLOMBINA)	CARNE DE CERDO DORADA	CERDO Y RES EN EL COCIDO
CEREAL	ARROZ AL PEREJIL	ARROZ AL PIMENTON	ARROZ ATOMATADO	SPAGUETTIS	ARROZ BLANCO	ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ BLANCO



NIT. 900.689.410.-9

FUNDACION EMPRENDA Y VIVA
2024
PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS

VERDURA O ENSALADA	ENSALADA CAMPESINA	VERDURA MIXTA	POTECA DE AHUYAMA CON ARVEJA VERDE	ENSALADA ROJA CON LIMÓN Y CILANTRO	ENSALADA DE ZANAHORIA, PEPINO COHOMBRO, TOMATE Y VINAGRE	GUACAMOLE	EN EL COCIDO BOYACENSE
TUBERCULO O PLÁTANO	PAPA COCIDA CON CASCARA	PAPA CRIOLLA DORADA	PLÁTANO CON QUESO Y BOCADILLO	PLATANO COCIDO	YUCA COCIDA	PAPA AL VAPOR	PAPA DORADA
SOPA O CAZUELA	SOPA DE ARROZ	SOPA DE CONCHITAS	SOPA DE AVENA	SOPA DE MENUDENCIAS	SOPA DE FIDEOS	SOPA DE LENTEJAS	COCIDO BOYACENSE
BEBIDA DE FRUTA	NARANJADA	JUGO DE UVA	JUGO DE LULO	JUGO DE CURUBA	LIMONADA CON AZÚCAR	JUGO DE PIÑA	JUGO DE MORA
PATRÓN	15	16	17	18	19	20	21
ONCES							
LACTEO	SORBETE DE CURUBA	AGUA DE PANELA CON QUESO CAMPESINO	PETO DE MAIZ DULCE	COLADA DE AVENA CON GUAYABA	SORBETE DE GUANABANA	SORBETE DE MANGO	COLADA DE FECULA DE MAIZ CON FRESA
CEREAL	TORTA (NEGRA O DE BANANO)	PAN TAJADO INTEGRAL		TORTA DE BANANO	MANTECADA	GALLETA DE AVENA	PAN DE MAIZ
FRUTA	EN EL SORBETE	COMPOTA DE MANZANA Y BANANO	PATILLA PICADA	EN LA COLADA	EN EL SORBETE	EN EL SORBETE	EN LA COLADA
CENA							
PROTEINA	POLLO GUISADO	LENGUA EN SALSA	CARNE DE RES PICADA	FILETE DE PESCADO DORADO	CARNE DE CERDO MECHADA	CARNE DE RES AL CILANTRO	PECHUGA GRATINADA
VERDURA O ENSALADA	EN LA SOPA	EN LA SOPA	TAJADA DE AGUACATE	EN LA SOPA	EN LA SOPA	EN LA SOPA	EN LA SOPA
CEREAL O TUBERCULO	ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ ATOMATADO	ARROZ BLANCO	PAPA CRIOLLA DORADA	ARROZ AJONJOLÍ	SPAGUETTIS	ARROZ AL PEREJIL
SOPA	SOPA DE ARRACACHA	SOPA DE AHUYAMA	SOPA DE ARRACACHA	SOPA DE VERDURAS	SOPA DE PATACÓN	SOPA CARMELITA	SOPA DE ARROZ
BEBIDA CALIENTE	LECHE CALIENTE CON MIEL	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON MORA	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON FRESA	LECHE CALIENTE CON CANELA	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON LIMÓN	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON MARACUYA Y CANELA	AGUA DE PANELA EN LECHE

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410.-9

FUNDACION EMPRENDA Y VIVA
2024
PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS

CICLO DE MENÚS CENTROS COMUNIDAD DE CUIDADO							
SEMANA 4							
	22	23	24	25	26	27	28
DESAYUNO							
BEBIDA CALIENTE	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON TOMATE DE ARBOL	TINTO	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON FRUTOS ROJOS	TINTO	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON PIÑA	TINTO	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON MANZANA Y CANELA
LACTEO	COLADA DE FECULA DE MAIZ	LECHE CALIENTE	CHOCOLATE EN LECHE	COLADA DE HARINA DE PLÁTANO CON MORA	CAFÉ CON LECHE	COLADA DE AVENA	AGUA DE PANELA EN LECHE
PROTEINA	HUEVO COCIDO	CALDO DE PAPA CON CARNE	QUESO CAMPESINO	CALDO DE PAPA CON CARNE	CALDO DE PAPA CON PESCADO	HUEVO EN TORTILLA	TAMAL
CEREAL/ TUBERCULO	PAN BLANDO	PAN HOJALDRADO	AREPA	PAN DE MAIZ	PAN TAJADO INTEGRAL	PAN ROLLO	AREPA
FRUTA	COMPOTA DE MANZANA	PAPAYA PICADA	MANGO PICADO	EN LA COLADA	PAPAYA PICADA	MANDARINA	PATILLA PICADA
NUEVES							
BEBIDA DE FRUTA O LÁCTEO	CHOCOLATE EN LECHE	SORBETE DE MORA	BATIDO DE BANANO	TE EN LECHE	SORBETE DE CURUBA	KUMIS	EN LA ENSALADA DE FRUTAS
CEREAL/ TUBERCULO	PONQUÉ TAJADO	GALLETA CRACKER	MOGOLLA INTEGRAL	TORTA (NEGRA O DE BANANO)	MANTECADA	GALLETA CRACKER SABORIZADA	GALLETA WAFER
FRUTA	PICADO DE PATILLA Y MELÓN	EN EL SORBETE	EN EL BATIDO	FRESA PICADA	EN EL SORBETE	GRANADILLA	ENSALADA DE FRUTAS CON YOGURT
ALMUERZO							
PROTEINA	CARNE DE RES A LAS FINAS HIERBAS	POLLO DORADO (COLOMBINA)	CARNE DE CERDO EN SALSA HAWAIANA	FILETE DE PESCADO DORADO	CARNE DE RES EN SALSA CHIMICHURRI	CARNE DE CERDO AL AJILLO	POLLO GUISADO (PIERNA)
CEREAL	ARROZ PAJARITO	SPAGUETTIS	ARROZ AL PEREJIL	ARROZ AL CILANTRO	ARROZ AL PIMENTÓN	ARROZ CON AJONJOLI	ARROZ BLANCO

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410.-9

FUNDACION EMPRENDA Y VIVA
2024
PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS

VERDURA O ENSALADA	POTECA DE AHUYAMA CON ARVEJA VERDE FRESCA	TOMATE, CEBOLLA, LECHUGA	RODAJAS DE TOMATE EN VINAGRETA	ENSALADA AGRIDULCE	VERDURAS SALTEADAS	TAJADA DE AGUACATE	RODAJAS DE TOMATE EN VINAGRETA
TUBERCULO O PLÁTANO	PAPA CRIOLLA AL PEREJIL	PAPA DORADA	PAPA SALADA	PURÉ DE PAPA	PAPAS A LA FRANCESA	YUCA DORADA	TAJADA DE PLÁTANO MADURO
SOPA O CAZUELA	SOPA DE CUCHUCO DE TRIGO	SOPA DE AHUYAMA	CAZUELA DE ARVEJA VERDE SECA	SOPA DE AVENA	SOPA DE PATACÓN	SOPA DE CONCHITAS	AJIACO
BEBIDA DE FRUTA	JUGO DE MANGO	JUGO DE PIÑA	JUGO DE GUAYABA	JUGO DE MARACUYA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL	JUGO DE MORA	LIMONADA CON AZÚCAR
PATRÓN	22	23	24	25	26	27	28
ONCES							
LACTEO	COLADA DE AVENA CON GUAYABA	SORBETE DE GUANABANA	ARROZ CON LECHE	FLAN	CANDIL	SORBETE DE CURUBA	COLADA DE FECULA DE MAIZ CON MORA
CEREAL	GALLETA CRACKER SABORIZADA	TORTA (NEGRA O DE BANANO)			MAIZ PIRA	TORTA (NEGRA O DE BANANO)	GALLETA CRACKER
FRUTA	EN LA COLADA	EN EL SORBETE	FRESA PICADA	PAPAYA PICADA	MANGO PICADO	EN EL SORBETE	EN LA COLADA
CENA							
PROTEINA	CARNE DE CERDO GUISADA	CARNE DE RES AL PIMENTÓN	CARNE DE RES MECHADA BBQ	POLLO EN SALSA (COLOMBINA)	POLLO DORADO	CARNE DE RES AL CILANTRO	FILETE DE PESCADO EN SALSA BLANCA
VERDURA O ENSALADA	TORTILLA DE VERDURAS	EN LA SOPA	EN LA SOPA	EN LA SOPA	EN LA SOPA	EN LA SOPA	EN LA SOPA
CEREAL O TUBERCULO	PAPAS A LA FRANCESA	ARROZ CON ZANAHORIA	TAJADA DE PLÁTANO	ARROZ ATOMATADO	ARROZ BLANCO	ARROZ PAJARITO	ARROZ CON ESPINACA
SOPA	SOPA DE VERDURAS	SOPA DE AVENA	SOPA DE ARROZ	SOPA DE AHUYAMA	SOPA CARMELITA	SOPA DE CUCHUCO DE TRIGO	SOPA DE PATACÓN
BEBIDA CALIENTE	LECHE CALIENTE CON CANELA	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON FRESA	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON TOMATE DE ARBOL	LECHE CALIENTE	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON UCHUVA	AROMATICA DE HIERBAS NATURALES CON LULO	AROMATICA CON FRESAS

BEBIDA CALIENTE						
Tipo de Alimento	Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad		Porción servida	Medida casera
			P. BRUTO	P. NETO		
BEBIDA CALIENTE	Tinto (Café descafeinado)	4 veces /semana	6 g	6 g	210 cc	7 onzas
	Aromática de hierbas naturales	3 Veces / semana	1 g	1 g		
	Fruta aromatica (Feijoa, fresa, mora, pera, uchuva, limón, maracuyá)		29 - 87,5 g	28 g		
	Panela	Diario	14 g	14 g		
DESAYUNO						
BEBIDA LACTEA	Lácteos	Diario			210 cc	7 onzas
	Leche para: Coladas, Chocolate en leche, Agua de panela con leche, Café con leche, Té en leche, Leche caliente y Té en leche.		210 cc	210 cc		
	Leche para: Changua		130 cc	130 cc		
	Cereal y mezclas (colada)					
	Té		1 g	1 g		
	Café, descafeinado		6 g	6 g		
	Fruta (colada fécula de maíz)		46 - 56 g	42 g		
PROTEÍNA	Queso campesino o doble crema		40 g Queso (huevos) 15 g	40 g Queso (huevos) 15 g	Queso (porción):40 g Queso (huevos) 15 g	1 trozo mediano
	Huevo	2 a 3 veces / semana	60 g	54 g	Huevos revueltos o en tortilla: 39 g Huevos pericos: 51 g Huevo revuelto con queso: 56 g Huevo cocido: 54 g	Huevos revueltos, tortilla o pericos: 4 cucharadas Huevo revuelto con queso: 5 cucharadas. Huevo cocido: 1 unidad.
CALDO	Carne de res, pechuga de pollo o pescado	3 veces / semana	60 - 80 g	60 g	240 cc	8 onzas
	Huevo		60 g	54 g		
	Tubérculo		89 g	80 g		
CEREAL ACOMPAÑANTE '	Pan hojaldrado, pan de maíz, pan blando, mogolla,pan rollo	Diario	60 g	60 g	60 g	2 unidad pequeña
	Pan integral tajado		48	72 g	72 g	3 tajadas
	Pan tajado para emparedado		48 g	48 g	48 g	2 tajadas
	Arepa		45 g	45 g	90 g	2 unidad pequeña o una grande
	Arroz	1 vez al mes	45 g	45 g	100 g	6 cucharadas
FRUTA	Fruta entera: mandarina y granadilla.	Diario	Mandarina 142 Granadilla: 133 g	100 g 40 g	100 g 40 g	1 unidad pequeña
	Fruta (porcionada o compota): papaya, manzana, banano, patilla, pera, mora, fresa, mango y uvas.		105 -250 g	100 g	100 g	7 cucharadas
AZUCARES	Chocolate	1 vez / semana	9 g	9 g		
	Panela (Bebida desayuno)	1 vez / semana	22 g	22 g		
	Azúcar (Bebida desayuno)	5 veces /semana	6 g	6 g		
GRASAS	Aceite	2 a 3 veces / semana	2 cc	2 cc		
	Margarina	2 a 3 veces / semana	3 g	3 g		
NUEVES						
Tipo de Alimento	Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad		Porción servida	Medida casera
			P. BRUTO	P. NETO		
BEBIDA LACTEA O LACTEO	Lácteos	Diario			210 cc	7 onzas
	Leche para: Café, leche caliente, té y chocolate.		210 cc	210 cc		
	Té		1 g	1 g		
	Café, descafeinado		6 g	6 g		
	Leche para: Sorbetes y batidos		210 cc	210 cc	240 cc	8 onzas
	Fruta (sorbete y batido)					
	Fresa, guanábana, feijoa, lulo, maracuyá, uva		45 - 150 g	63 g		
	Kumis		200 cc	200 cc	200 cc	1 bolsa individual
	Queso doble crema, queso campesino, cuajada		40 g	40 g	40 g	1 trozo mediano
CEREAL ACOMPAÑANTE	Galleta waffer	Diario	24 g	24 g	24 g	4 unidades
	Galleta cracker saborizada, galletas de leche		16 g	16 g	16 g	Cracker: 2 unidades Leche: 4 unidades
	Galleta de avena		40 g	40 g	40 g	1 unidad
	Mantecada, pan de maíz, mogolla, integral, pan de queso, torta saborizada		30 g	30 g	30 g	1 unidad pequeña
	Croissant		20 g	20 g	20 g	1 unidad pequeña
	Ponqué		35 g	35 g	35 g	1 tajada
FRUTA	Fruta porcionada: piña, banano, mango, papaya, fresa, melón, uvas, patilla.	Diario	105 - 250 g	100 g	100 g	7 cucharadas
	Fruta entera: granadilla, mandarina.		120 -250 g	100 g Granadilla: 40 g	100 g Granadilla: 40 g	1 unidad pequeña
	Ensalada de frutas con queso (campesino o doble crema): banano, papaya, manzana y mango.		91 g	60 g	100 g (Fruta: 60 g + Queso campesino o doble crema: 40g)	7 cucharadas
	Ensalada de frutas con yogurt: banano, papaya, manzana y mango.		91 g	60 g	110 g (Fruta: 60 g + Yogurt: 50 cc)	7 cucharadas
AZUCARES	Chocolate	1 vez / mes	9 g	9g		
	Miel de abejas	2 veces / mes	14 g	14 g		
	Azúcar	Diario	11 g	11 g		

Emprenda y Viva
NIT. 900.689.410.-9

ALMUERZO

Tipo de Alimento	Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad		Porción servida	Medida casera
			P. BRUTO	P. NETO		
SOPA O CAZUELA (LEGUMINOSAS)	Carne de res, pechuga de pollo, pescado (mojarra, merluza o bagre), menudo de res, pajarilla de res o higado de pollo.	Diario	Carne de res, pechuga de pollo, pescado: 3 - 4 g Menudo, pajarilla, higado de pollo: 17 g	Carne de res, pechuga de pollo, pescado: 3 g Menudo, pajarilla, higado de pollo: 17 g	240 cc	8 onzas
	Verduras		23 - 74 g	Sopas: 30 g Sopa de verduras: 46 g Cazuelas: 20 g		
	Tubérculo		45 - 90 g	Sopas o cazuelas: 40 g - 50 g		
	Cereal		10 - 15 g	10 - 15 g		
	Leguminosas: arveja, lenteja, garbanzo, frijol.		20 - 35 g	20 - 35 g		
ALIMENTO PROTEICO	Carne de res o cerdo, magra.	4 veces / semana	100 g	100 g	Asada: 77 g Cocida: 62 g Sobrebarriga: 55 g	6 cucharadas
	Carne de res molida	2 veces / mes			85 g	7 cucharadas
	Filete de pescado (mojarra, merluza o bagre)	1 vez / semana	200 g (congelado)	100 g (descongelado)	88 g	7 cucharadas
	Pechuga de pollo	3 veces / semana	125 g	100 g	Asada: 75 g Cocida: 71 g	5,5 cucharadas
	Pierna - colombina	De acuerdo a programación	149 g	85 g	85 g	1 unidad mediana
CEREAL	Arroz	Diario	45 g	45 g	101 g	1 porción grande
	Pastas		45 g	45 g	102 g	1 porción grande

ALMUERZO

Tipo de Alimento	Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad		Porción servida	Medida casera
			P. BRUTO	P. NETO		
RAICES, TUBÉRCULOS Y PLÁTANOS	Yuca, papa criolla, papa común, plátano, arracacha.	Diario	75 - 100 g Plátano 104 g	50 g Cocido boyacense: 70 g	Tuberculo (Cocido boyacense): 70 g Papa común Frita: 30 g Dorada: 25 g Cocida: 55 g Puré de papa: 65 g Papa Criolla Frita: 45 g Dorada: 25 g Cocida: 50 g Puré de papa: 65 g Plátano maduro Frito o dorado: 40 g Cocido: 60 g torta: 60 g Yuca o arracacha Cocida: 60 g Frita: 40 g Puré de yuca: 60 g	Un trozo o unidad mediana
VERDURA COCIDA O ENSALADA DE VERDURAS	Zanahoria, acelga, ahuyama, calabaza, arveja verde fresca, espinacas, habichuela, aguacate, lechuga, tomate, apio, remolacha, pepino cohombro, pepino común, cebolla cabezona, cubios.	Diario	45 - 120 g	60 g	Verduras Cocidas: 60 g Tortilla de acelga o espinaca: 53 g Ensaladas crudas: 60 g Tajada de aguacate con cascara: 60 g	5 cucharadas
BEBIDA DE FRUTA	Feijoa, fresa, guayaba, lulo, mango, maracuya, melón, mora, papaya, pera, piña, uva.	Diario	50 - 150 g	53 g Limón o naranja: 35 cc	210 CC	7 onzas
AZUCARES	Azúcar o panela	Diario	Jugos acidos: 8 g Jugos no acidos: 6 g Panela: 14 g	Jugos acidos: 8 g Jugos no acidos: 6 g Panela: 14 g		
GRASAS	Aceite o margarina	Diario	4 g	4 g		

Emprende Y Viva
NIT. 900.689.410.-9

ONCES

Tipo de Alimento	Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad		Porción servida	Medida casera
			P. BRUTO	P. NETO		
BEBIDA LACTEA O LACTEO	Lácteos	Diario				
	Leche para: Café, chocolate, colada jugo en leche, candil, sorbete.(bebidas al 50% de leche)		105 cc	105 cc	210 cc	7 onzas
	Avena		28 g	28 g		
	Fecula de maíz o colada de harina de platano.		21 g	21 g		
	Café, descafeinado		6 g	6g		
	Leche para: Flan, arroz con leche, peto		100 cc	100 cc	100 g - 150 g	1/2 taza
	Fruta (sorbete o colada)					
	Banano, guayaba, mango, mora, curuba, guanabana, fresa, banano.		Coladas 44 - 60 g Sorbete 90 - 126 g	Colada: 42 g Sorbete: 63 g	210 cc	7 onzas
	Queso doble crema, queso campesino,		40 g para peto/arroz con leche 15 g	40 g para peto/arroz con leche 15 g	40 g 1 cdta	1 trozo mediano 1 cdta

ONCES

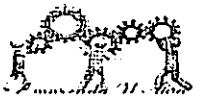
Tipo de Alimento	Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad		Porción servida	Medida casera
			P. BRUTO	P. NETO		
CEREAL ACOMPAÑANTE	Arepa	Diario	30	30	70 g	1 unidad mediana
	Galleta cracker saborizada, galletas de leche, galletas integrales		16 g	16 g	16 g	Cracker o integrales: 2 unidades Leche: 4 unidades
	Galleta de avena		40 g	40 g	40 g	1 unidad
	Croissant		20 g	20 g	20g	1 unidad pequeña
	Maíz pira		16 g	16 g	16 g	2 tazas medidoras
	Mantecada, pan de maíz, mogolla integral, pan de queso, pan rollo, tortas saborizadas, pan blando, mogolla integral,		30 g	30 g	30 g	1 unidad pequeña
	Pan tajado integral		24 g	24 g	24 g	1 tajada
FRUTA	Fruta porcionada o compota: banano, mango, papaya, fresa, melón, uvas, patilla, manzana.	Diario	105 - 250 g	100 g	100 g	7 cucharadas
	Fruta entera: mandarina.		120 -250 g	100 g	100 g	1 unidad pequeña
	Fruta picada con queso (campesino): papaya y mango.		103 g	60 g	100 g (Fruta: 60 g + Queso campesino: 40g)	7 cucharadas
	Ensalada de frutas con yogurt: banano, papaya, manzana y mango.		91 g	60 g	110 g (Fruta: 60 g + Yogurt: 50 cc)	7 cucharadas
AZUCARES	Chocolate	1 vez / mes	9 g	9 g		
	Panela (bebida caliente)	1 vez / semana	16 g	16 g		
	Azúcar	Diario	7 a 11 g	7 a 11 g		

CENA

Tipo de Alimento	Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad		Porción servida	Medida casera
			P. BRUTO	P. NETO		
SOPA	Carne de res o pechuga de pollo.	Diario	3 - 4 g	3 g	240 cc	8 onzas
	Verduras		48 - 103 g	30 - 60 g		
	Tubérculo		50 - 90 g	45 a 50 g		
	Cereal		10 - 15 g	10 - 15 g		
ALIMENTO PROTEICO	Carne de res, ternera o cerdo, magra.	3 a 4 veces / semana	90 g	90 g	Asada: 69 g Cocida: 56 g	6 cucharadas
	Lengua de res	1 vez / mes	90 g	90 g	45 g	5 cucharadas
	Filete de pescado (mojarra, merluza o bagre)	1 vez / semana	180 g (congelado)	90 g (descongelado)	80 g	7 cucharadas
	Pechuga de pollo	2 veces / semana	133 g	100 g	Asada: 75 g Cocida: 71 g	6 cucharadas
	Pollo colombina	De acuerdo a programación	150 g	85	65 g	1 unidad
CEREAL O TUBÉRCULO	Arroz	De acuerdo a programación	30 g	30 g	67 g	1 porción mediana
	Pastas	De acuerdo a programación	40 g	40 g	90 g	1 porción mediana
	Yuca, papa criolla, papa común, plátano, arracacha.		50 - 75 g	50 g	Papa común Frita: 24 g Dorada: 20 g Cocida: 50 g Puré de papa: 55 g Papa Criolla Frita: 40 g Dorada: 20 g Cocida: 46 g Puré de papa: 55 g Plátano maduro Frito o dorado: 35 g Cocido: 54 g torta: 60 g Con queso y bocadillo:45 g Yuca o arracacha Cocida: 55 g Frita: 35 g Puré de yuca. 60 g	Un trozo o unidad mediana

CENA

Tipo de Alimento	Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad		Porción servida	Medida casera
			P. BRUTO	P. NETO		



VERDURA COCIDA O ENSALADA DE VERDURAS	Zanahoria, acelga, ahuyama, calabaza, arveja verde fresca, espinacas, habichuela, aguacate, lechuga, tomate, apio, remolacha, pepino cohombro, pepino común, cebolla cabezona.	De acuerdo a programación o verdura en las sopas	71 - 121 g	60 g	Verduras Cocidas: 60 g Tortilla de acelga o espinaca: 53 g Ensaladas crudas: 60 g Tajada de aguacate con cascara: 60 g	5 cucharadas
BEBIDA CALIENTE	Aromática o té	Diario	1 g	1 g	210 cc	7 onzas
	Fresa, lulo, mango, maracuyá, melón, mora, limón, uchuva, tomate de arbol.		29 - 87 g Limón: 28 g	28 g Limón: 14 g		
	Leche para: agua de panela con leche, leche caliente con canela y té en leche.		210 cc	210 cc		
AZUCARES	Azúcar	1 a 2 veces / semana	7 g	7 g		
	Panela	De acuerdo a la programación	Agua de panela: 22 g Aromatica:14 g	Agua de panela: 22 g Aromatica:14 g		
	Miel	De acuerdo a la programación	14 g	14 g		
GRASAS	Aceite o margarina	Diario	4 cc	4 cc		
SAZONADORES NATURALES	Ajo, canela, clavos de olor, cebolla cabezona, cebolla junca, cilantro, pimentón, laurel, oregano, tomillo, perejil, limón, naranja.	Diario	** Consultar cantidades en el documento análisis nutricional			

APORTE NUTRICIONAL PROMEDIO DIARIO DE MACRONUTRIENTES MINUTA PATRÓN

TOTAL	Kcal	Proteina g	Grasa g	CHO g
	2180	100,6	54	332
100% de las Recomendaciones diarias (Mayores de 60 años y más)	2127	74 - 106,5	47 - 83	266 -346
NIVEL DE APORTE	102%	NIVEL ADECUADO	NIVEL ADECUADO	NIVEL ADECUADO

APORTE NUTRICIONAL PROMEDIO SEMANAL DE MICRONUTRIENTES MINUTA PATRÓN

	CALCIO mg	HIERRO mg	SODIO mg	VITA A (ER)	ZINC (mg)
TOTAL	1054,6	15,8	2132	1312	14,98
100% de las Recomendaciones diarias (Mayores de 60 años y mas)	950 - 2000	8,3 - 45	1250 - 2300	562,5 - 3000	9,3 - 40
NIVEL DE APORTE	NIVEL ADECUADO	NIVEL ADECUADO	NIVEL ADECUADO	NIVEL ADECUADO	NIVEL ADECUADO

1. Cereal acompañante: Para la preparación sandwich de queso se debe dar cumplimiento al gramaje establecido para la porción de pan tajado y de queso.
La porción servida para las preparaciones: Arroz con leche es de: 230 g. y Pato dulce de: 200 g

2. Grasas: El peso bruto establecido en la minuta corresponde al promedio por tiempo de comida. Se debe tener en cuenta que este es un ingrediente de algunas preparaciones y para mayor exactitud en las cantidades se debe consultar el gramaje establecido en el analisis nutricional.

3. Azucares: El peso bruto establecido en la minuta corresponde al promedio por tiempo de comida. Se debe tener en cuenta que este es un ingrediente de algunas preparaciones y para mayor exactitud en las cantidades se debe consultar el gramaje establecido en el analisis nutricional.

4 Alimento proteico: Los días en los que se suministra leguminosa no se ofrecerá sopa, razón por la cual la leguminosa deberá servirse como cazuela.

5. Las cantidades de comino y pimienta programadas en la cena se deben distribuir entre las diferentes preparaciones del día que lo ameriten con el fin de disminuir la cantidad de sal adicionada.

Nota 1: Se deben estandarizar las medidas caseras de acuerdo a los implementos existentes en cada unidad.

Nota 2: Es importante mantener agua disponible para el consumo, de acuerdo a su necesidad.

Minuta patrón 2024
Fundación EMPRENDA Y VIVA

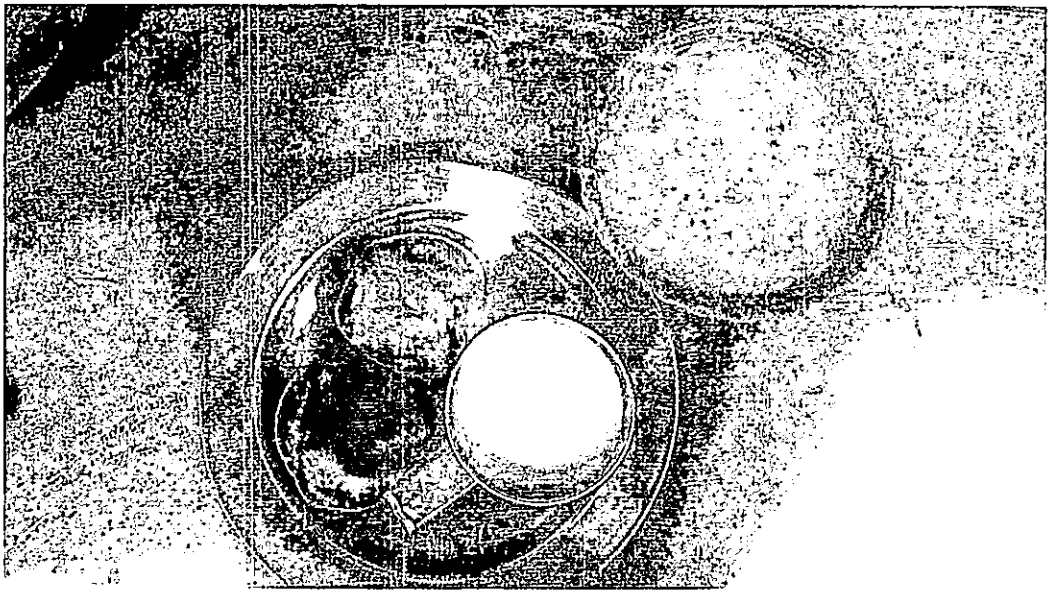
Emprenda Y Viva
NIT. 900.680.410.-9

Yesica Escorcia

YESICA PAOLA ESCORCIA
C.C. 1129535839 DE BARRANQUILLA
PROFESIONAL EN NUTRICION

ANEXO

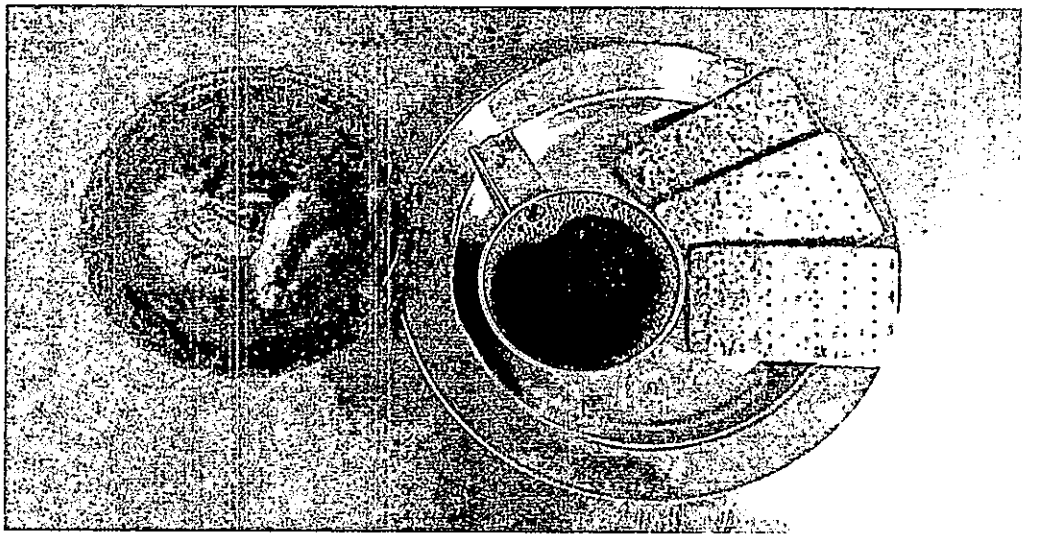
SEMANA DEL 01 DE MARZO AL 08 DE MARZO DEL 2025.



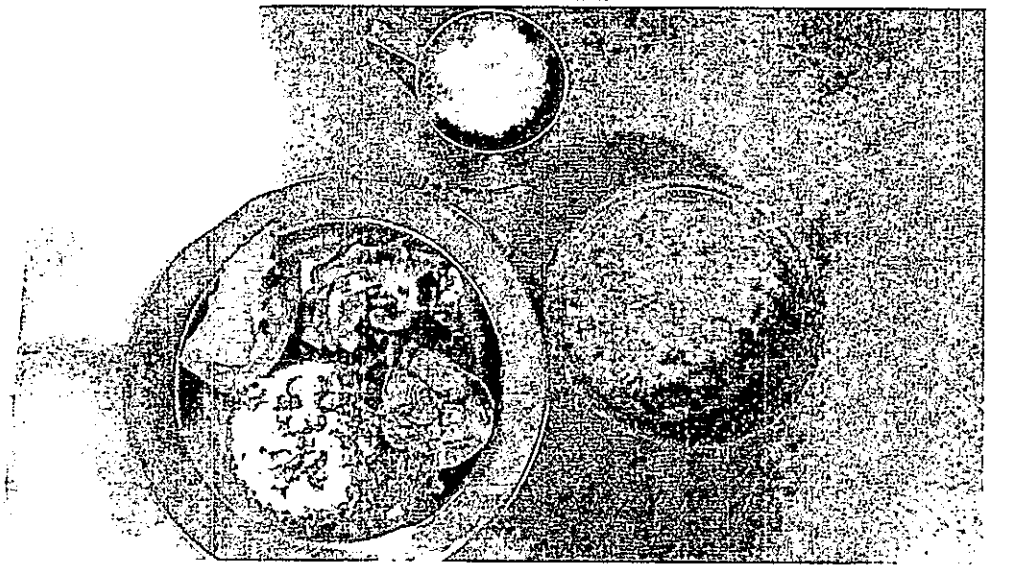
CALDO DE PAPA – BEBIDA CALIENTE Y PAN.
FUENTE PROPIA.



SOPA DE CUCHUCO – ARROZ BLANCO, CARNE EN GULACHS, PLATANO COCIDO, ENSALADA Y JUGO DE FRESA.
FUENTE PROPIA.



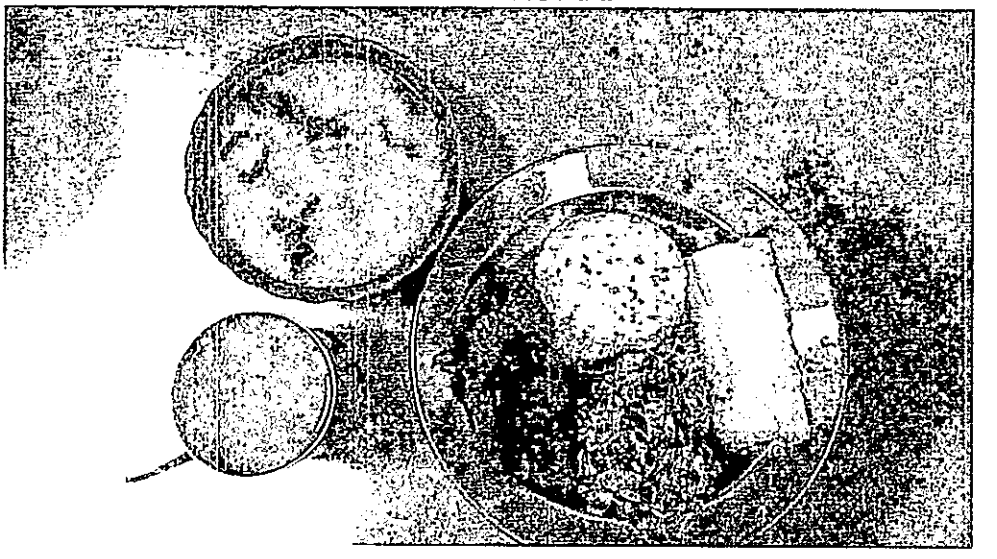
CALDO DE POLLO Y PAPA – BEBIDA CALIENTE Y GALLETAS.
FUENTE PROPIA.



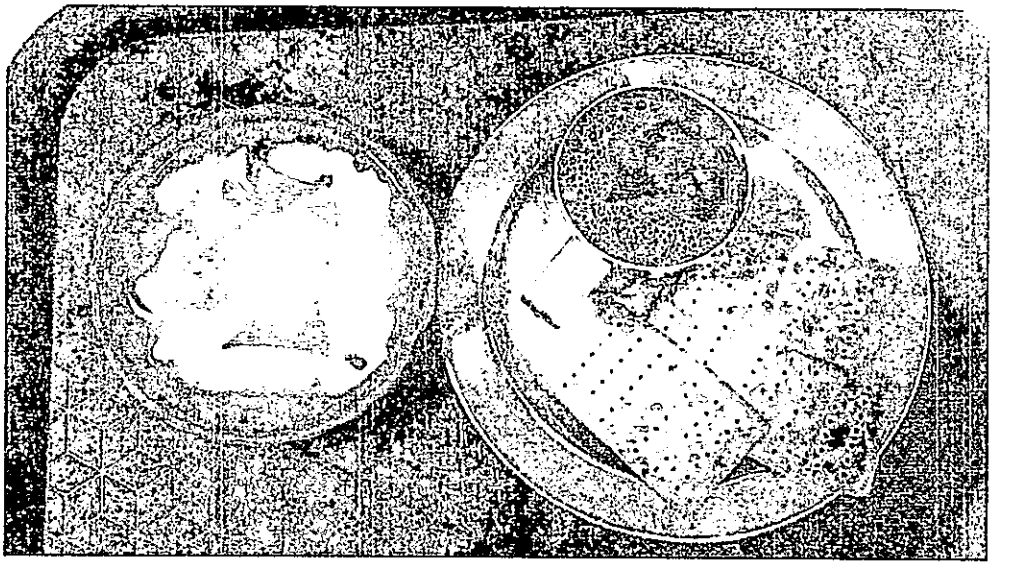
SOPA DE CEBADA – ARROZ CON FIDEOS, POLLO Y YUCA SUDADO, ENSALADA Y JUGO DE MANGO.
FUENTE PROPIA.



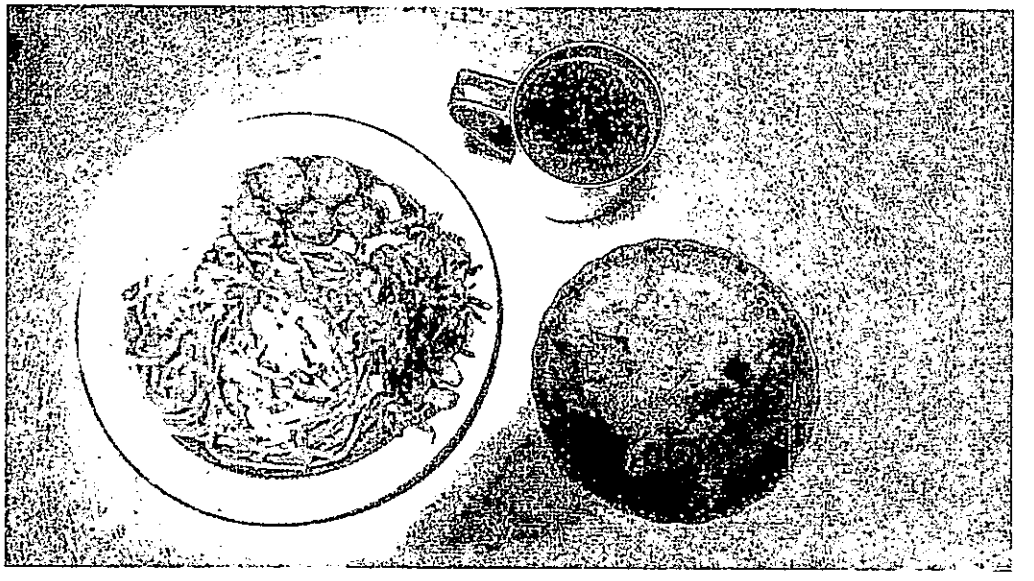
CALDO DE PAPA – BEBIDA CALIENTE Y AREPAS.
FUENTE PROPIA.



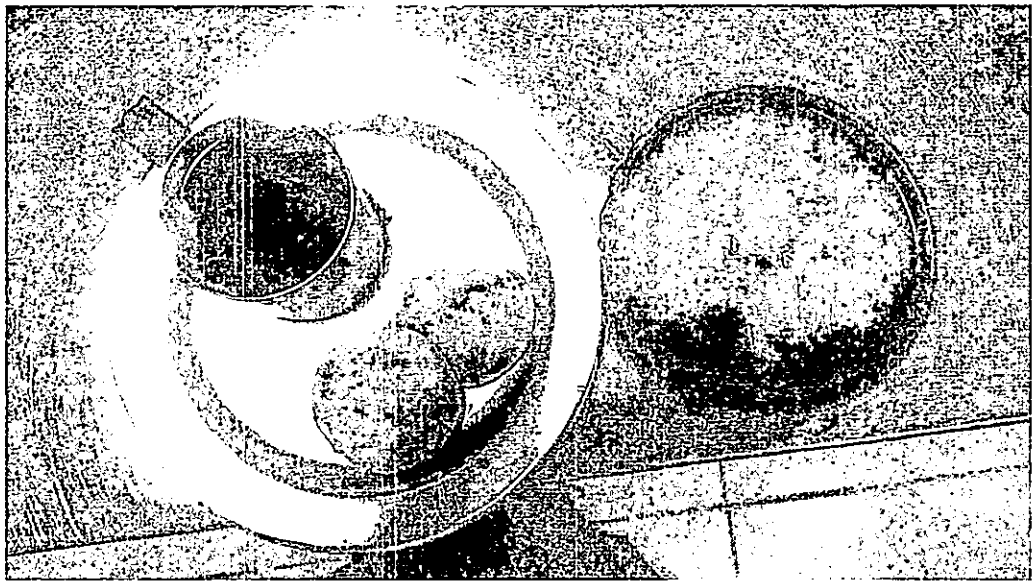
SOPA DE AVENA – ARROZ CON ZANAHORIA, ENSALADA ROJA, POLLO APANADO, YUCA AL VAPOR Y JUGO DE GUAYABA.
FUENTE PROPIA.



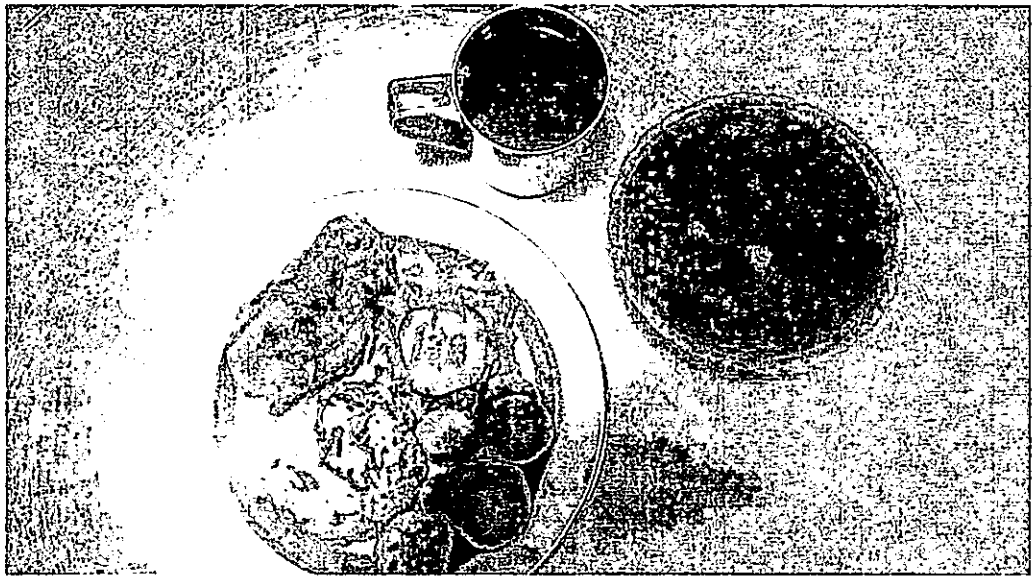
CALDO DE PAPA CON HUEVO – BEBIDA CALIENTE Y GALLETAS.
FUENTE PROPIA.



CAZUELA DE ARVEJA – PASTA CON POLLO, PAPA CRIOLLA AL VAPOR, ENSALA Y JUGO DE MORA.
FUENTE PROPIA.

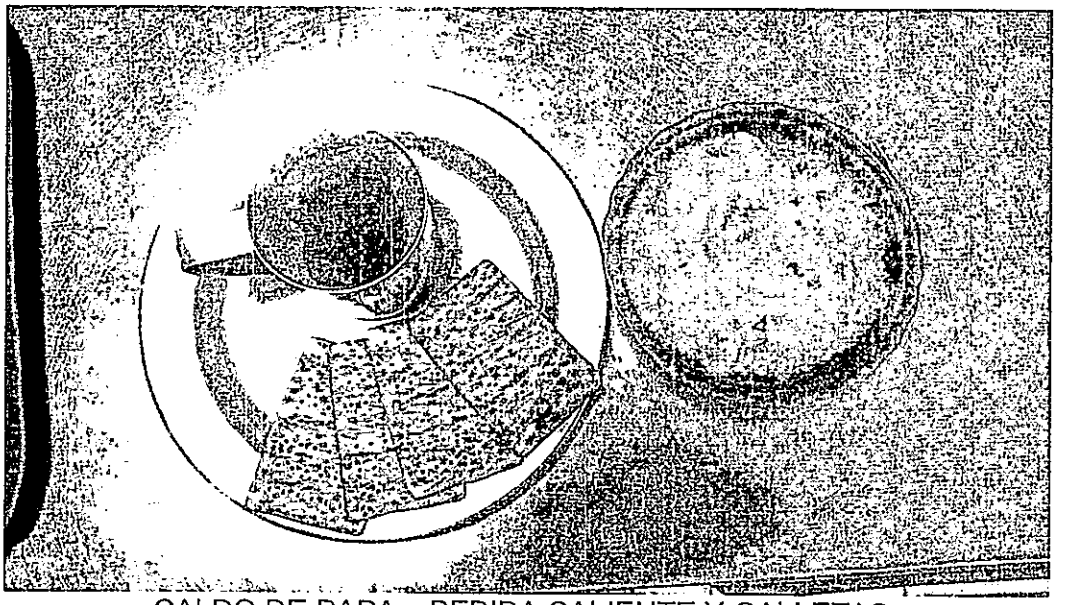


CALDO DE PAPA – BEBIDA CALIENTE Y AREPAS.
FUENTE PROPIA

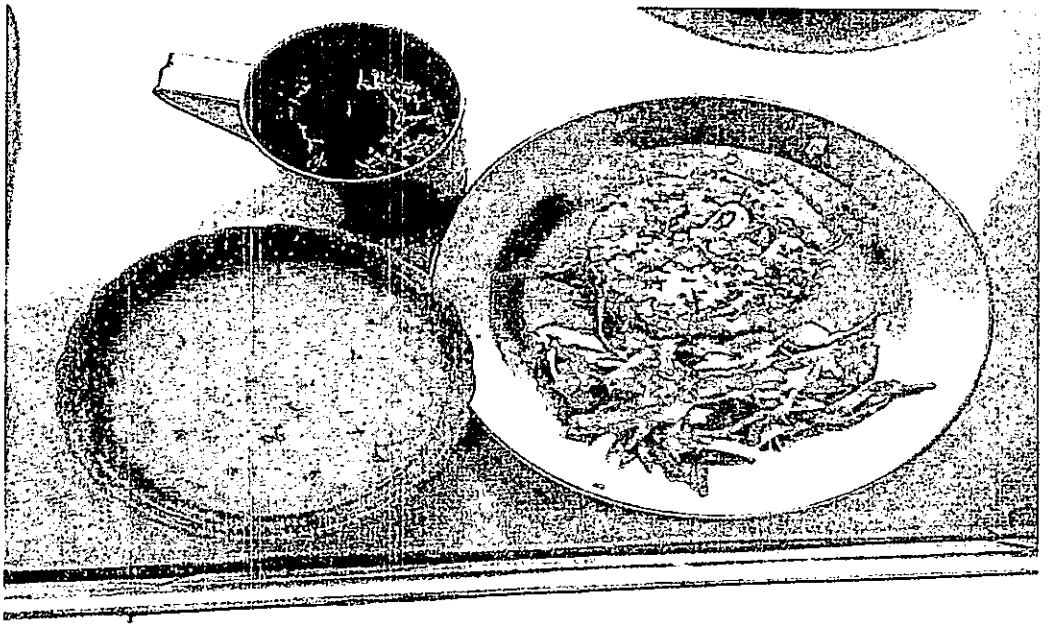


CAZUELA DE LENTEJAS – ARROZ CON FEDEOS, RODAJAS DE PLATANO, POLLO SUDADO Y LIMONADA.
FUENTE PROPIA

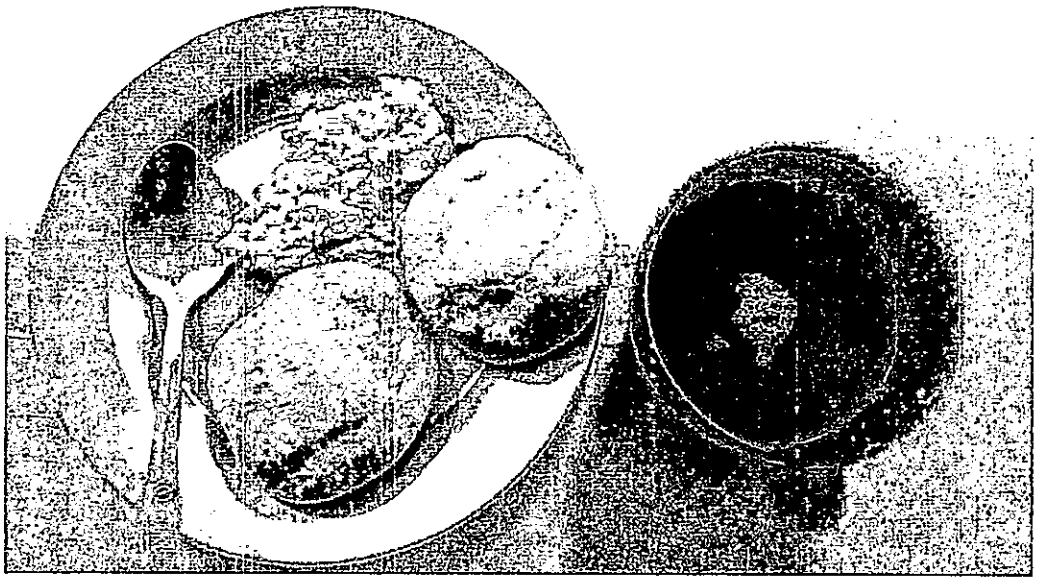
SEMANA DEL 09 DE MARZO AL 15 DE MARZO DEL 2025.



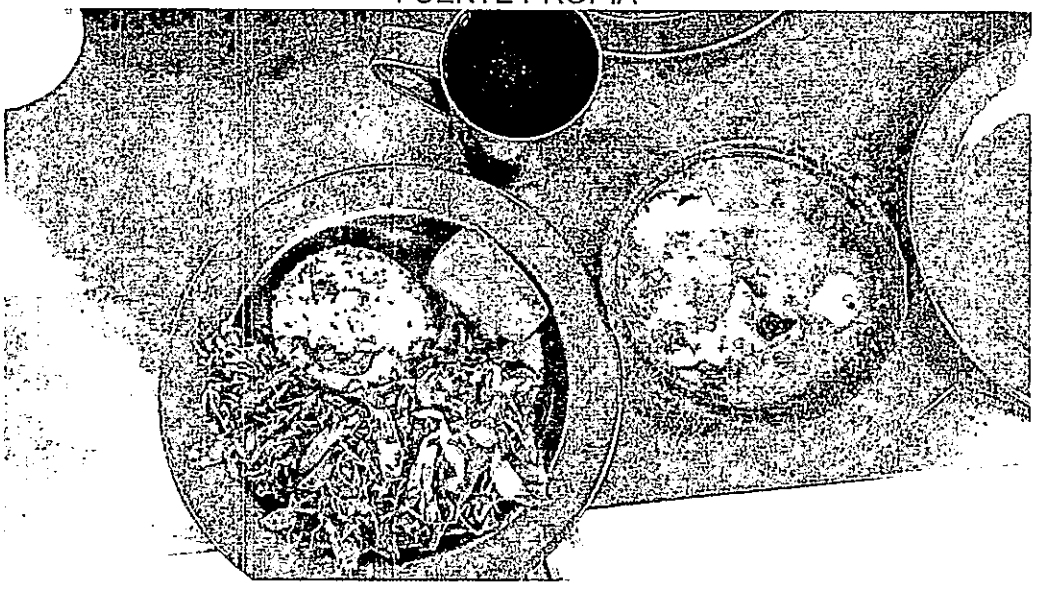
CALDO DE PAPA – BEBIDA CALIENTE Y GALLETAS.
FUENTE PROPIA.



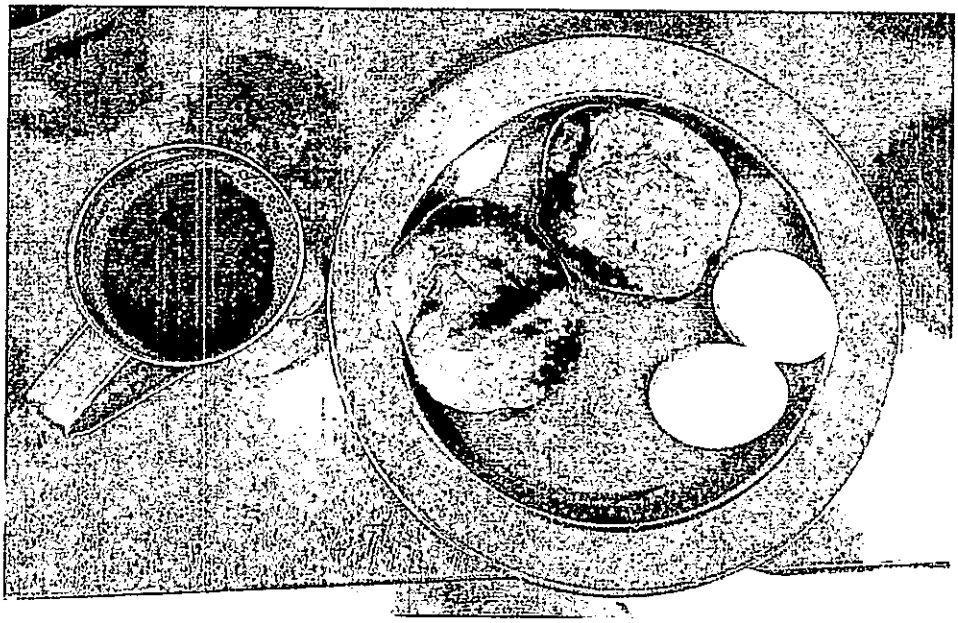
SOPA DE PASTA - ARROZ CON POLLO, ENSALADA Y LIMONADA.
FUENTE PROPIA



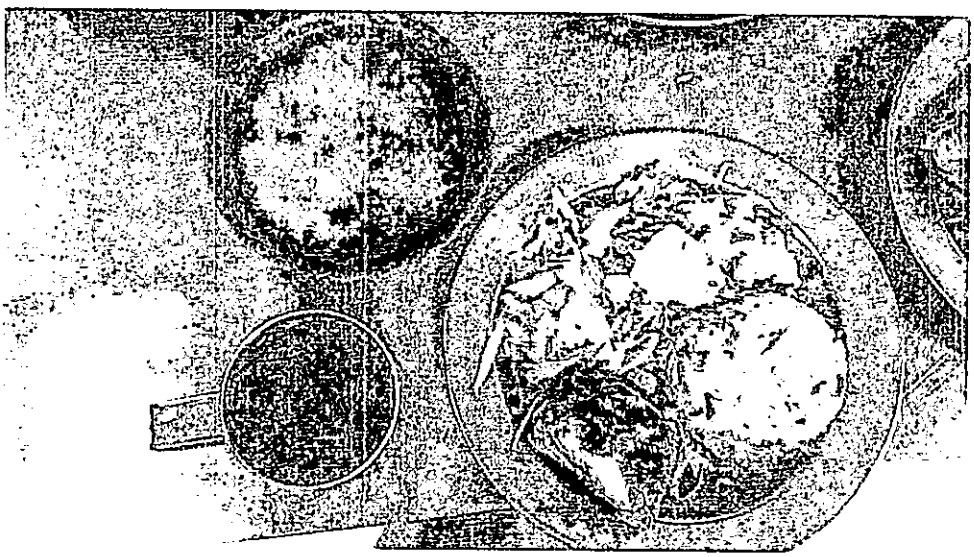
BEBIDA CALIENTE, HUEVO Y PAN.
FUENTE PROPIA



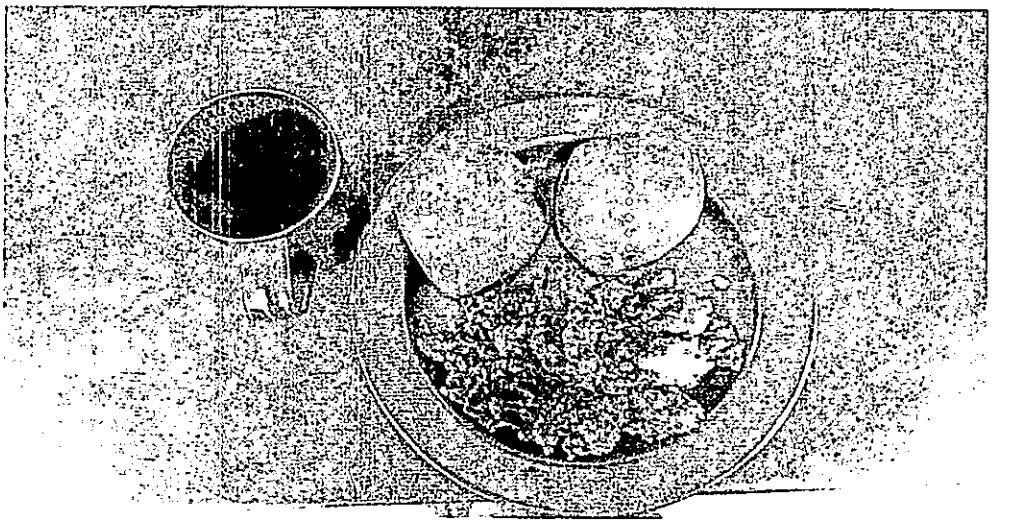
SOPA DE CUCHUCO – ARROZ CON VERDURA, POLLO DESMECHADO, PLATANO SUDADO, ENSALADA Y LIMONADA.
FUENTE PROPIA



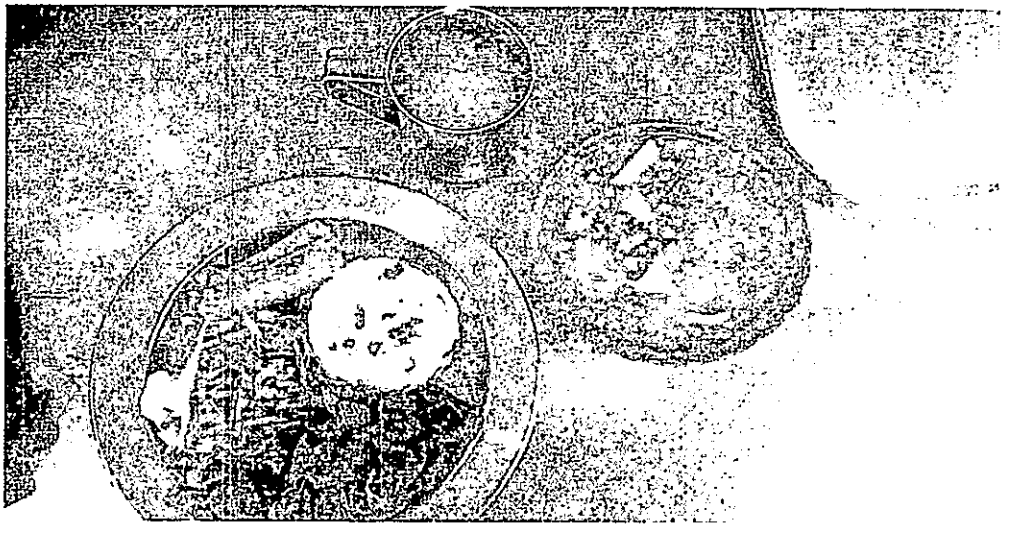
BEBIDA CALIENTE – HUEVOS COCIDOS Y PAN.
FUENTE PROPIA



SOPA DE PASTA – ARROZ CON FIDEOS, ENSALADA FRIA, POLLO SUDADO, ENSALADA Y LIMONADA.
FUENTE PROPIA.

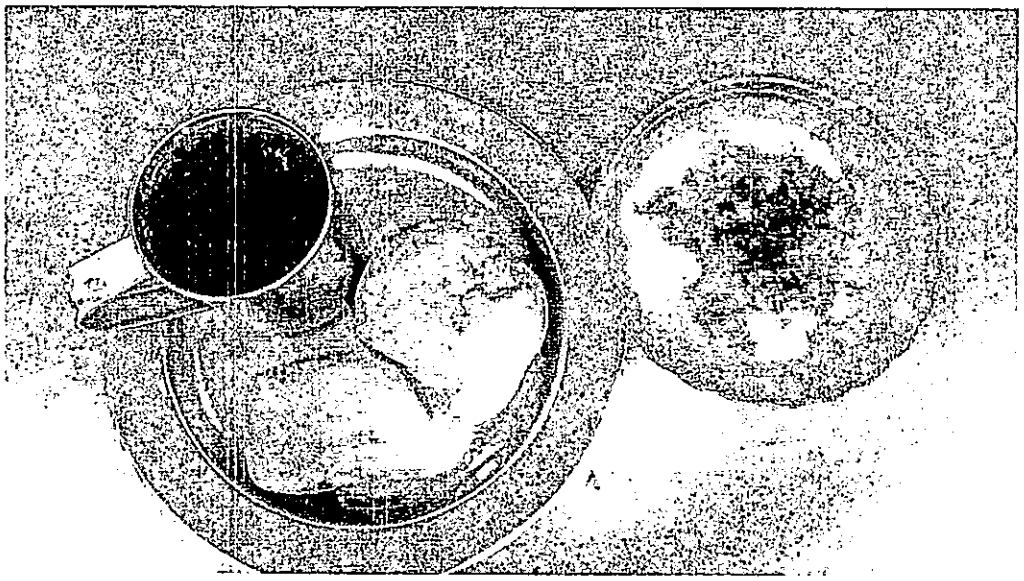


BEBIDA CALIENTE – HUEVOS REVUELTOS Y PAN.
FUENTE PROPIA.

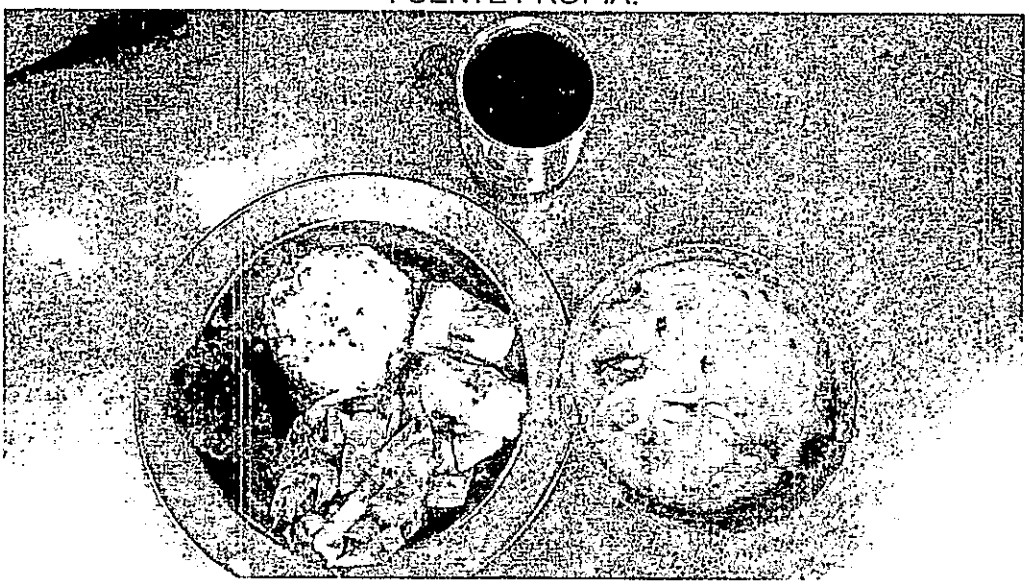


CAZUELA DE ARVEJA – ARROZ CON VERDURAS, CARNE EN GOULASH, PLATANO AL VAPOR, ENSALADA Y LIMONADA.
FUENTE PROPIA.

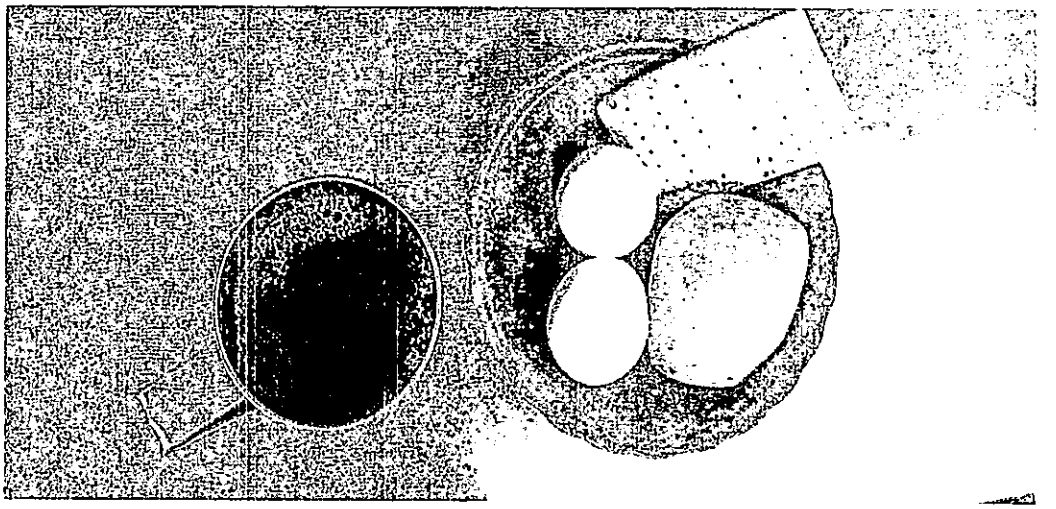
SEMANA DEL 16 DE MARZO AL 22 DE MARZO DEL 2025.



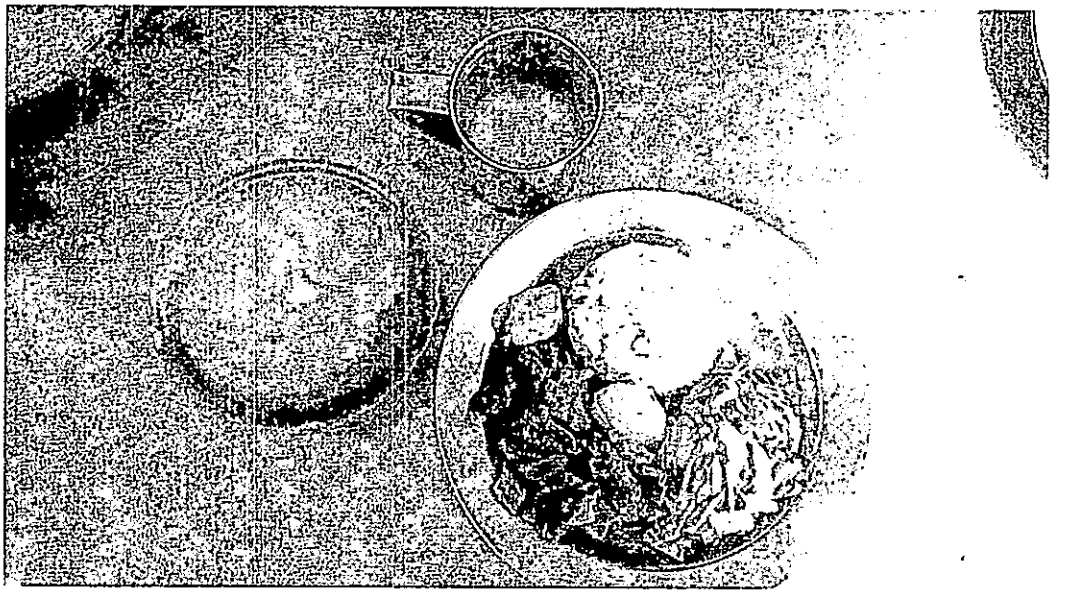
CALDO DE PAPA – BEBIDA CALIENTE Y PAN.
FUENTE PROPIA.



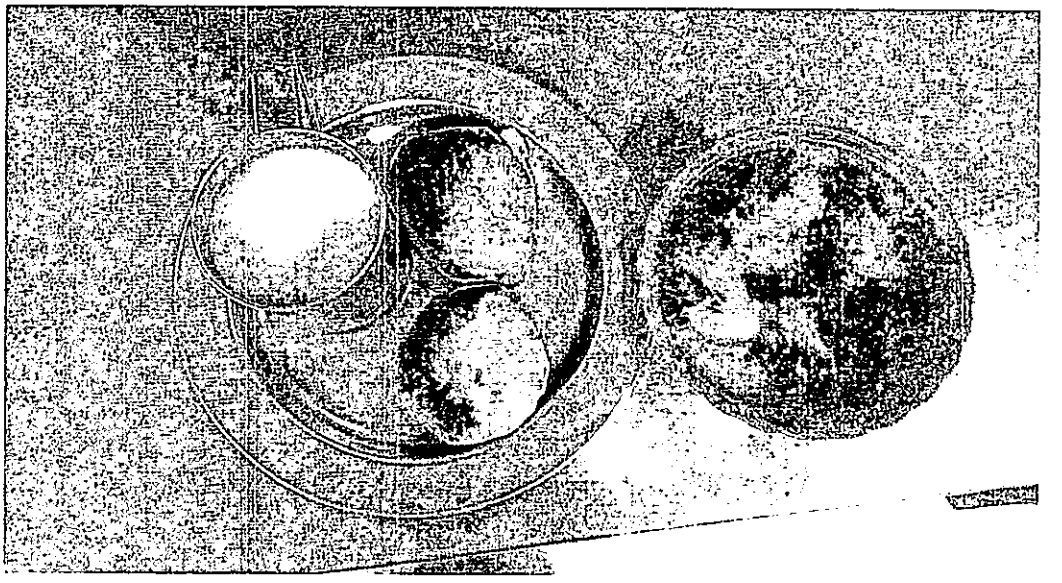
SOPA DE PASTA – ARROZ CON ZANAHORIA, YUCA AL VAPOR, CARNE SUDADA, ENSALADA Y JUGO DE FRESA.
FUENTE PROPIA.



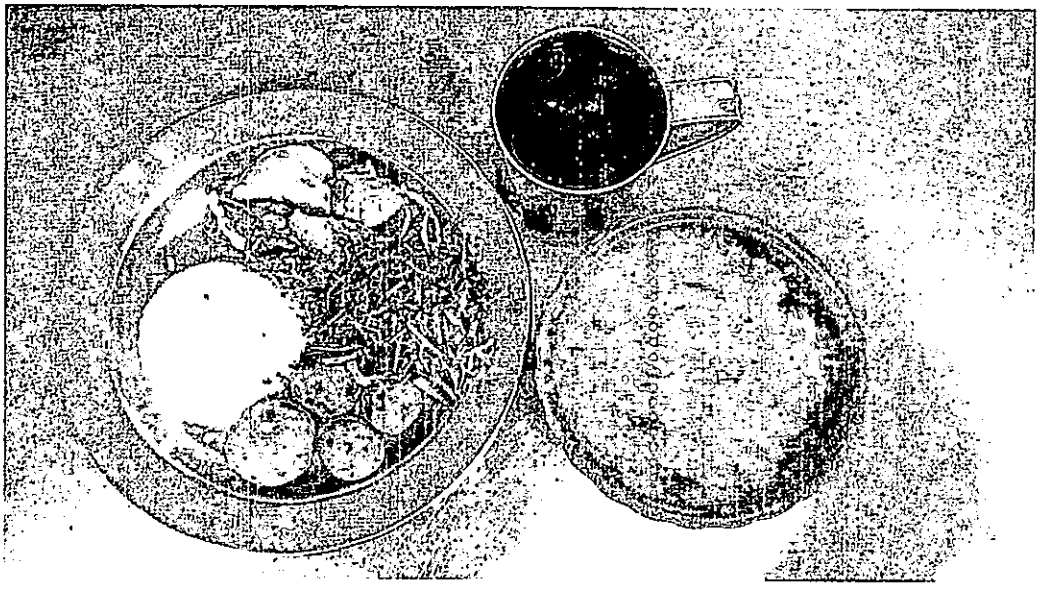
BEBIDA CALIENTE – HUEVOS COCIDOS, PAN Y GALLETA.
FUENTE PROPIA.



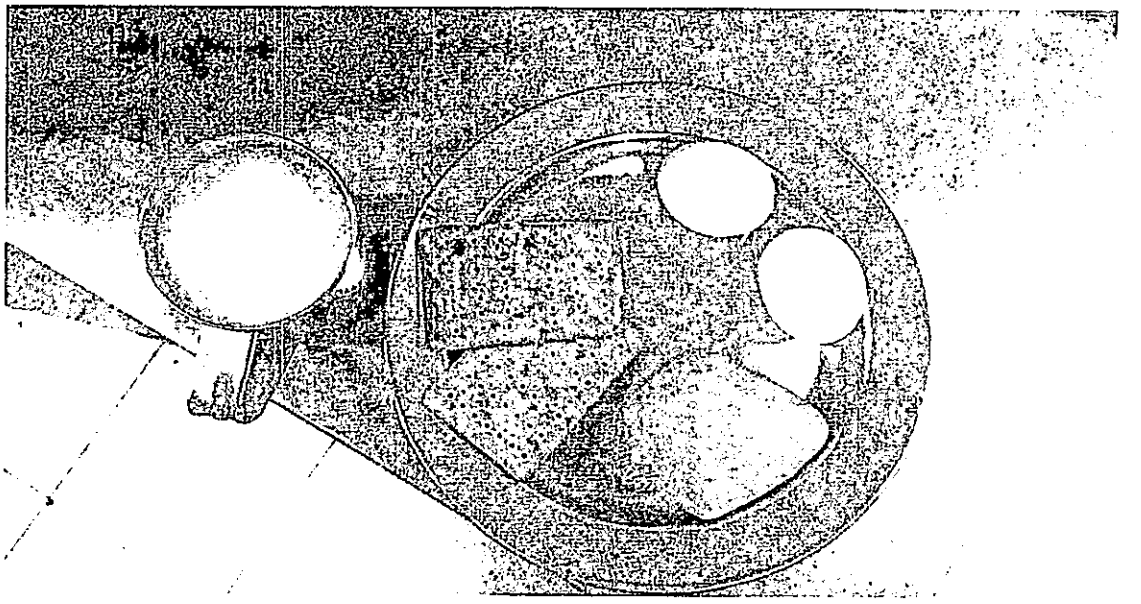
SOPA DE SANCOCHO – ARROZ CON FIDEOS CARNE SUDADA CON PAPA, ENSALADA Y LIMONADA.
FUENTE PROPIA.



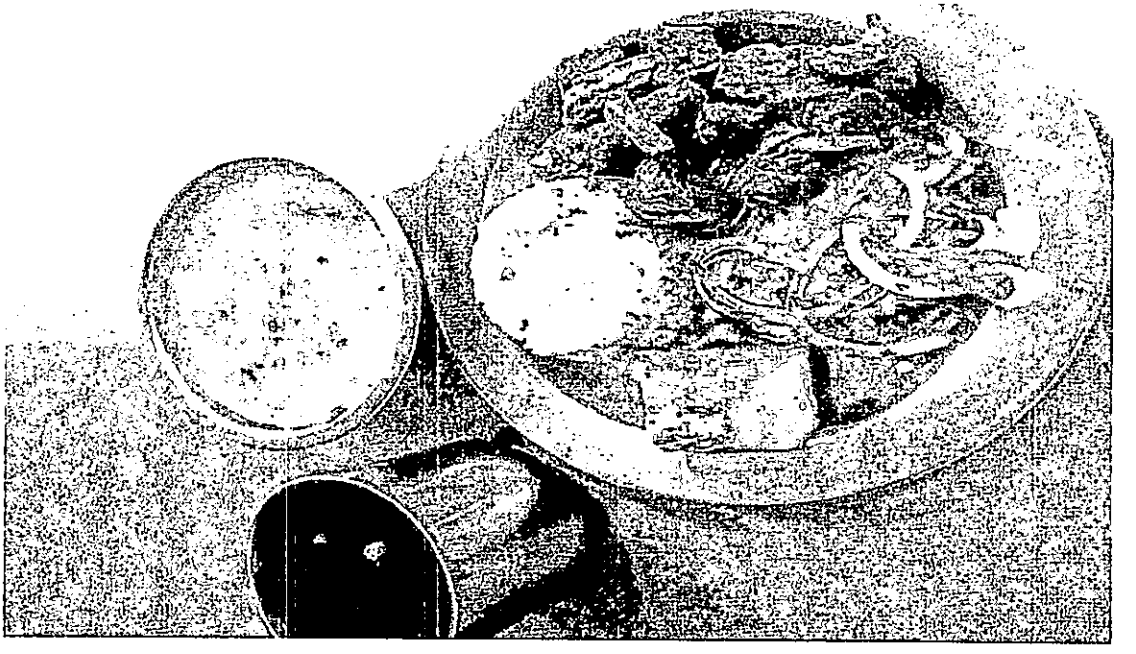
CALDO DE PAPA – BEBIDA CALIENTE Y PAN.
FUENTE PROPIA.



SOPA DE PASTA – ARROZ BLANCO, PAPA CRIOLLA AL VAPOR, POLLO SUDADO, ENSALADA Y GELATINA.
FUENTE PROPIA.

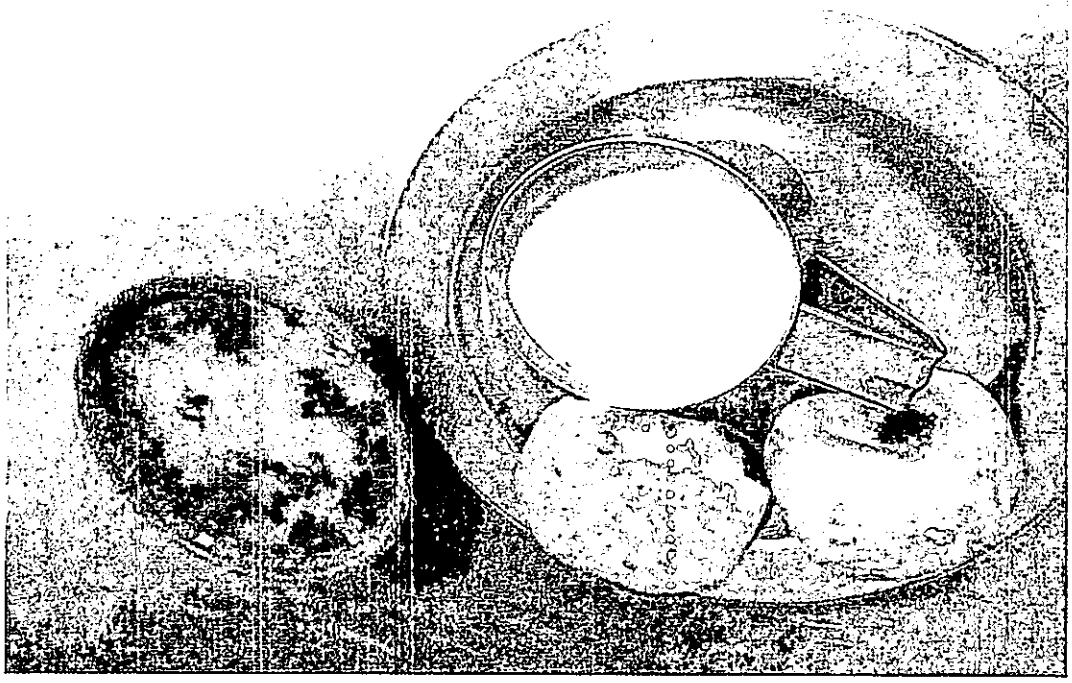


BEBIDA CALIENTE – HUEVOS COCIDOS, PAN Y GALLETAS.
FUENTE PROPIA.



SOPA DE CEBADA – ARROZ CON ZANAHORIA, CARNE SUDADA, PATANO AL VAPOR, ENSALADA Y LIMONADA.
FUENTE PROPIA.

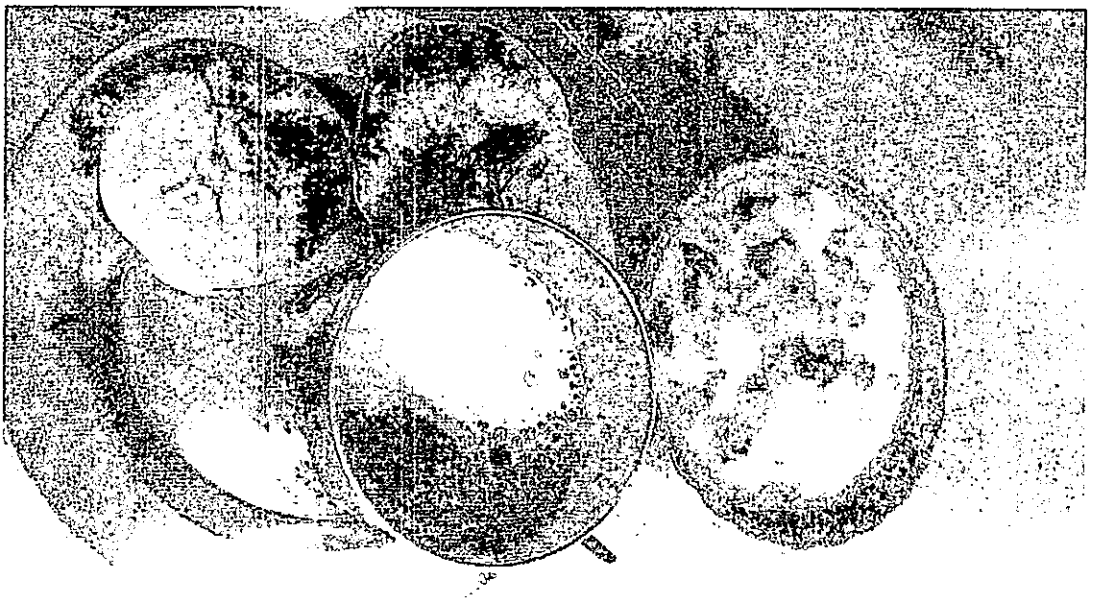
SEMANA DEL 23 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2025.



CALDO DE PAPA – BEBIDA CALIENTE Y PAN.
FUENTE PROPIA.



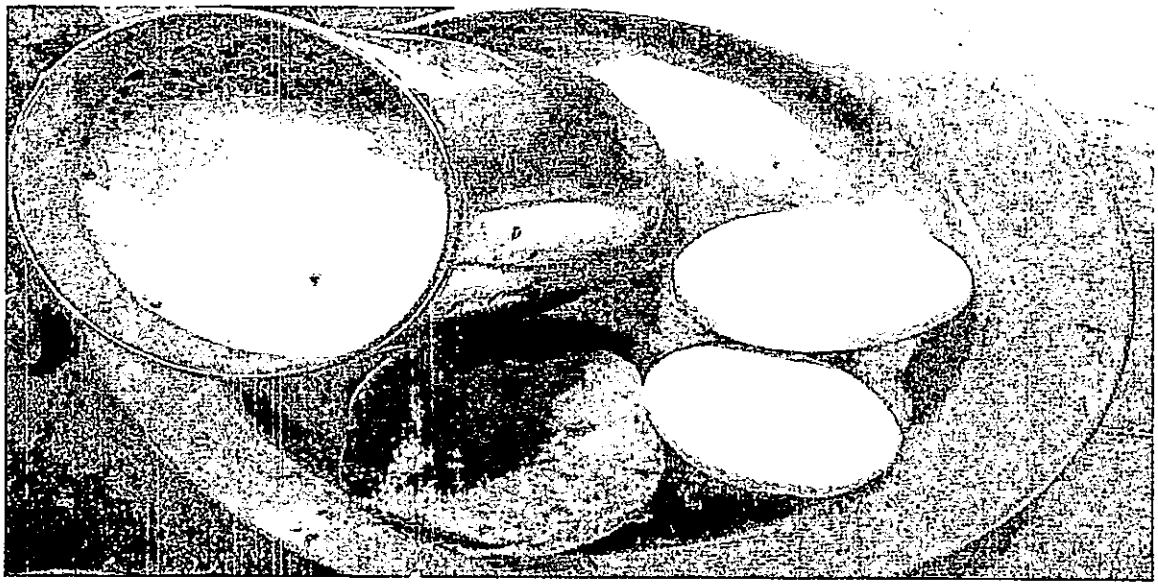
SOPA DE PASTA – ARROZ BLANCO, CARNE SUDADA, PLATANO AL VAPOR, ENSALADA Y GELATINA.
FUENTE PROPIA.



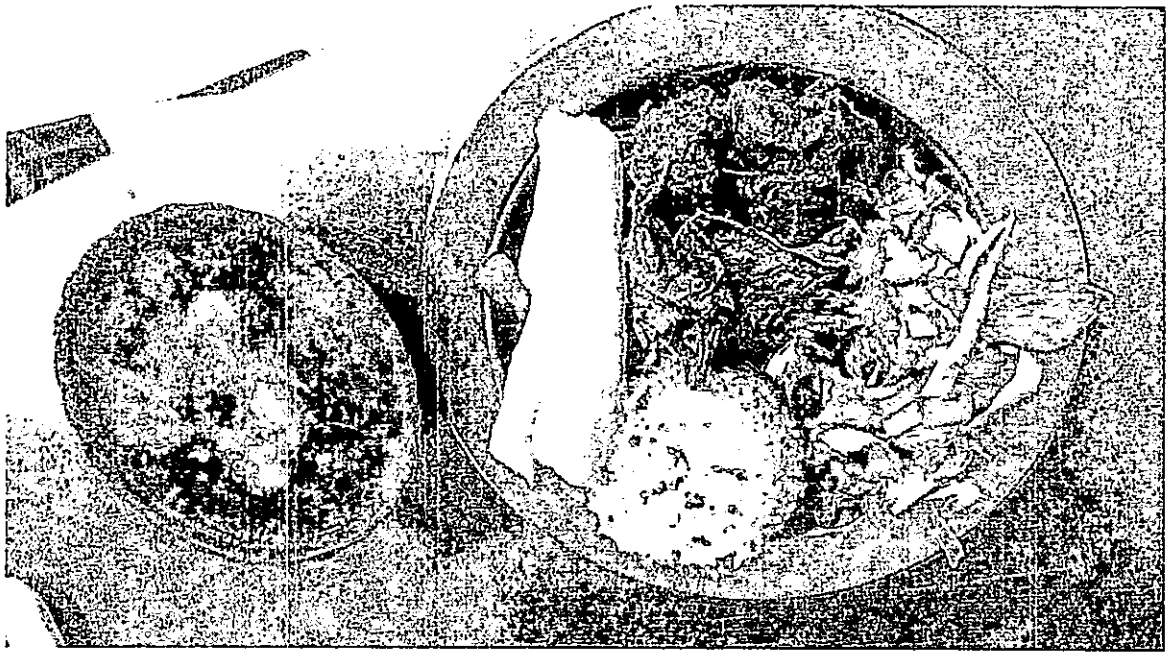
SOPA DE CEBADA – BEBIDA CALIENTE Y PAN.
FUENTE PROPIA.



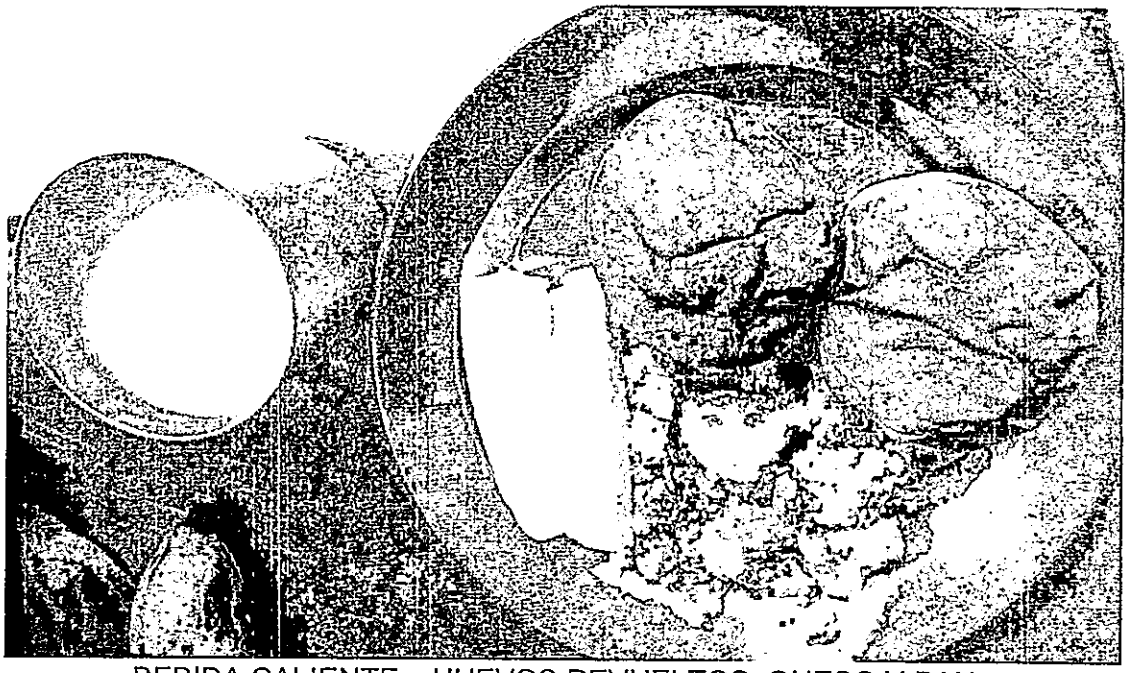
SOPA DE AVENA – ARROZ BLANCO, CARNE, PAPA Y YUCA SUDADA, ENSALADAY JUGO DE GUAYABA.
FUENTE PROPIA.



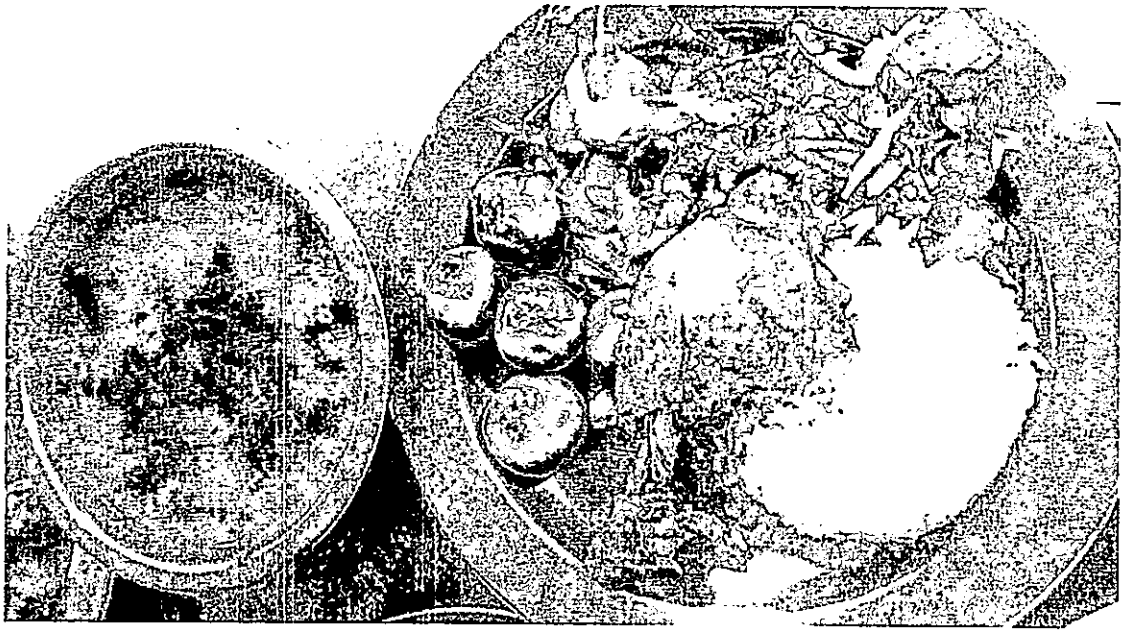
BEBIDA CALIENTE – HUEVOS COCIDOS Y PAN.
FUENTE PROPIA.



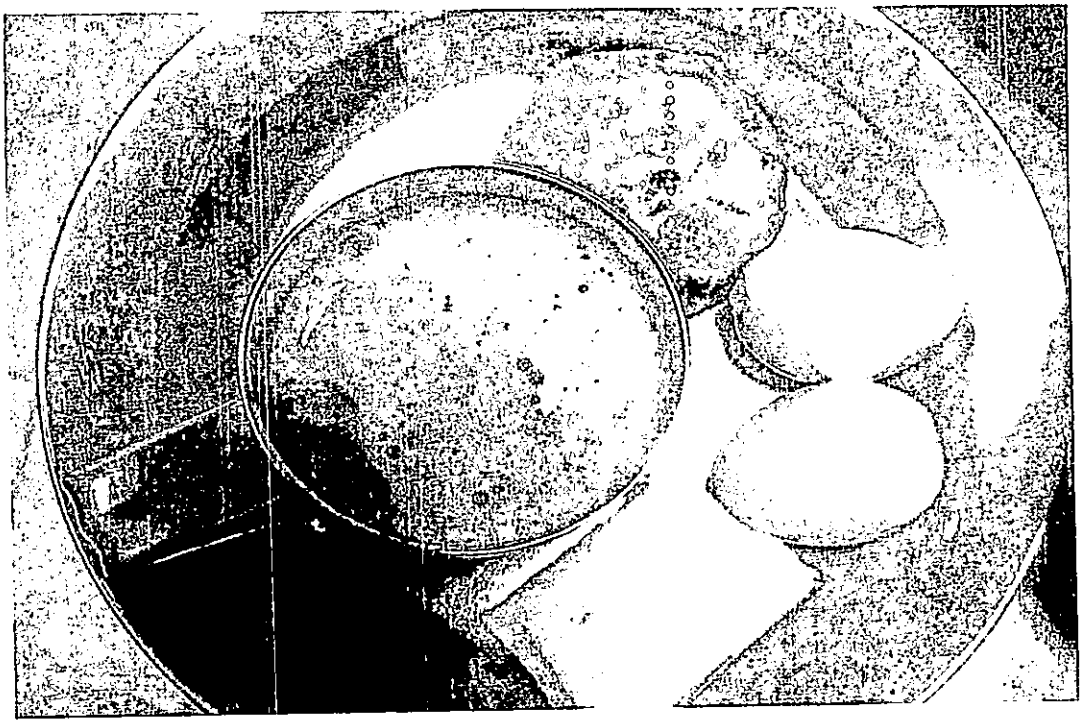
SOPA DE ARRACACHA - ARROZ CON ZANAHORIA, CARNE SUDADA, YUCA AL VAPOR Y ENSALADA.
FUENTE PROPIA.



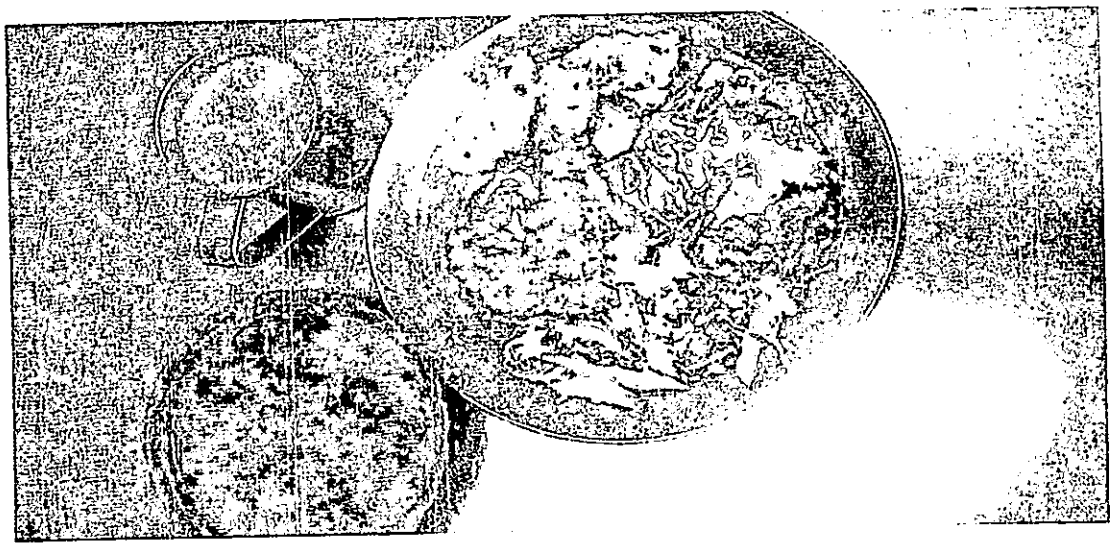
BEBIDA CALIENTE – HUEVOS REVUELTOS, QUESO Y PAN.
FUENTE PROPIA.



SOPA DE CUCHUCO – ARROZ, BLANCO, POLLO SUDADO, PAPA CRIOLLA Y ENSALADA.
FUENTE PROPIA.

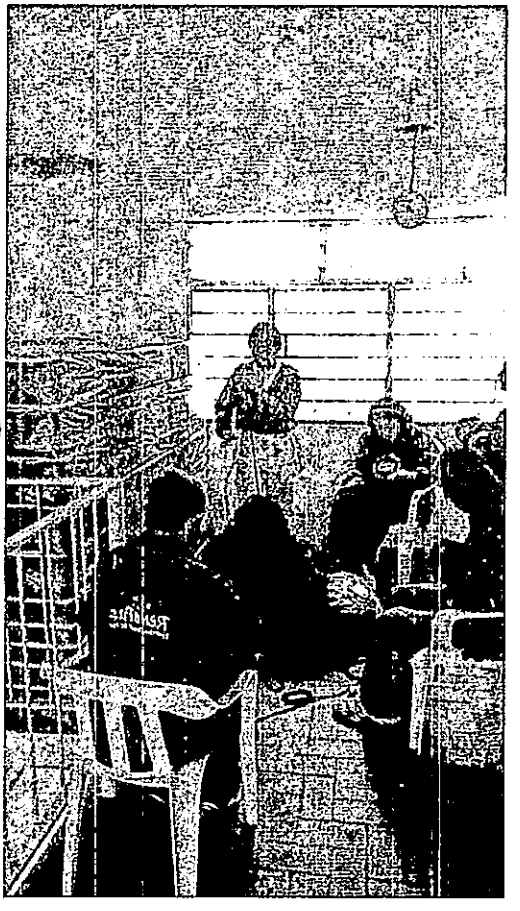


BEBIDA CALIENTE – QUESO, HIEVOS COCIDOS Y PAN.
FUENTE PROPIA



SOPA DE CEBADA – ARROZ CON ZANAHORIA, POLLO DESMENUSADO, PAPA, ENSALADA Y JUGO DE MORA.
FUENTE PROPIA.

ANEXO
ACTIVIDAD PSICOSOCIAL



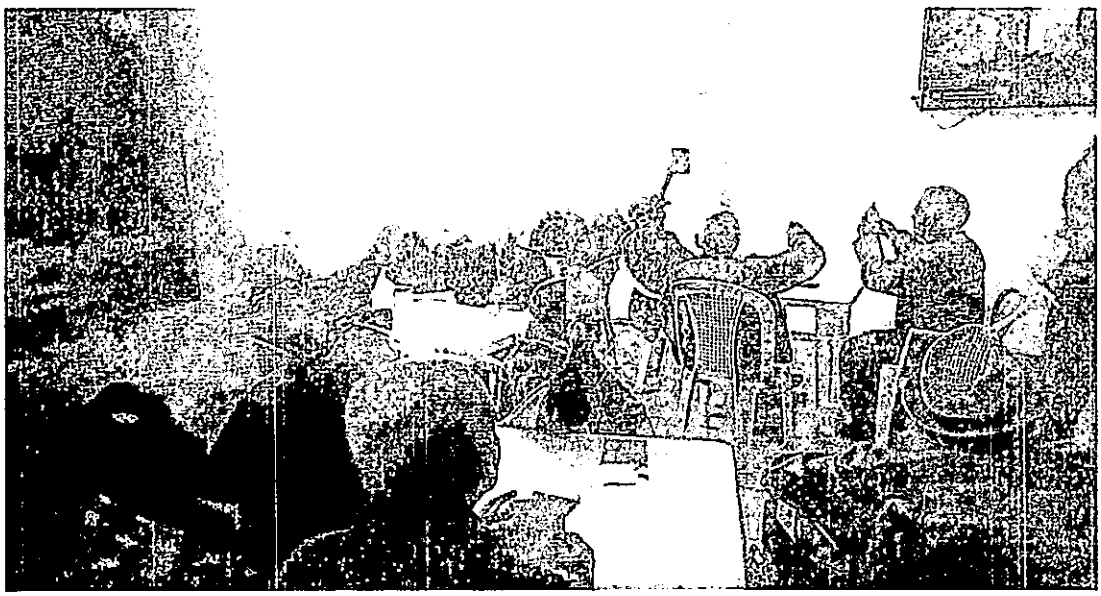


ACTIVIDAD DE EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DE LA MOTRICIDAD GRUESA.
FUENTE PROPIA.

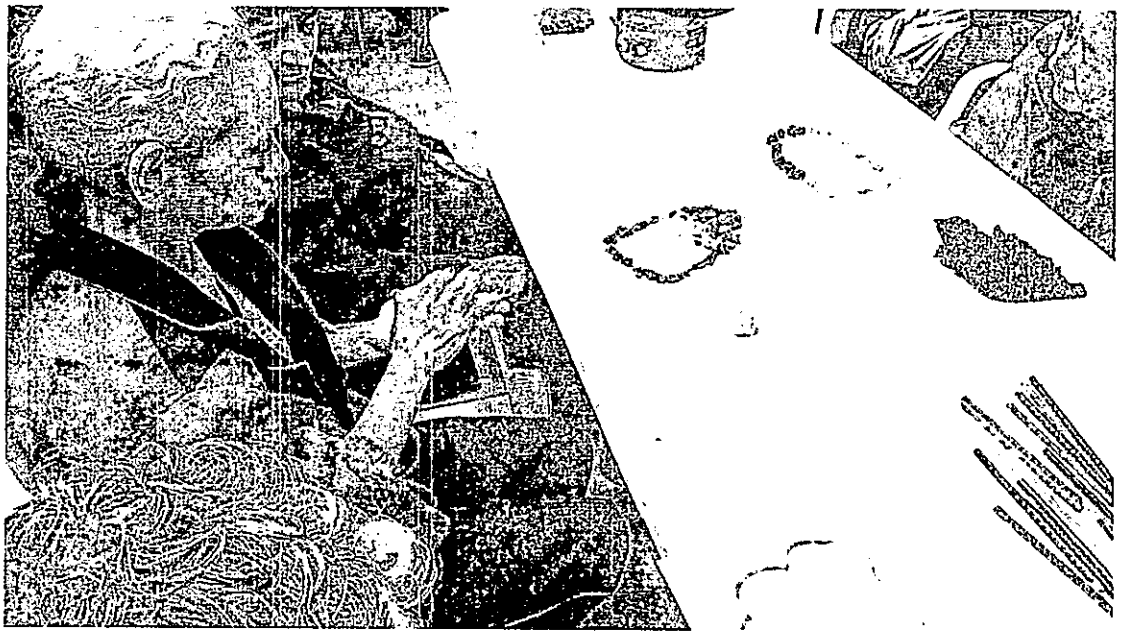


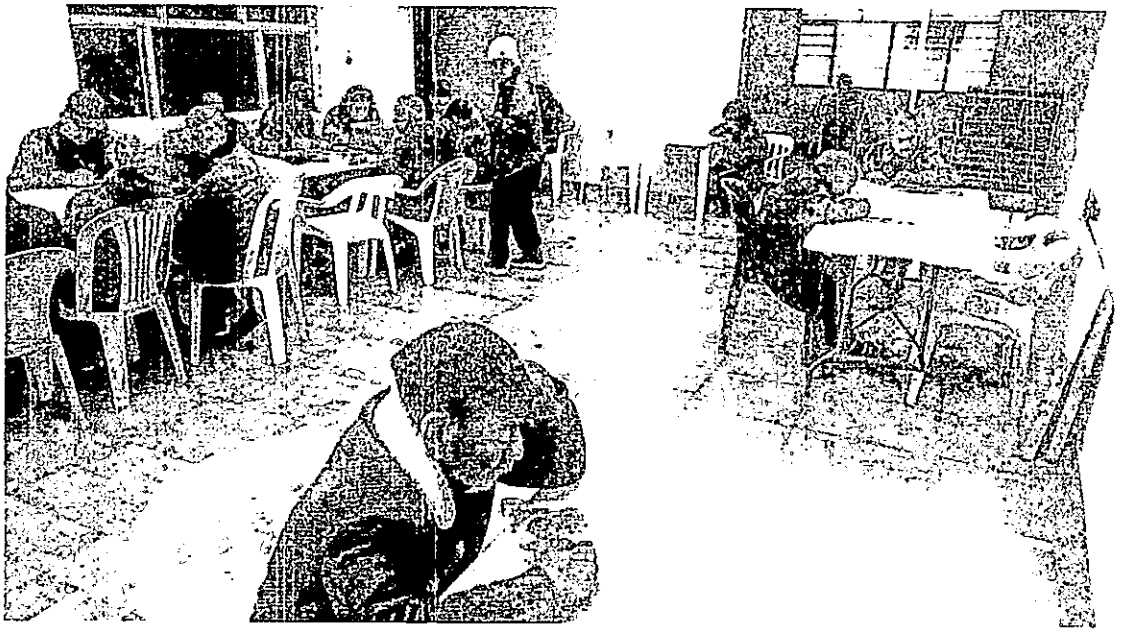
ACTIVIDAD DE EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DE LA MOTRICIDAD GRUESA.
FUENTE PROPIA.



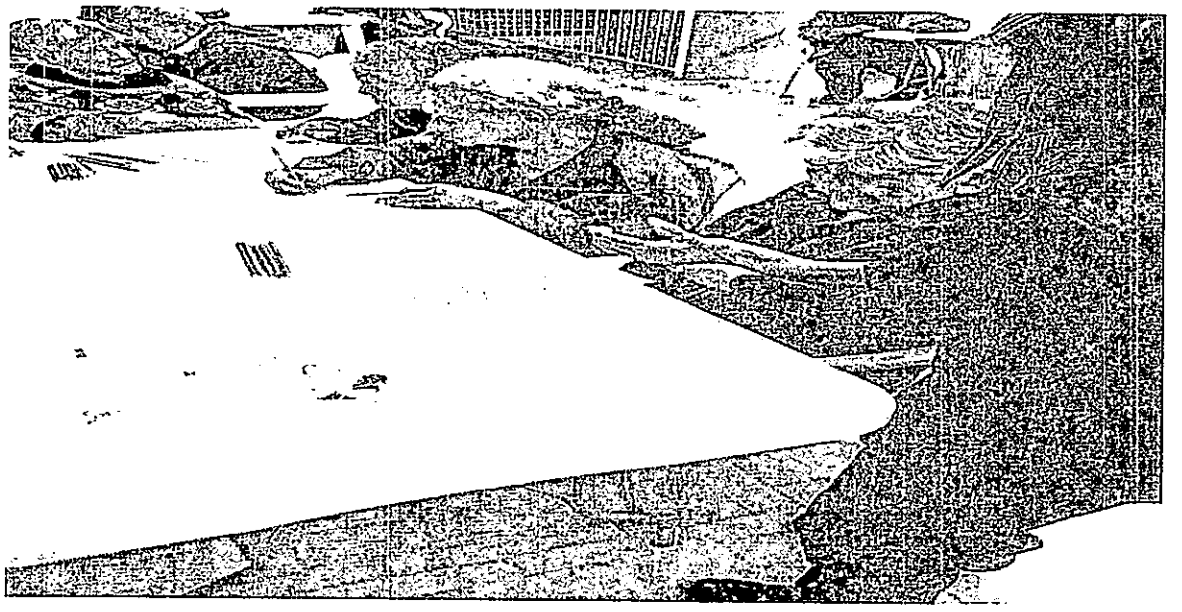


ARTE PUNTILLISMO, TORRE DE COLORES.
FUENTE PROPIA.





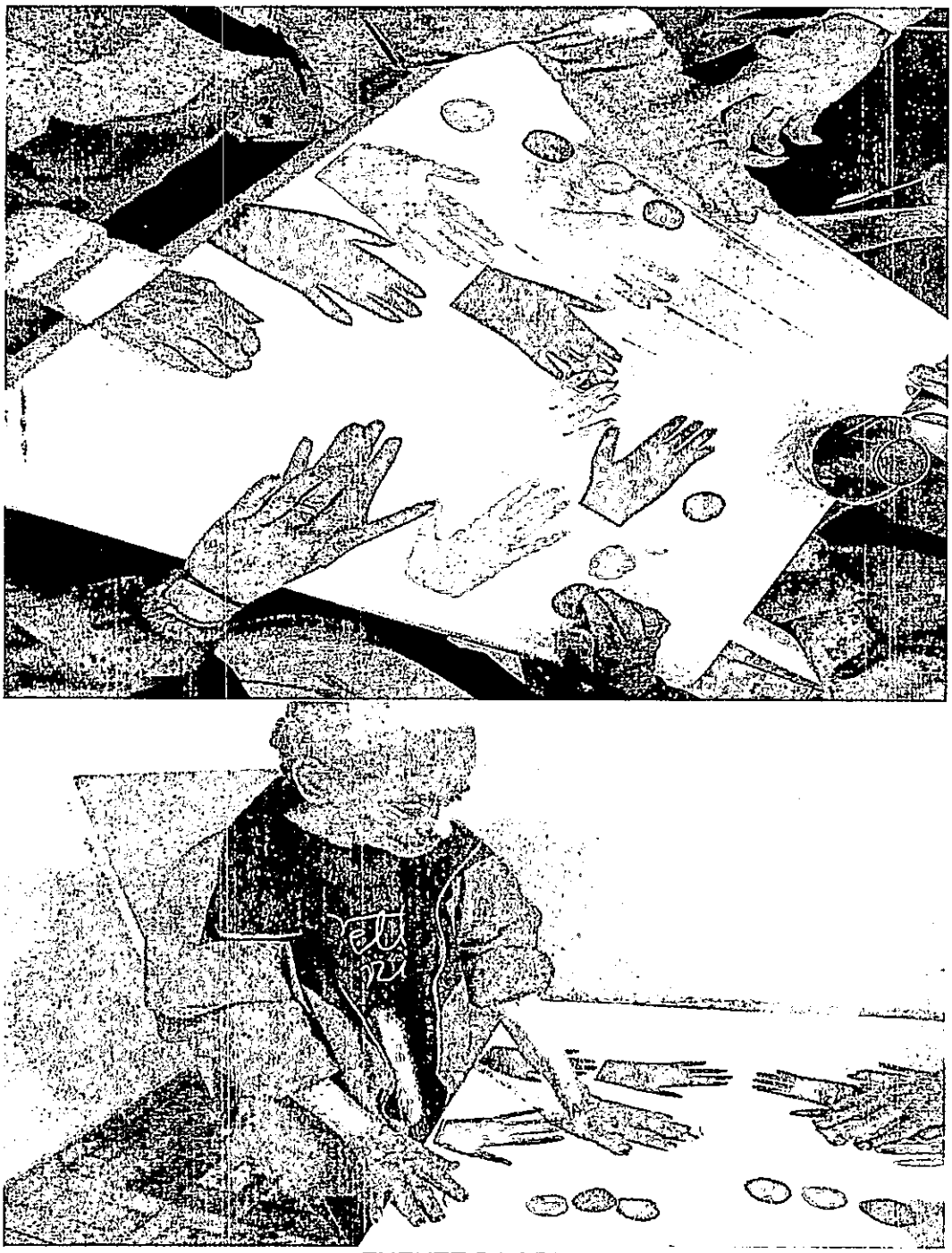
NUBES DE PAPEL
FUENTE PROPIA





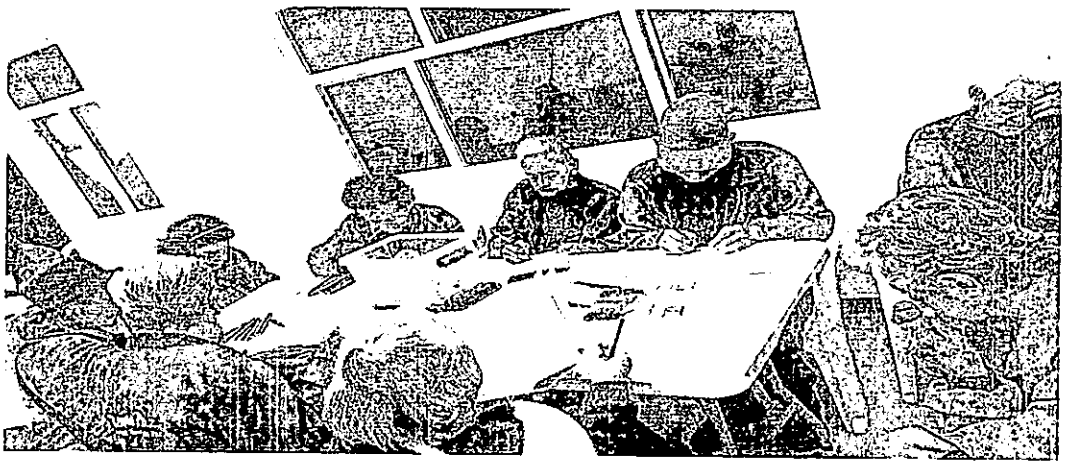


TWISTER DE MESA.
FUENTE PROPIA.

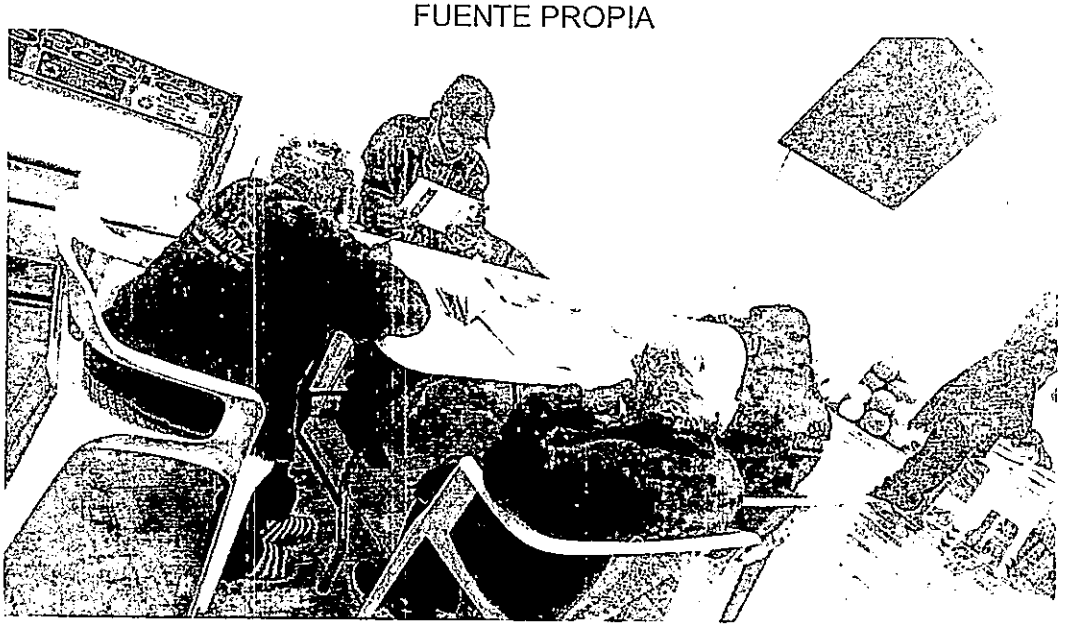


FUENTE PROPIA.

ANEXO
ACTIVIDADES LUDICAS, DEPORTIVAS Y FORMATIVAS.



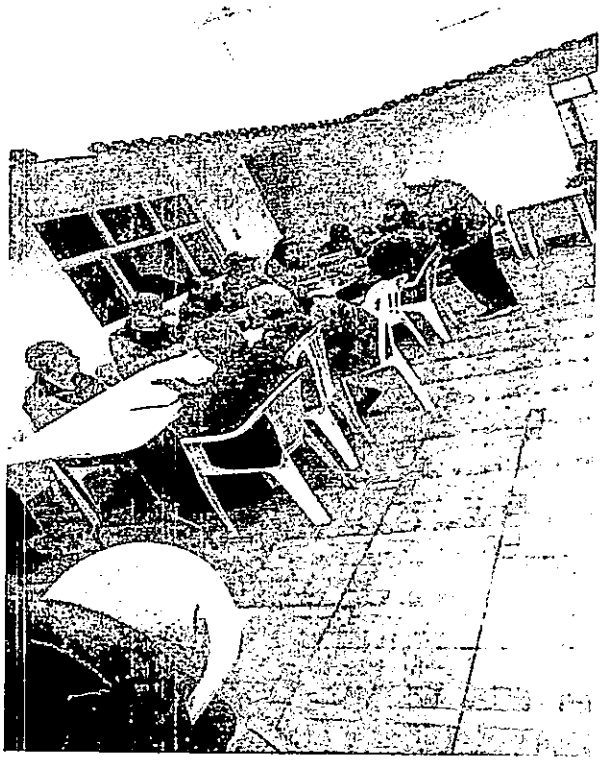
FUENTE PROPIA



JUEGO DE MEMORIA POR MEDIO DEL COLOREO
FUENTE PROPIA



FUENTE PROPIA



FIGURAS GEOMÉTRICAS CON PALITOS
FUENTE PROPIA.



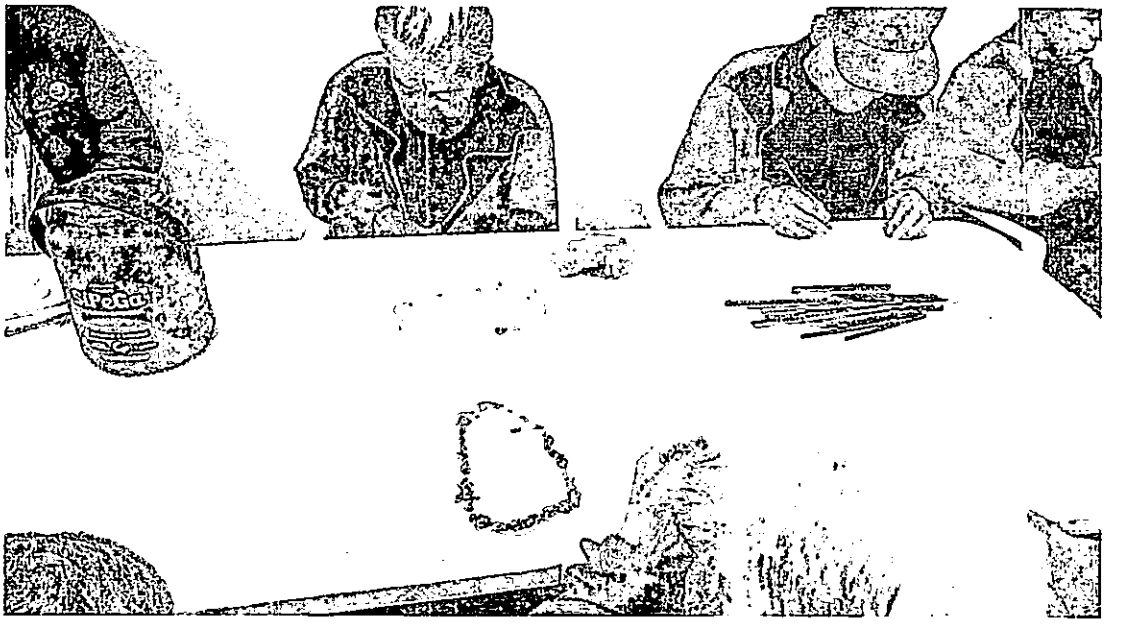
FUENTE PROPIA



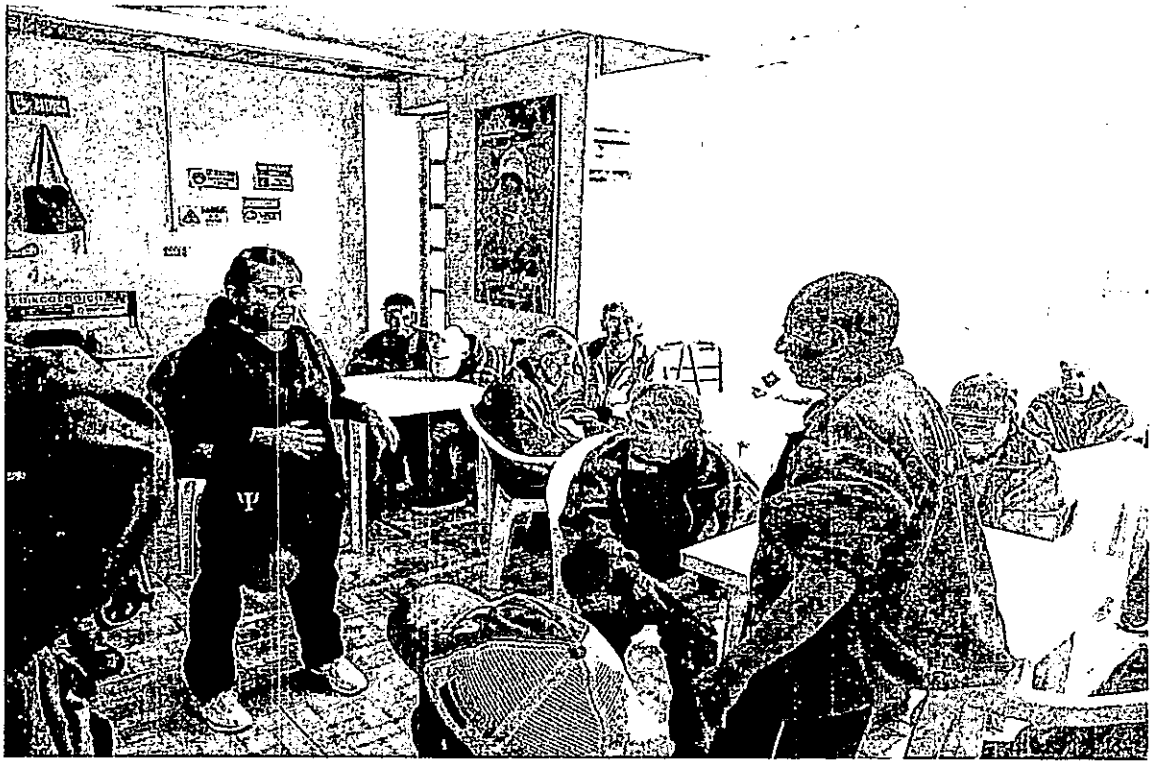
FUENTE PROPIA



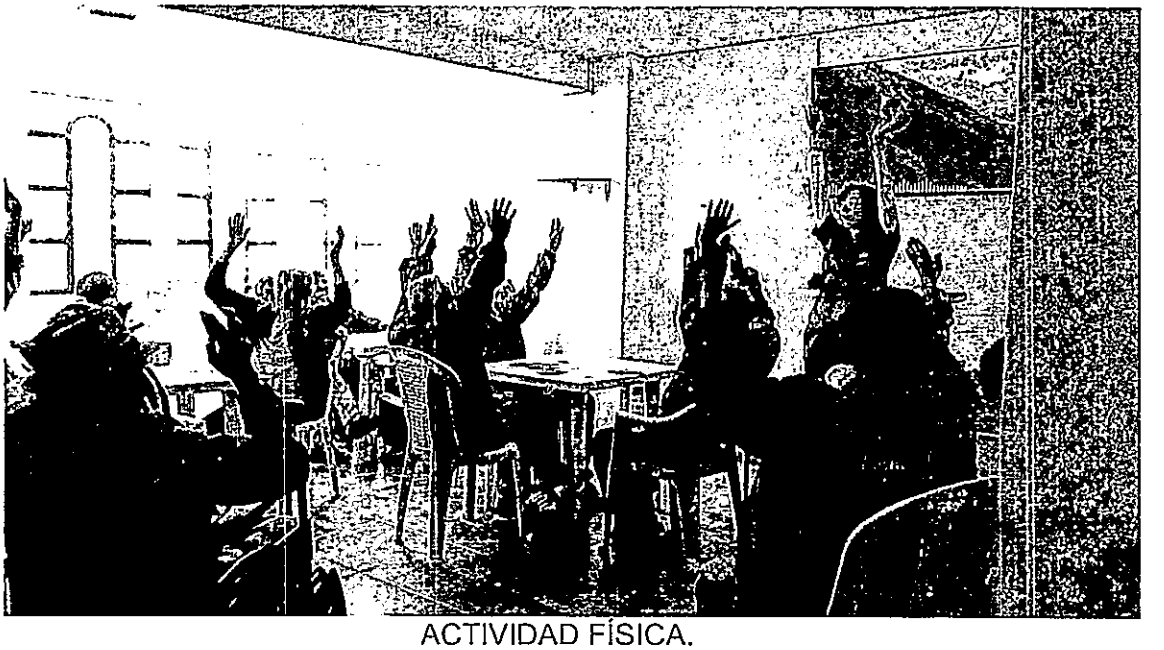
FUENTE PROPIA



FUENTE PROPIA



FUENTE PROPIA



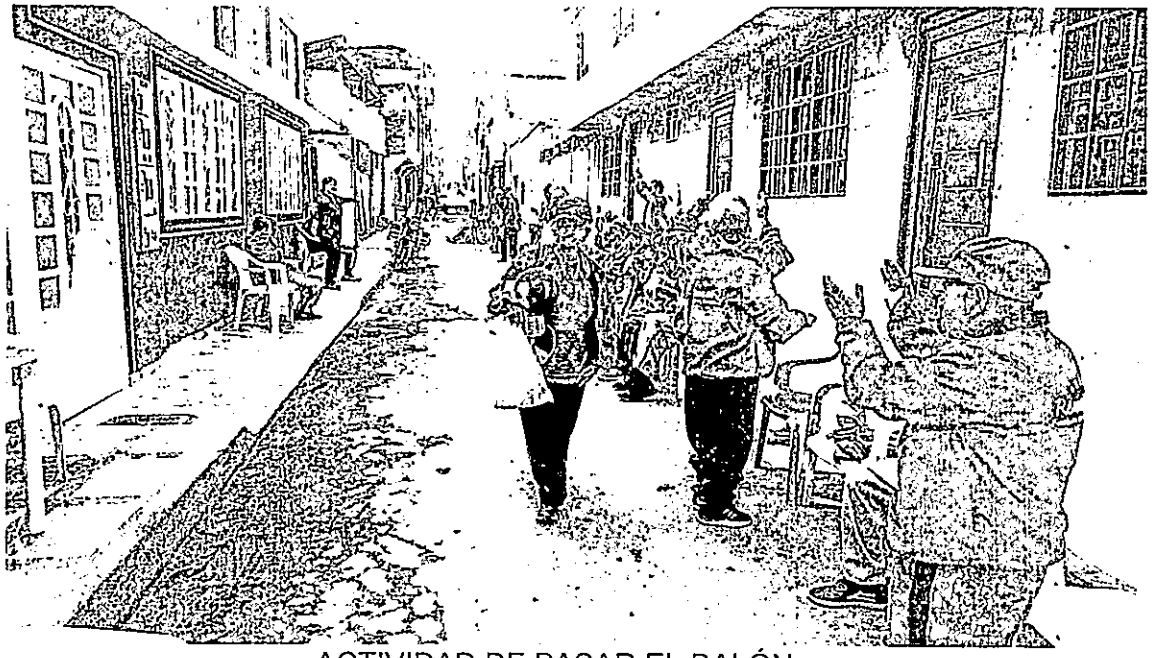
ACTIVIDAD FÍSICA.
FUENTE PROPIA.



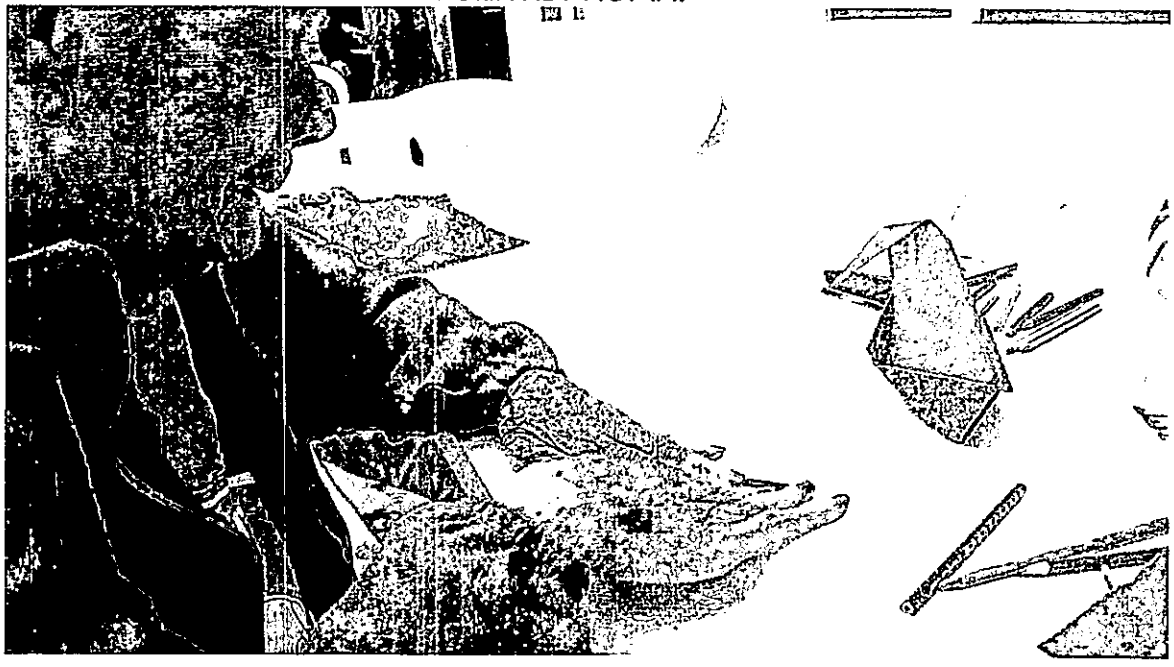
ACTIVIDAD FÍSICA.
FUENTE PROPIA.



TINGO TANGO.
FUENTE PROPIA.



ACTIVIDAD DE PASAR EL BALÓN.
FUENTE PROPIA.

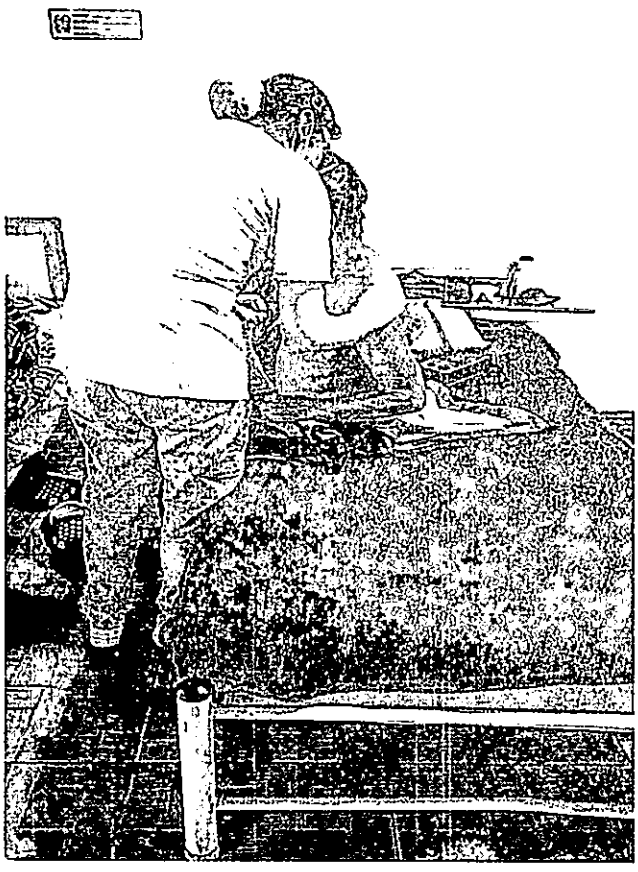


FIGURAS EN PAPEL IRIS
FUENTE PROPIA

ANEXO
CUIDADO PERSONAL Y LIMPIEZA.



CUIDADO DE LOS PIES
FUENTE PROPIA



CUIDADO DE LA PIEL
FUENTE PROPIA



CUIDADO DE LA PIEL.
FUENTE PROPIA.



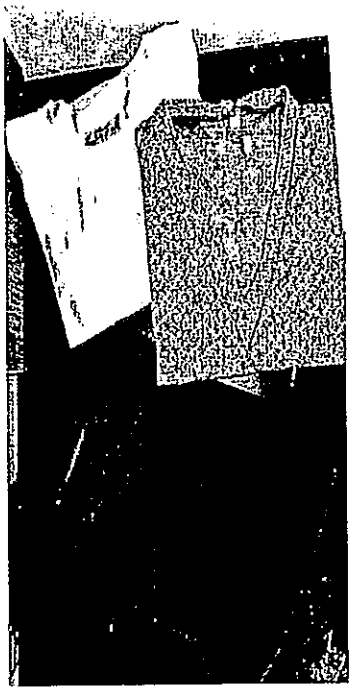
CUIDADO DE LAS MANOS
FUENTE PROPIA.



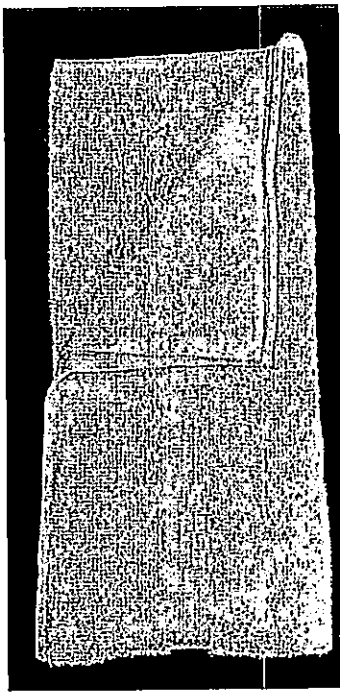
CUIDADO PERSONAL.
FUENTE PROPIA.

DOTACION HOMBRE



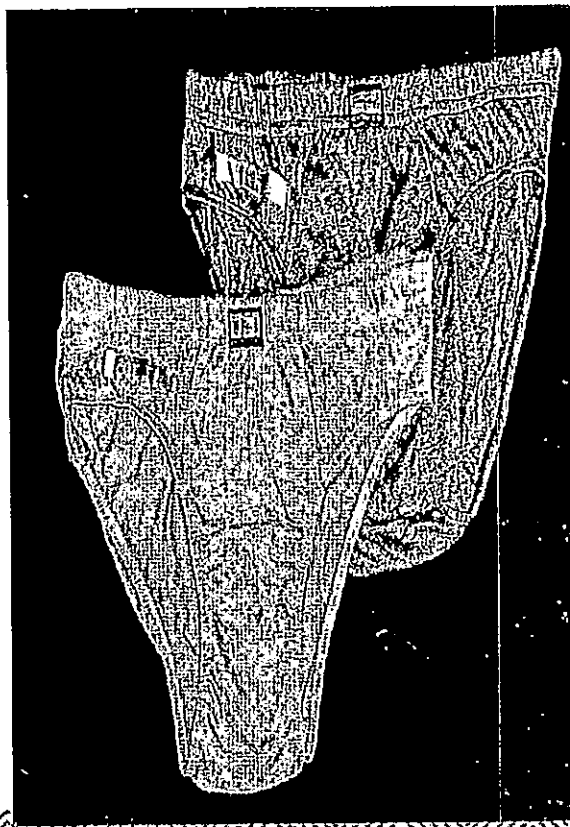






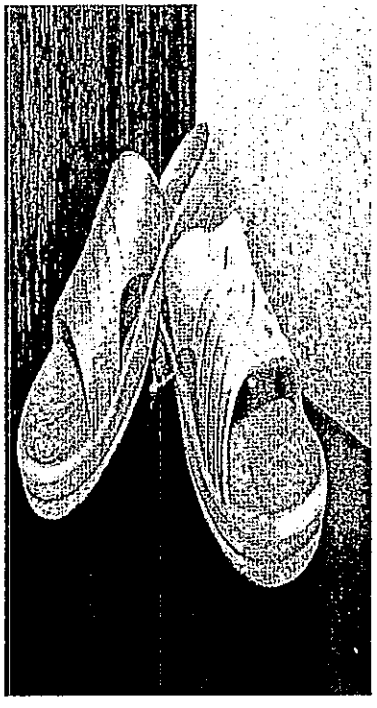




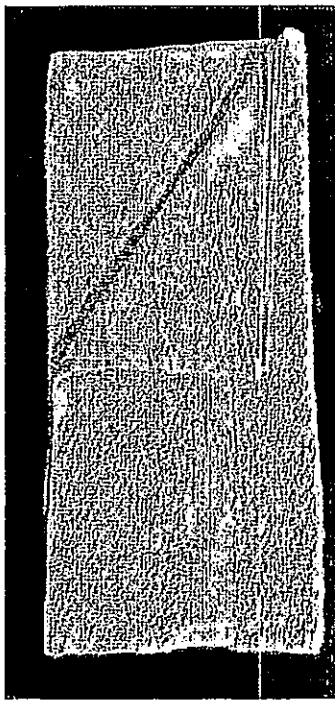


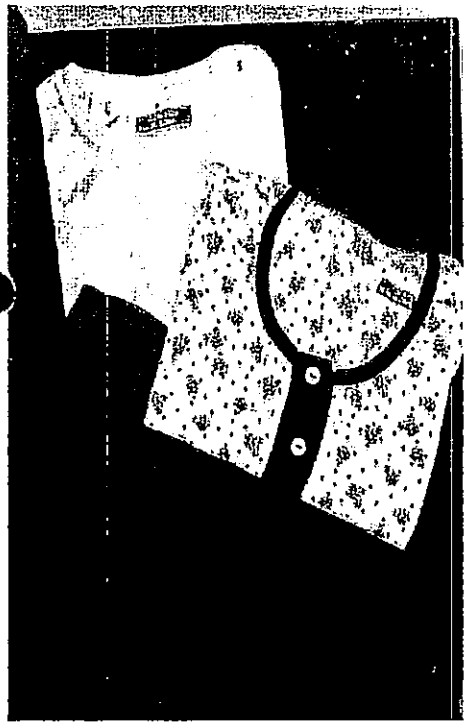
DOTACION MUJER









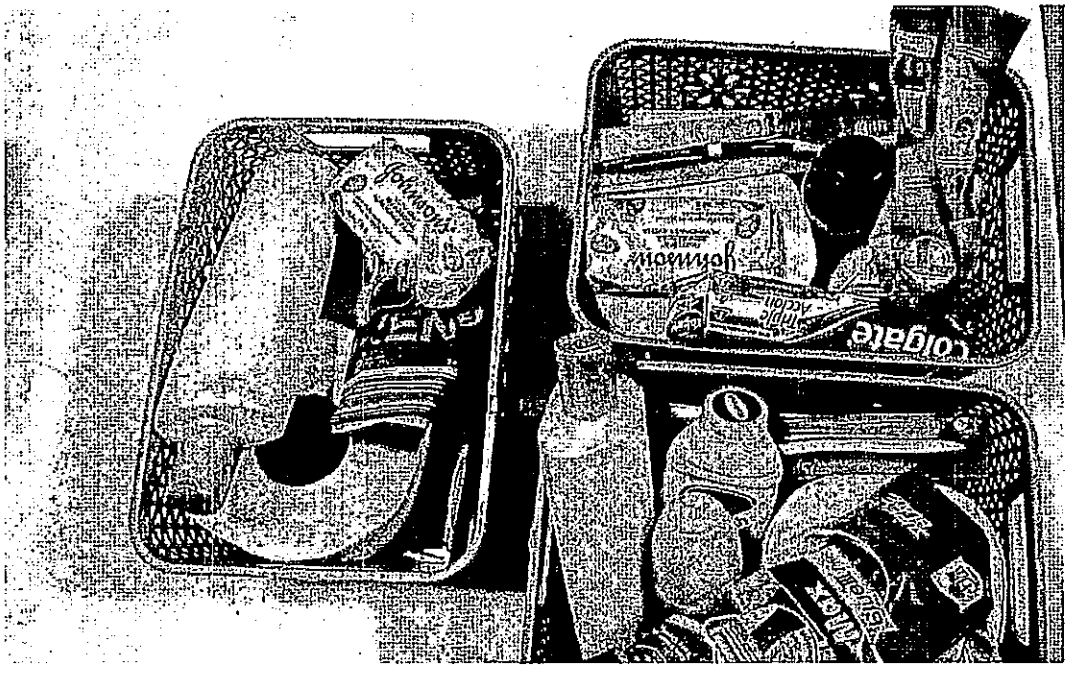


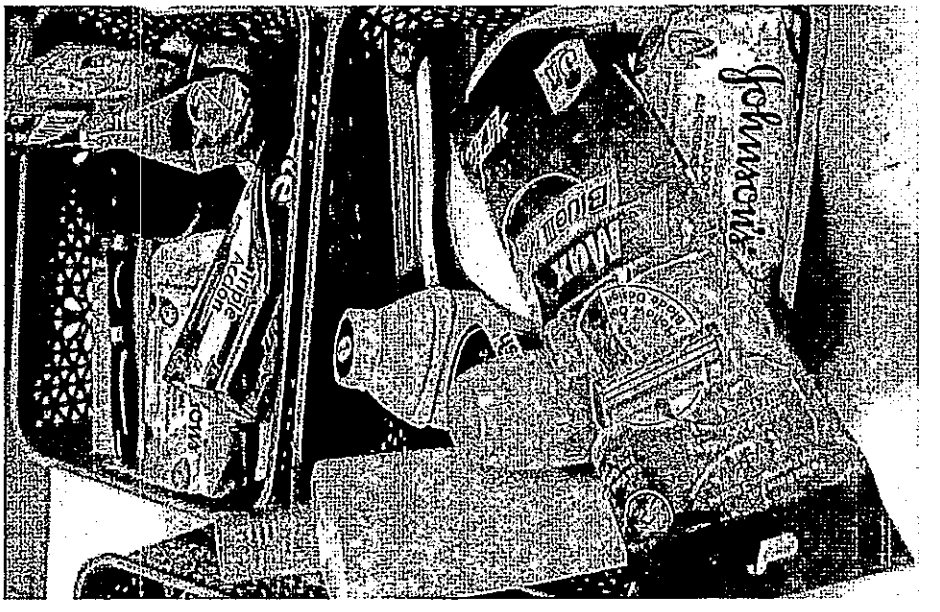


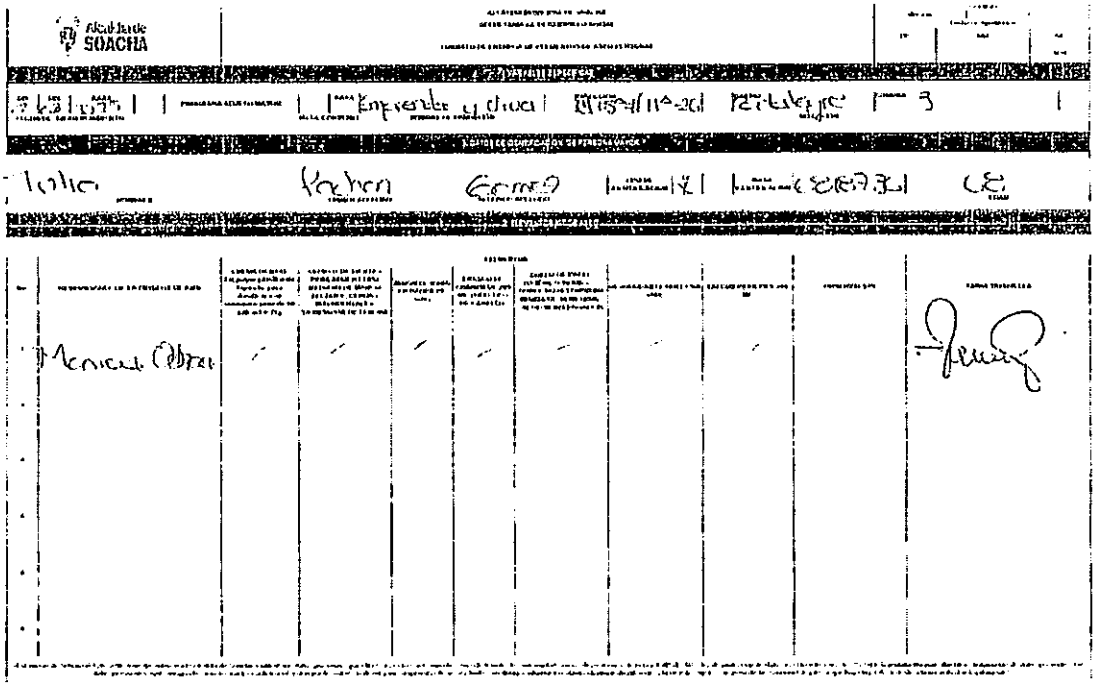


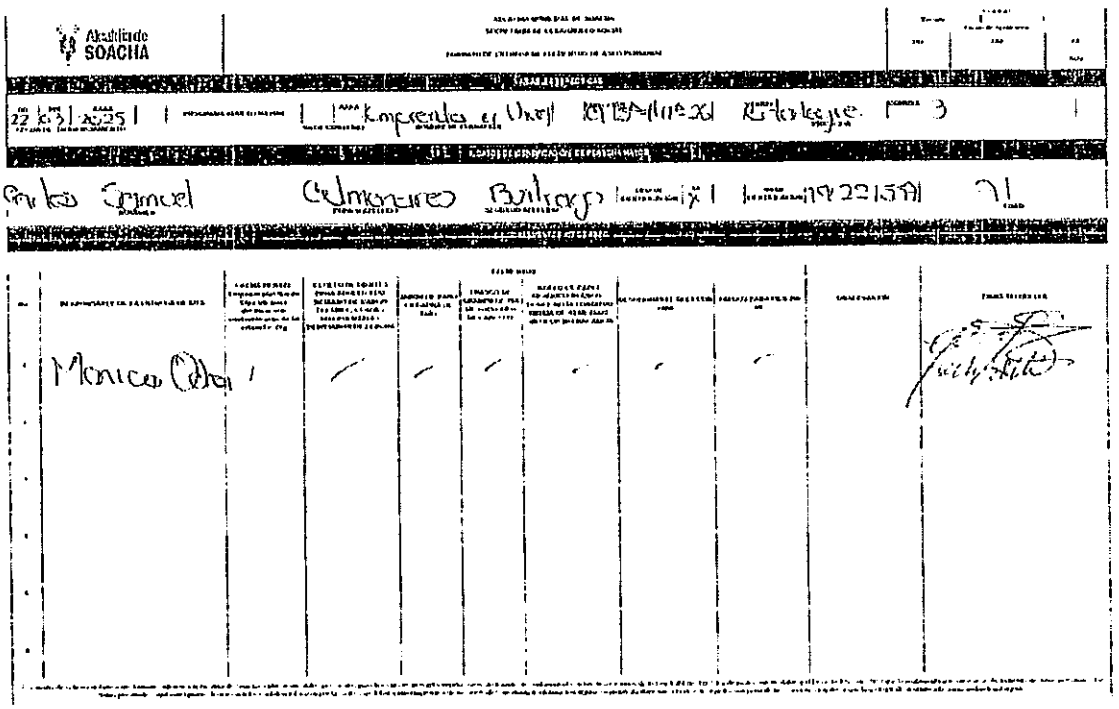
Observación: La entrega de dotación se tiene estimada para el mes de abril de 2025, mediante evento con el alcalde municipio, para ese día se realizará la firma de entrega a cada uno de los usuarios.

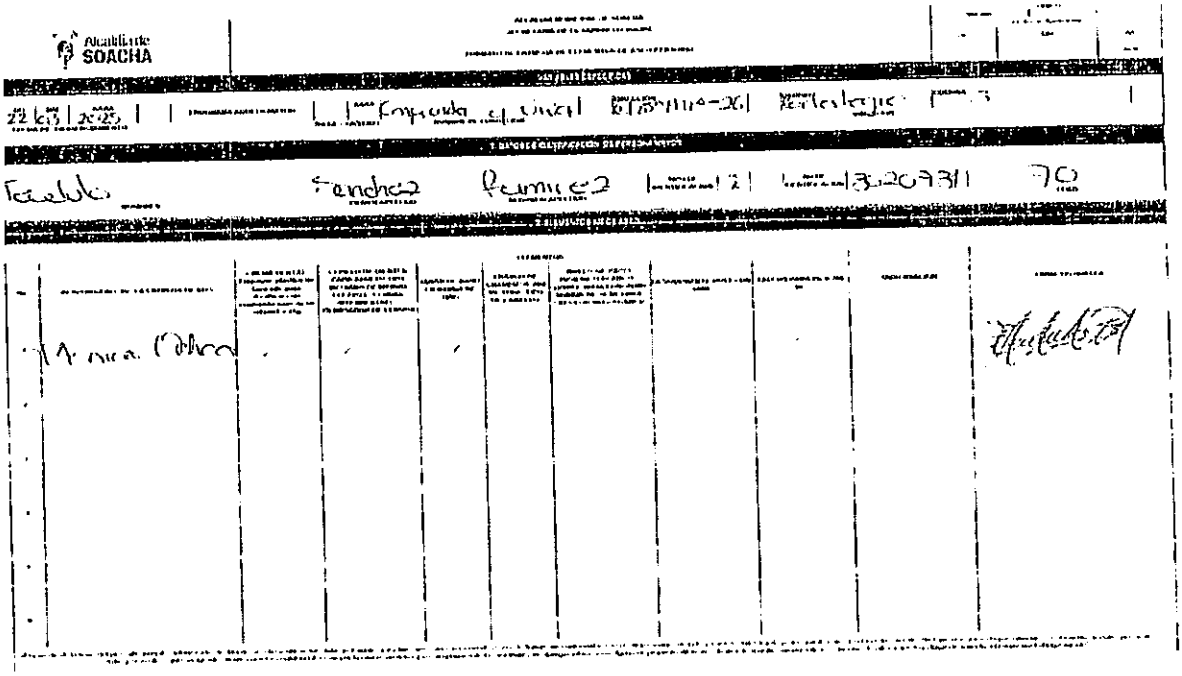
ANEXO
KIT DE ASEO

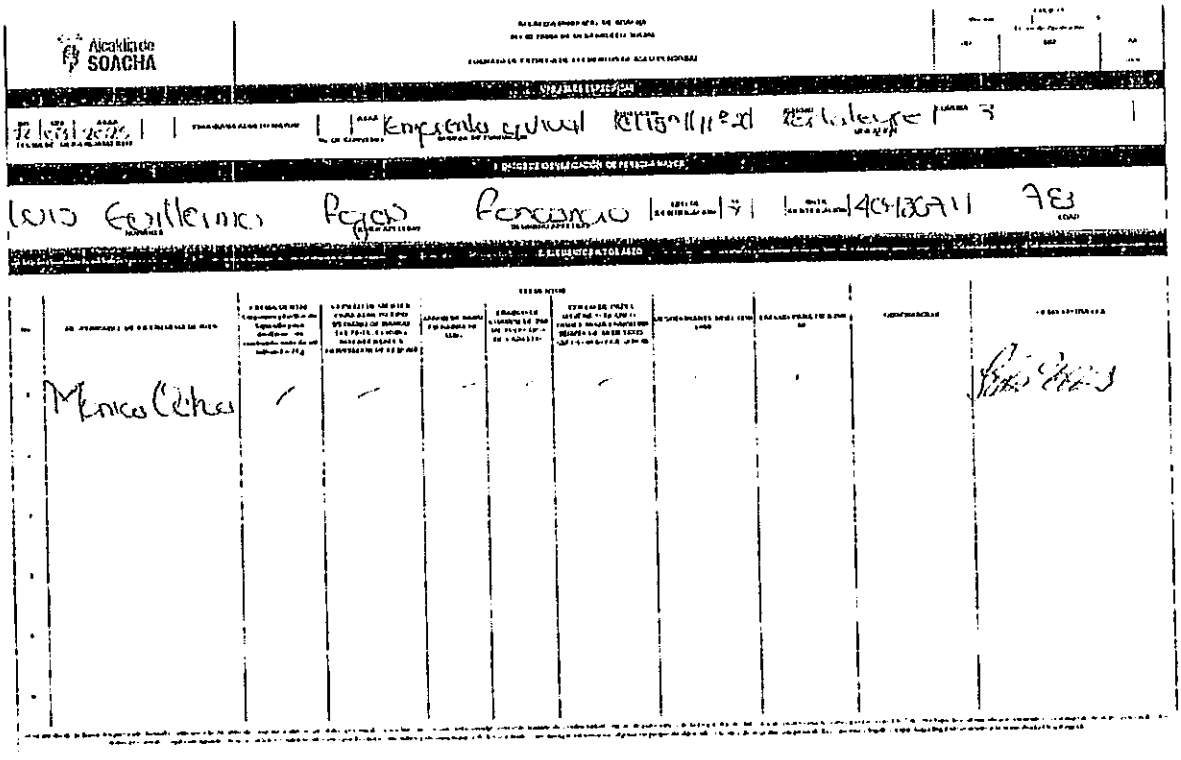


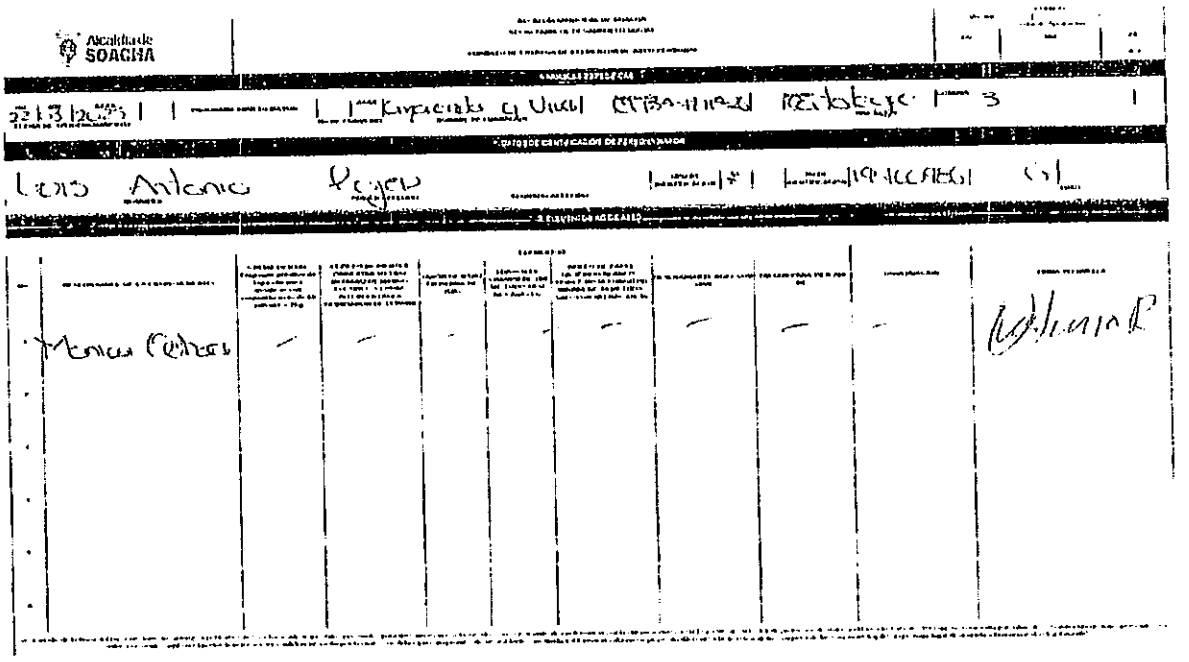


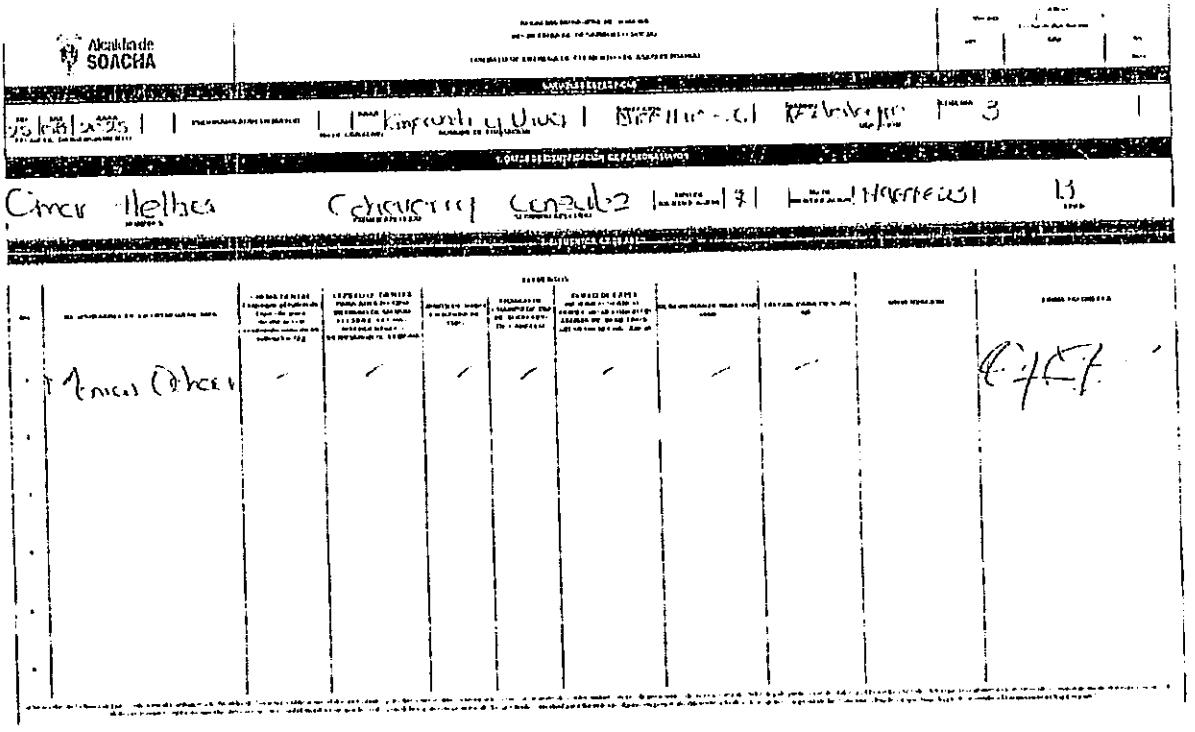


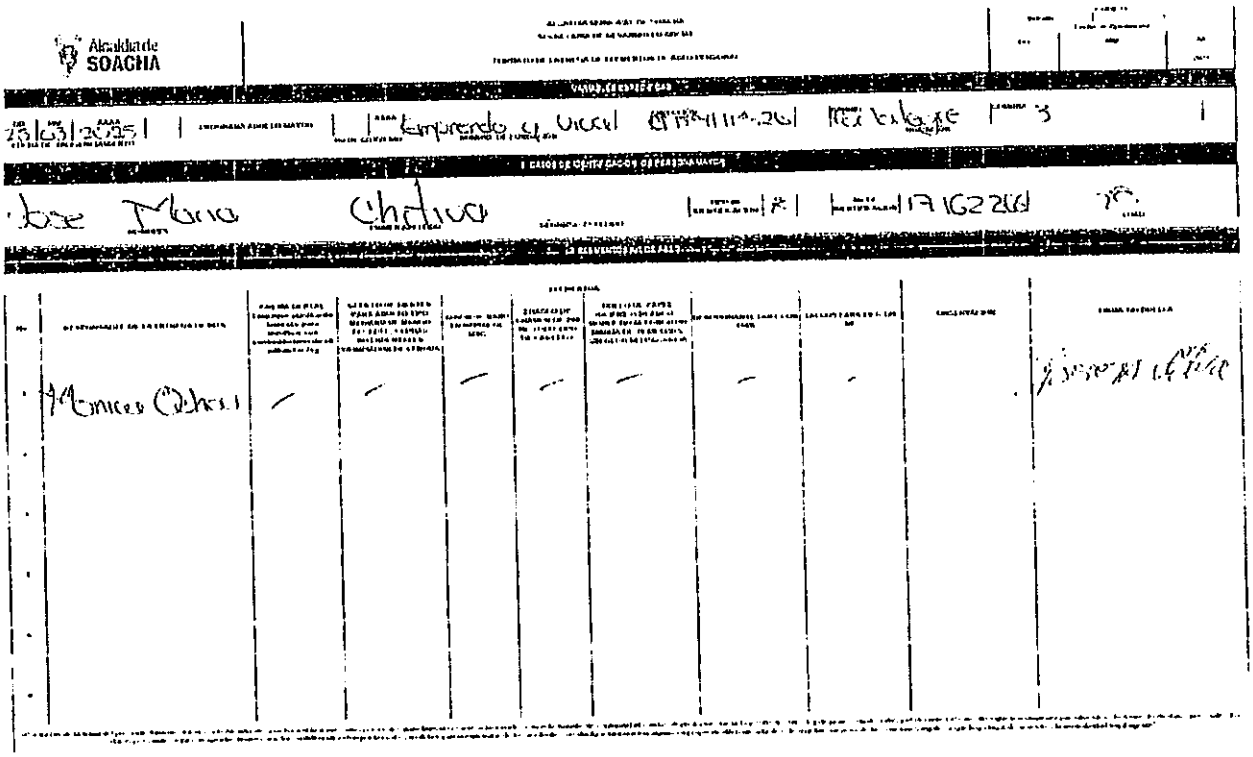


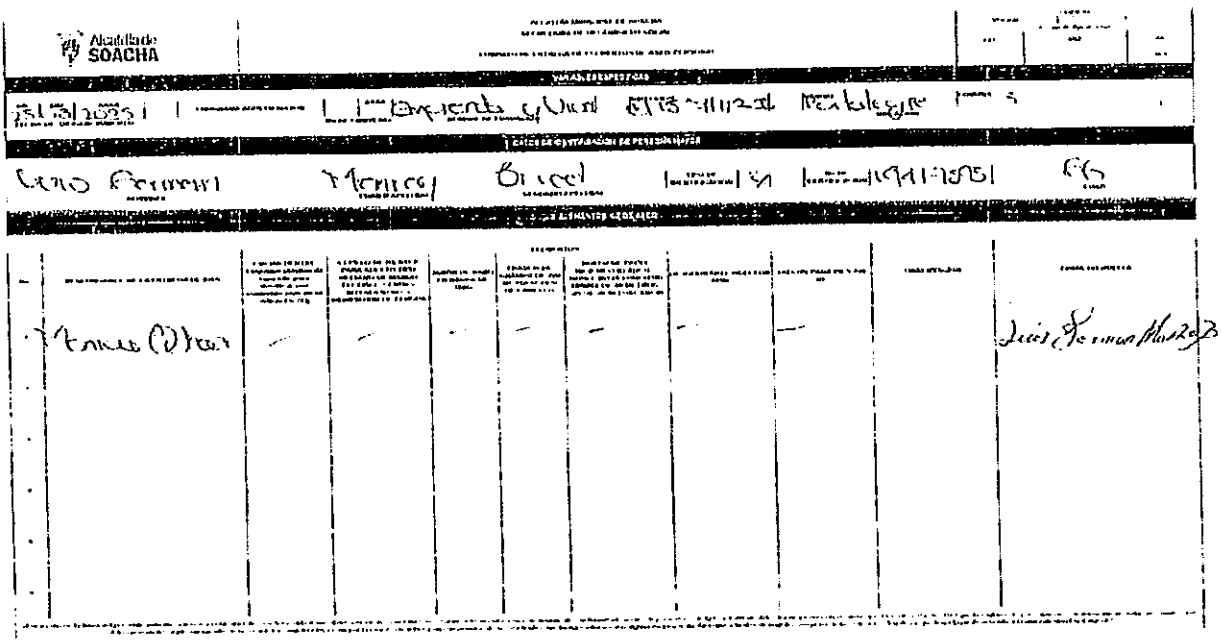


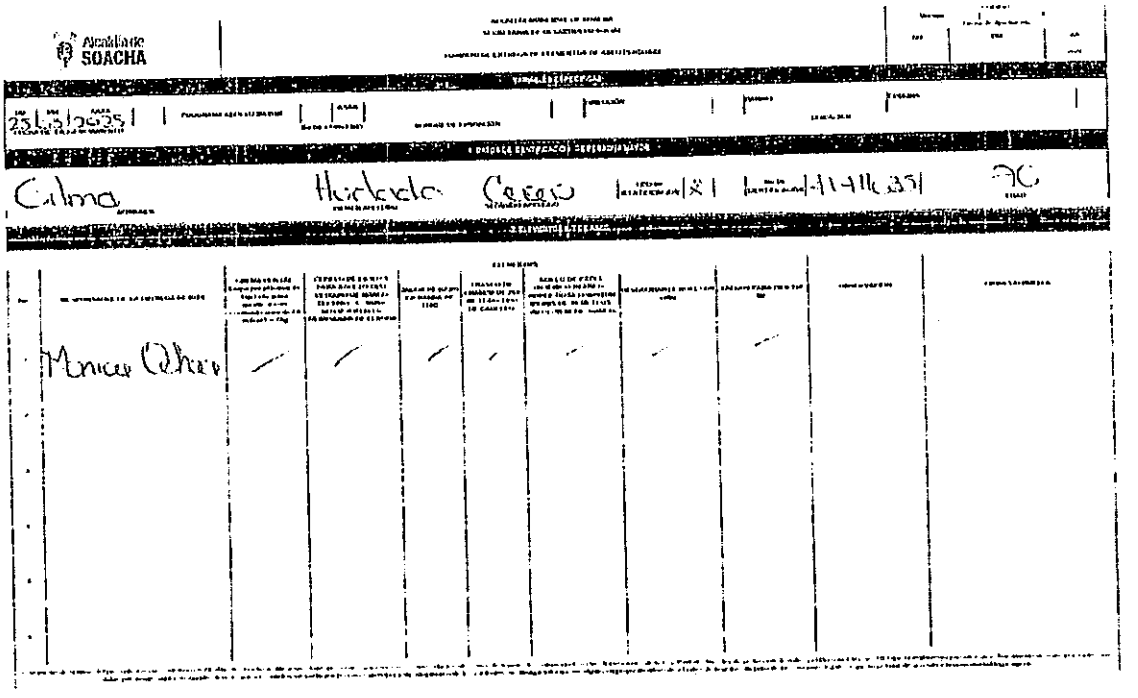


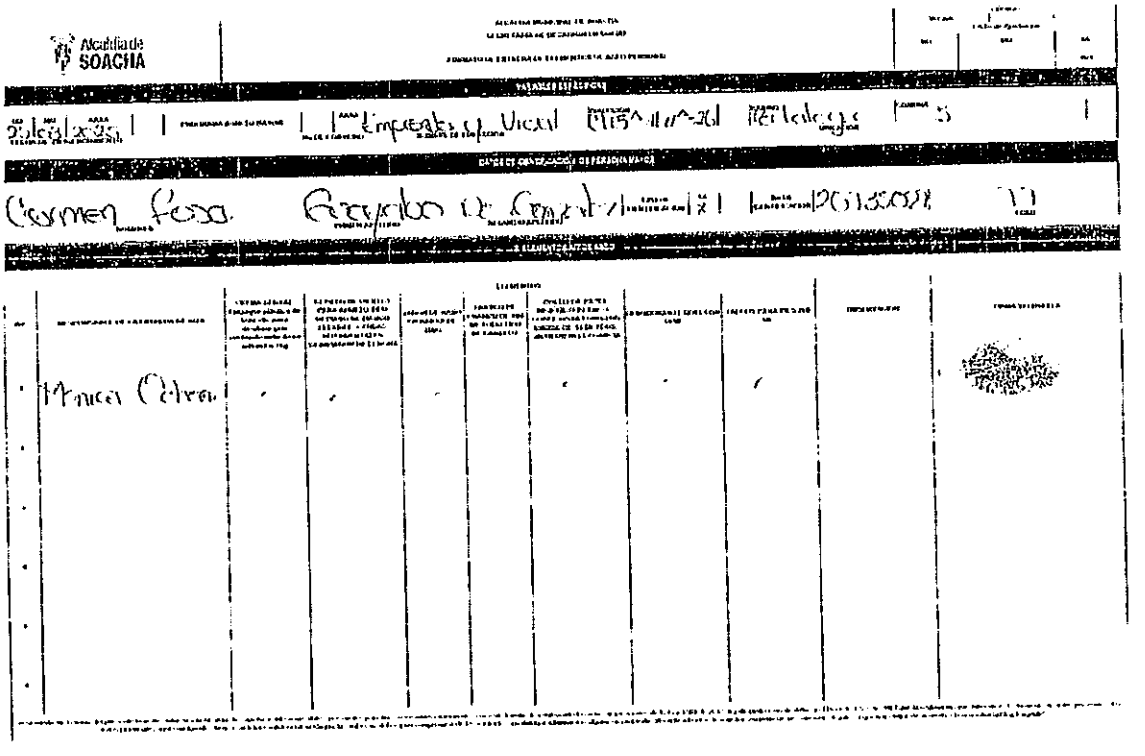


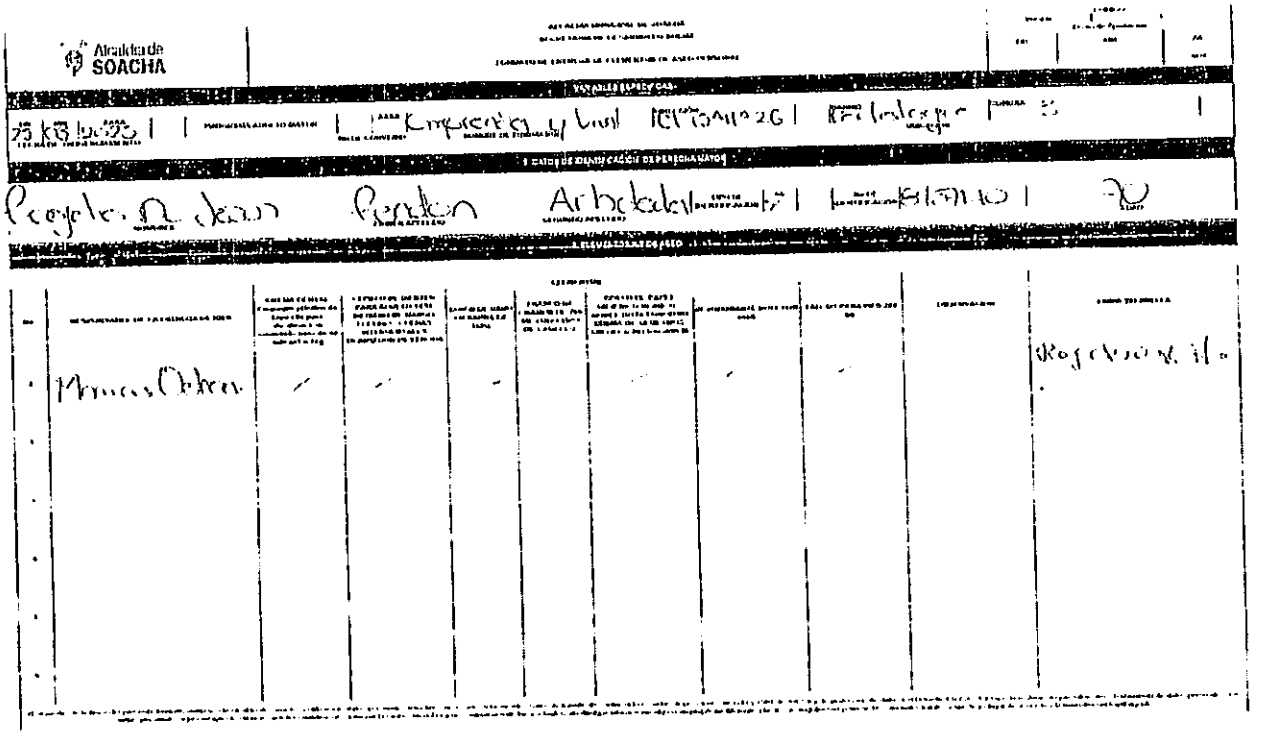


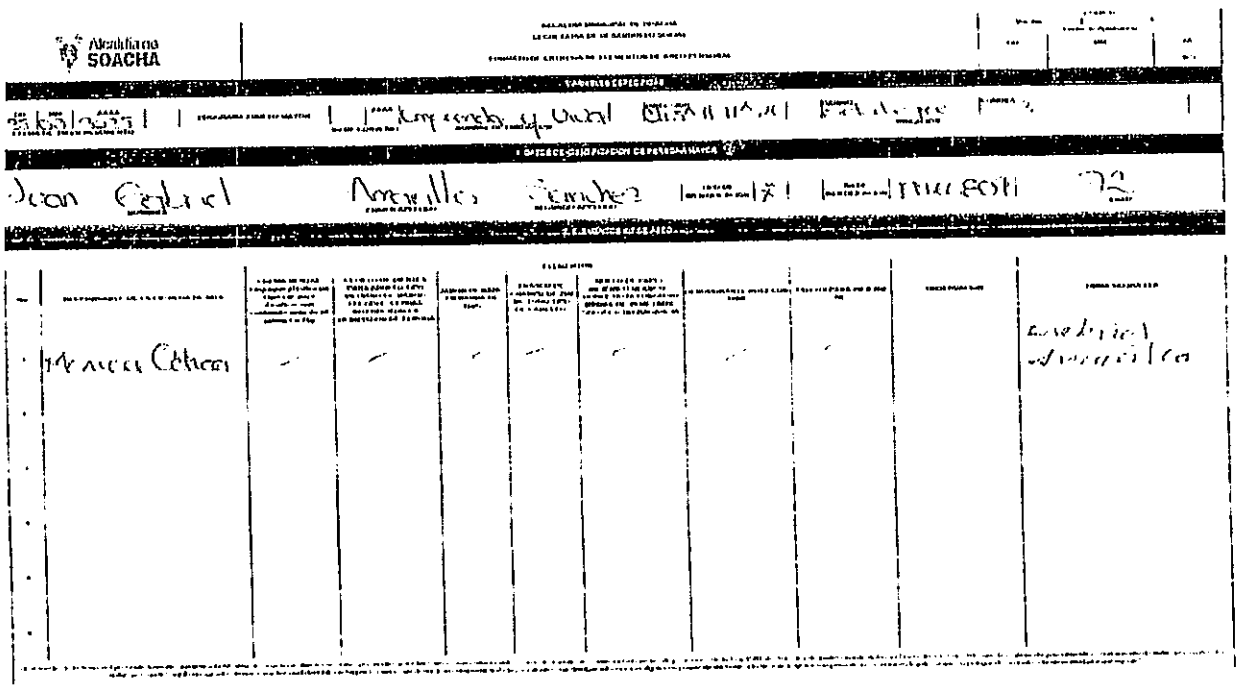


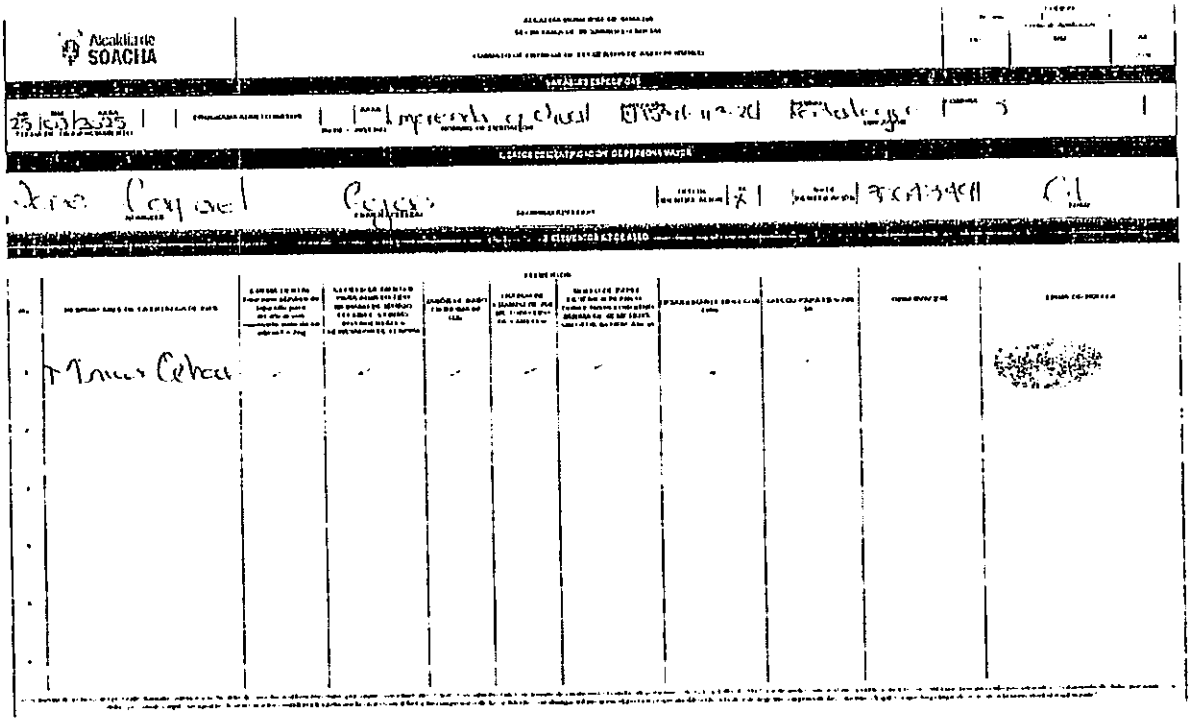


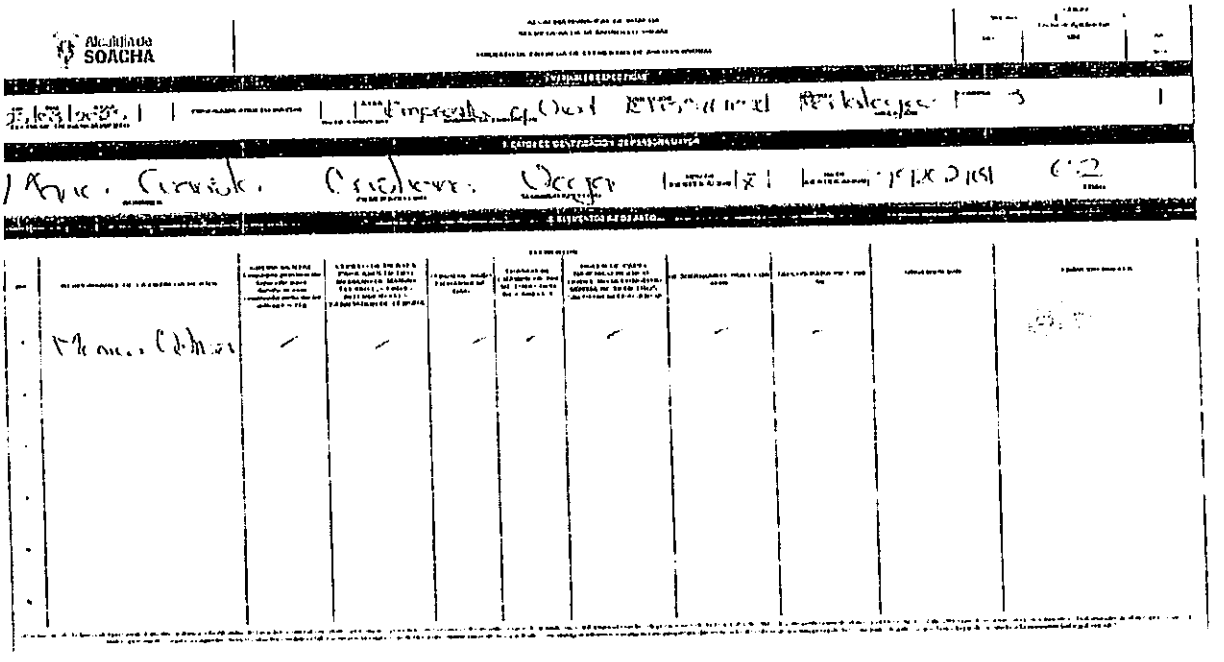


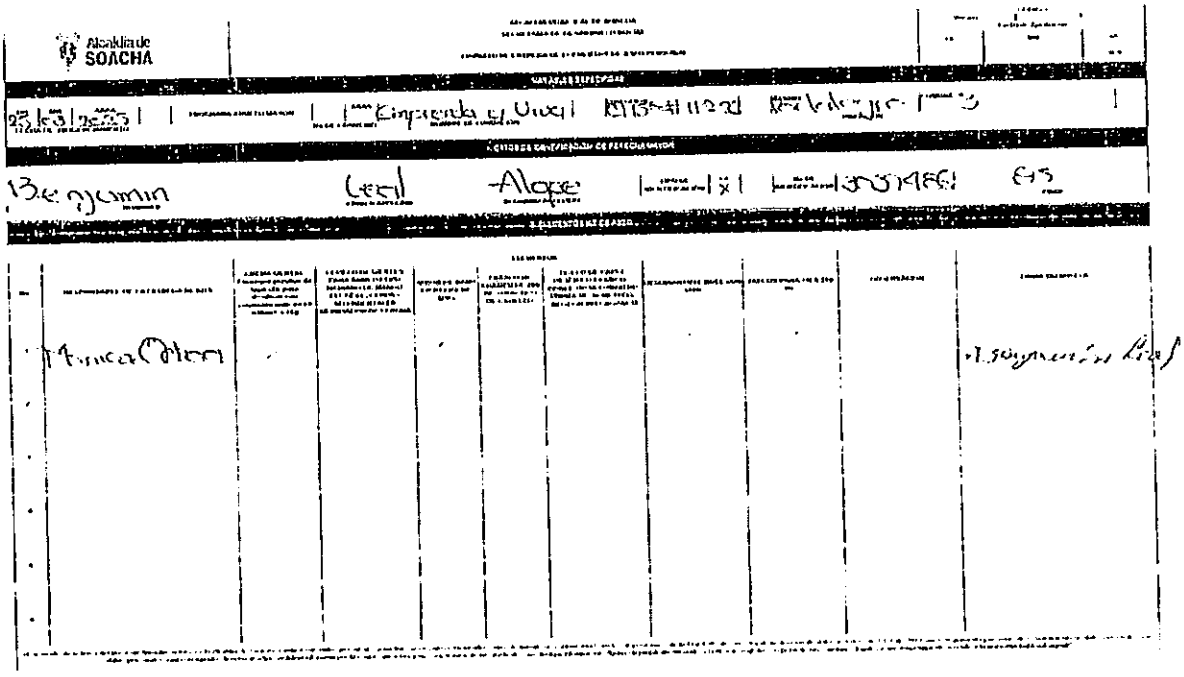


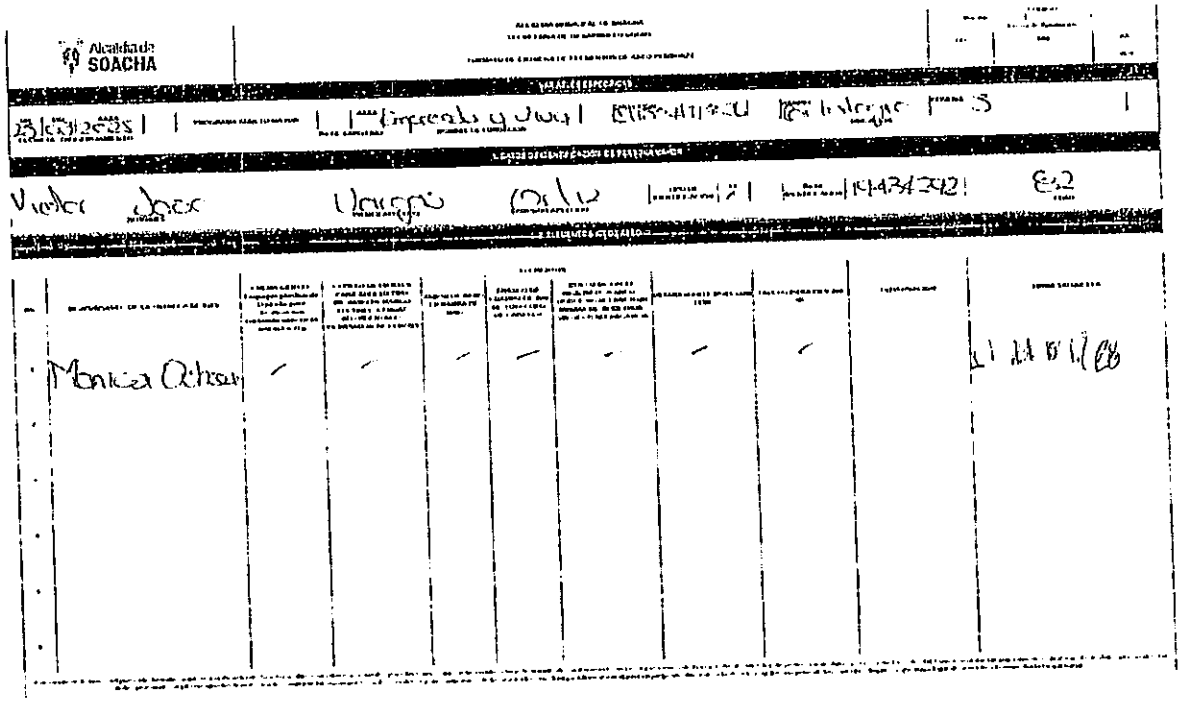


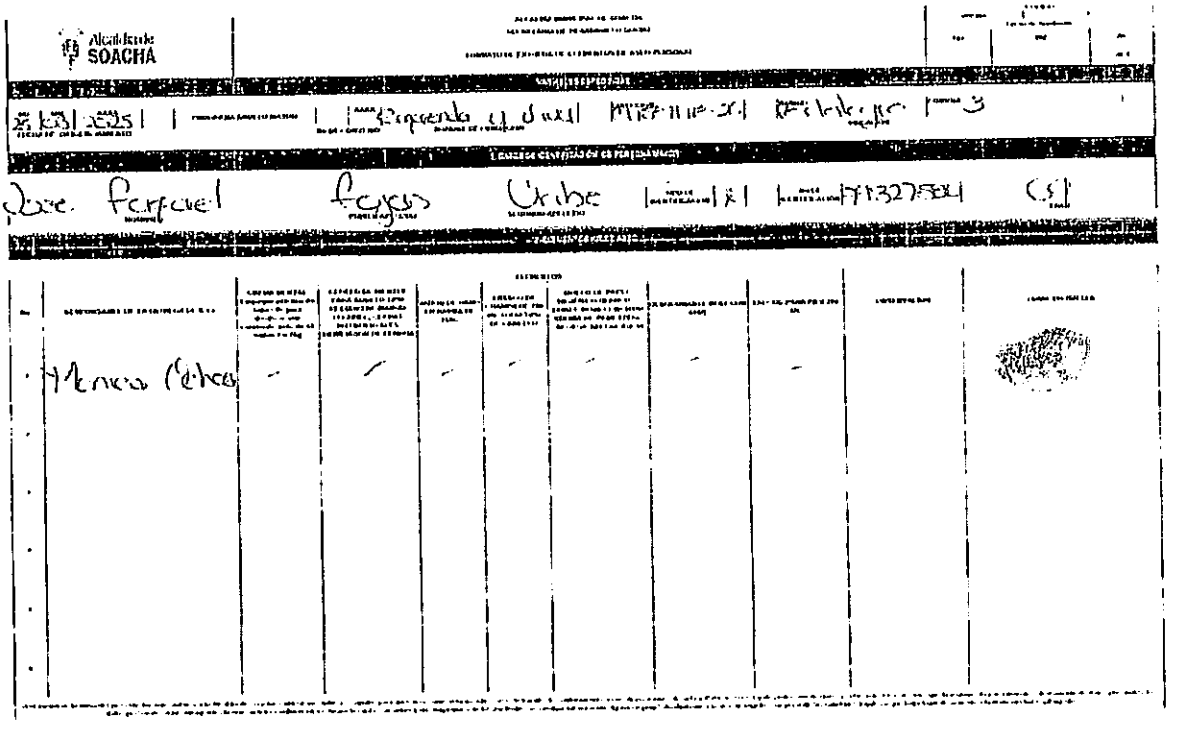


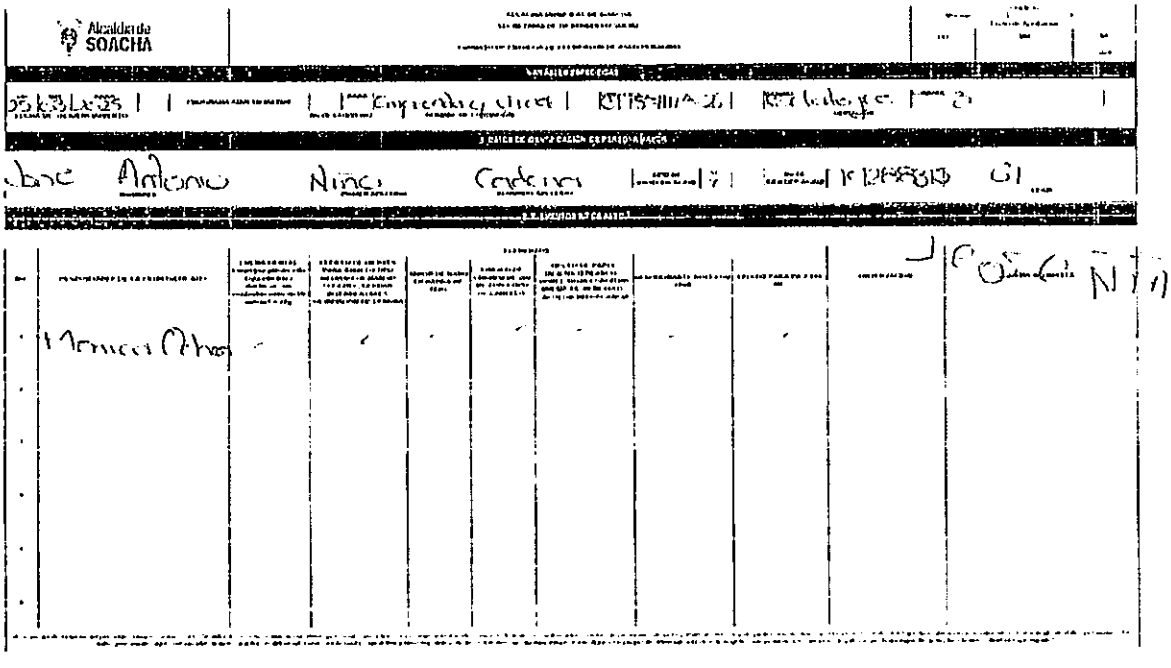


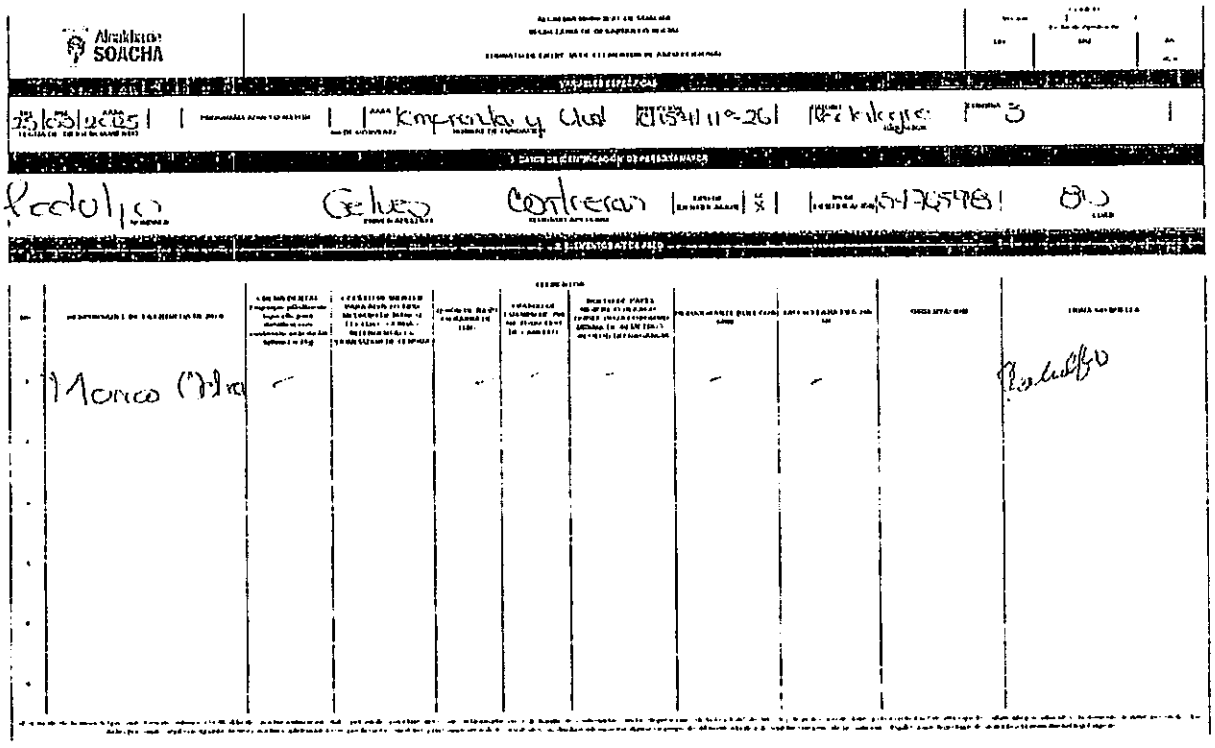


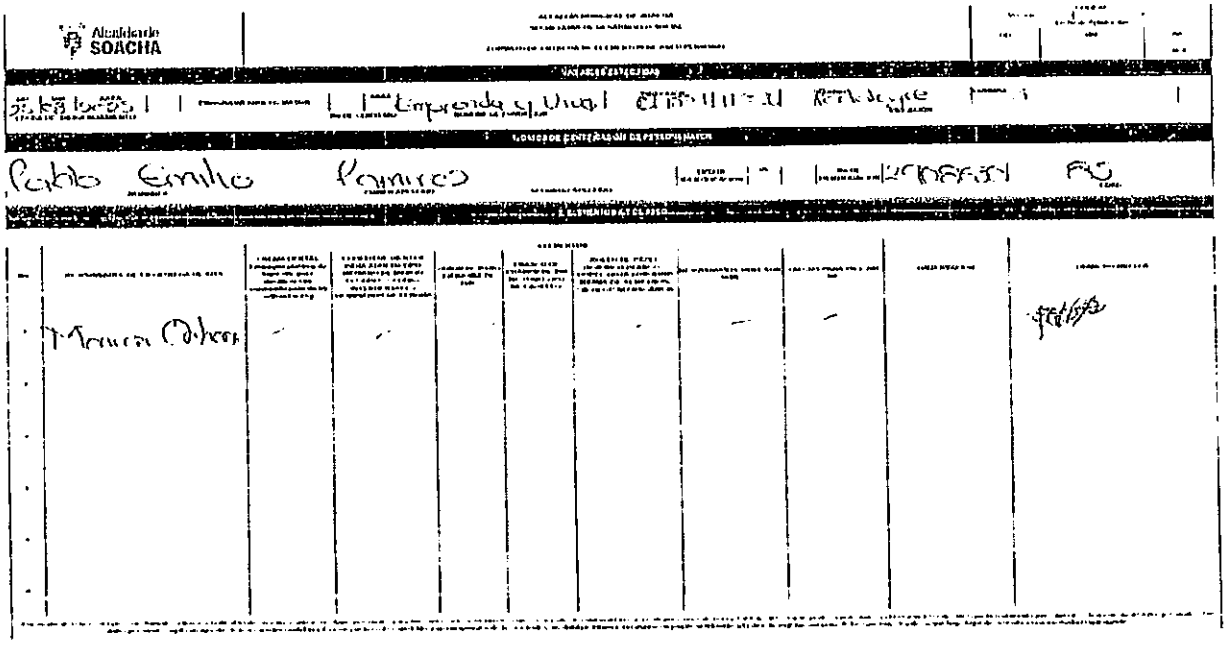


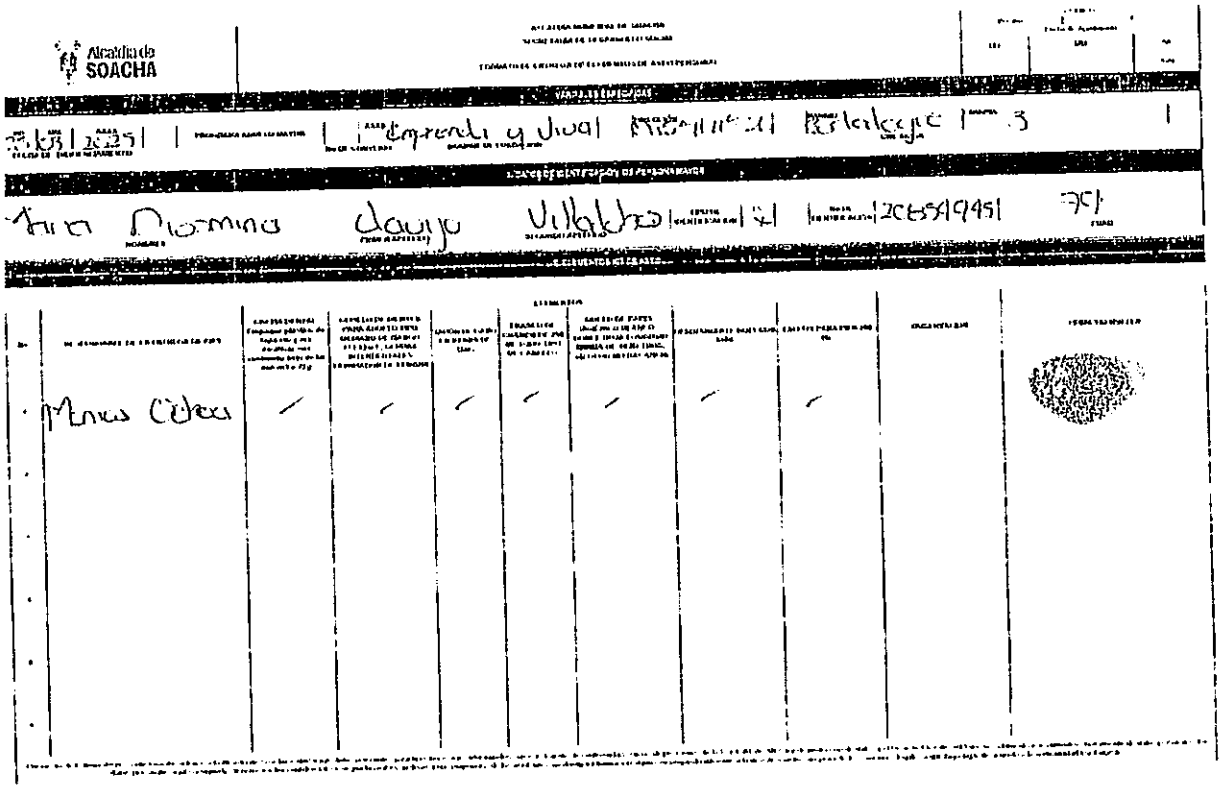


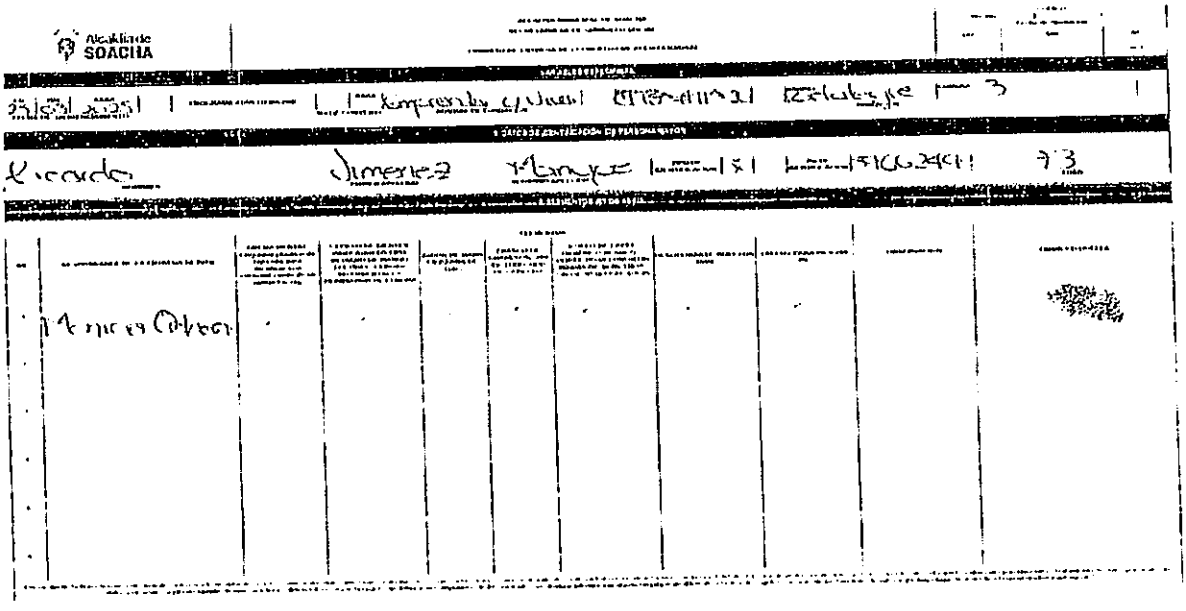


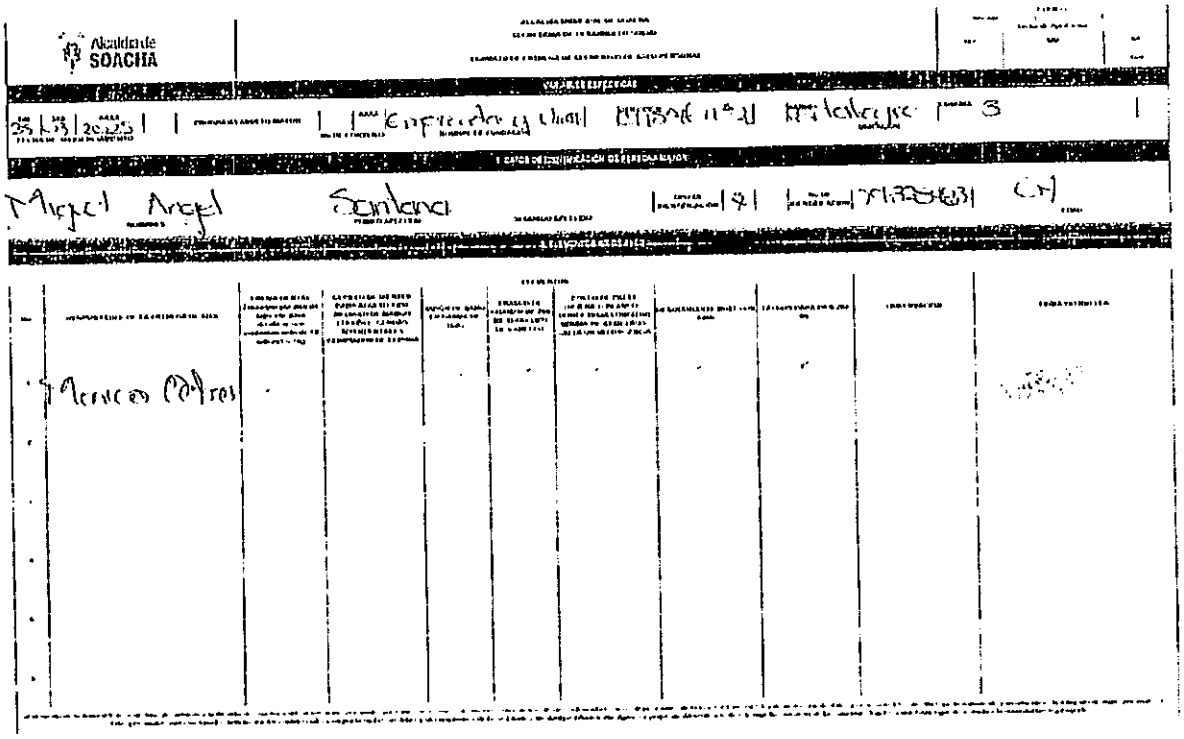


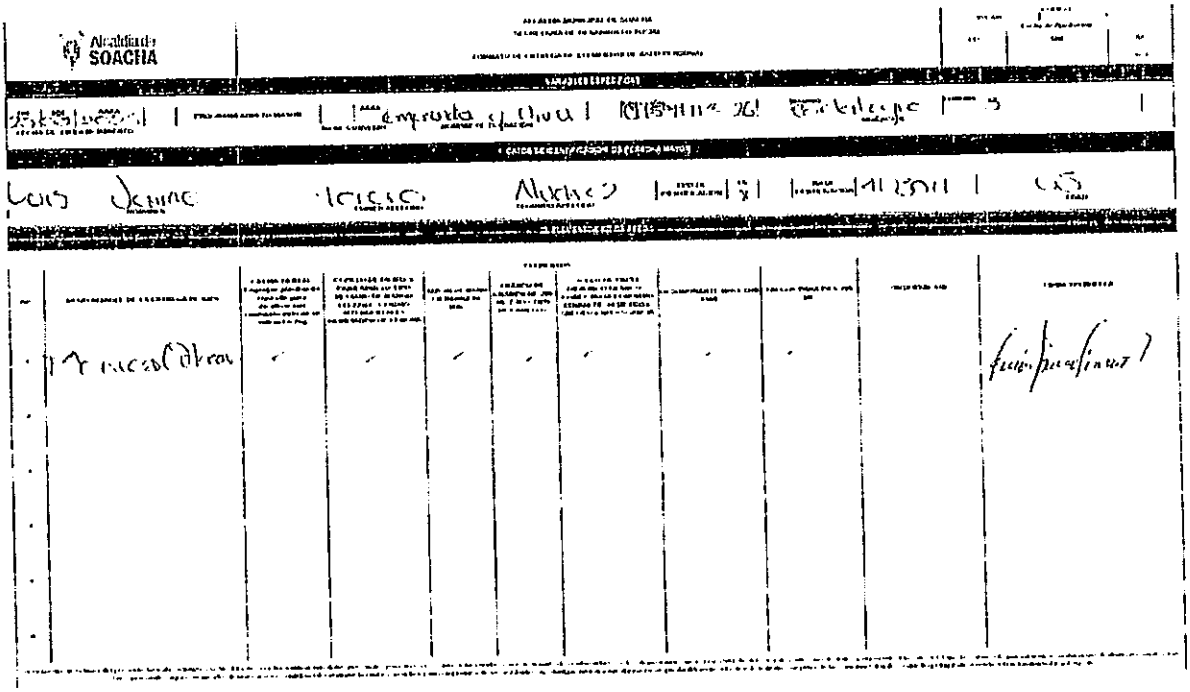


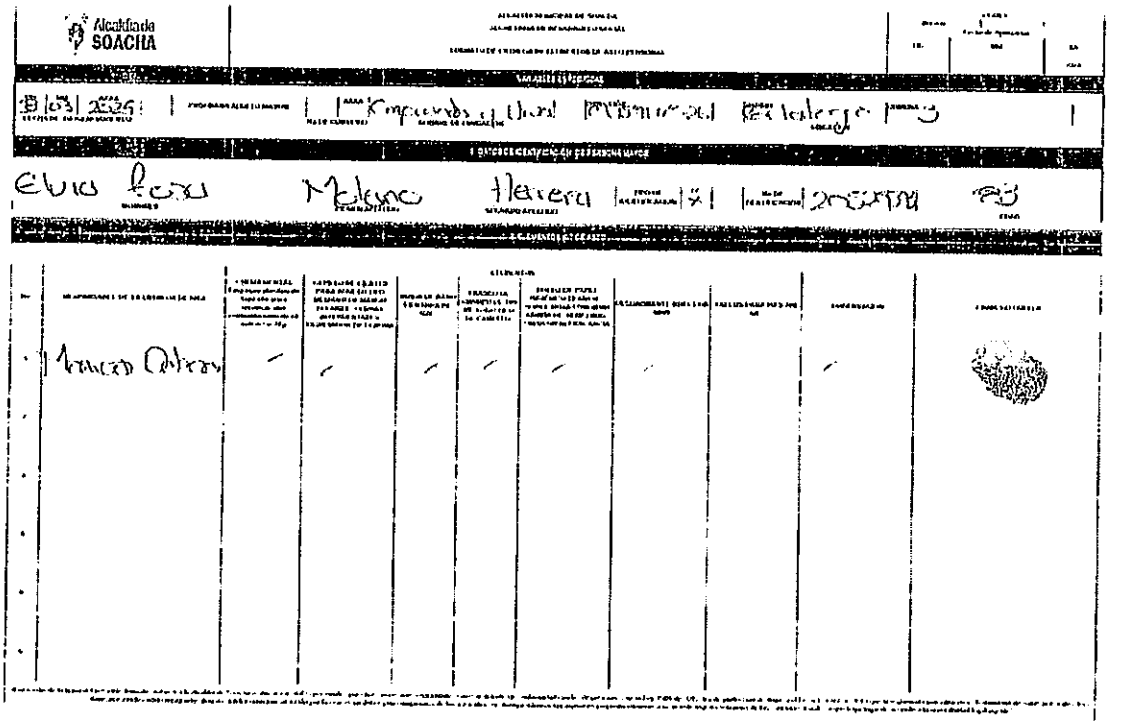


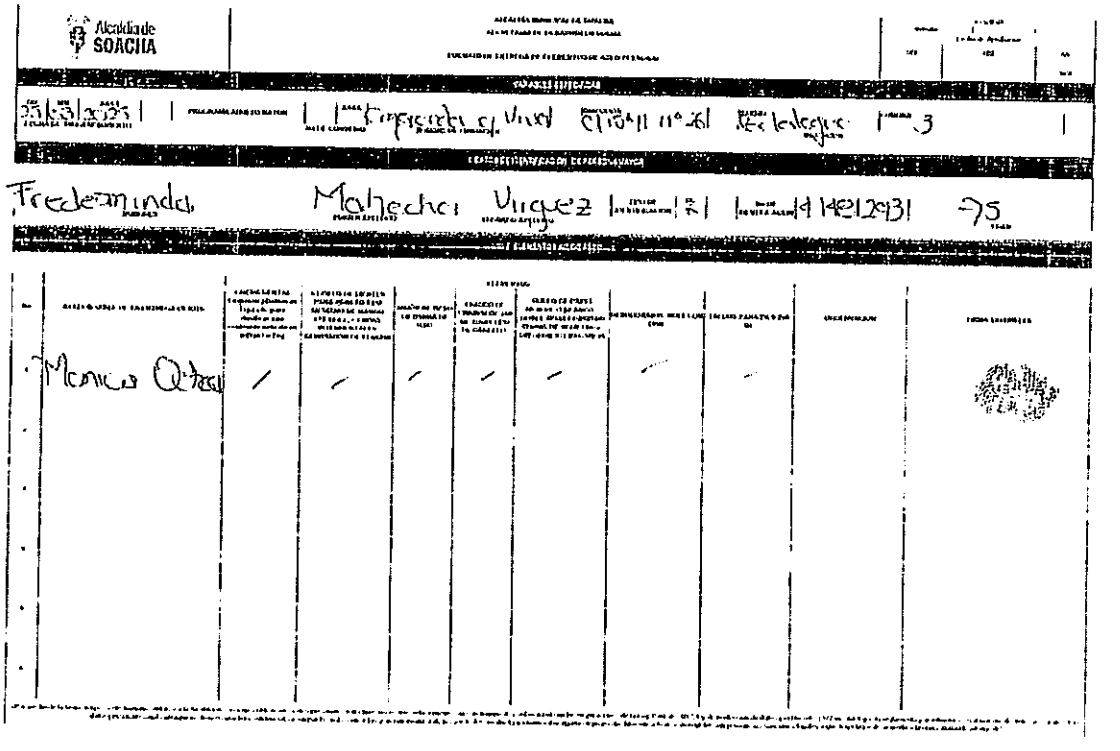


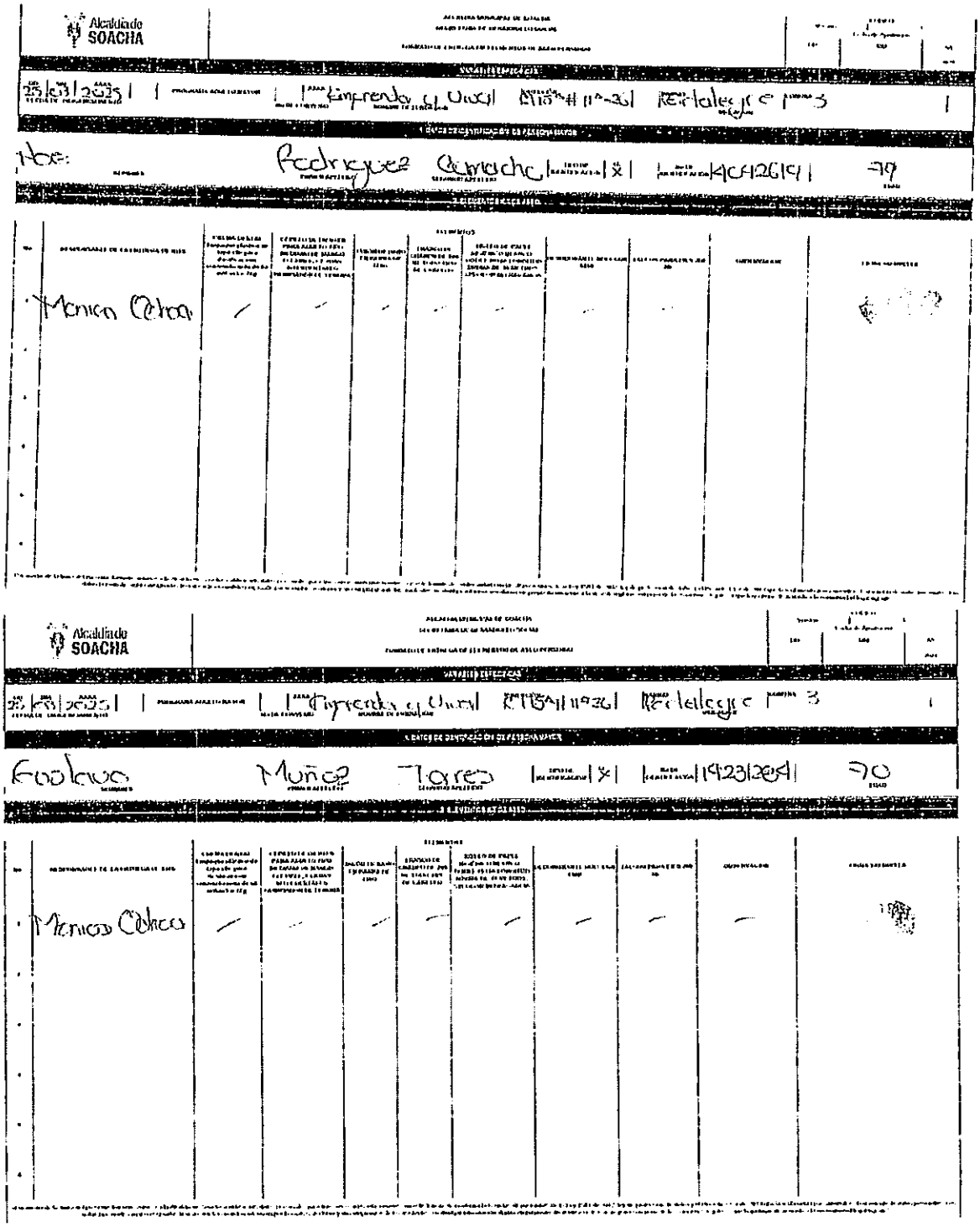


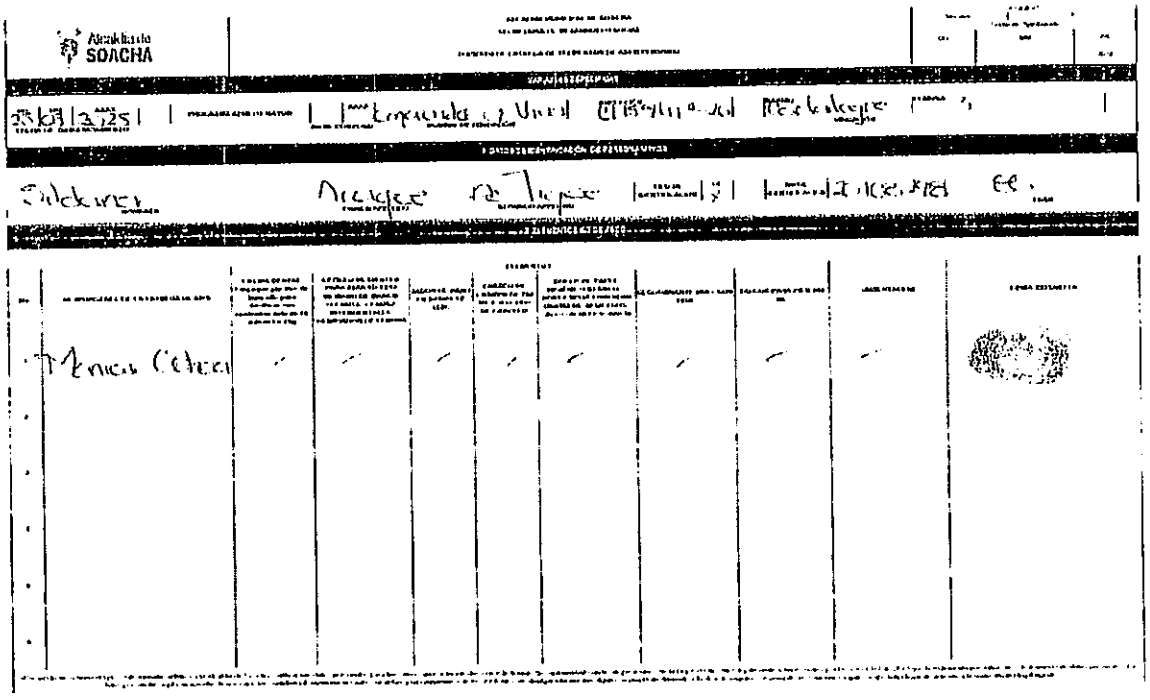


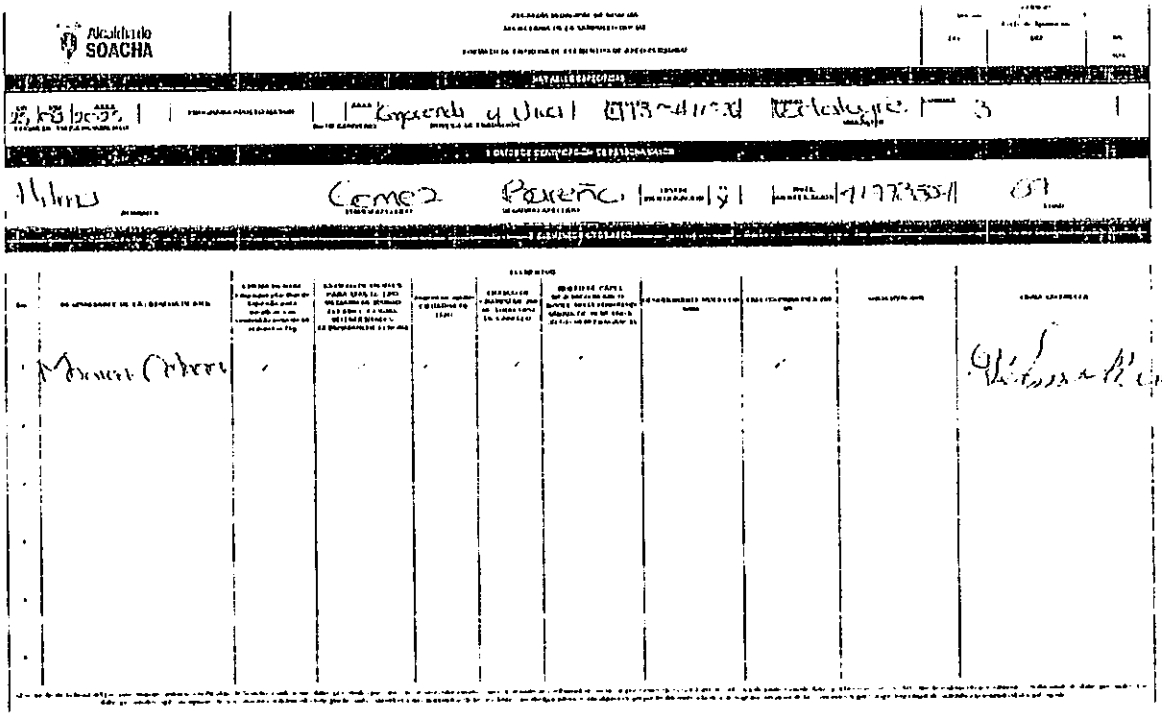


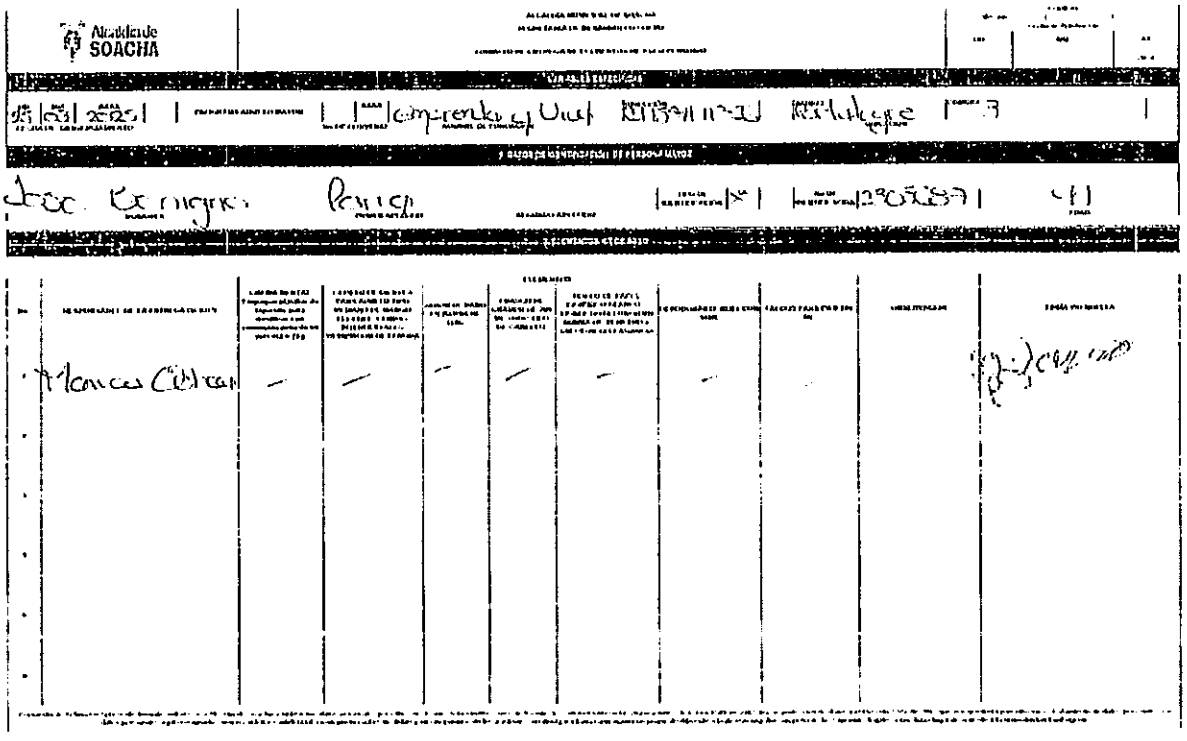


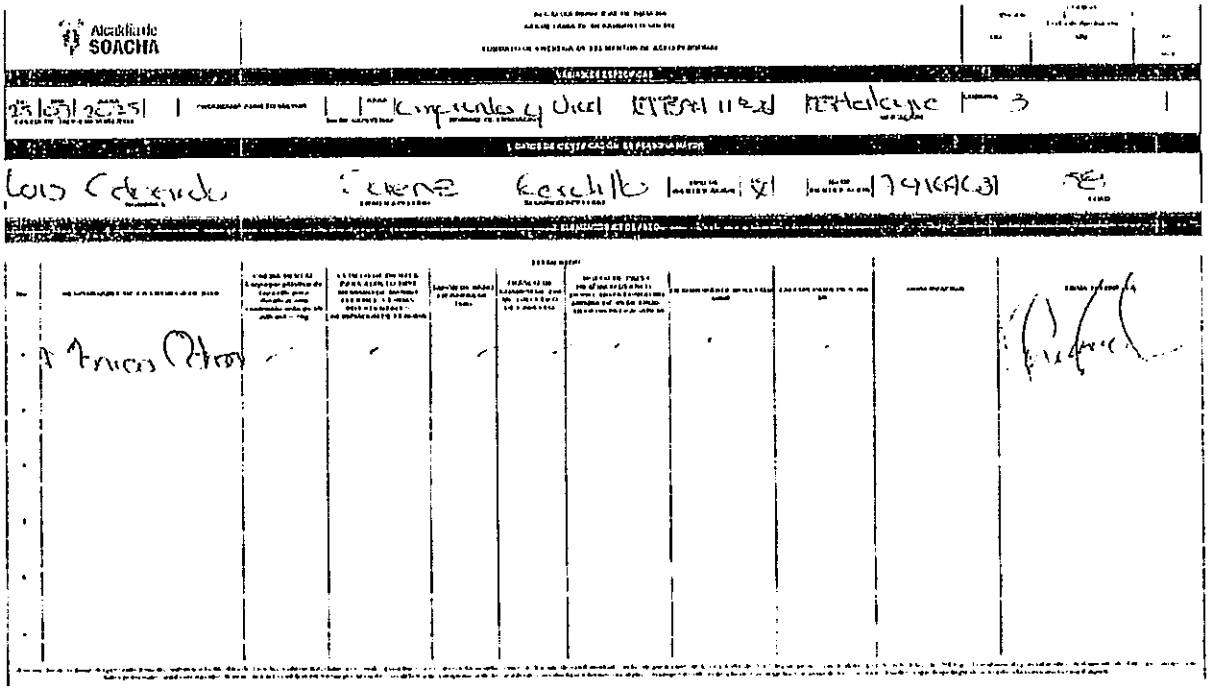


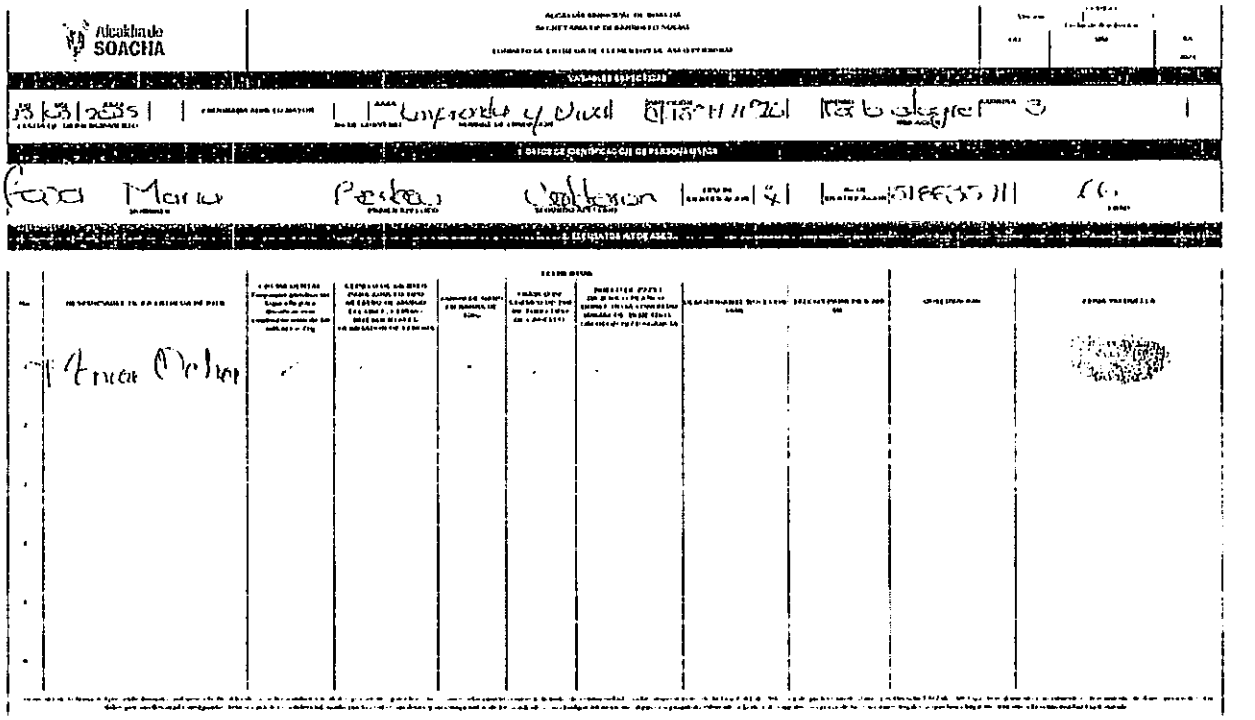


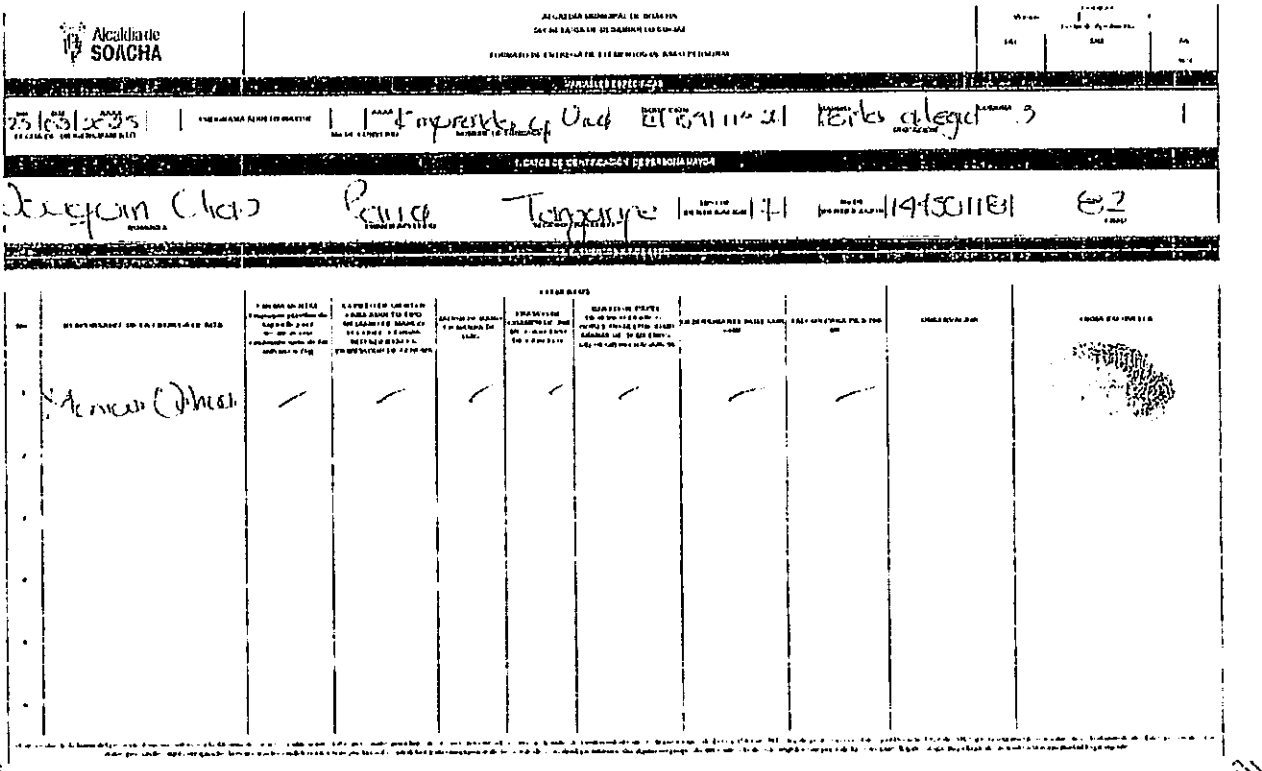


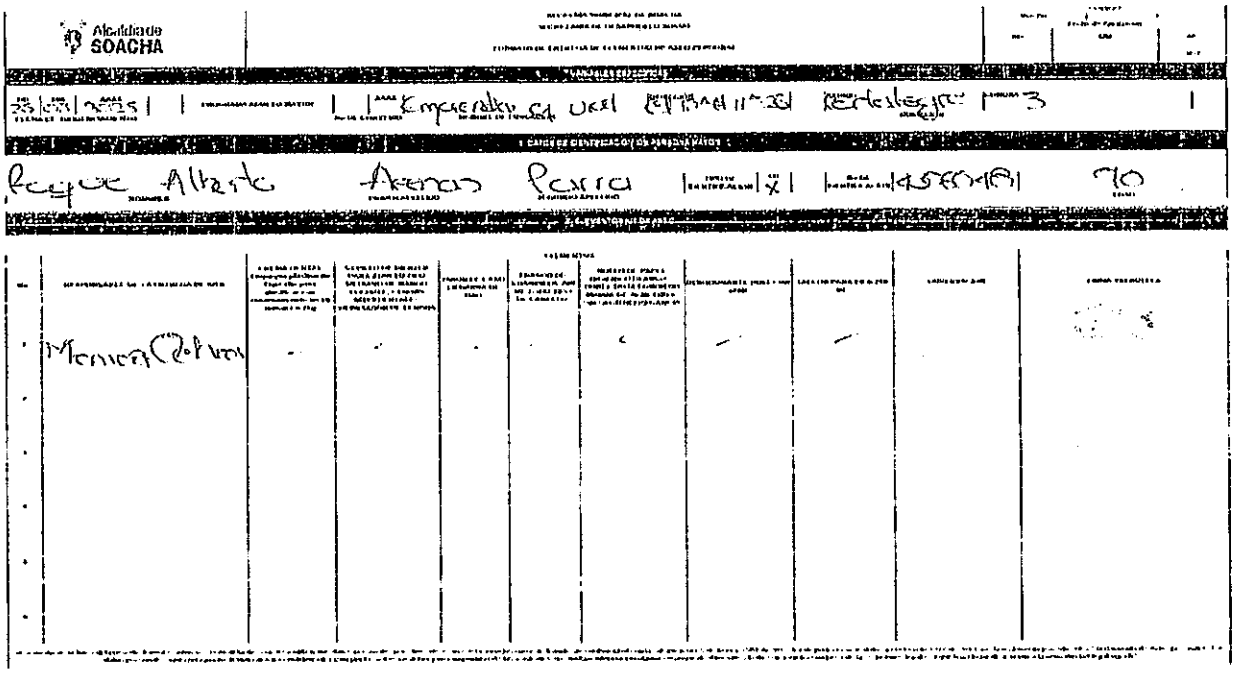


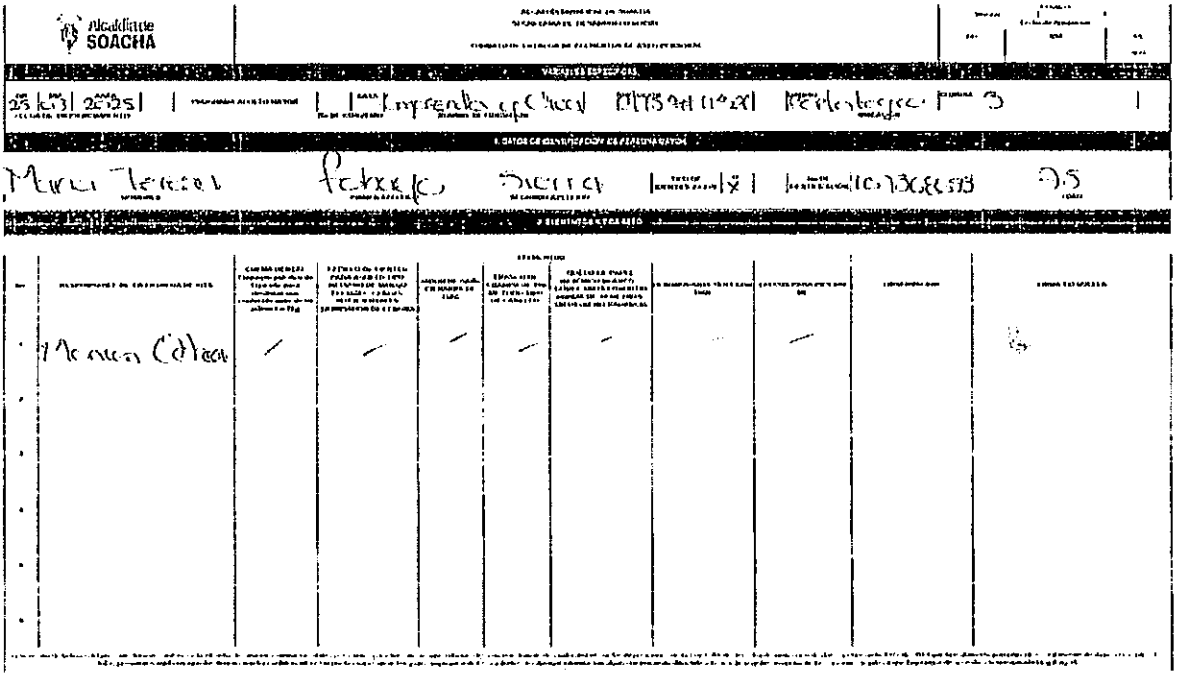


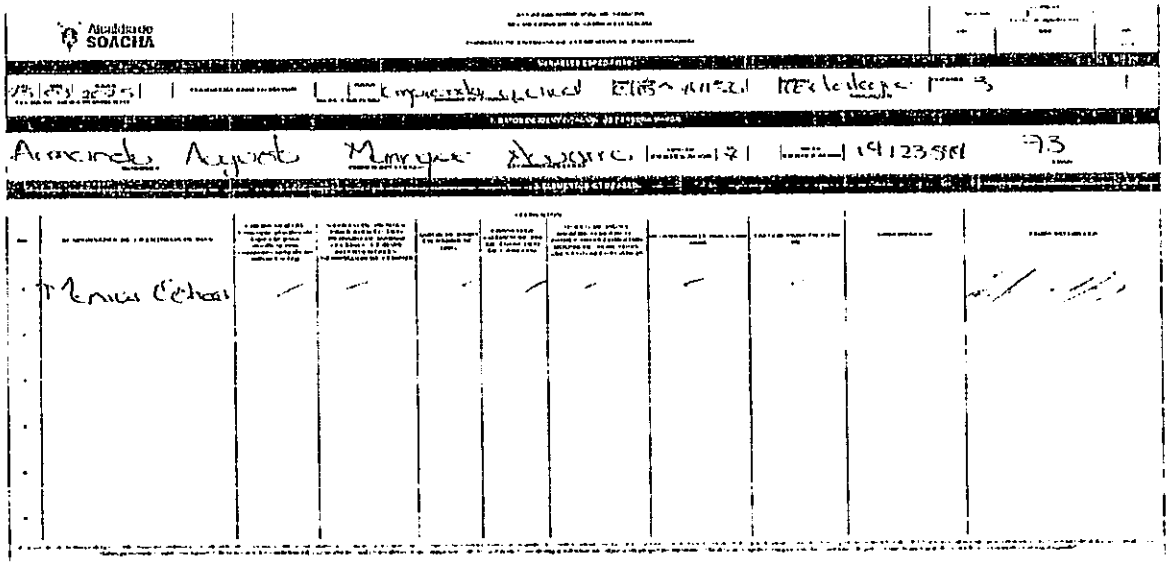


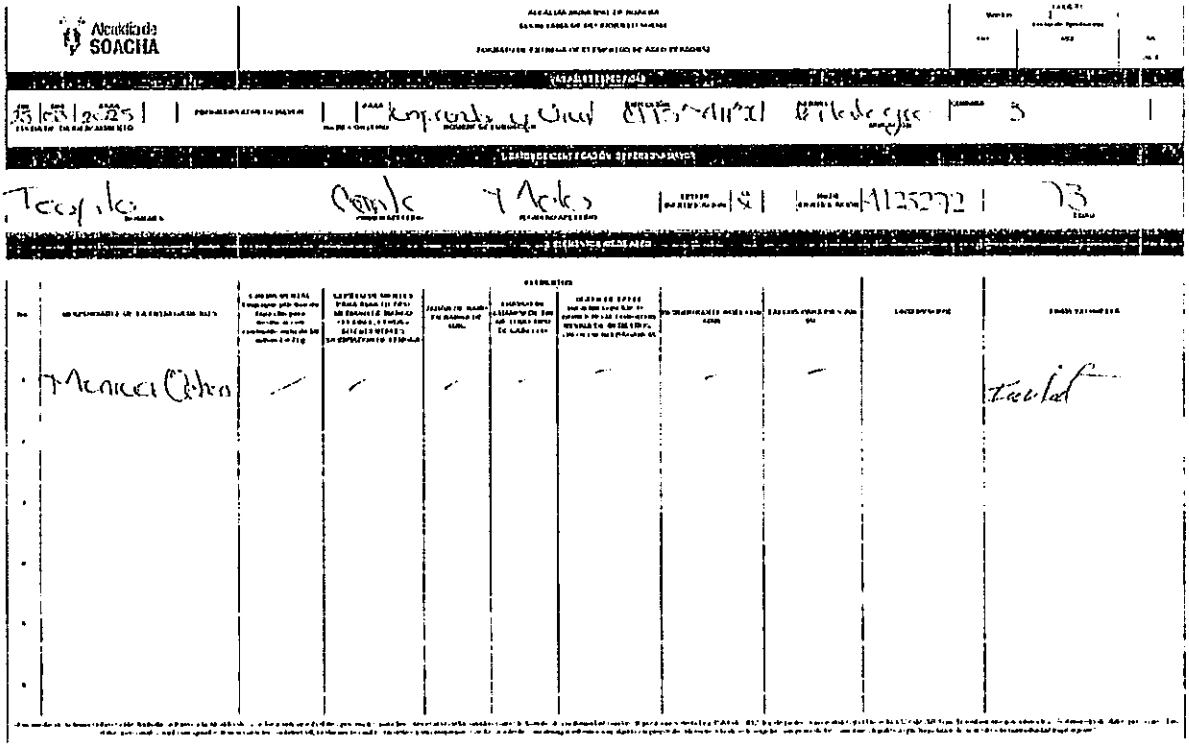


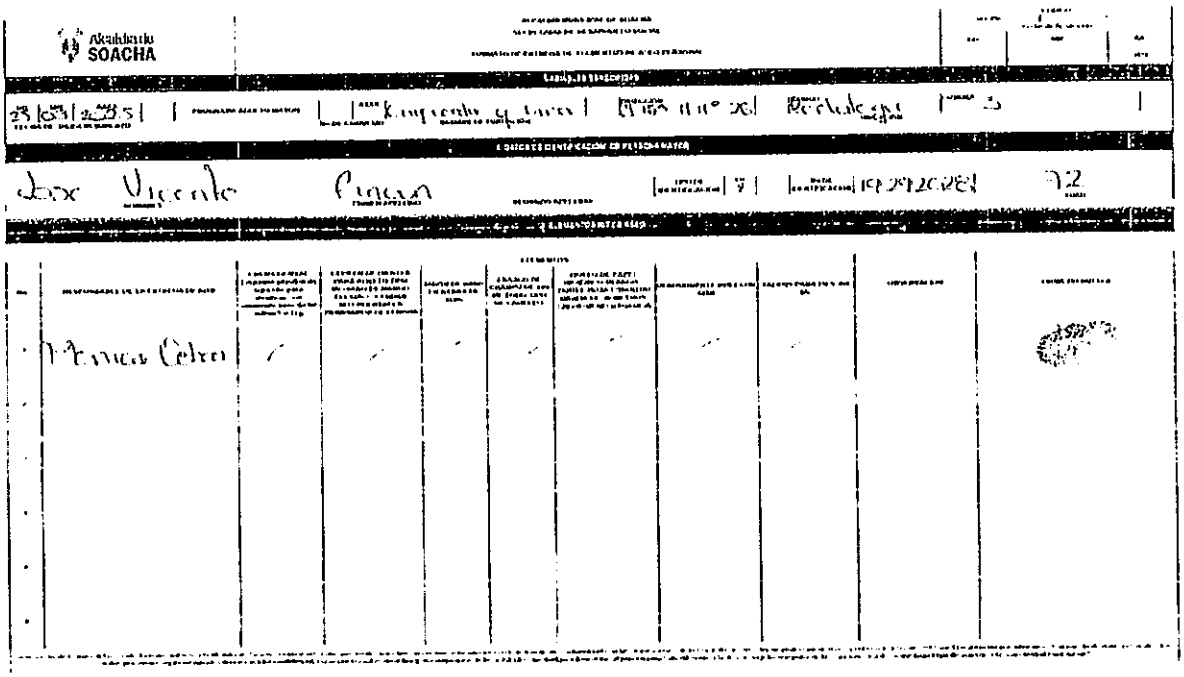


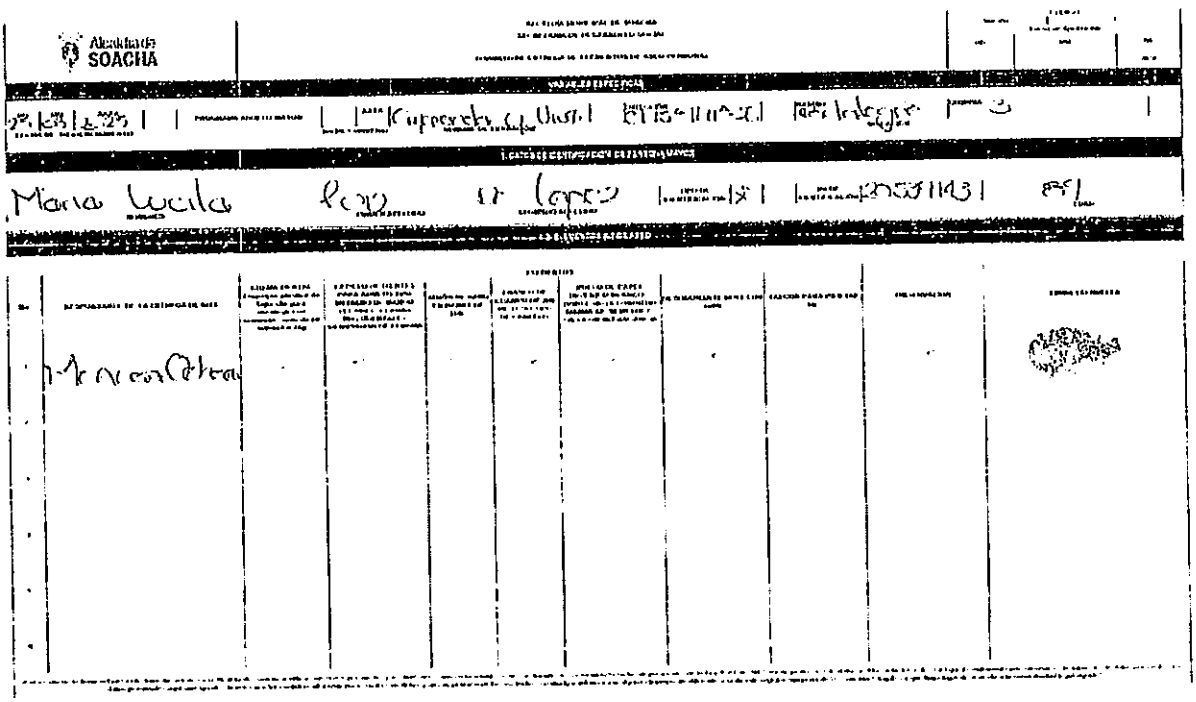


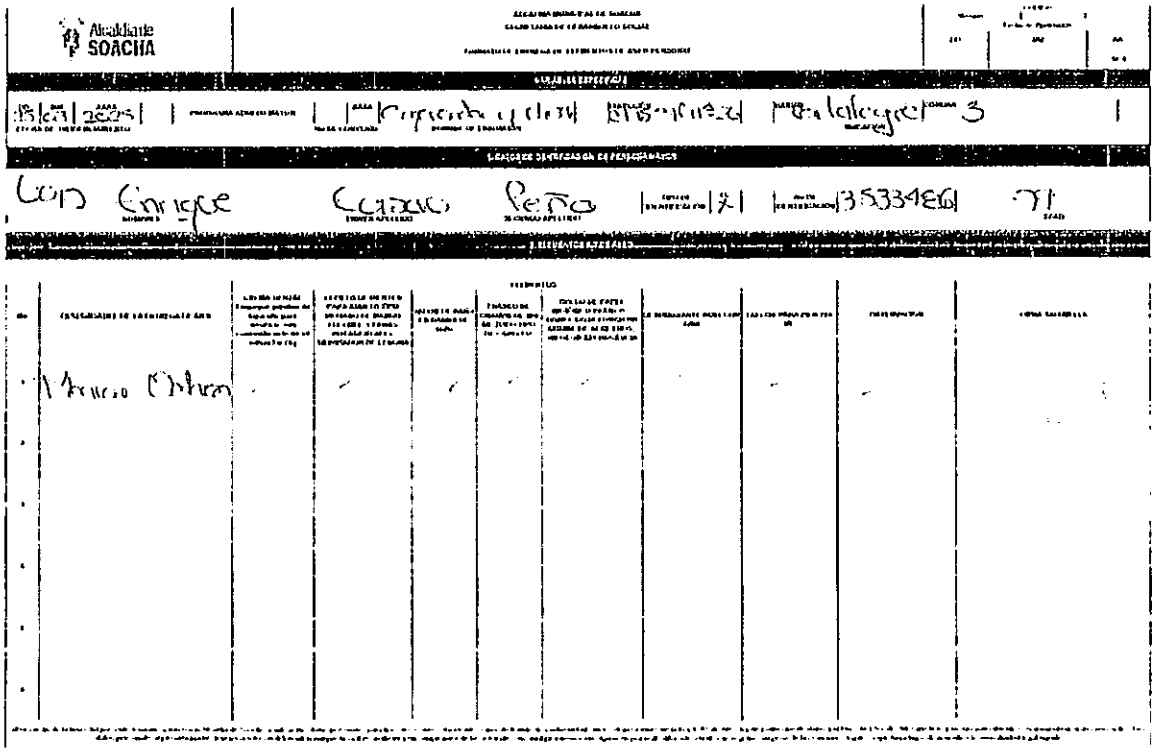


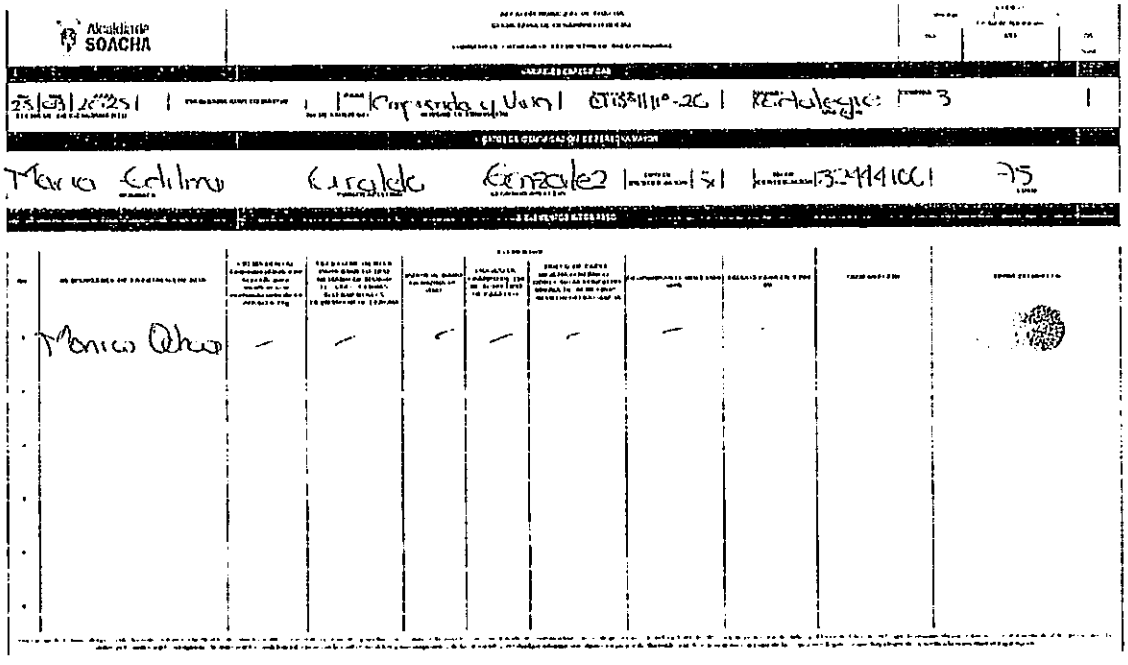


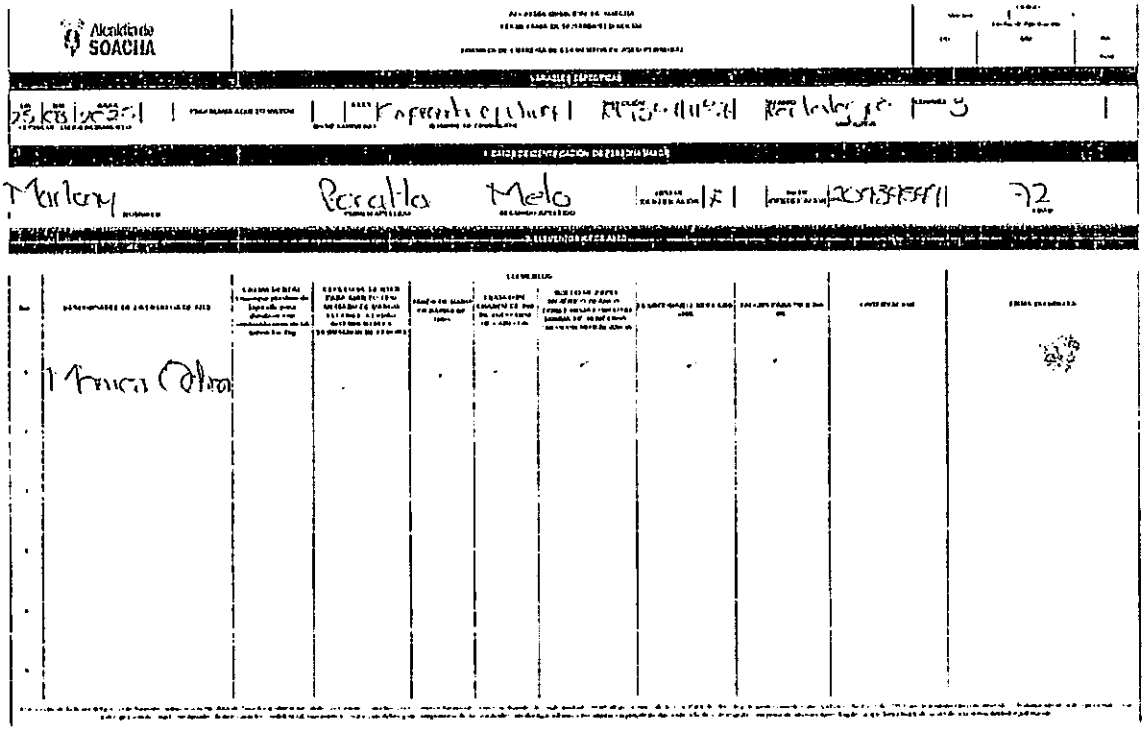


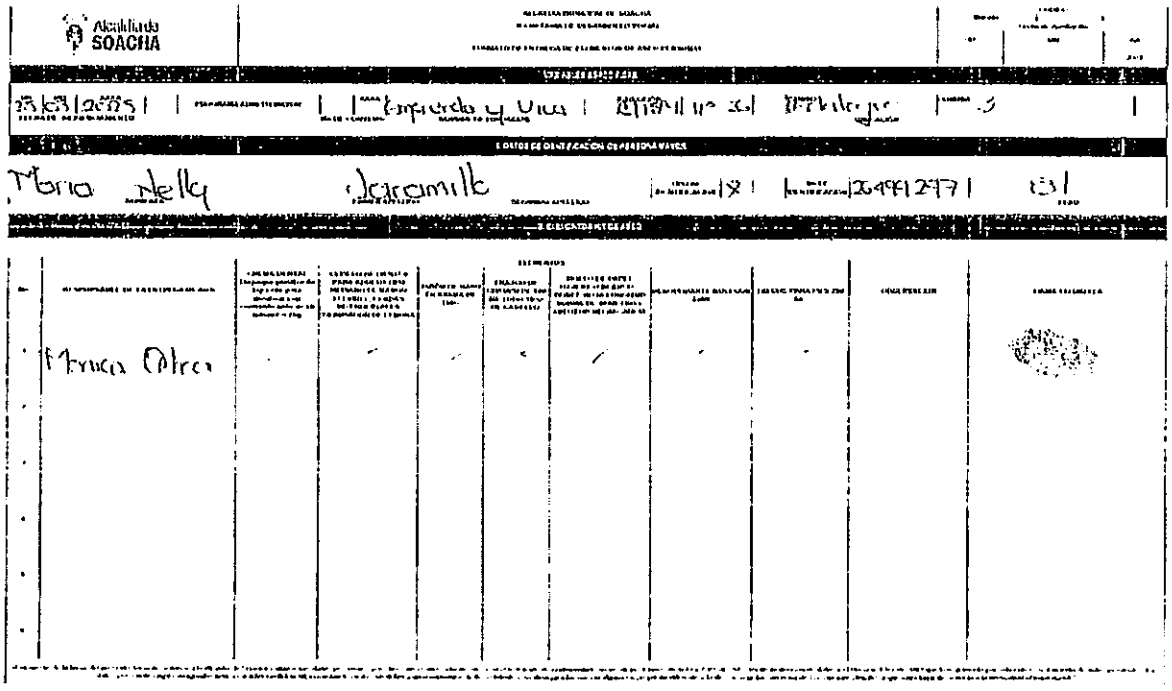


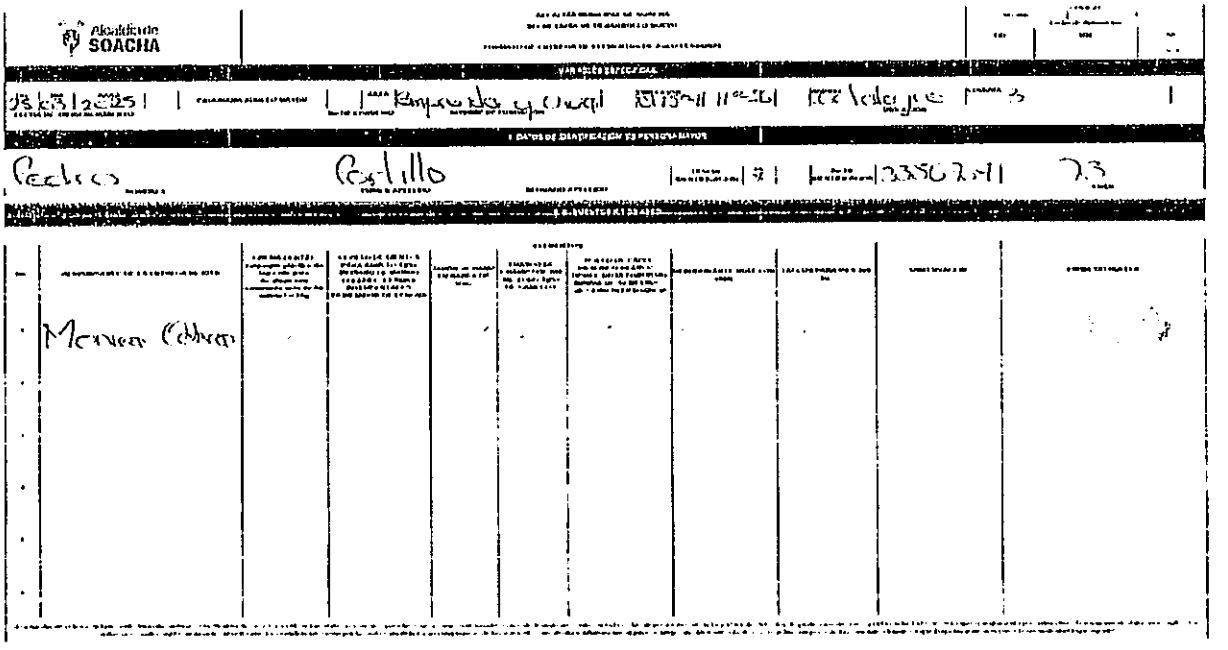







Alcaldía de SOACHA
Marleny
Peralta
Melo
72

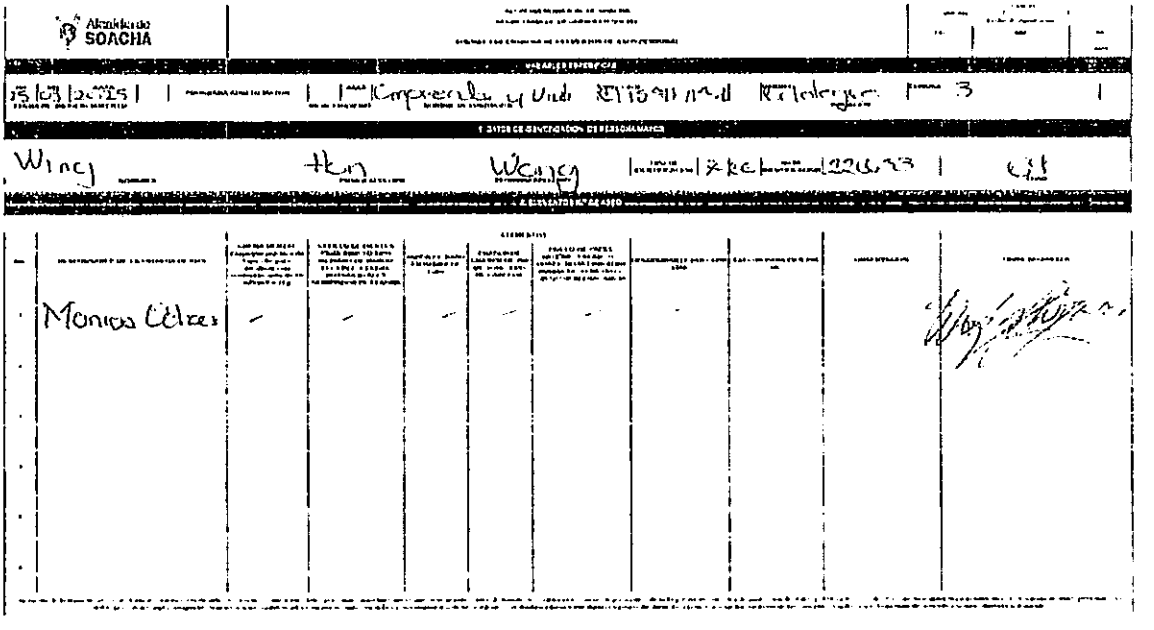

Alcaldía de SOACHA
Maria Nelly
Jaramillo
31



Alcaldía de SOACHA

Cedres Castillo

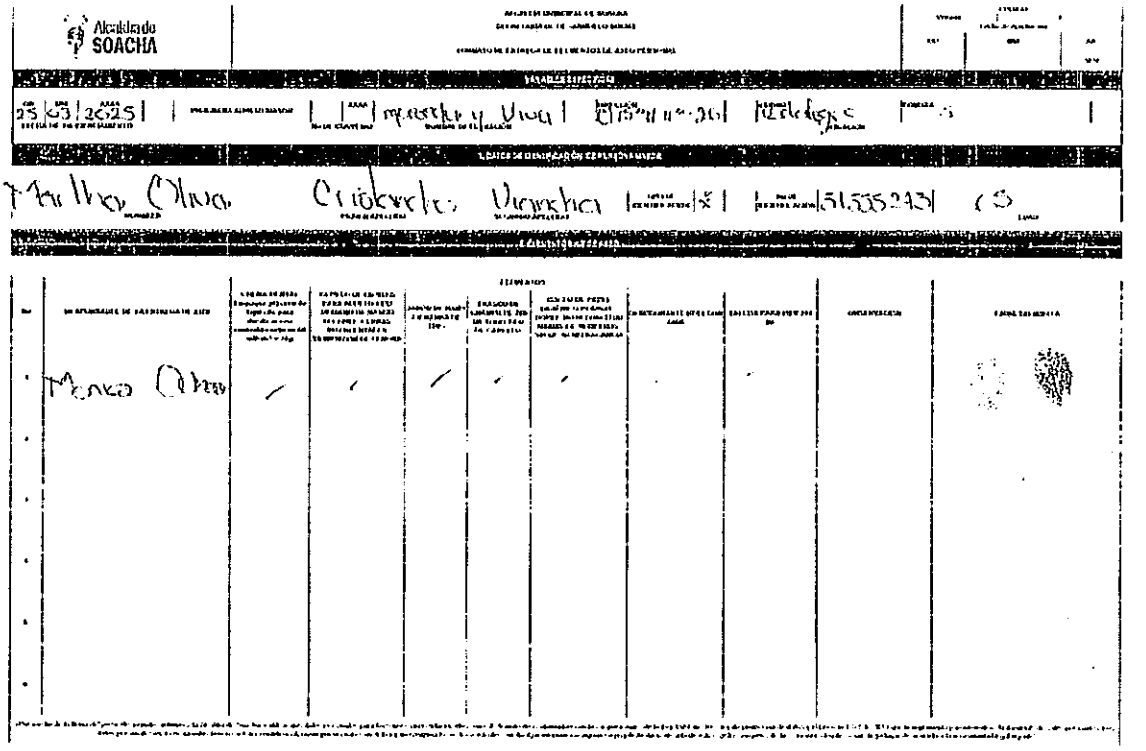
Monica Cedres

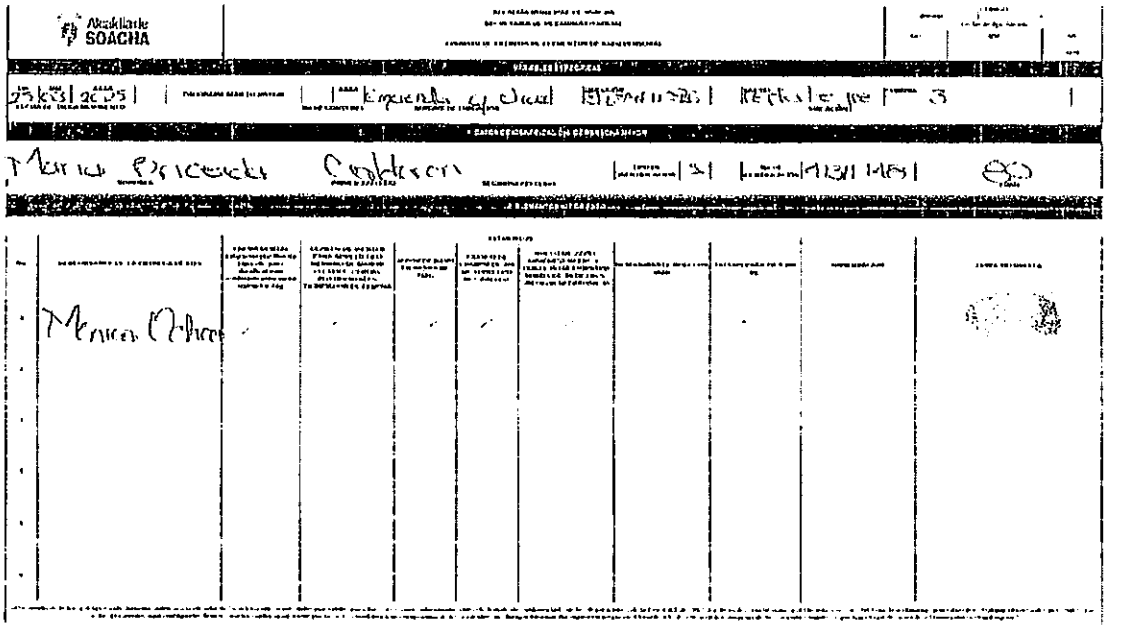


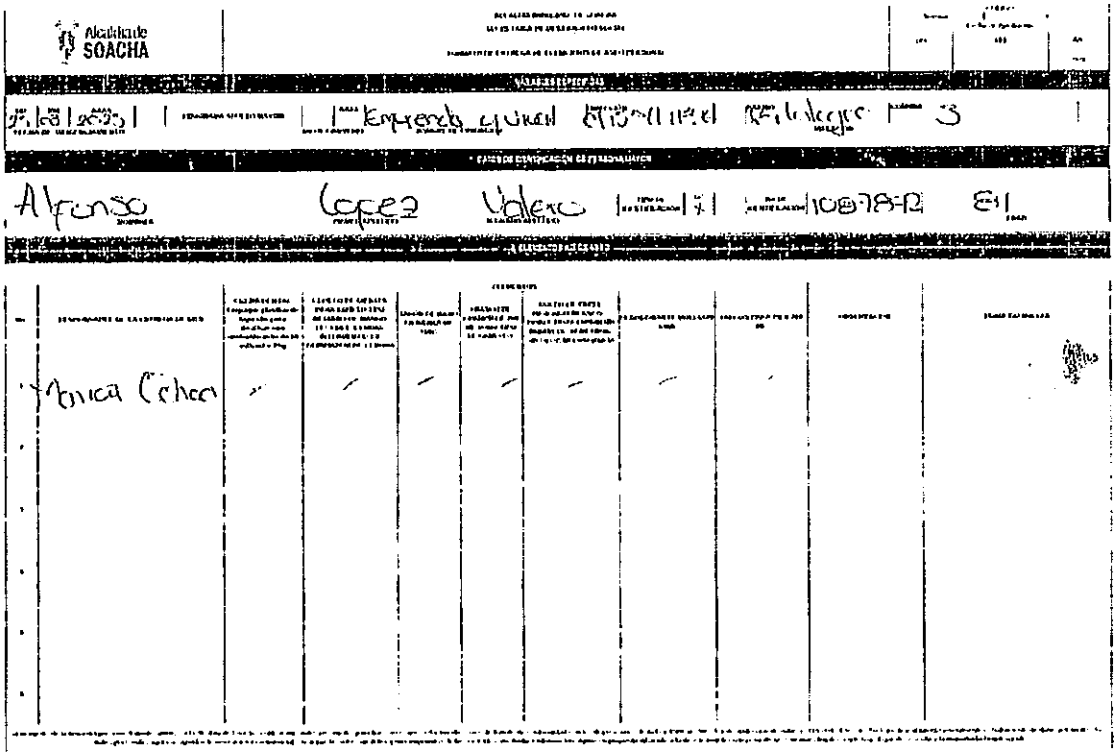
Alcaldía de SOACHA

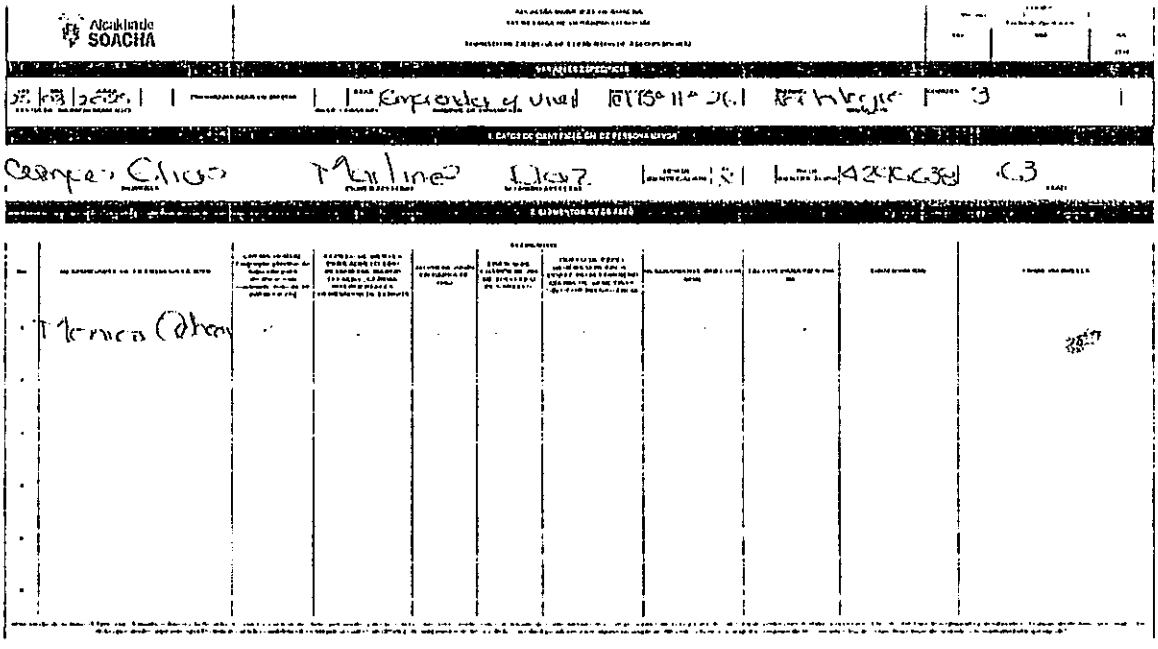
Wing Wang

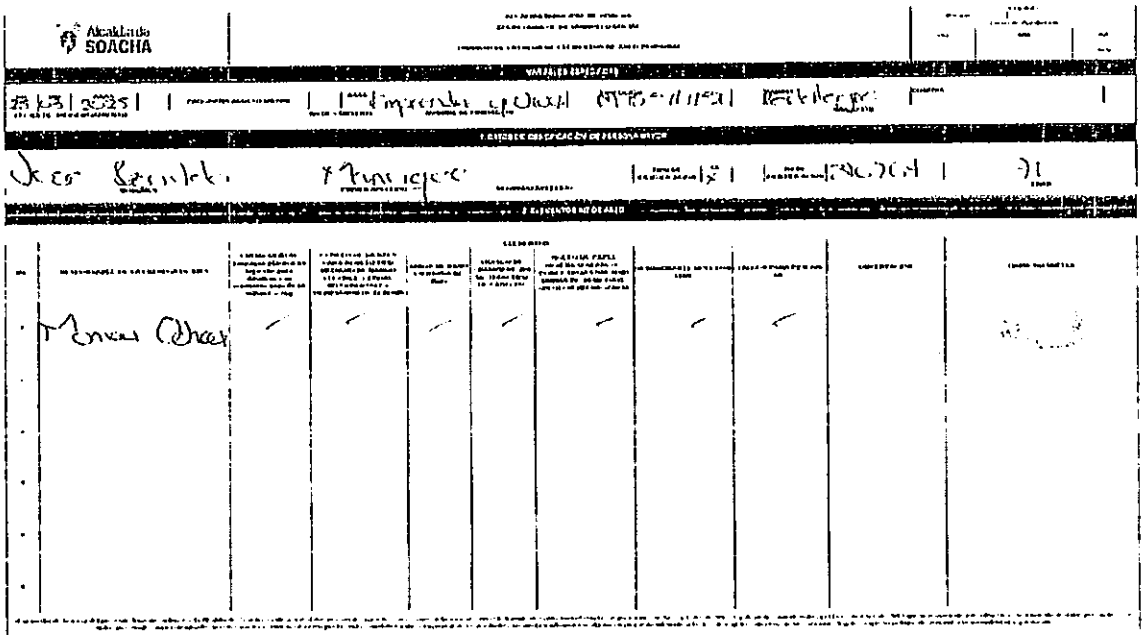
Monica Cedres

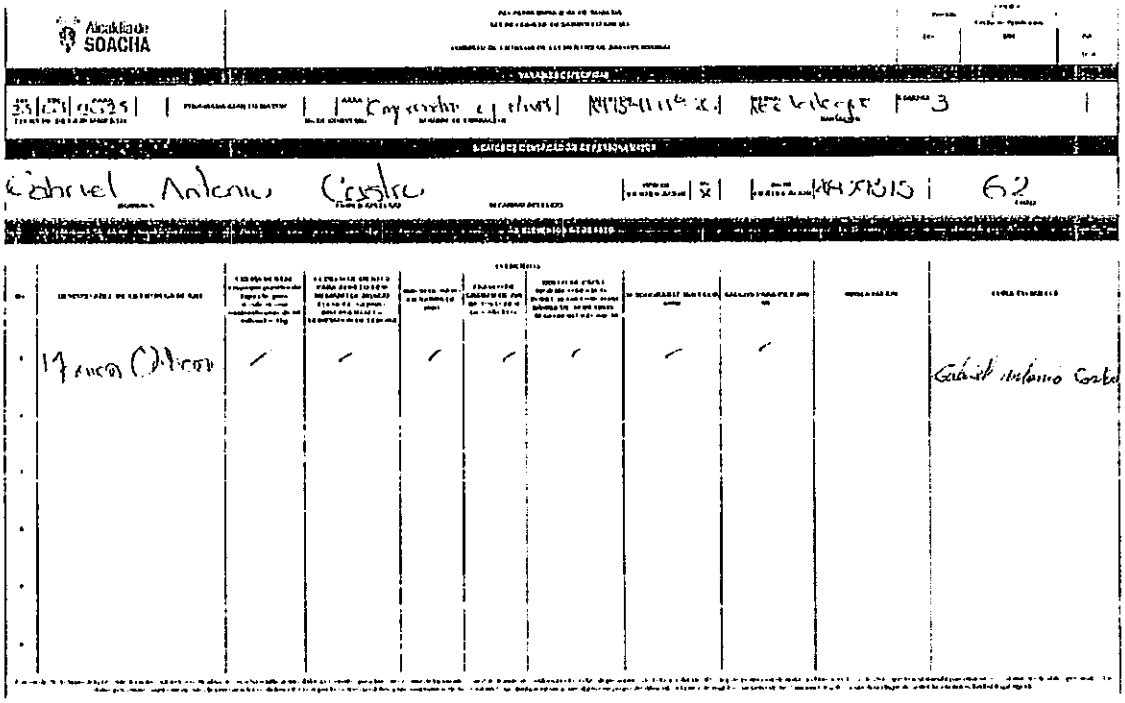


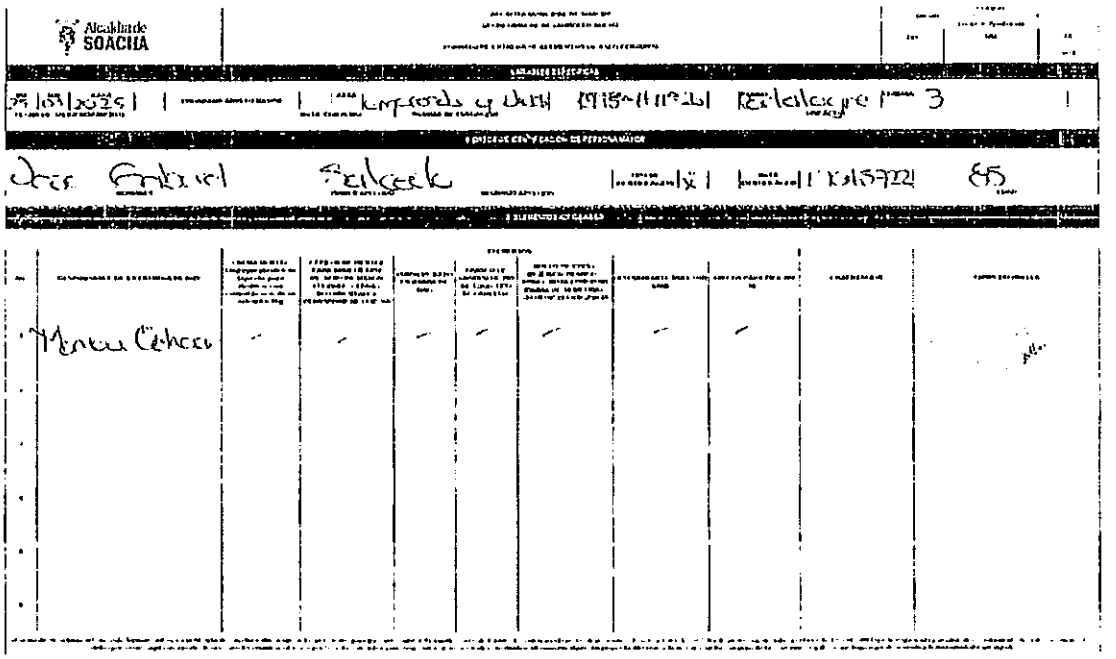


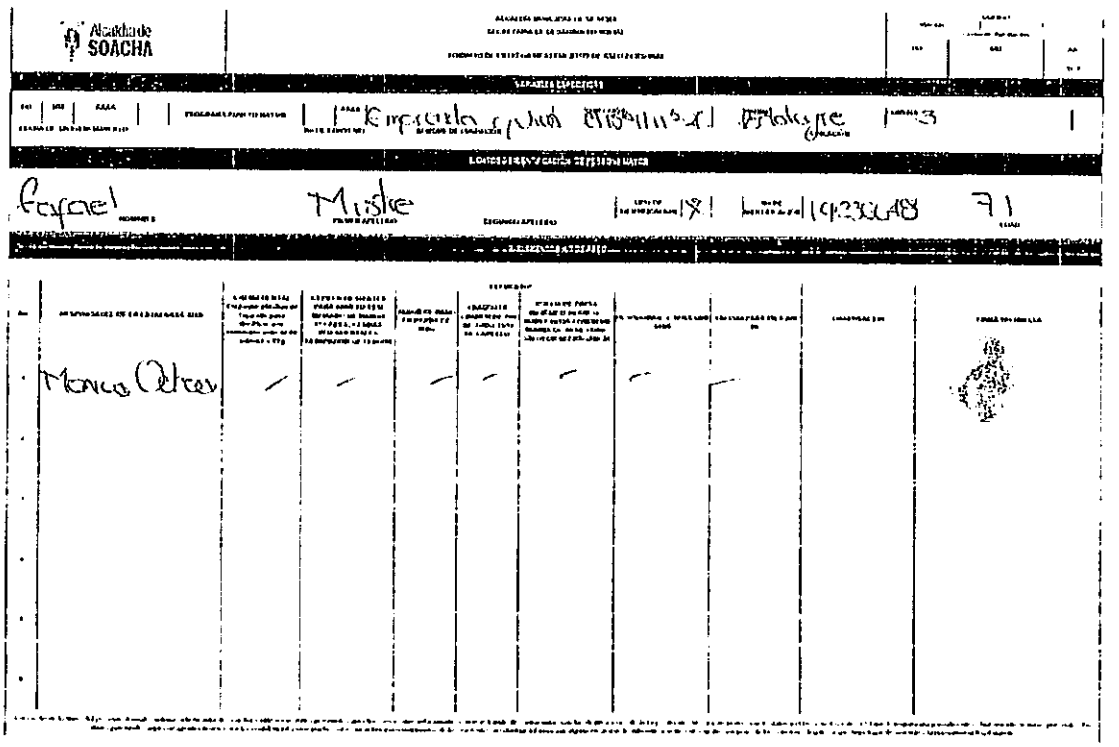


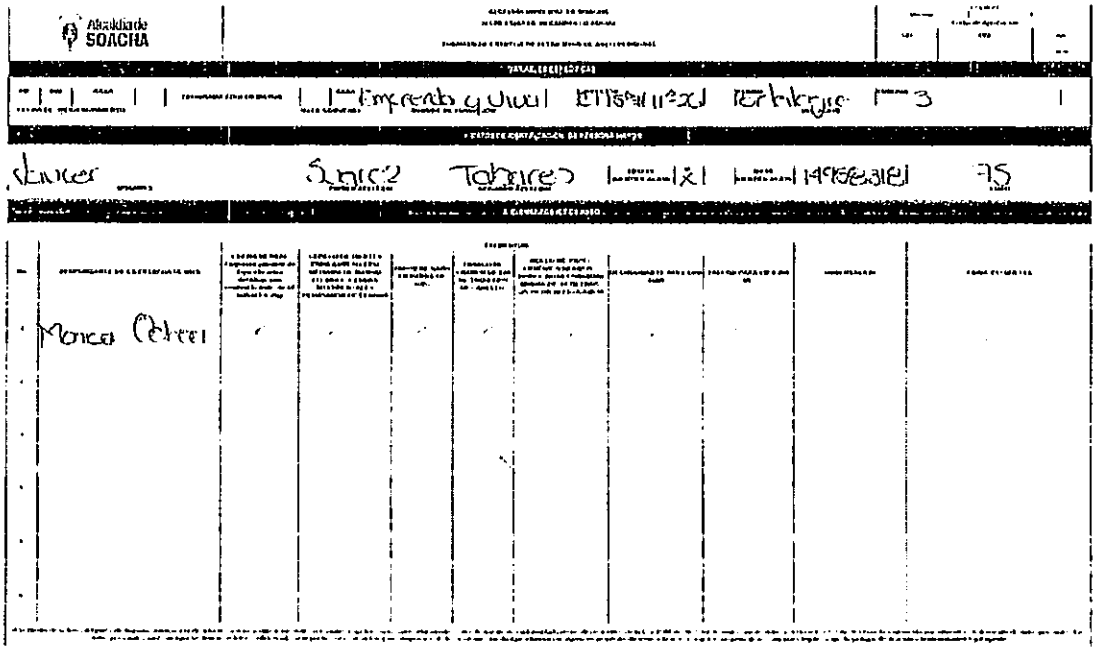


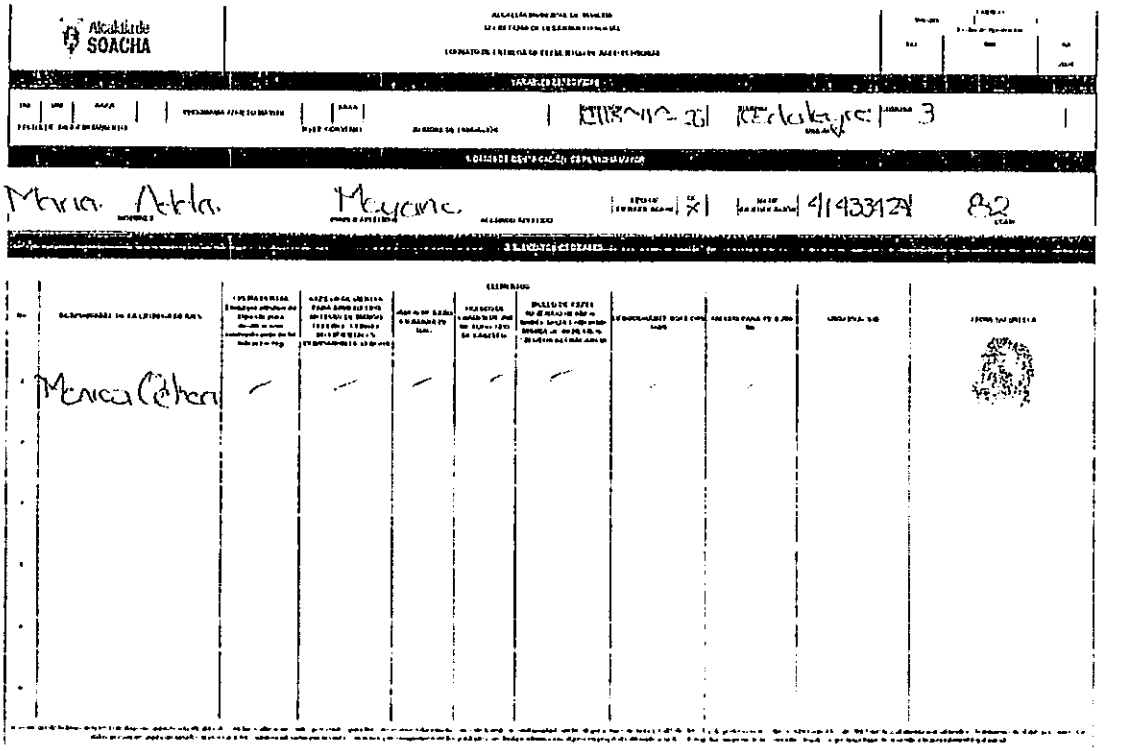


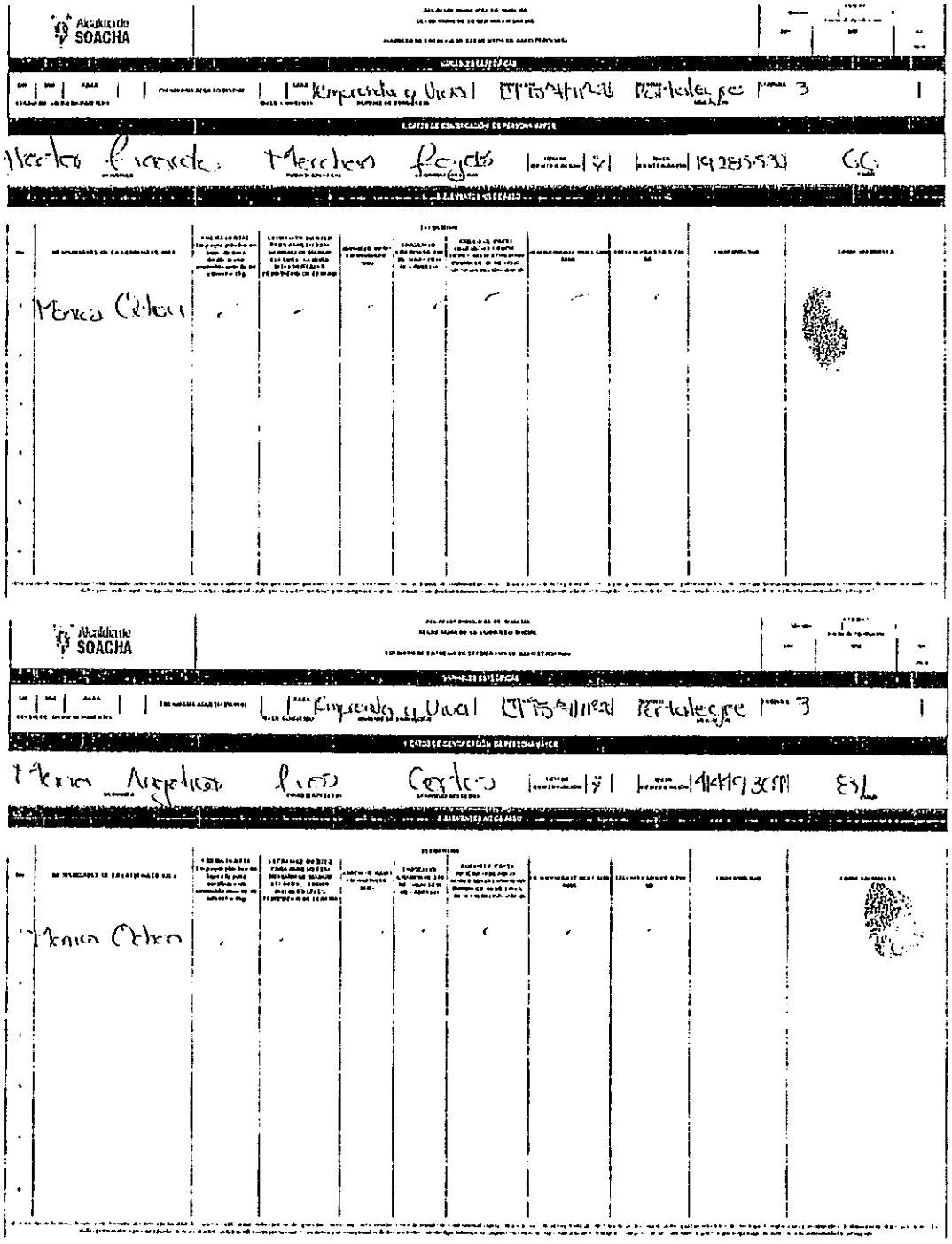


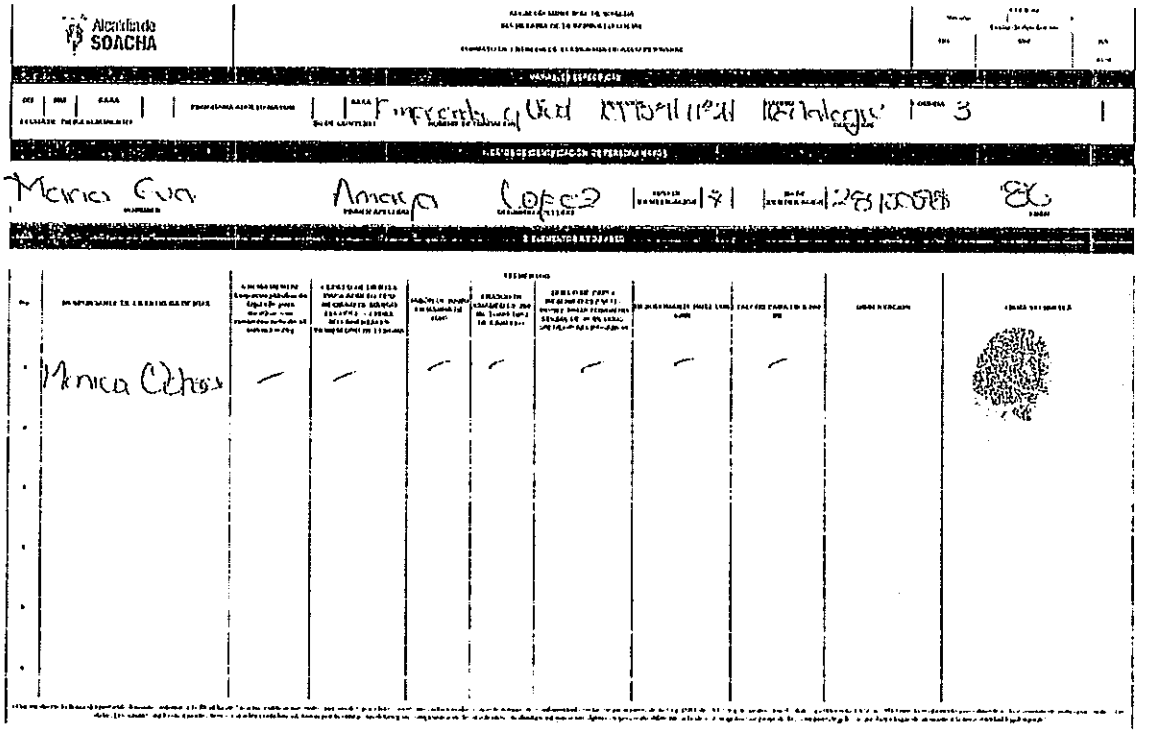


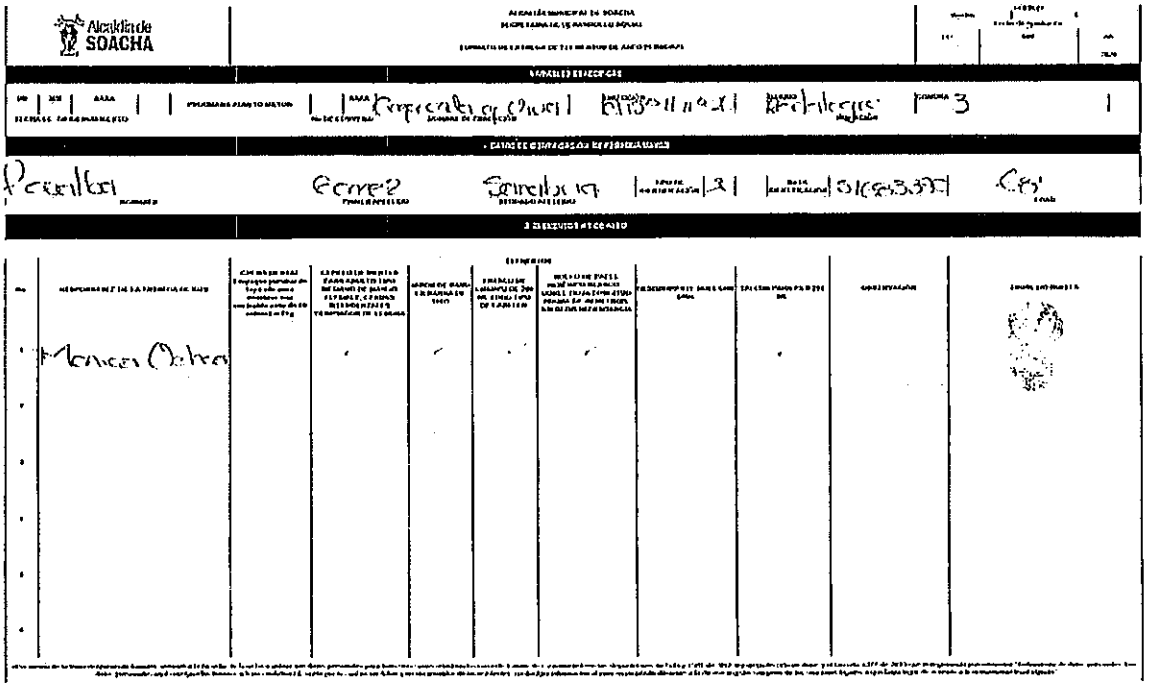


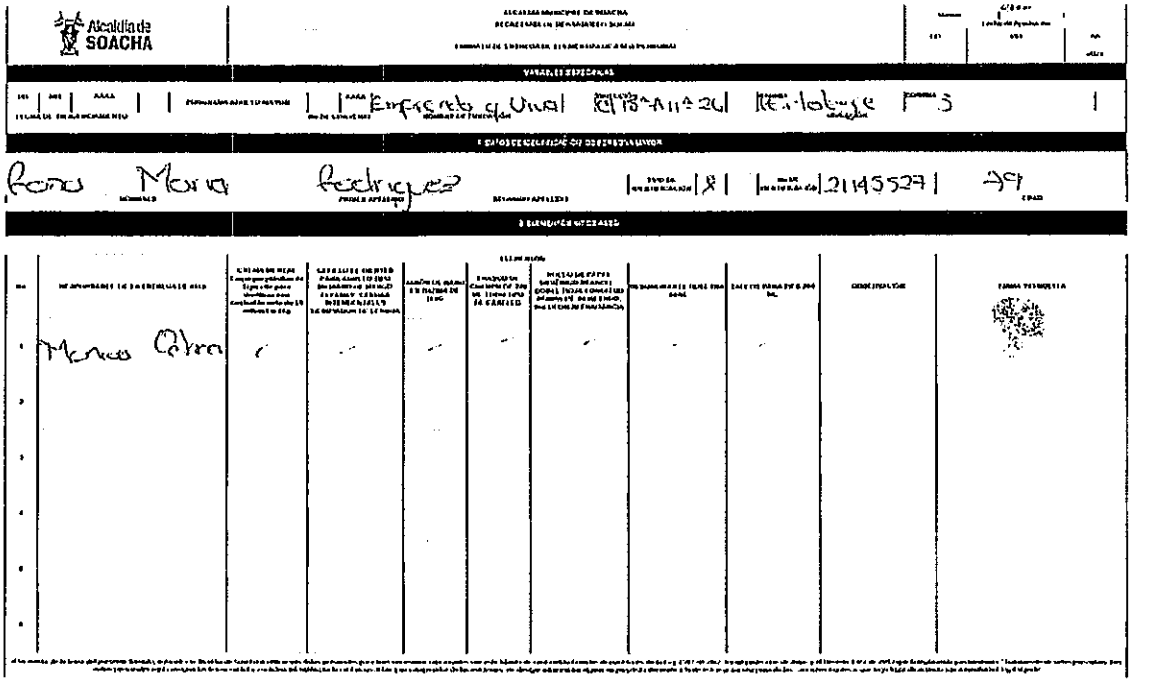


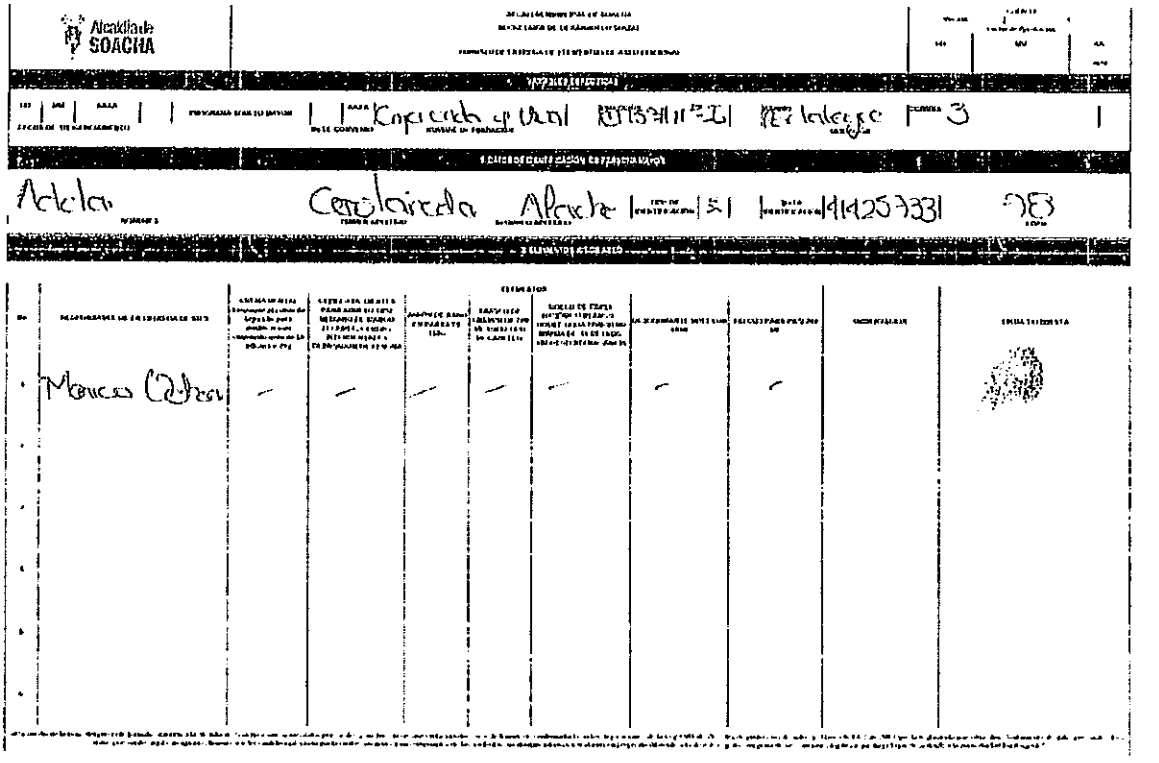


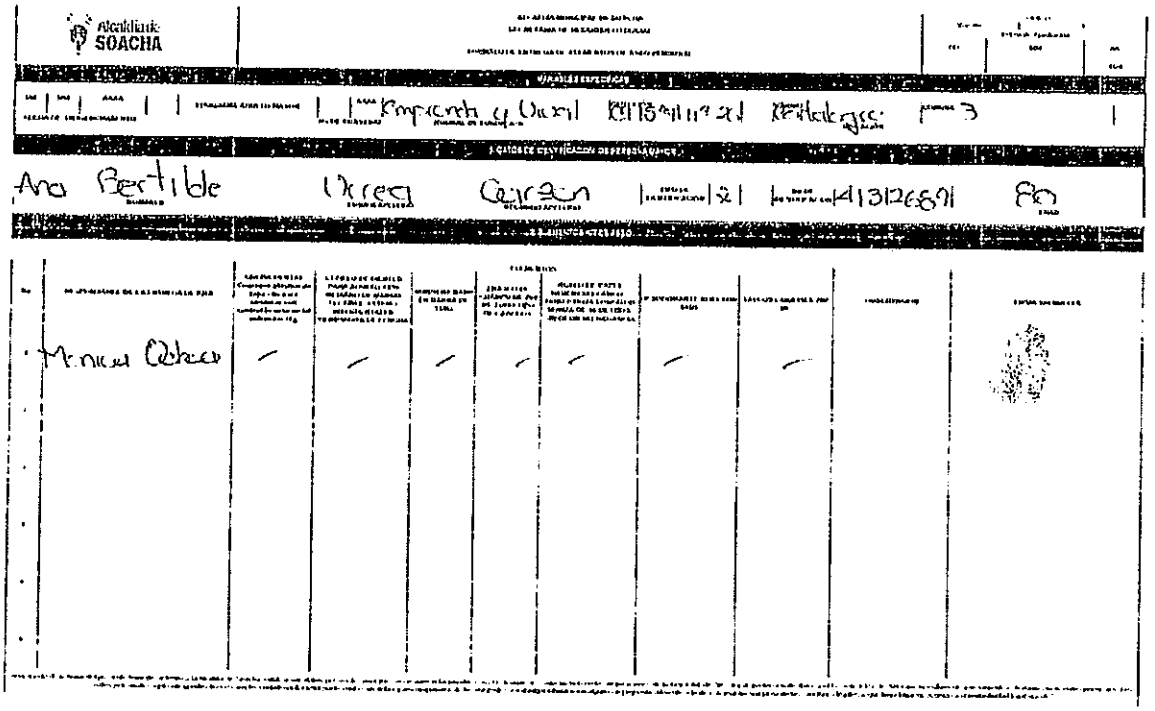


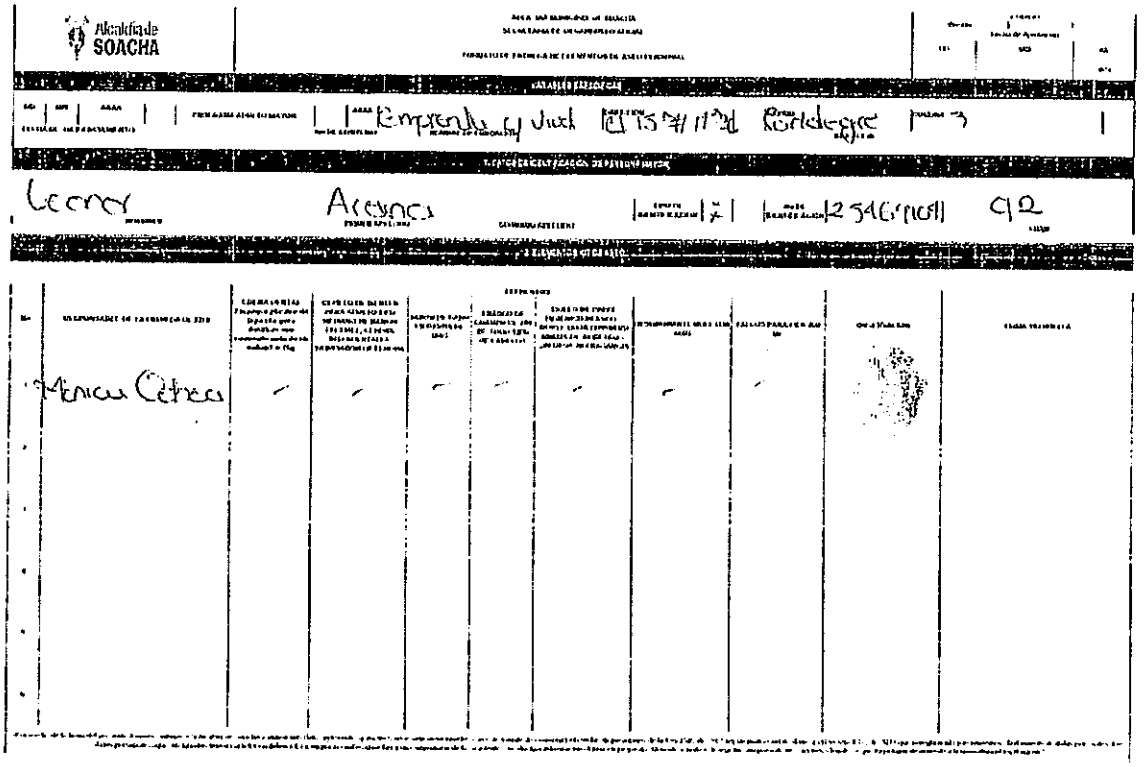


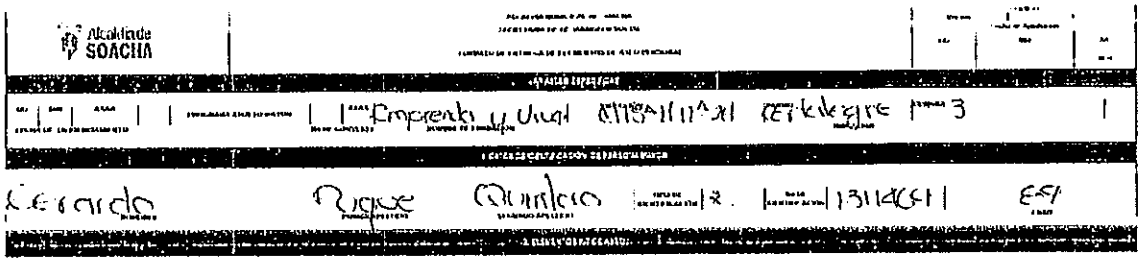


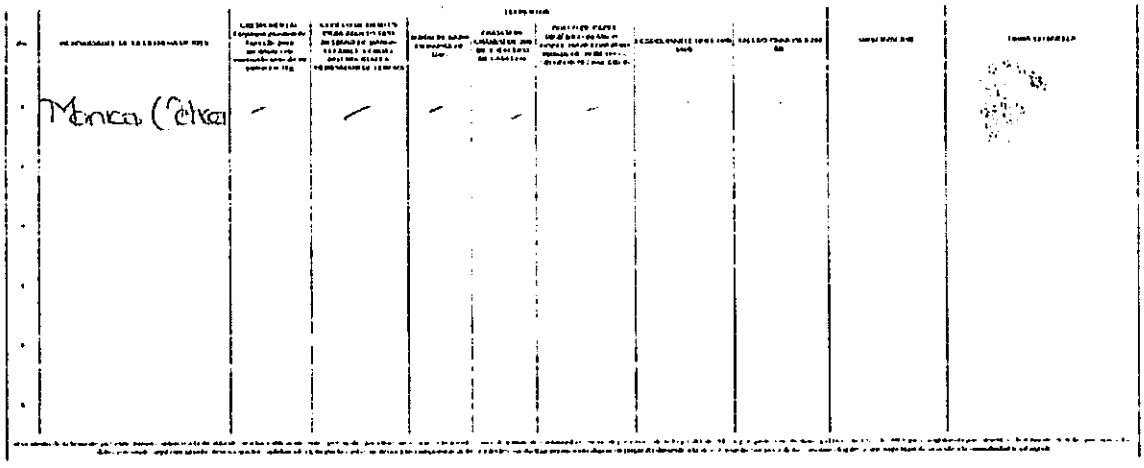


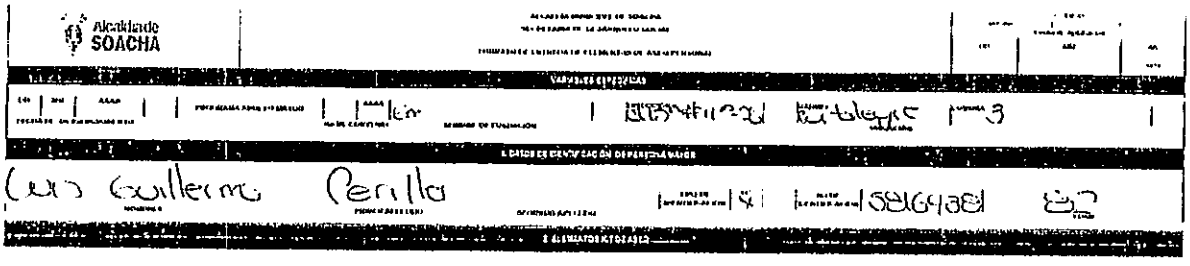


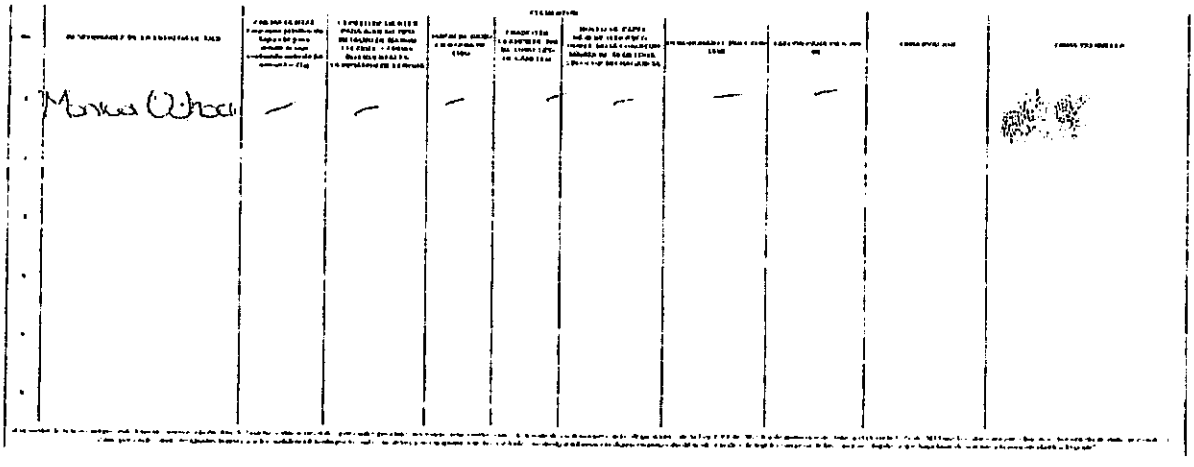


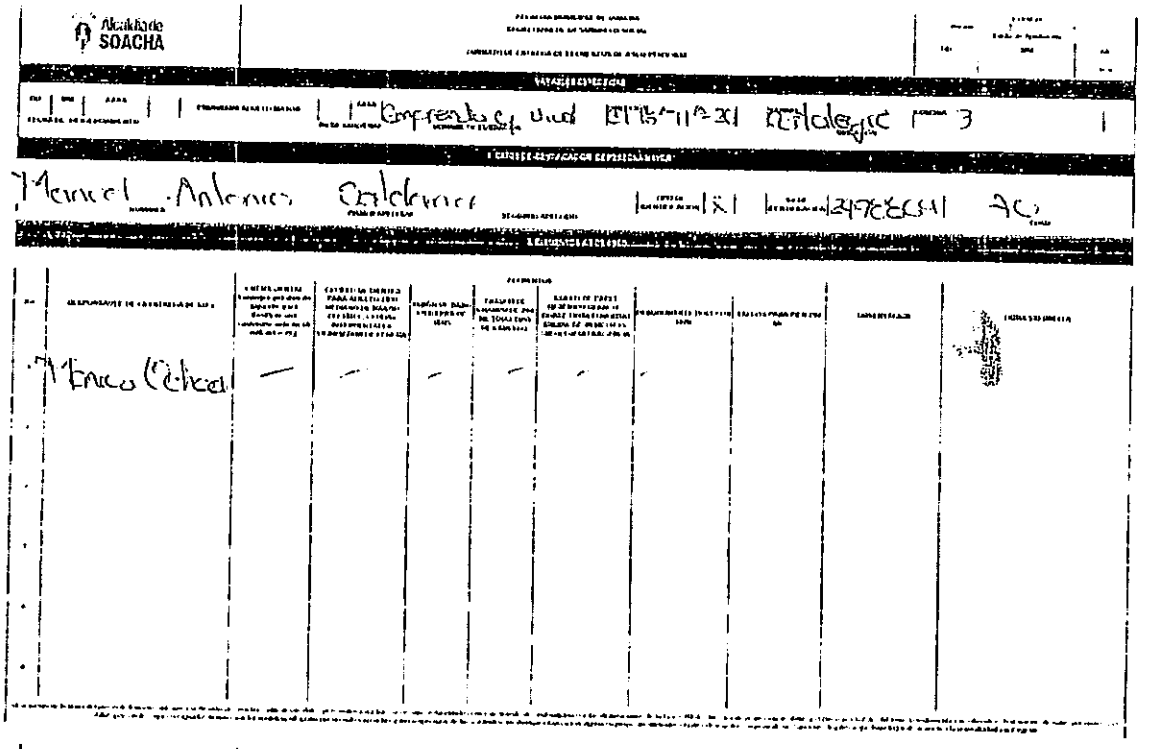


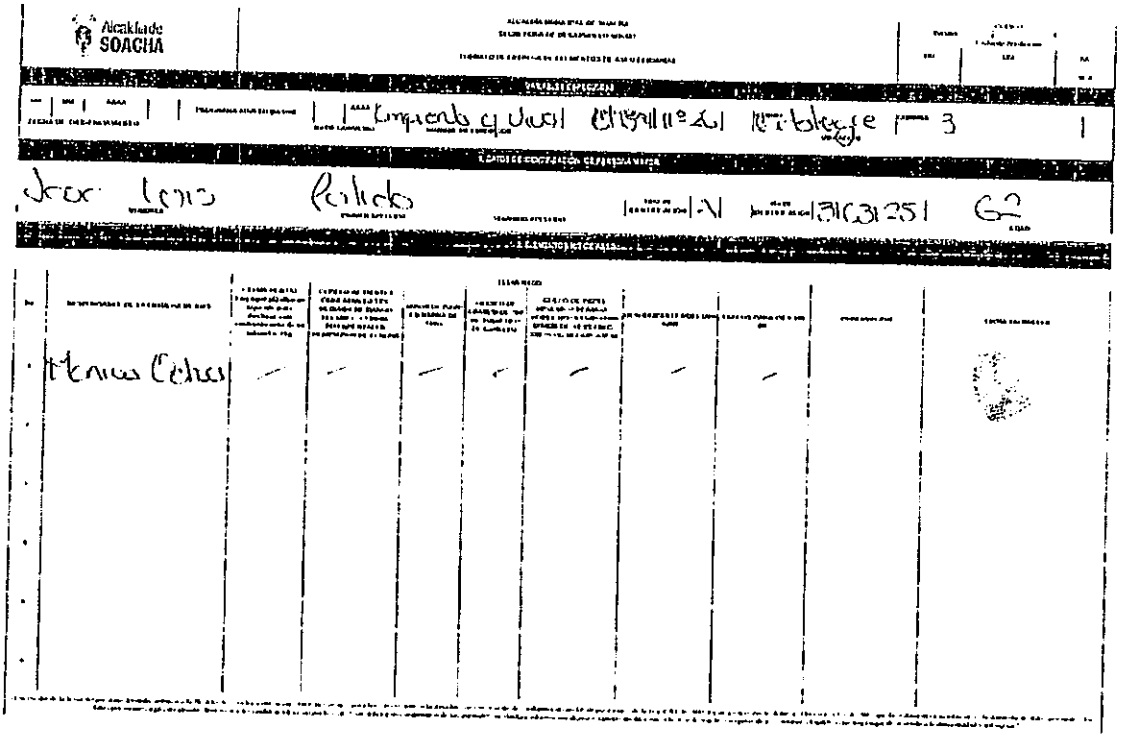


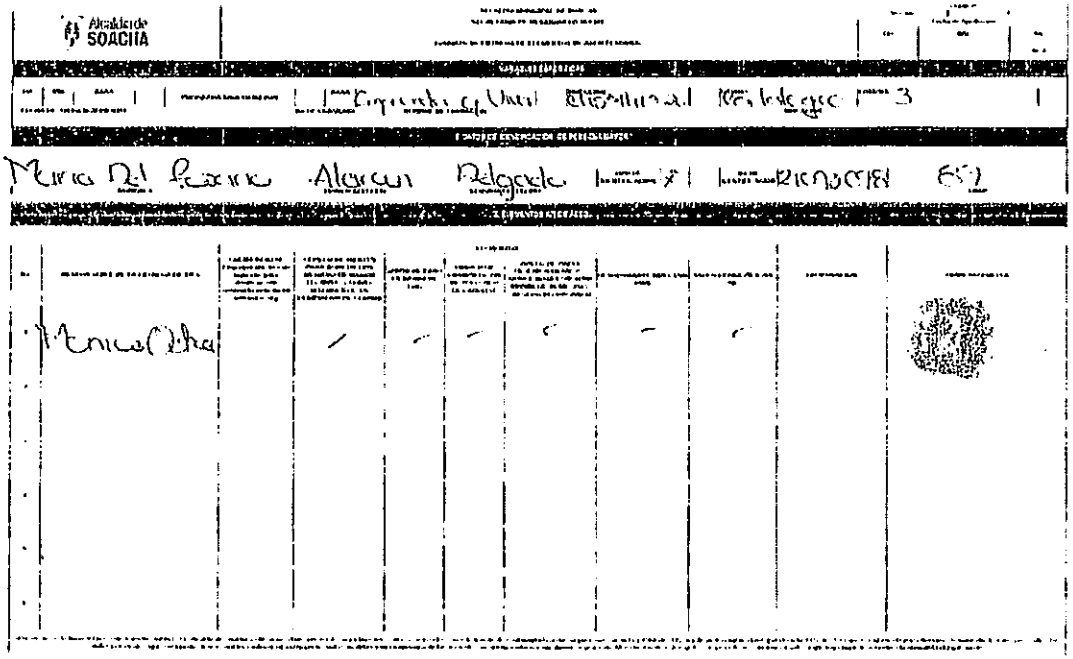


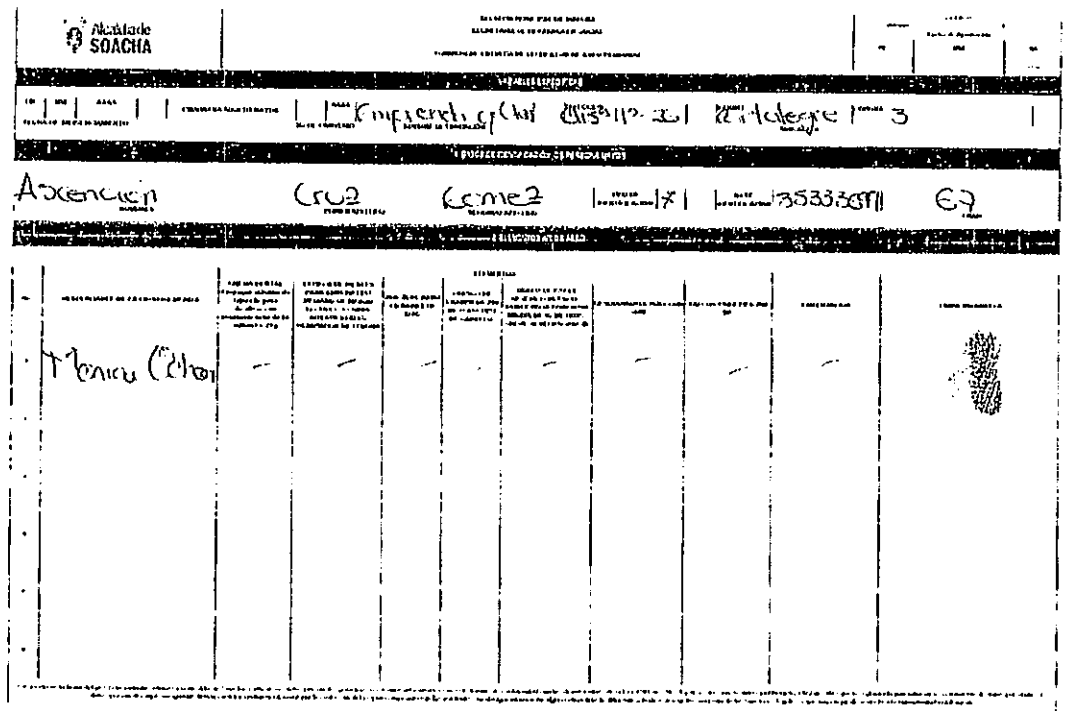


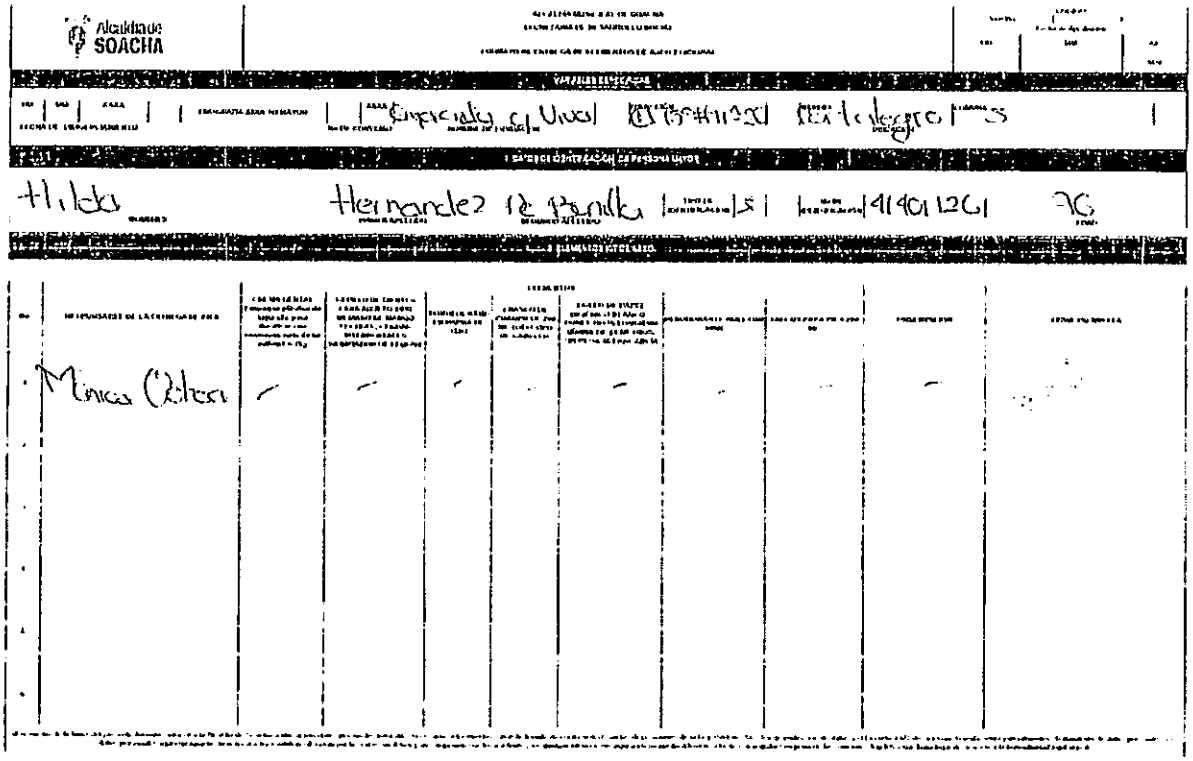


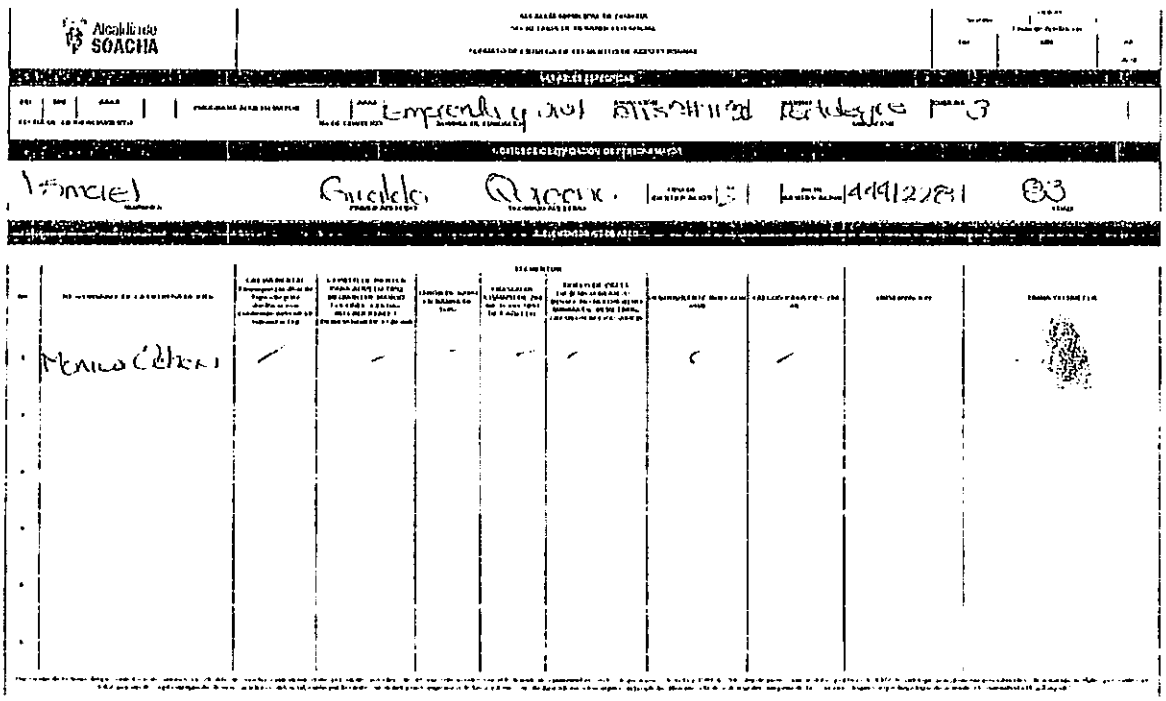


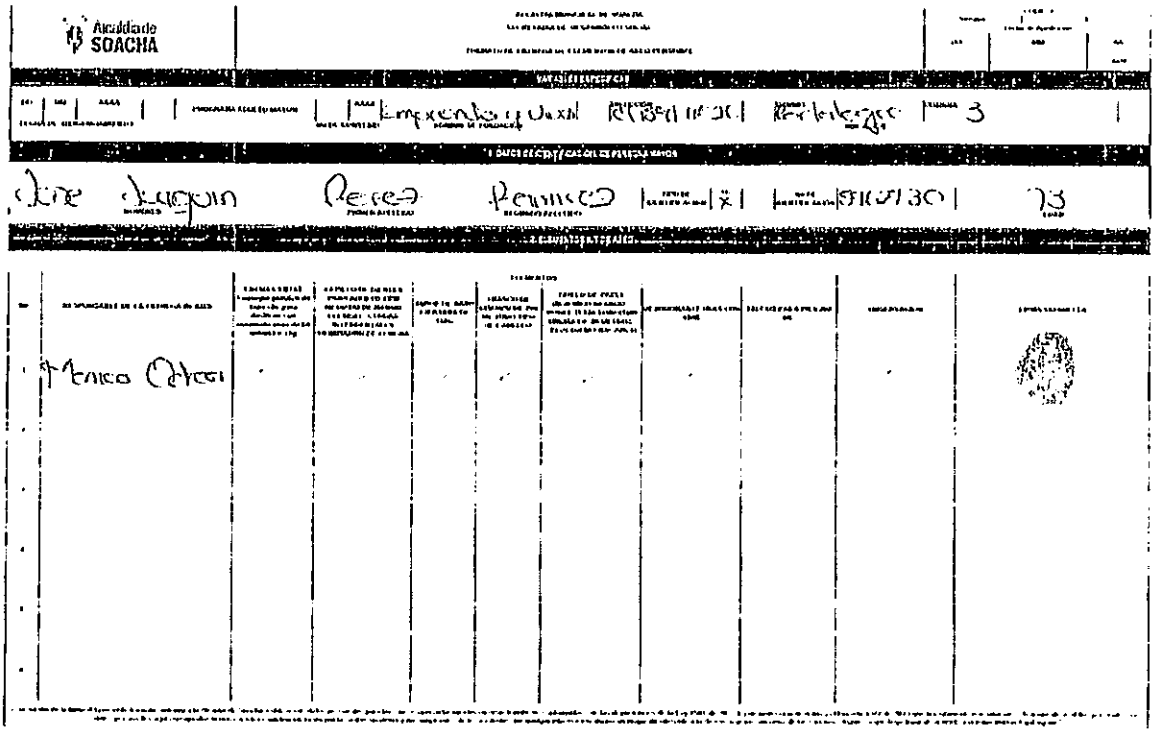


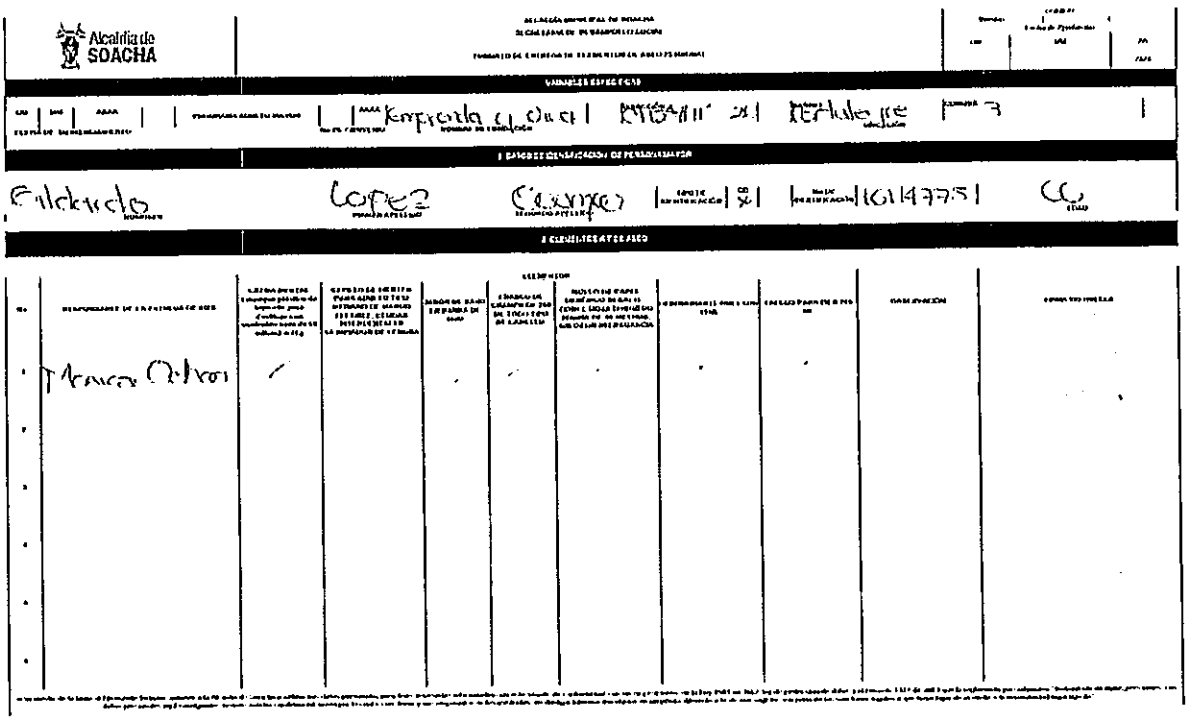


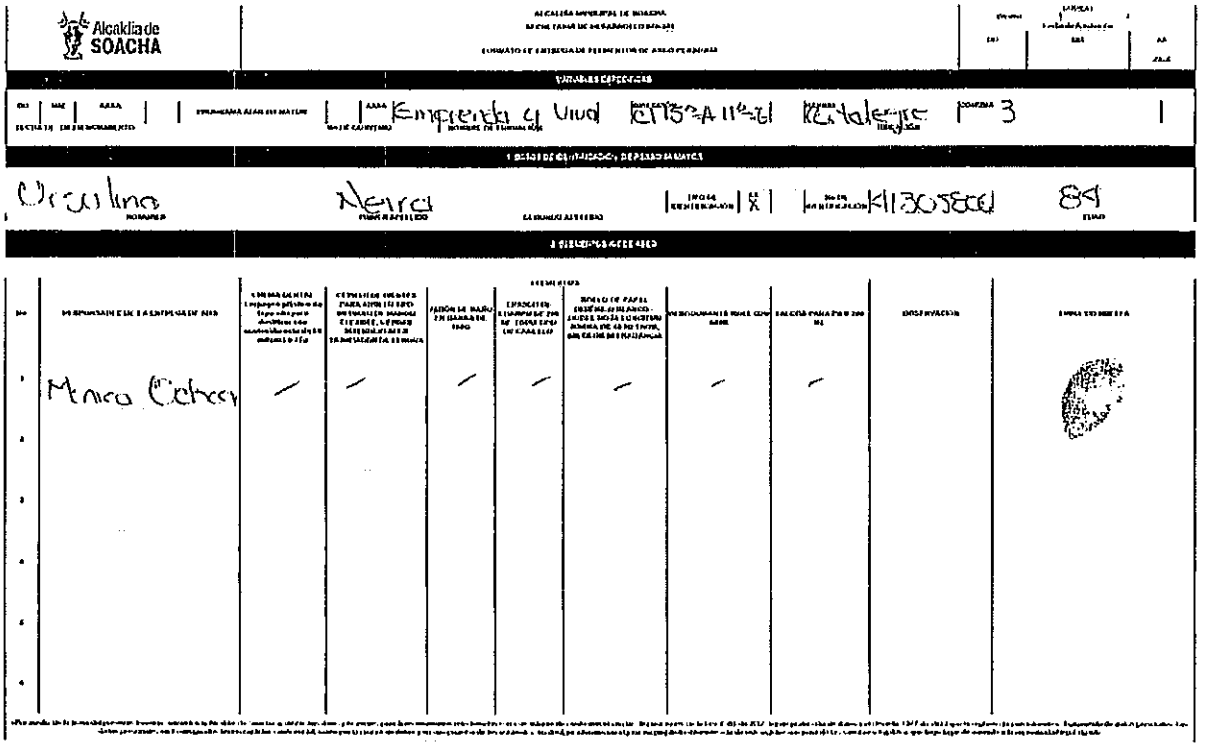












Alcaldía de SOACHA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FORMATO DE ENTREGA DE REFRIGERIOS DE ADULTO INSTITUCIONAL

VARIABLES ESPECIFICAS

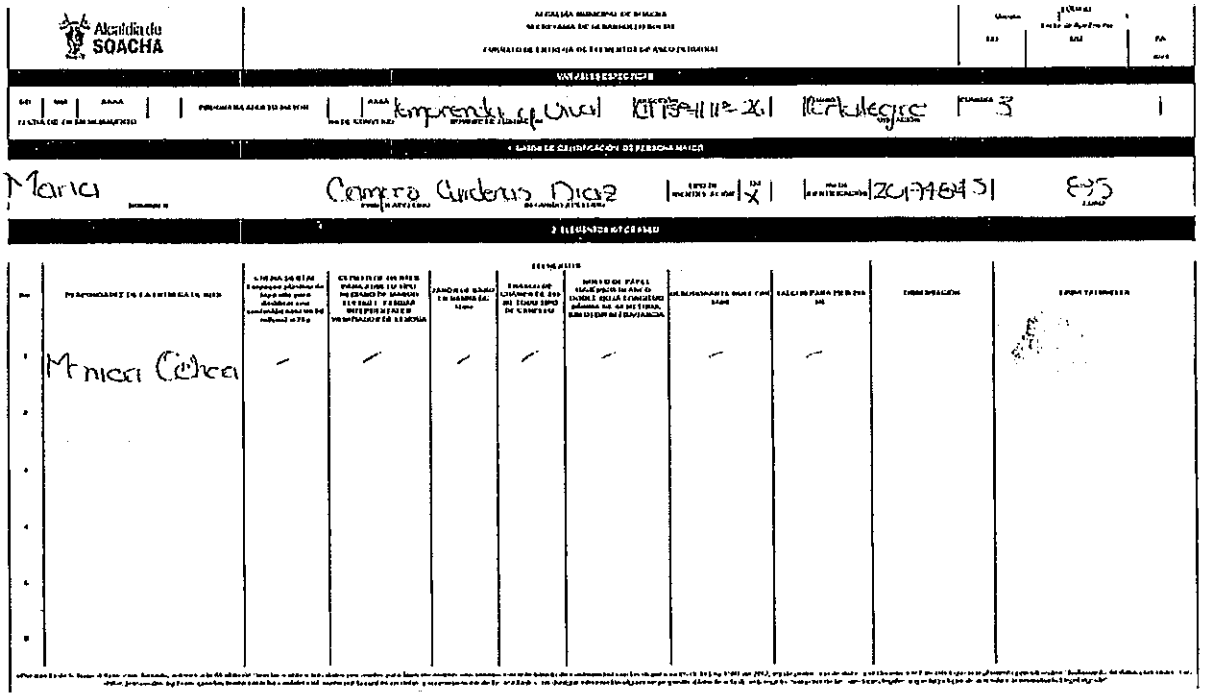
Emprendy y Unid | Refrigerio | 3

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADULTO MAYOR

Orfilina | Neira | X | 41305866 | 84

2. REGISTRO ASISTENCIA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA MAYOR	ENFERMEDAD (Diligenciar solo en caso de presentar alguna enfermedad)	CONSENTIMIENTO PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (Diligenciar solo en caso de presentar alguna enfermedad)	TOMA DE MEDICAMENTOS	CAPACITACIÓN (Diligenciar solo en caso de ser capacitación)	TEMA DE CAPACITACIÓN	RECIBIO REFRIGERIO	FIRMA O HUELLA	OBSERVACIÓN	FIRMA DE CONFORMIDAD
1	Monica Cobos	-	-	-	-	-	-	-		
2										
3										
4										
5										
6										



Alcaldía de SOACHA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FORMATO DE ENTREGA DE REFRIGERIOS DE ADULTO INSTITUCIONAL

VARIABLES ESPECIFICAS

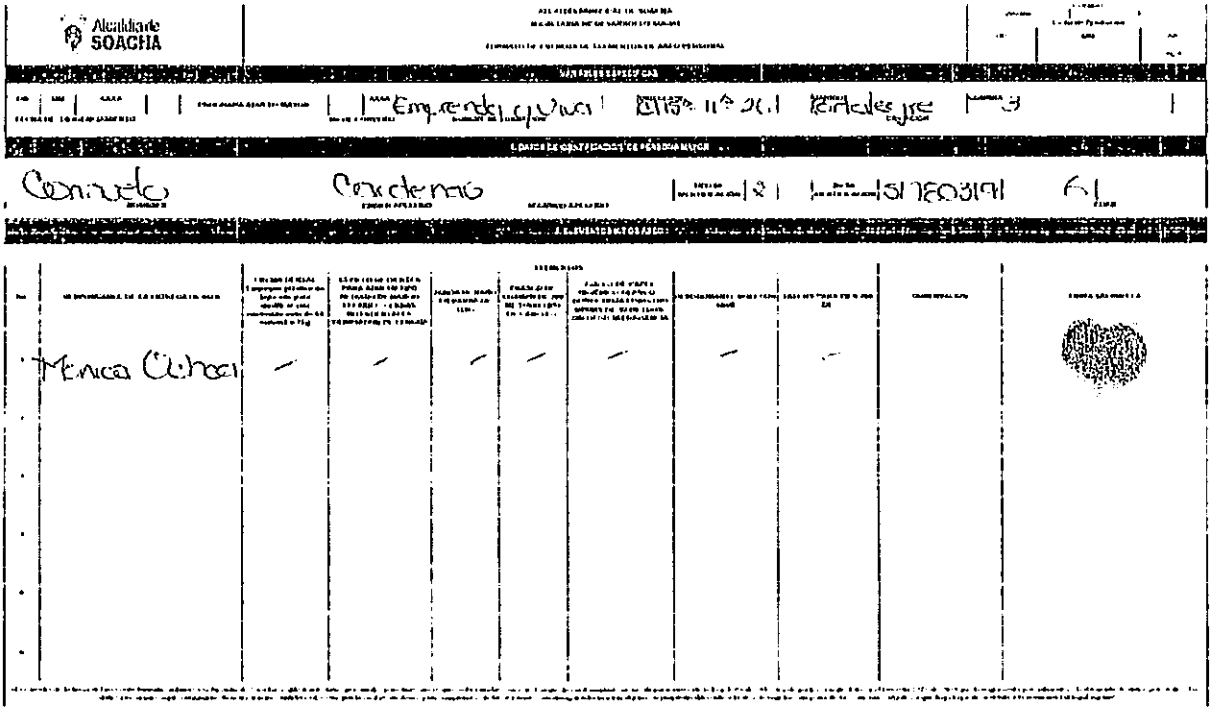
Emprendy y Unid | Refrigerio | 3

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONA MAYOR

Maria | Camero Cardenas Diaz | X | 20171851 | 895

2. REGISTRO ASISTENCIA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA MAYOR	ENFERMEDAD (Diligenciar solo en caso de presentar alguna enfermedad)	CONSENTIMIENTO PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (Diligenciar solo en caso de presentar alguna enfermedad)	TOMA DE MEDICAMENTOS	CAPACITACIÓN (Diligenciar solo en caso de ser capacitación)	TEMA DE CAPACITACIÓN	RECIBIO REFRIGERIO	FIRMA O HUELLA	OBSERVACIÓN	FIRMA DE CONFORMIDAD
1	Monica Cobos	-	-	-	-	-	-	-		
2										
3										
4										
5										
6										

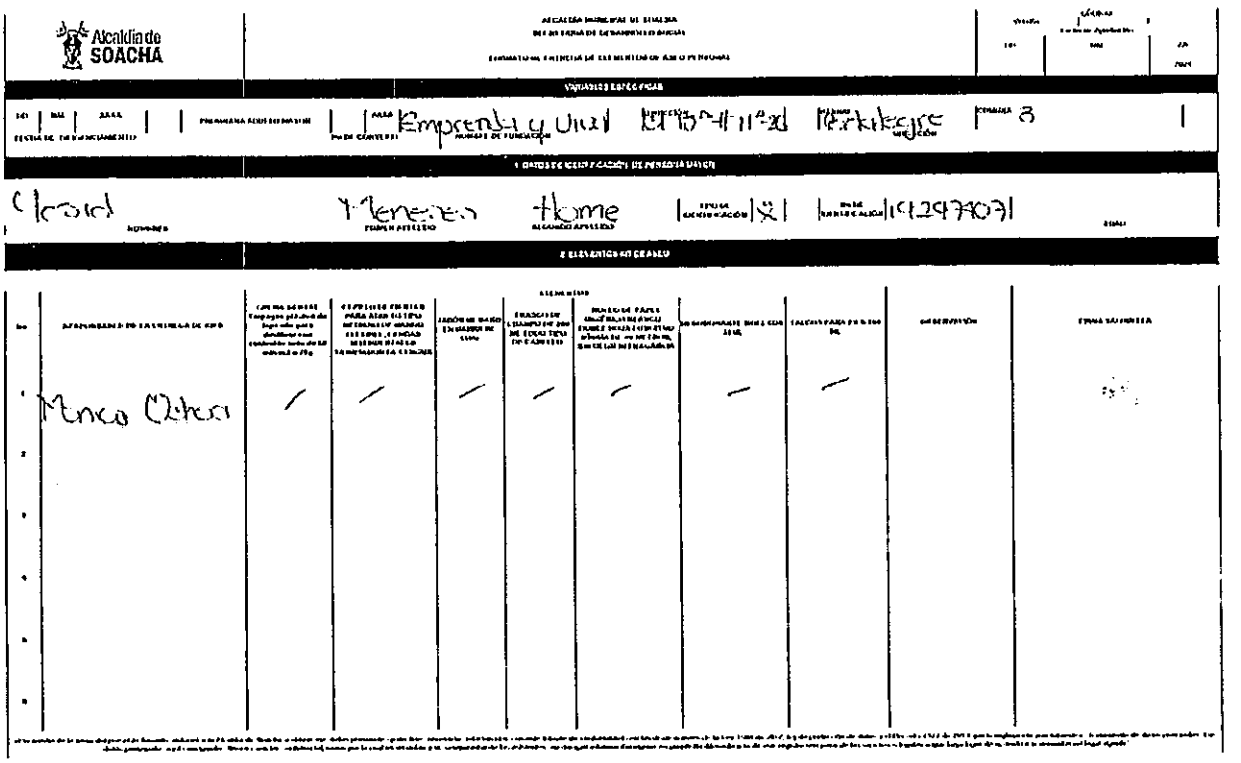


Alcaldía de SOACHA

Emprendimiento Rural

Conducto Cordero 1 1037603191 61

Mónica Ochoa

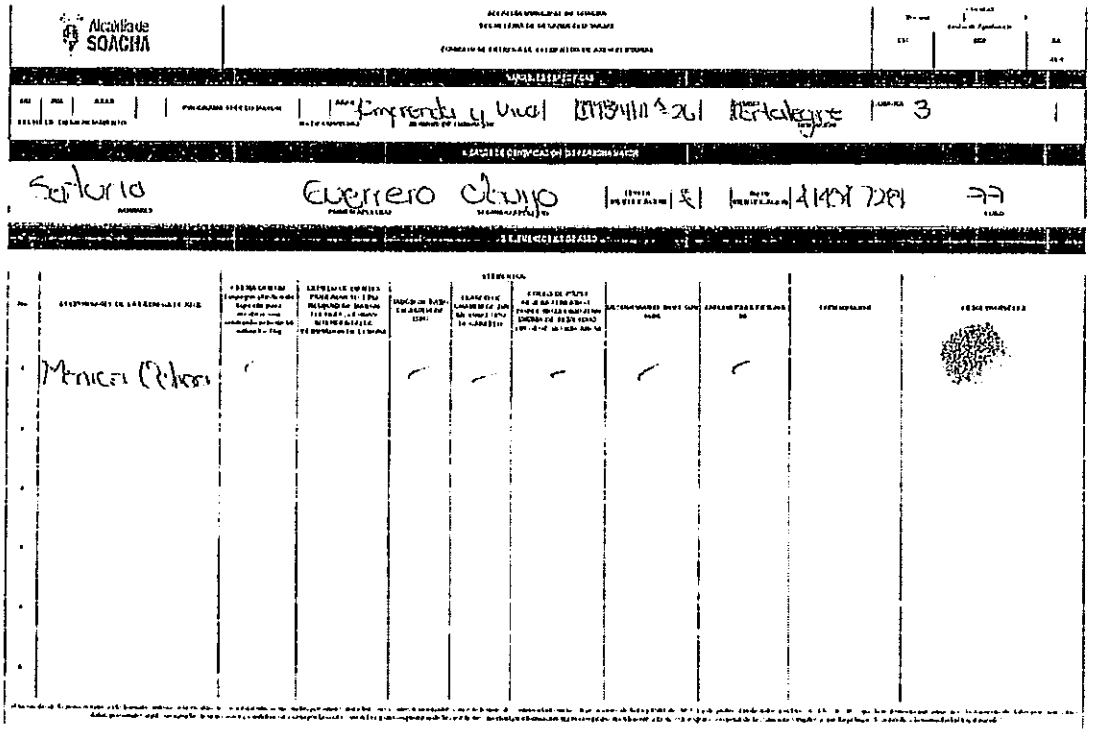


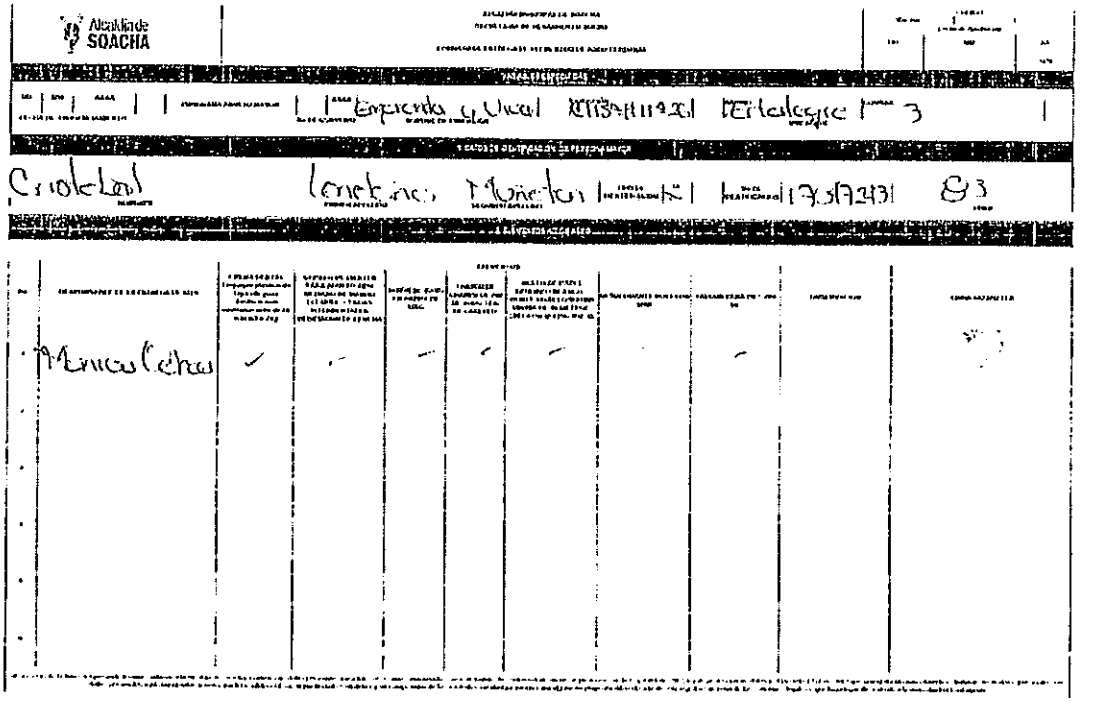
Alcaldía de SOACHA

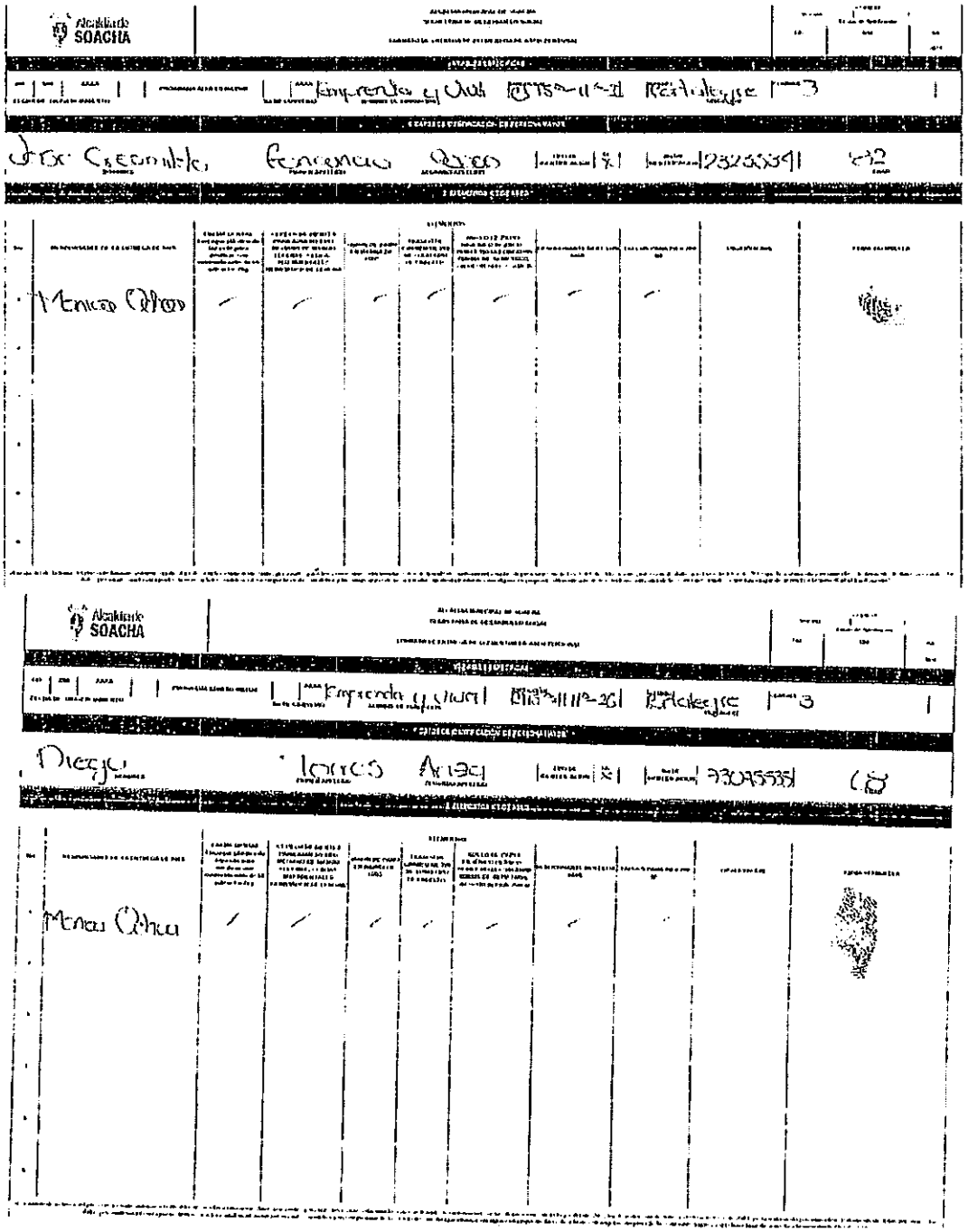
Emprendimiento Rural

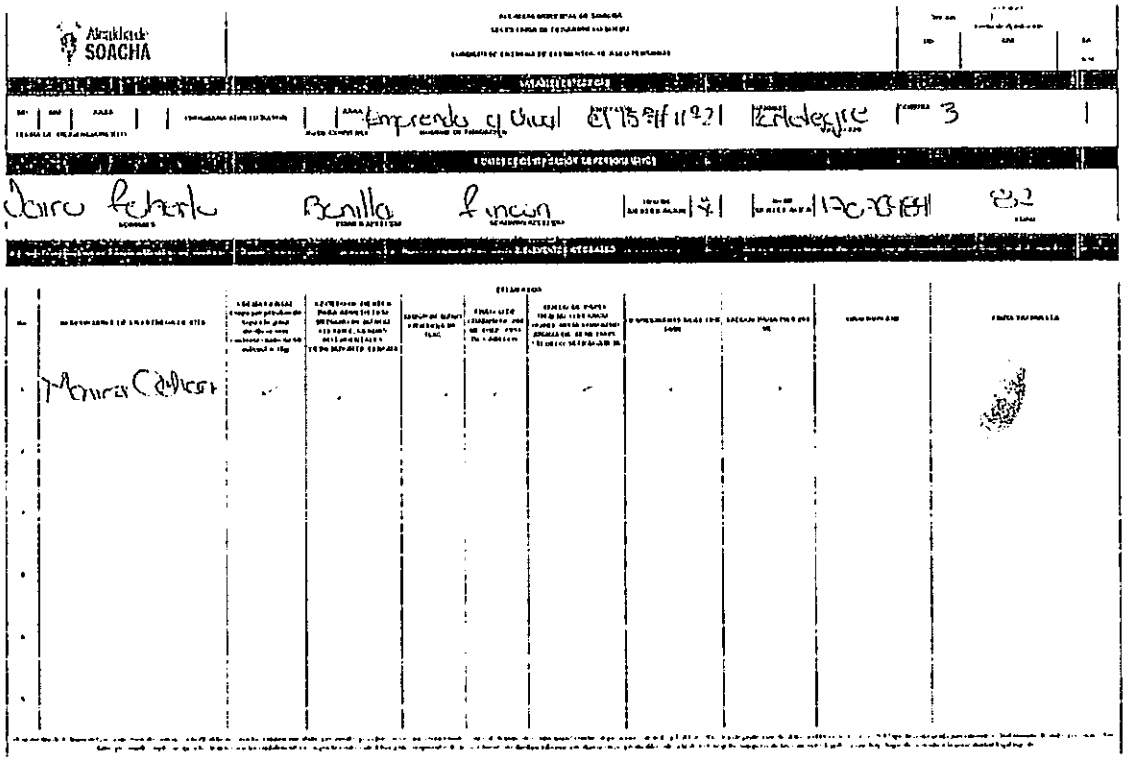
Claudia Manrique Home 1 1049297071

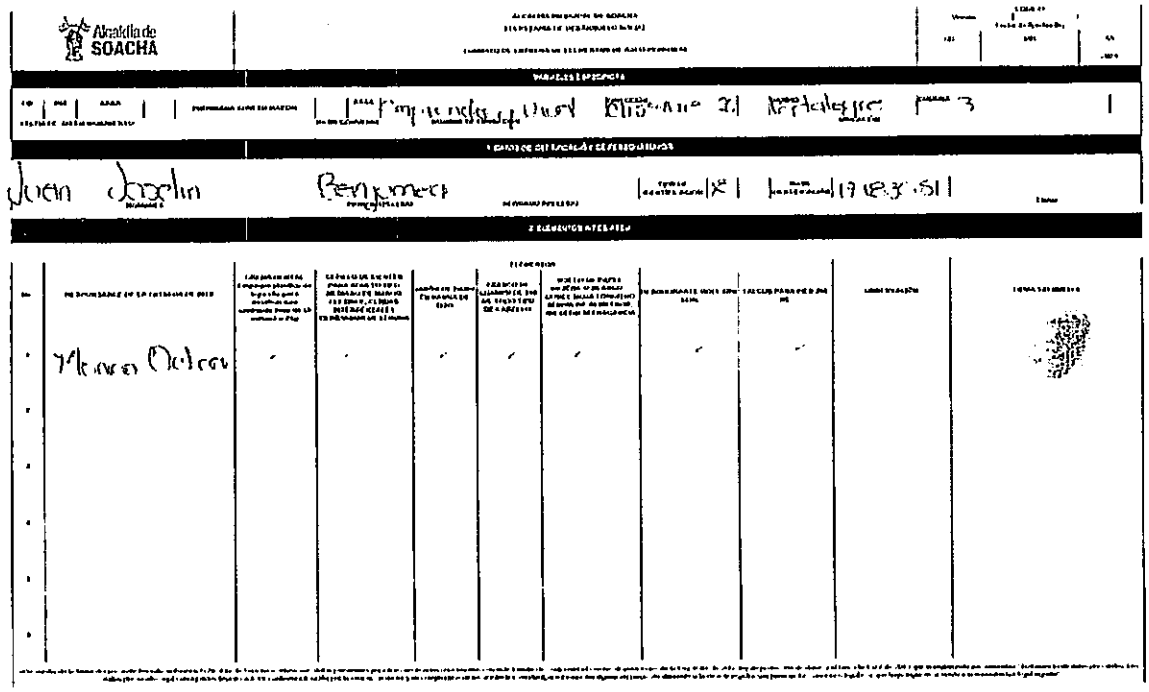
Mónica Ochoa

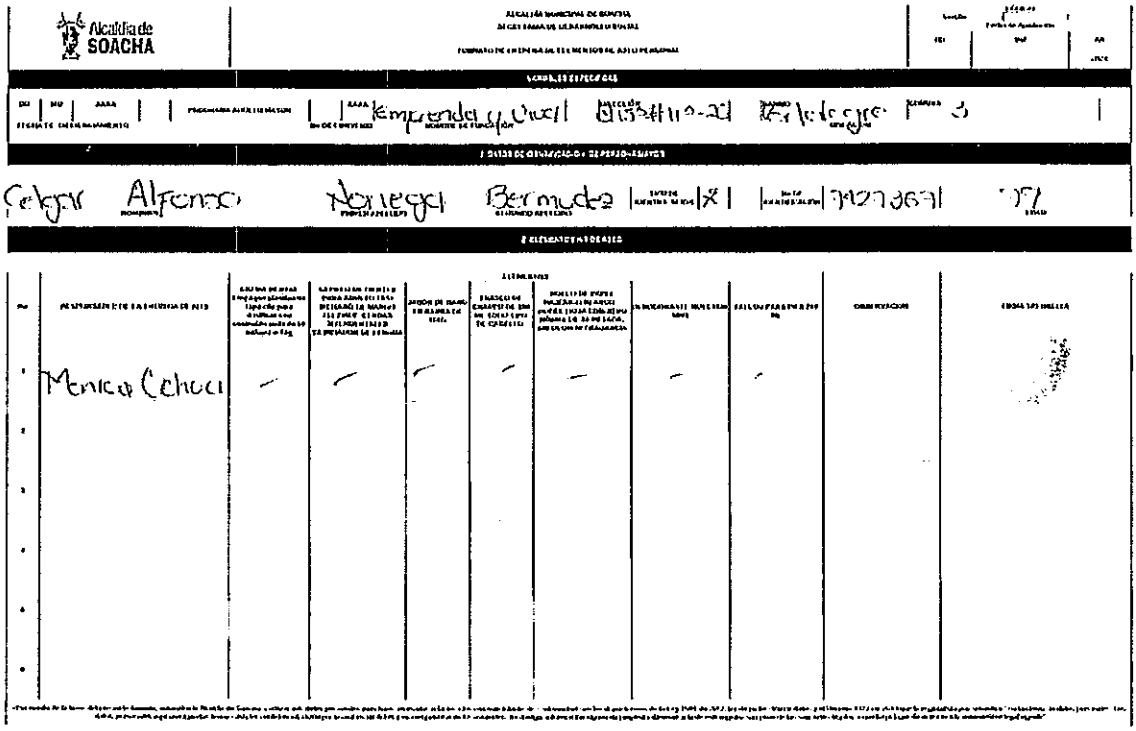










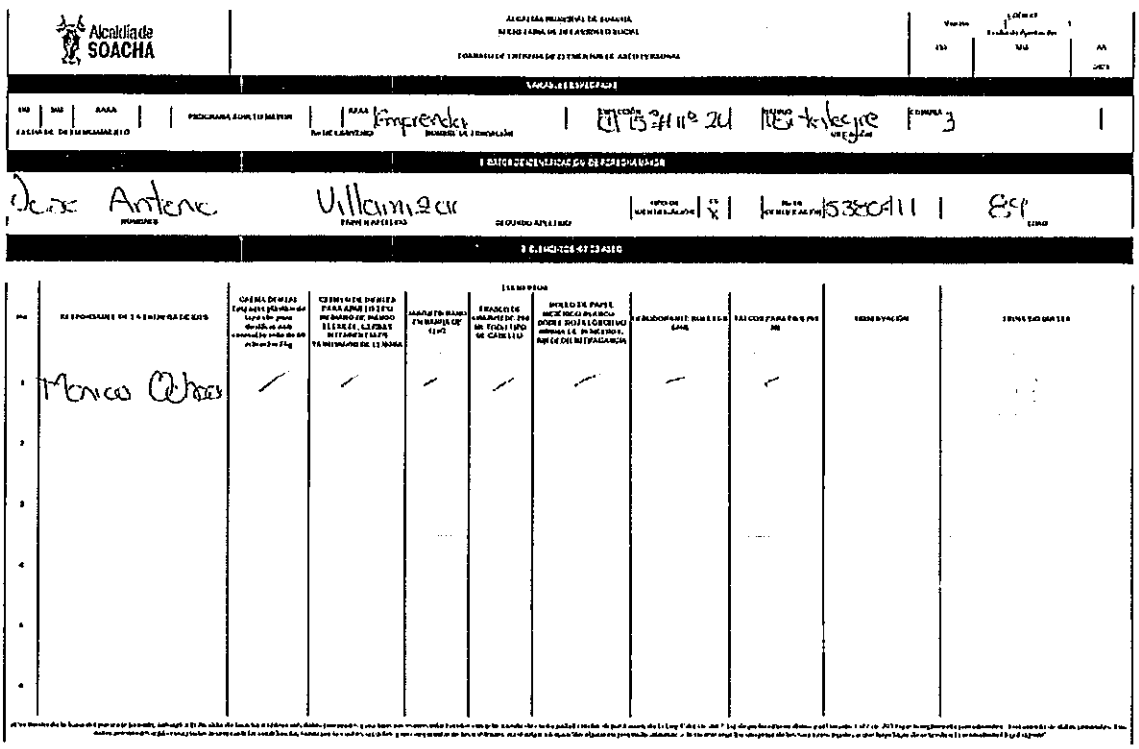


Alcaldía de SOACHA

Emprendy Ubal | Integre | 3

Celeyr Alfonso | Noriega | Bermudez | X | 79276671 | M

Monica Cehuci

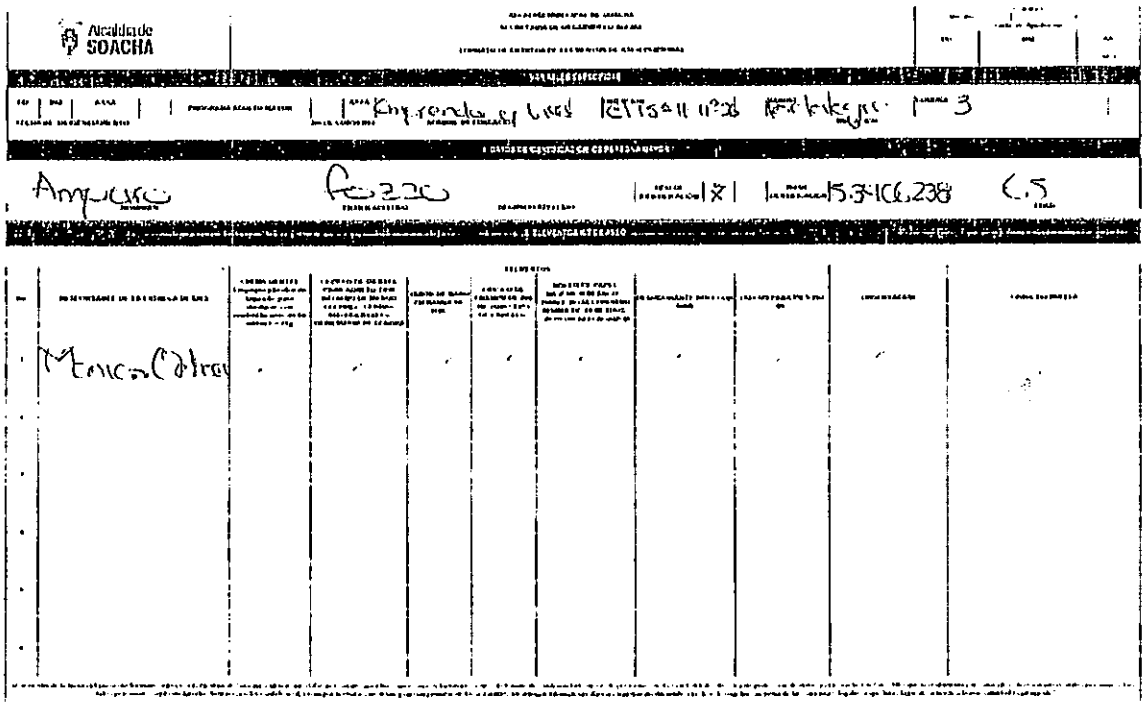


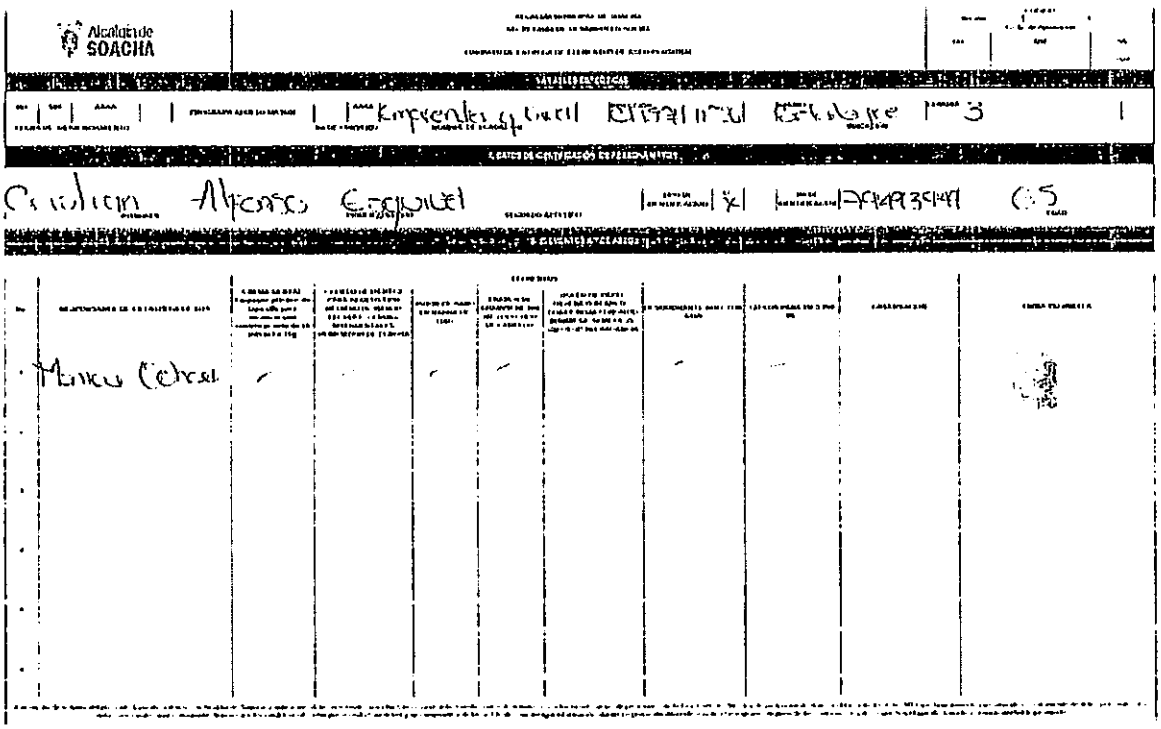
Alcaldía de SOACHA

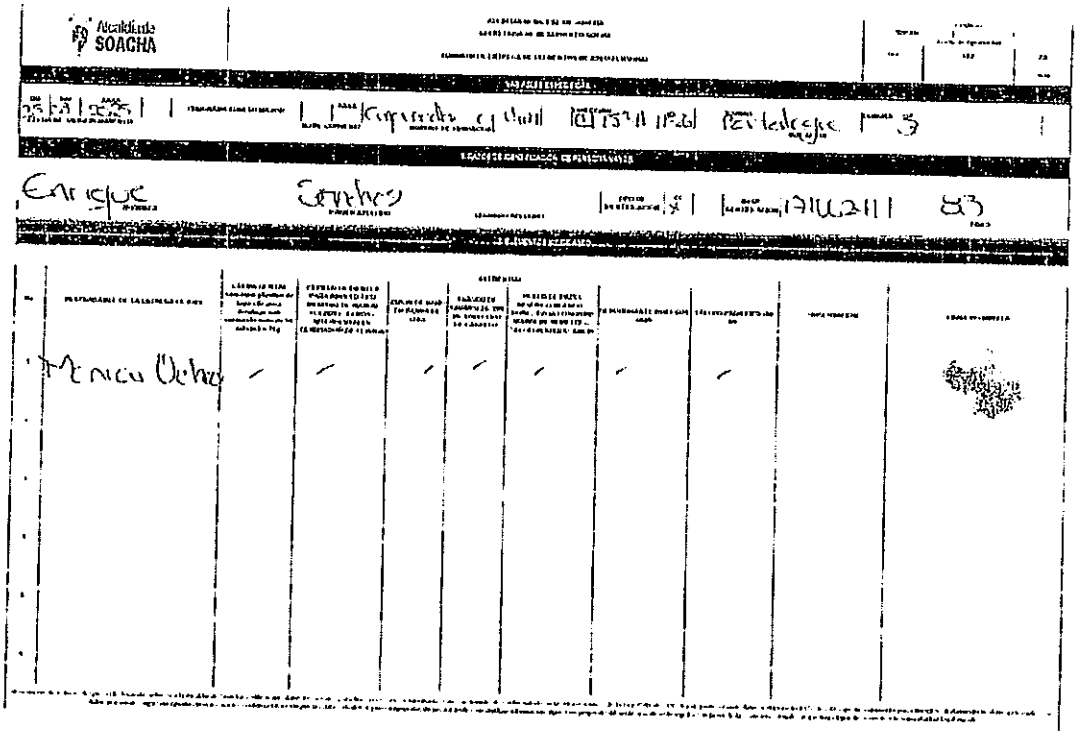
Emprendy | Integre | 3

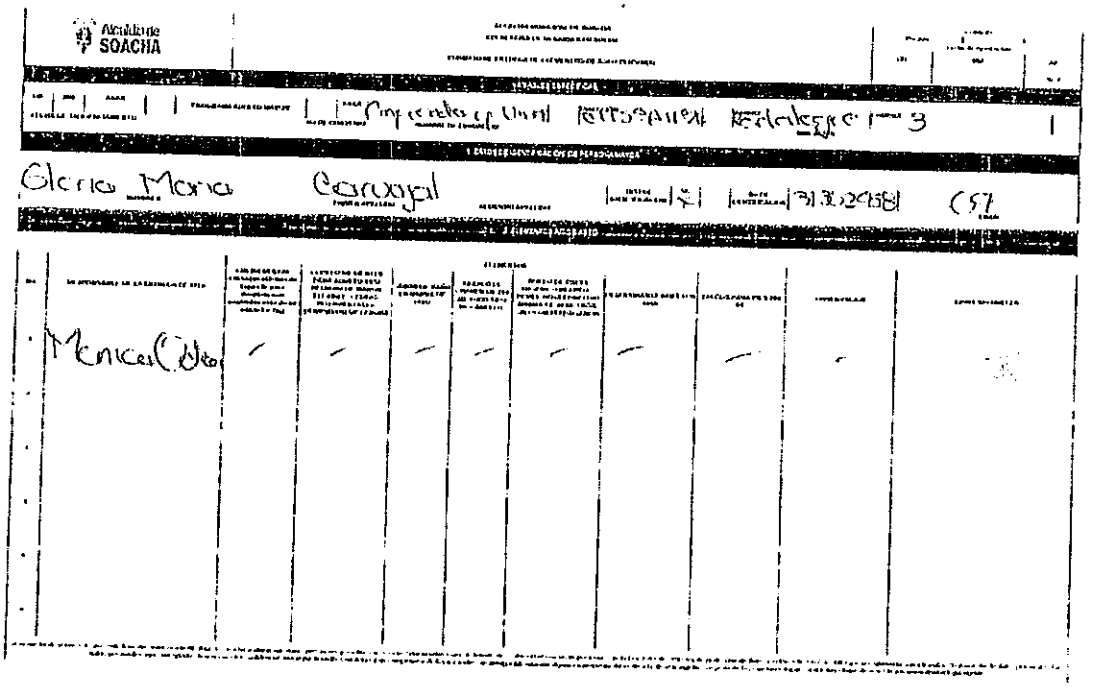
Oscar Arturo | Villamizar | 5380411 | Esp

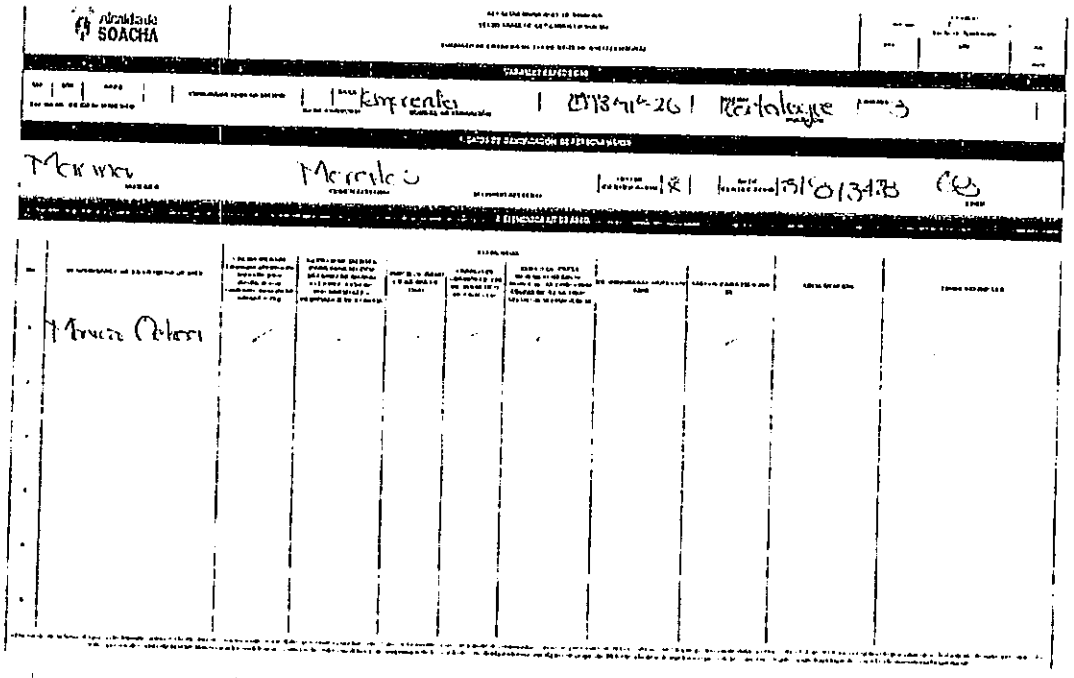
Monica Chaves

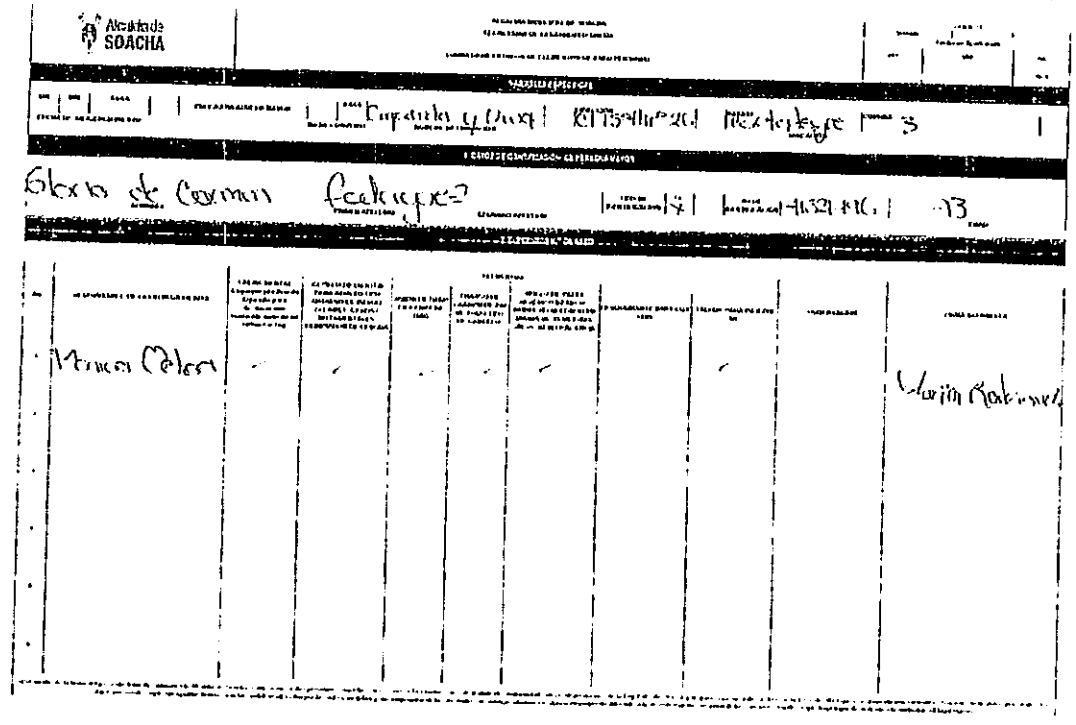


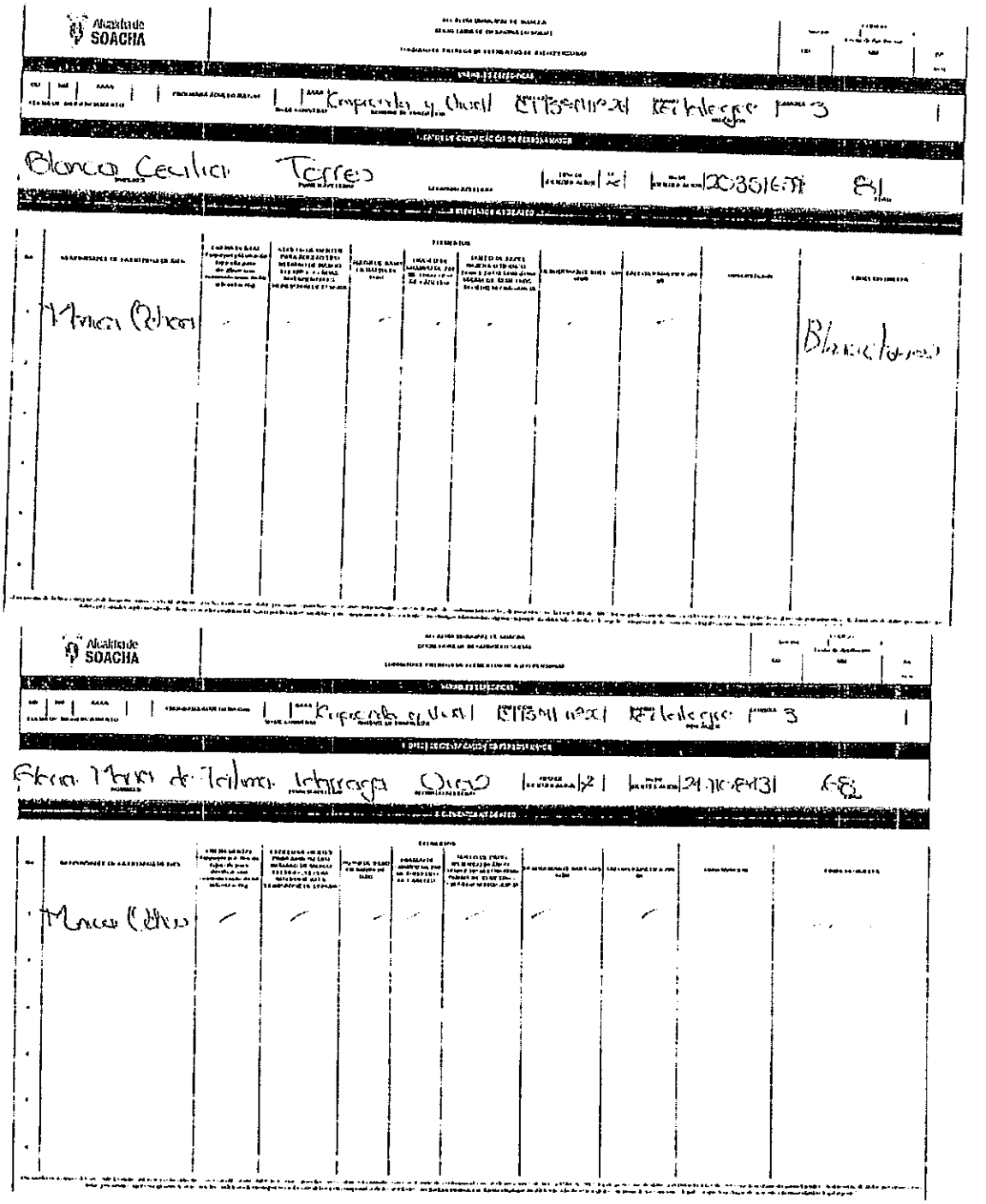


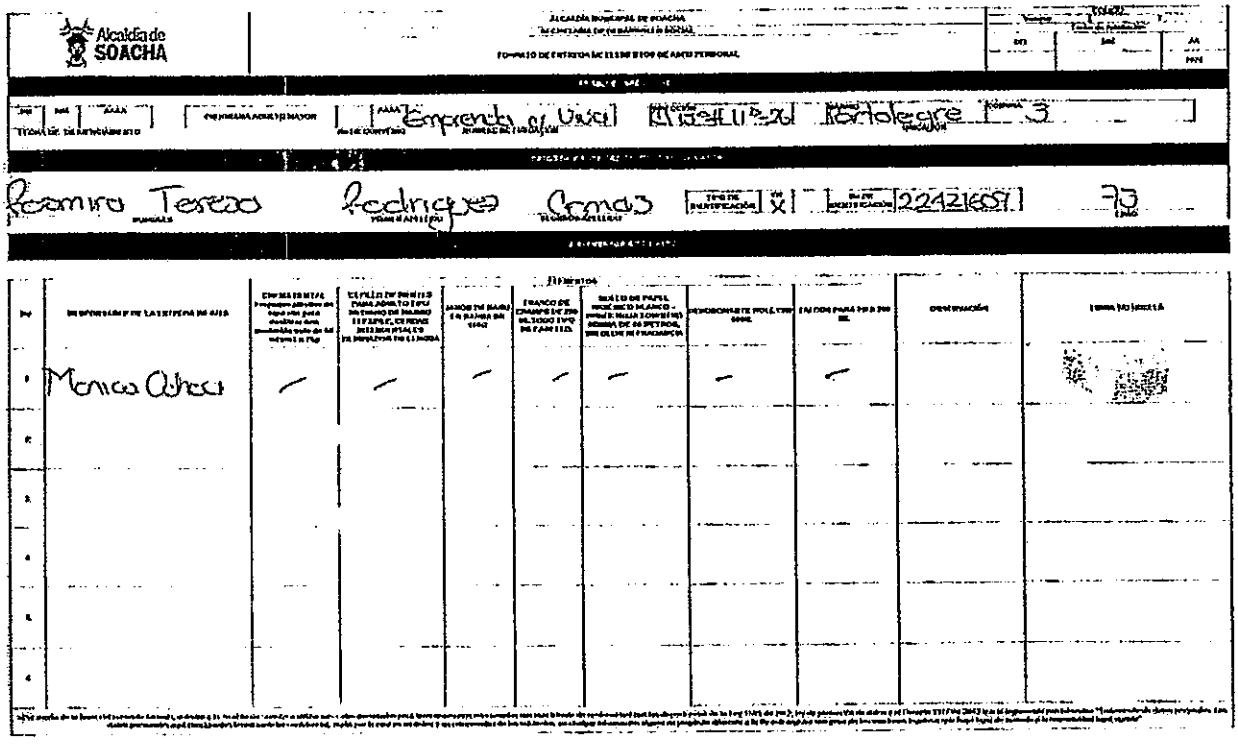








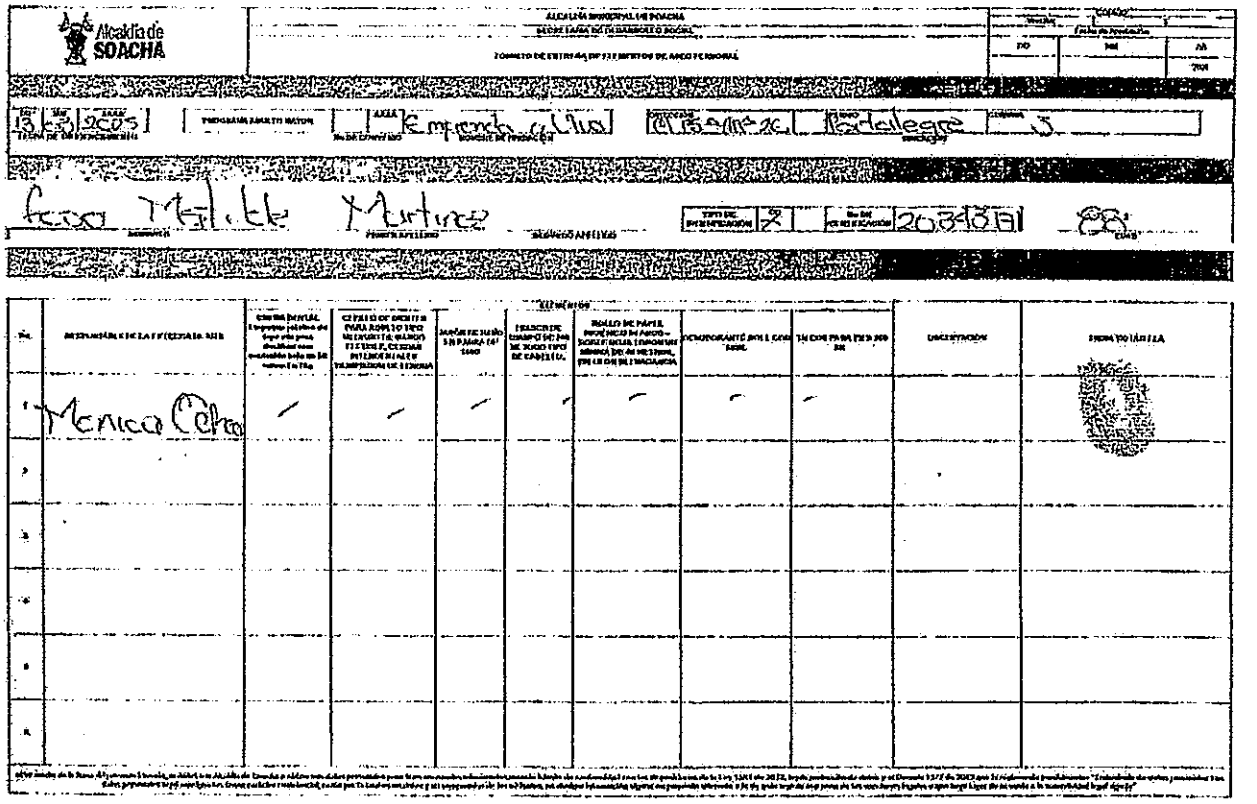




Alcaldía de SOACHA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

| | | |



Alcaldía de SOACHA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE APOYO ALIMENTARIO

DÍA	MES	AÑO
13	03	2025

PROGRAMA ADULTO MAYOR | ÁREA Emprendimiento | MODALIDAD Presencial | ZONA Rodeleger | COMUNA 3

Teresa Natalia Martinez | TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC | No. DE IDENTIFICACIÓN 20316181 | EDAD 88

No.	BENEFICIARIO DE LA ENTREGA DE AYUDA	CANTIDAD MENSUAL (Suspender cuando se haga una prueba de embarazo con resultado positivo en la 14a semana de gestación)	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO TIPO MEDIANO CON EL MANGO FLEXIBLE, CERDAS INTERDENTALES Y TRANSPARENTE DE 1 UNIDAD	JABÓN DE BAÑO DE 3 BARRAS DE 110G	FRASCO DE CHAMPÚ DE 750 ML TODO TIPO DE CABELLO.	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO DE 400 HOJAS – SOLO SE ENTREGA 1 PARA MUJERES GESTANTES DE 14 SEMANAS, EN EL CASO DE LA VIGENCIA	ACUMULADO DE EL CASO ANUAL	SALDOS PARA ENTREGAR	OBSERVACIÓN	FIRMA Y/O HUELLA
1	Monica Ochoa	✓	–	–	–	–	–	–		
2										
3										
4										
5										
6										
7										

Alcaldía de SOACHA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE APOYO ALIMENTARIO

DÍA	MES	AÑO
01	04	2025

PROGRAMA ADULTO MAYOR | ÁREA Emprendimiento | MODALIDAD Presencial | ZONA Rodeleger | COMUNA 3

Edgar Perez Perez | TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC | No. DE IDENTIFICACIÓN 5983533 | EDAD

No.	BENEFICIARIO DE LA ENTREGA DE AYUDA	CANTIDAD MENSUAL (Suspender cuando se haga una prueba de embarazo con resultado positivo en la 14a semana de gestación)	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO TIPO MEDIANO CON EL MANGO FLEXIBLE, CERDAS INTERDENTALES Y TRANSPARENTE DE 1 UNIDAD	JABÓN DE BAÑO DE 3 BARRAS DE 110G	FRASCO DE CHAMPÚ DE 750 ML TODO TIPO DE CABELLO.	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO DE 400 HOJAS – SOLO SE ENTREGA 1 PARA MUJERES GESTANTES DE 14 SEMANAS, EN EL CASO DE LA VIGENCIA	ACUMULADO DE EL CASO ANUAL	SALDOS PARA ENTREGAR	OBSERVACIÓN	FIRMA Y/O HUELLA
1	Monica Ochoa	✓	–	–	–	–	–	–		
2										
3										
4										
5										
6										
7										

Alcaldía de SOACHA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FORMATO DE ENTREGA DE REFRIGERIO ADULTO MAYOR

DÍA	MES	AÑO
15	12	2025

PROGRAMA ADULTO MAYOR | MES CONTRATO: Emprendedores Unidos | LOCALIDAD: Ciudad Latina | BARRIO: Ciudad Latina | MESA: 3

Herminia Mojica Rodriguez | TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC | No DE IDENTIFICACIÓN: 19526037 | EDAD: 66

No.	RESPONSABLE DE LA ENTREGA DEL REFRIGERIO	CANTIDAD INICIAL (empaque primario de la ración para almuerzo con contenido de la ración entre 2 y 3 kg)	CANTIDAD DE RACIONES PARA ADULTO MAYOR DE 60 AÑOS Y MÁS, CUMPLE CON LA TEMPERATURA DE LA COMIDA	MEDIDA DE TIEMPO DE LA RACIÓN DE ALIMENTO (UN)	FIRMA DE CONSENTIMIENTO DE TODO TIPO DE CAMBIO.	BOLSO DE PAPEL HIGIÉNICO DE BLANCO DOBLE CAPA Y CONTENIDO PRIMA DE UN METRO, SIN OLOR NI PARAMINA.	OBSERVACIONES	FIRMA DEL BENEFICIARIO
1	Monica Cobo	✓	✓	✓	✓	✓		
2								
3								
4								
5								
6								

Alcaldía de SOACHA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FORMATO DE ENTREGA DE REFRIGERIO ADULTO MAYOR

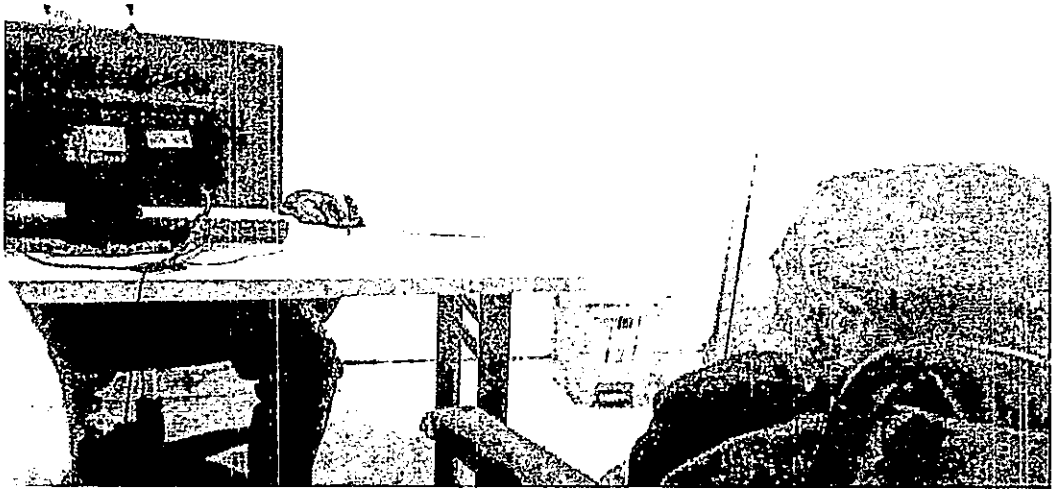
DÍA	MES	AÑO
15	12	2025

PROGRAMA ADULTO MAYOR | MES CONTRATO: Emprendedores Unidos | LOCALIDAD: Ciudad Latina | BARRIO: Ciudad Latina | MESA: 3

Laura Roberta Bonilla Rincon | TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC | No DE IDENTIFICACIÓN: 1026269888 | EDAD:

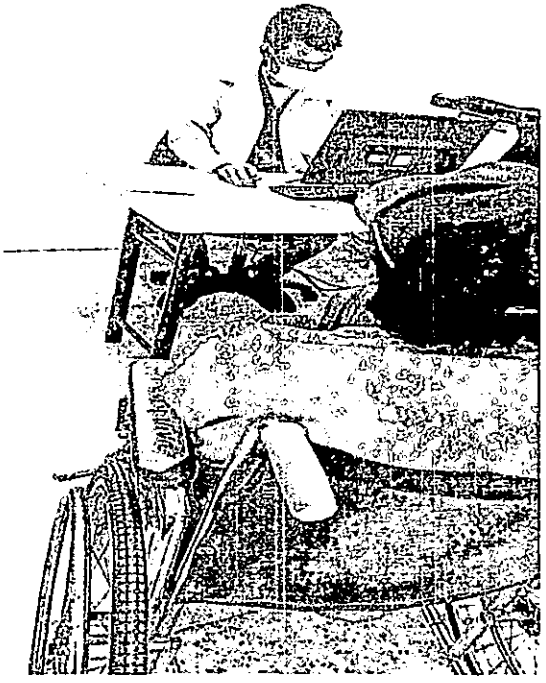
No.	RESPONSABLE DE LA ENTREGA DEL REFRIGERIO	CANTIDAD INICIAL (empaque primario de la ración para almuerzo con contenido de la ración entre 2 y 3 kg)	CANTIDAD DE RACIONES PARA ADULTO MAYOR DE 60 AÑOS Y MÁS, CUMPLE CON LA TEMPERATURA DE LA COMIDA	MEDIDA DE TIEMPO DE LA RACIÓN DE ALIMENTO (UN)	FIRMA DE CONSENTIMIENTO DE TODO TIPO DE CAMBIO.	BOLSO DE PAPEL HIGIÉNICO DE BLANCO DOBLE CAPA Y CONTENIDO PRIMA DE UN METRO, SIN OLOR NI PARAMINA.	OBSERVACIONES	FIRMA DEL BENEFICIARIO
1	Monica Cobo	✓	✓	✓	✓	✓		
2								
3								
4								
5								
6								

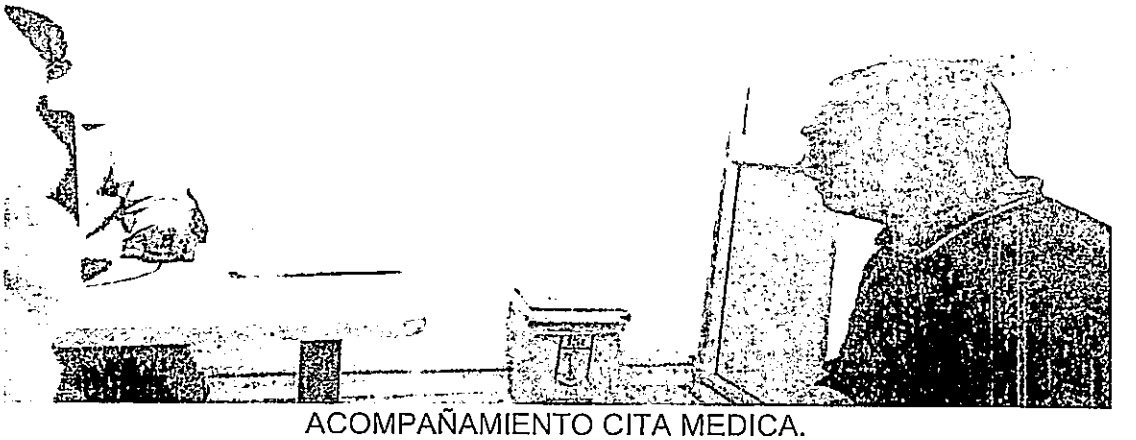
ANEXO
SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD.



ACOMPAÑAMIENTO CITA MEDICA.
USUARIA ROSA MARTINEZ.
FUENTE PROPIA

ACOMPAÑAMIENTO CITA MEDICA.
USUARIO MARIO EVARISTO CRISTIANO.
FUENTE PROPIA





ACOMPAÑAMIENTO CITA MEDICA.
USUARIO JOSÉ ANTONIO NIÑO.
FUENTE PROPIA.



ACOMPAÑAMIENTO CITA MEDICA.
USUARIO JOSE JUAQUIN PEREZ RAMIREZ.
FUENTE PROPIA.



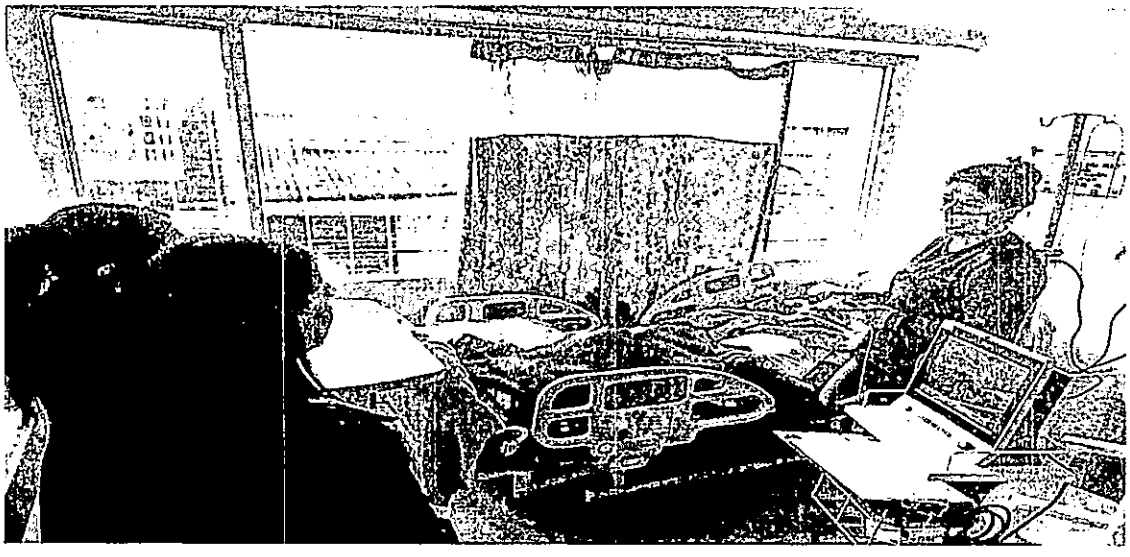
SEGUIMIENTO HOSPITALARIO.
USUARIA ROSMIRA TERESA RODRIGUEZ COMAS.
FUENTE PROPIA.



SEGUIMIENTO HOSPITALARIO.
USUARIO GERARDO DUQUE QUINTERO.
FUENTE PROPIA.



ACOMPAÑAMIENTO CITA MEDICA.
USUARIO JOSE JUAQUIN PEREZ RAMIREZ.
FUENTE PROPIA.



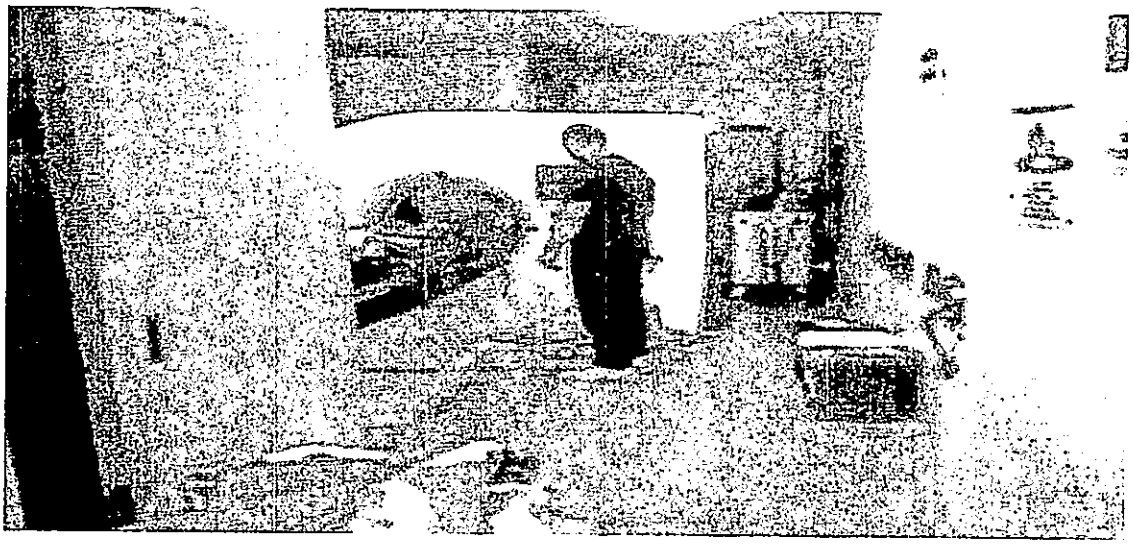
SEGUIMIENTO HOSPITALARIO.
USUARIA ROSMIRA TERESA RODRIGUEZ COMAS.
FUENTE PROPIA.



SEGUIMIENTO HOSPITALARIO.
USUARIA ROSA MARTINEZ.
FUENTE PROPIA.



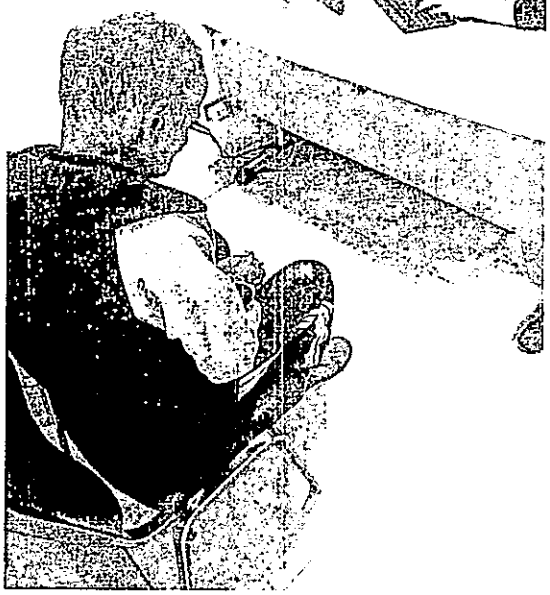
ACOMPAÑAMIENTO CITA MEDICA.
USUARIO LUIS EDUARDO SAENZ.
FUENTE PROPIA.



ACOMPAÑAMIDENTO EXAMEN.
USUARIA ROSA MARTINEZ.
FUENTE PROPIA.



ACOMPAÑAMIENTO CITA MEDICA.
USUARIO NOE RODRIGUEZ CAMACHO.
FUENTE PROPIA.





SEGUIMIENTO HOSPITALARIO.
USUARIA ROSA MARTINEZ.
FUENTE PROPIA.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Campo Elias Martinez Diaz Identificado con cédula de ciudadanía No. 4.290.638 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el diecinueve (19) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

Scanned with

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Rafael Mistre Feliciano identificado con cédula de ciudadanía No. 19.236.648 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el diecinueve (19) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

Scanned with CamScanner

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Cristobal Londoño Muñeton identificado con cédula de ciudadanía No. 17047243 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Maria Nelly Jaramillo identificado con cédula de ciudadanía No. 26499297 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Maria Edilma Giraldo Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 32444106 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Maria Del Rosario Alarcon Delgado identificado con cédula de ciudadanía No. 21093698 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

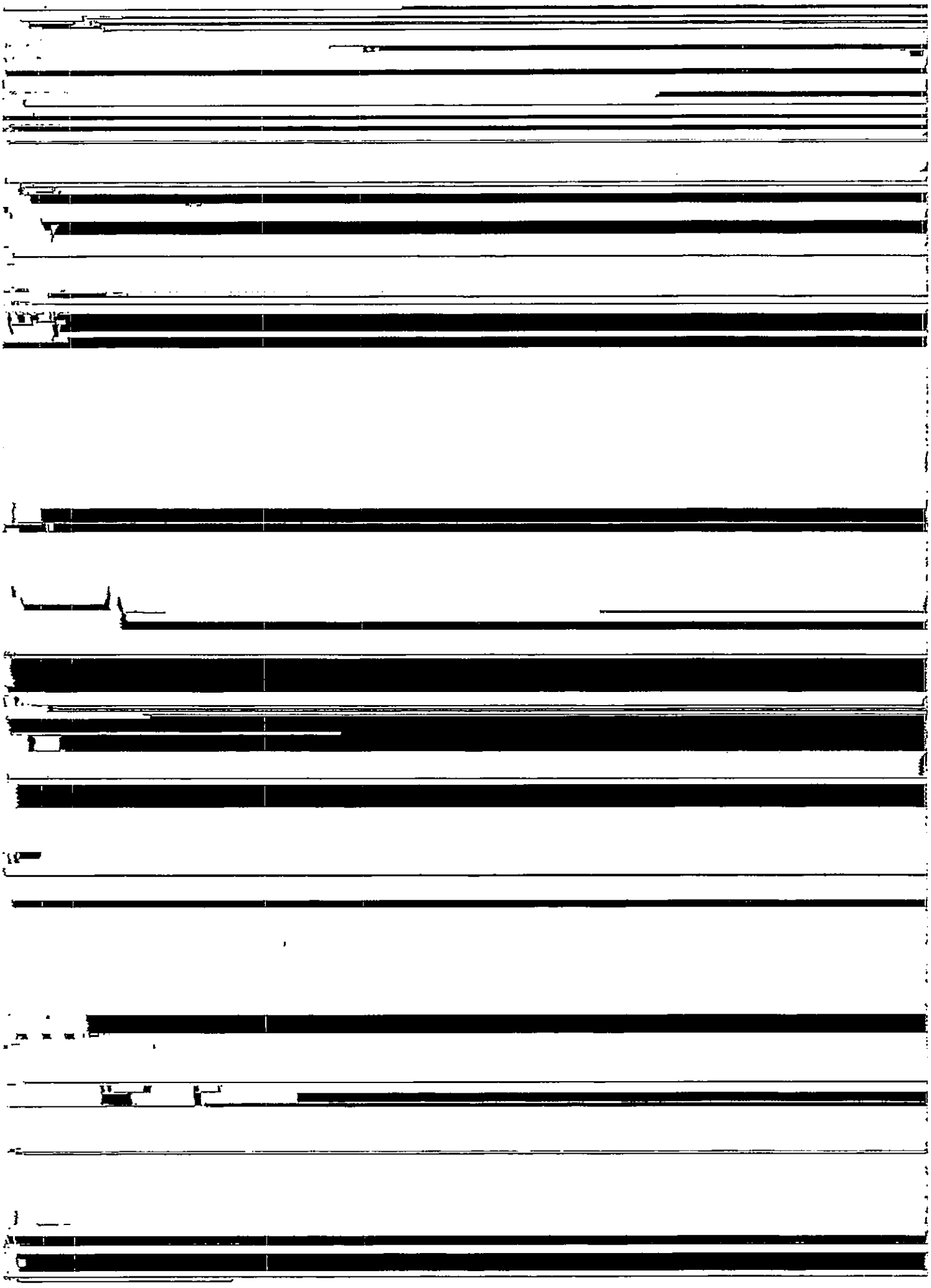
La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Gilma Hurtado Casas identificada con cédula de ciudadanía No. 41411635 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 2.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (1) de agosto del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		1/08/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Rosa Matilde Martínez Moreno identificada con cédula de ciudadanía No. 20343171 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora José Rafael Rojas Cantor identificado con cédula de ciudadanía No. 3064349 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Marlen Cortés Martínez identificada con cédula de ciudadanía No. 39661808 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Teófilo Cante Melo identificado con cédula de ciudadanía No. 4125272 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Pablo Antonio Guzman Varela identificado con cédula de ciudadanía No. 19096699 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Mario Evaristo Cristiano Vega identificado con cédula de ciudadanía No. 79202109 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora María Teresa Robayo Sierra Identificada con cédula de ciudadanía No. 1073686513 de Soacha se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 2.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (10) de septiembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Martha Oliva Cristancho Viancha identificada con cédula de ciudadanía No. 51555243 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Sildana Araque de Tique identificada con cédula de ciudadanía No. 20168298 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Omar Helber Echeverry González identificado con cédula de ciudadanía No. 14969623 de Soacha se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de Indigencia, lote 2.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (10) de septiembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Maria Briceida Calderon identificada con cédula de ciudadanía No. 41311148 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Rosa Maria Berbeo Calderon identificada con cédula de ciudadanía No. 51863571 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Joaquin Elias Parra Tangarife identificado con cédula de ciudadanía No. 14450118 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Carmen Rosa Guayabo de González identificada con cédula de ciudadanía No. 20735027 de Soacha se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 2.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (10) de septiembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Rogelio de Jesús Rendón Arboleda identificado con cédula de ciudadanía No. 8457140 de Soacha se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 2.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (10) de septiembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Jose Vicente Rincon Ladino identificado con cédula de ciudadanía No. 19292028 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Teodulo Sanchez Ramirez identificado con cédula de ciudadanía No. 3020734 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Luis Jaime Forero Alvarez identificado con cédula de ciudadanía No. 4173011 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Enrique Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17106291 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Jose Benildo Manrique identificado con cédula de ciudadanía No. 316764 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el primer (01) de octubre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		01-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Enrique Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 17106291 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Rodrigo Silva Sarmiento Identificado con cédula de ciudadanía No. 2860891 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Tulio Pachon Gomez identificado con cédula de ciudadanía No. 6818736 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Roque Alberto Arenas Parra identificado con cédula de ciudadanía No. 4306048 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Agustin Borrero Bravo identificado con cédula de ciudadanía No. 12205233 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Armando Augusto Manrrique identificado con cédula de ciudadanía No. 19123599 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Alfonso Lopez Valero identificado con cédula de ciudadanía No. 1087892 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Ricardo Jimenez Mancipe identificado con cédula de ciudadanía No. 5966249 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Luis Eduardo Saenz Gordillo identificado con cédula de ciudadanía No. 79164037 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Jose Antonio Niño Cadena identificado con cédula de ciudadanía No. 79288315 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Gabriel Antonio Castro identificado con cédula de ciudadanía No. 4829315 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Jose Gabriel Salcedo Porras identificado con cédula de ciudadanía No. 17045722 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Jose Rafael Rojas Uribe identificado con cédula de ciudadanía No. 79327580 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Maria Diosmina Clavijo Villalobos identificado con cédula de ciudadanía No. 20854945 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Victor Jose Vargas Ortiz identificado con cédula de ciudadanía No. 19434292 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Luis Antonio Rojas identificado con cédula de ciudadanía No. 19460986 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán - Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Miguel Angel Santana identificado con cédula de ciudadanía No. 79328483 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Marleny Peralta De Melo identificado con cédula de ciudadanía No. 20939599 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Francisco Buitrago Mariño identificado con cédula de ciudadanía No. 5553783 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Luis Enrique Guisao identificado con cédula de ciudadanía No. 3533486 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Elvia Rosa Molano Herrera identificado con cédula de ciudadanía No. 20529593 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Fredesminda Mahecha Viguez identificado con cédula de ciudadanía No. 41481293 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Jose Benigno Parra identificado con cédula de ciudadanía No. 2305687 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Maria Lucila Ruiz De Lopez identificado con cédula de ciudadanía No. 20539143 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Nicolas Cifuentes identificado con cédula de ciudadanía No. 19059543 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Victor Manuel Sarmiento identificado con cédula de ciudadanía No. 19303656 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Jose Domingo Valera identificado con cédula de ciudadanía No. 17112633 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Maria Agripina Romero identificado con cédula de ciudadanía No. 20458321 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que la señora Maria Transito Rivera identificado con cédula de ciudadanía No. 20216457 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Pablo Emilio Ramirez identificado con cédula de ciudadanía No. 2908630 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Rodulfo Gelvez Contreras identificado con cédula de ciudadanía No. 5476598 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Gustavo Muñoz Torres identificado con cédula de ciudadanía No. 19231284 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Samuel Garnica Martinez identificado con cédula de ciudadanía No. 17084571 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Hon Wong Wing identificado con cédula de ciudadanía No. 2266653 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Pedro Portillo identificado con cédula de ciudadanía No. 2356764 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Benjamin Leal Alape identificado con cédula de ciudadanía No. 3037486 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Noe Rodriguez Camacho identificado con cédula de ciudadanía No. 4092619 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jelmmy Julleth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Carlos Samuel Colmenares Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 15579221 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Edgar Perez Lopez identificado con cédula de ciudadanía No. 5937537 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellin S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Juliteth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Jose Maria Chitiva Gomez identificado con cédula de ciudadanía No. 17162266 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Luis German Monroy Bricel identificado con cédula de ciudadanía No. 19417595 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Jose Eresmildo Roncancio Casas identificado con cédula de ciudadanía No. 2323534 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor Luis Guillermo Rojas Roncancio identificado con cédula de ciudadanía No. 4093671 de Bogotá se encuentra bajo protección del estado previa realización de estudio de caso por parte del equipo biopsicosocial del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, como **persona mayor institucionalizada.**

Se aclara que esta constancia solo estará vigente durante su permanencia dentro del centro de protección social en el marco del convenio de asociación 1587 de 2024, que tiene como objetivo: *aunar esfuerzos para la atención y protección social Institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia, lote 1.* Los anexos completos del expediente reposan en los archivos del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha.

El presente documento no es válido para acceder a programas sociales, no suple el proceso de vinculación del Sisbén y solo se otorga como instrumento para la identificación de poblaciones especiales para ser afiliados al régimen subsidiado por estar en condición de abandono.

La presente certificación se expide en Soacha, Cundinamarca, el treinta (30) de diciembre del 2024.

Cordialmente;

Katherine Medellín S.

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jeimmy Julieth Guzmán – Directora Ciclo de Vida		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, así las cosas, lo presentamos para la firma bajo nuestra responsabilidad.			

ANEXO

TRANSPORTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031501898

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
KOV072	RENAULT	DUSTER OROCH	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1,998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PAJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	GASOLINA	281 - 5

NÚMERO DE MOTOR: F4RE410C284770 — REG: N — VIN: 93Y9SR5B3NJ869876

NÚMERO DE SERIE — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 93Y9SR5B3NJ869876 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): SOLUCIONES FRANVEL S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT 900840126

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE — POTENCIA HP: 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482021000284010 — TE — FECHA IMPORT.: 21/05/2021 — PUERTAS: 4

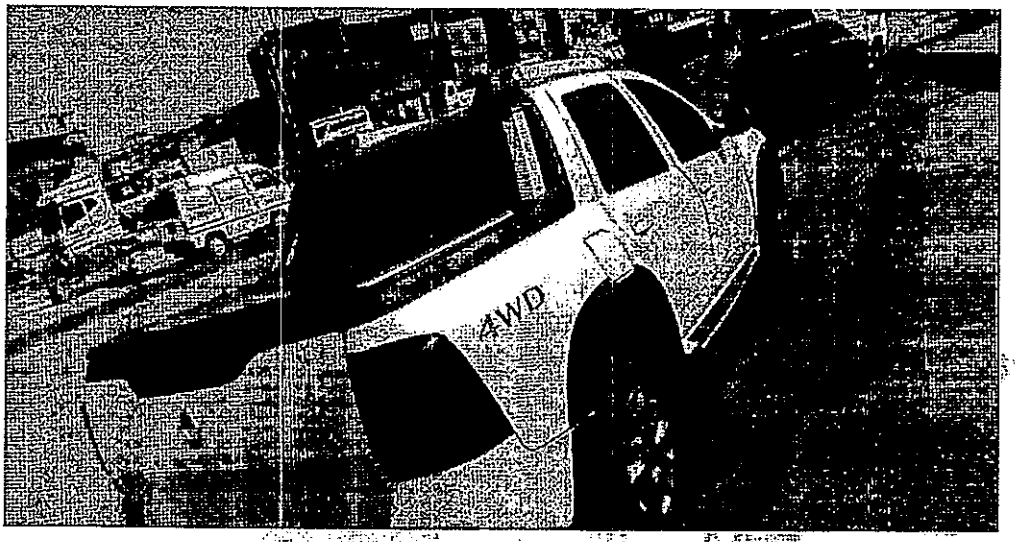
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA: 25/06/2021 — FECHA EXP. LIC. TTO.: 05/04/2024 — FECHA VENCIMIENTO PRÓRROGA

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT07003098590







FUENTE PROPIA

Empanada y Arte
NIT. 901190410-0

CONTRATO 1587-2024

SEGUIMIENTO CITAS MEDICAS - TRANSPORTE

OBJETO: ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2.

FECHA: Marzo 2025

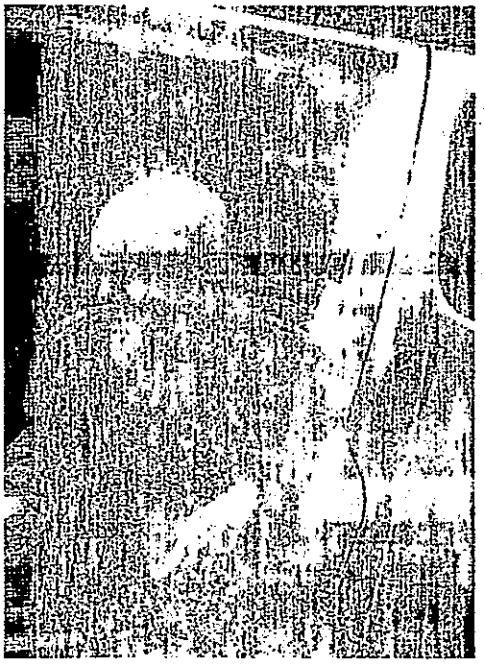
NOMBRE DEL CONDUCTOR: Jose Sneider Morales

HORA DE INICIO	HORA FINAL	NOMBRE DEL USUARIO	ACTIVIDAD REALIZADA	NOMBRE DEL ACOMPAÑAMENTE	FIRMA
9:00	12:00m	Benigno Parra	Cita medica	Eliana Zerda	
11:00	4:00	Gildardo Lopez	Cita medica	Shirly Cano	
8:00	12:00	Camb Eliasf	cita medica	Shirly Cano	
2:00	6:00	Teodulo Sanchez	Cita medica	Eliana Zerda	
7:00	11:00	Rogelio Fereira	Cita medica	Eliana Zerda	

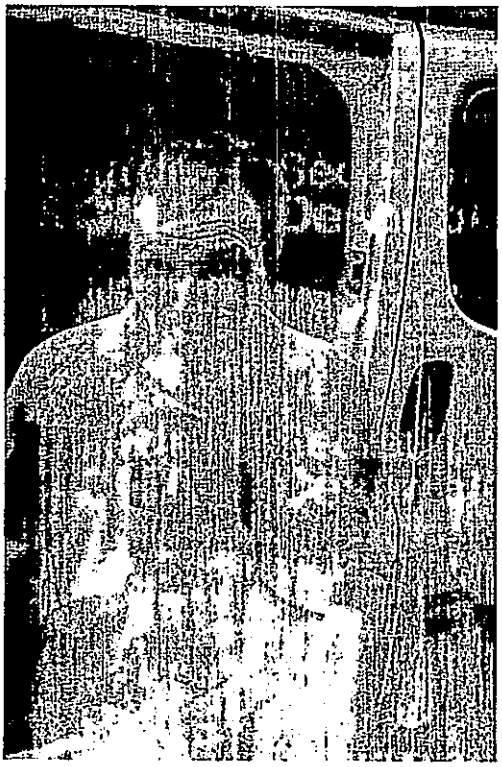
FIRMA DE REVISION
COORDINADOR DEL CENTRO



JOSE BENIGNO PARRA
CITA MEDICA
FUENTE PROPIA



GILDARDO LOPEZ
CITA MEDICA
FUENTE PROPIA



CAMPO ELIAS MARTINEZ
CITA MEDICA
FUENTE PROPIA



TEODULO SANCHEZ
CITA MEDICA
FUENTE PROPIA



ROGELIO RENDON
CITA MEDICA
FUENTE PROPIA

COORDINADOR

Emprenda y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ C.C: 52.859.585
CARGO	COORDINADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DE PESOS ($12.679.920) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79,182,360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA,** identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°52.859.585**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

TECNICO ADMINISTRATIVO

NIT. 900.689.410-9

CONTRATO A PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE FUNDACION EMPRENDA Y VIVA Y MONICA VIVIANA OCHOA MENDEZ

Entre las panes por un lado **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** identificada con cedula de ciudadanía número **79.182.360** de Sibaté, representante legal de **LA FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA,** con **NIT 900.689.410-9,** quien en adelante y para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATANTE** y por el otro **MONICA VIVIANA OCHOA MENDEZ,** identificada con cedula de ciudadanía número **53.090.809** domiciliado en el municipio de Soacha Cundinamarca **Calle 8 # 0 - 20 e,** quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Objeto del contrato. **EL CONTRATISTA** deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía el cargo de **TECNICA ADMINISTRATIVA,** dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades bajo laborea enunciadas a lo largo del presente contrato; Como contraprestación recibirá por parte del **CONTRATANTE** unas sumas de dijero, a titulo de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de ejecución. El termino de duración del presente contrato, será de **DOS (2)** meses y diecinueve días contados a partir de la firma del mismo y hasta treinta y uno (31) de diciembre del 2024, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

PARAGRAFO: El presente contrato NO podrá prorrogarse de manera automática.

TERCERA: Valor. **EL CONTRATANTE** pagara al **CONTRATISTA** una suma de dinero que asciende a **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($5.266.654)** por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE.**

Parágrafo: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por **EL CONTRATANTE** al **CONTRATISTA** son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia deberá cumplir con las obligaciones que se describen a continuación:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual, evitando las dilaciones y demoras que puedan presentarse
3. Atender los requerimientos hechos por el CONTRATANTE y/o o sus delegados.
4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado desde las especificaciones trazadas y definidas por EL CONTRATANTE
5. Anexar las certificaciones de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral, en calidad de cotizante independiente

Scanned with CamScanner

PSICOLOGO

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSE HUMBERTO FRANCO CARDONA C.C: 80.165.995
CARGO	PSICOLOGO
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($10.814.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79,182,360,**quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA,** identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **JOSE HUMBERTO FRANCO CARDONA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°80.165.995, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista

Powered by CamScanner

TRABAJADOR SOCIAL

NIT 900689410-9

CONTRATO A PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE FUNDACION EMPRENDA Y VIVA Y MERCEDES TERESA ARRIETA VASQUEZ

Entre las partes por un lado **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, identificada con cedula de ciudadanía numero **79.182.360** de Sibaté, representante legal de **LA FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, con **NIT 900.689.410-9**, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATANTE** y por el otro **MERCEDES TERESA ARRIETA VASQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número **1.143.368.265** domiciliado en el municipio de Soacha Cundinamarca **CARRERA 4C NO 8 37SUR**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes clausulas.

PRIMERA: Objeto del contrato. **EL CONTRATISTA** deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL**, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades bajo labores enunciadas a lo largo del presente contrato; Como contraprestación recibirá por parte del **CONTRATANTE** unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de ejecución. El termino de duración del presente contrato, será de **UN (1) mes y cinco días** contado a partir de la firma del mismo y hasta treinta y uno (31) de diciembre del 2024, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

PARAGRAFO: El presente contrato NO podrá prorrogarse de manera automática.

TERCERA: Valor. **EL CONTRATANTE** pagara al **CONTRATISTA** una suma de dinero que asciende a **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETESIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 4.205.780)** por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE.**

Parágrafo: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por **EL CONTRATANTE** al **CONTRATISTA** son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que impliquen una relación de naturaleza laboral.

CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia deberá cumplir con las obligaciones que se describen a continuación:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual, evitando las dilaciones y demoras que pudieran presentarse.
3. Atender los requerimientos hechos por el CONTRATANTE y/o o sus delegados.
4. Cumplir cabalidad el objeto contractual desde las especificaciones trazadas y definidas por EL CONTRATANTE
5. Acreditar las certificaciones de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral, en calidad de cotizante independiente
6. Confidencialidad. EL CONTRATISTA en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete, mantener de manera confidencialidad la información que como tal sea

Scanned with CamScanner

PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORGE ALBERTO MARENTES PINILLA C.C: 79.991.822
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($10.814.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** mayorde edad, denfificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360,**quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA,** identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **JORGE ALBERTO MARENTES PINILLA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°79.991.822** quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista

Powered by CamScanner

CUIDADORES

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410- 9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANGIE ALEXANDRA MORENO GARCIA C.C: 1.073.706 776
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182,360,**quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA,** identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **ANGIE ALEXANDRA MORENO GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.073.706 776, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410.-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	KEVIN MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ C.C: 1.143.364.563
CARGO	CUIDADOR
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360,**quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA,** identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **KEVIN MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.143.364.553, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprende y Viva
NIT. 900.689.410. 9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YURY ASTRID CASTRO GUTIERREZ C.C: 1.074.135.194
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA**, mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79,182,360**,quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA**, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **YURY ASTRID CASTRO GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.074.135.194, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscriba de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, avance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410 -9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SHIRLY JASBLEIDY OSORIO MARULANDA C.C: 1.033.744.355
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79,182,360,**quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA,** identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **SHIRLY JASBLEIDY OSORIO MARULANDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.033.744.355**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

NIT. 900.689.410.-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUZ JAIDY MILA DIAZ C.C. 51.889.729
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360,**quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA,** identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **LUZ JAIDY MILA DIAZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°51.889.729**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410.- 9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GREYSI DEL CARMEN RODELO MIELES C.C: 1.030.555.065
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 05 DE AGOSTO DE 2024 AL 05 DE NOVIEMBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** mayorde edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360,**quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA,** identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **GREYSI DEL CARMEN RODELO MIELES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.030.555.065,** quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ELIANA SERNA SOTO C.C: 1.039.421.634
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 07 DE AGOSTO DE 2024 AL 07 DE NOVIEMBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79,182.360,**quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA,** identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte, **ELIANA SERNA SOTO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.039.421.634,** quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CAROLINA ANDREA ZAPATA GAMARRA C.C: 1.007.114.339
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6 899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.182.360,**quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA,** identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **CAROLINA ANDREA ZAPATA GAMARRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°.**1.007.114.339**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprende Y Viva
NIT. 900.689.410.-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YEIMI CAROLINA MORA FORERO C.C: 1.074.159.064
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360,**quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA,** identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **YEIMI CAROLINA MORA FORERO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.074.159.064, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARISOL DEL PILAR MILA ROJAS C.C: 1.007.227.982
CARGO	CUIDADORA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.899.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** mayorde edad identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360,**quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA,** identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **MARISOL DEL PILAR MILA ROJAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.007.227.982**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previa las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES

NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANT	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	VICTORIA ROBLES DE CACERES C.C: 39.630.452
CARGO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 16 DE AGOSTO DE 2024 AL 16 DE NOVIEMBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($6.689.970) M/CTE

Entre los suscritos, a saber de una parte HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79,182.360,quien obra en calidad de Representante Legal de la FUNDACION EMPRENDA Y VIVA, identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, VICTORIA ROBLES DE CACERES mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.39.630.452, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo entre las partes en virtud del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los entendidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del objeto de la celebración de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, los entregables, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista

Powered by CamScanner

NIT. 900.689.410- 9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SOLEDAD ESCOBAR OSORIO C.C: 39.630.452
CARGO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($6.689.970) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360,**quien obra en calidad de representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA,** identificada con el NIT .900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestacion de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **SOLEDAD ESCOBAR OSORIO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°39.630.452,** quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscriba de mutuo acuerdo por las partes y el objeto del contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en los documentos del Contrato, hacen parte integral del presente contrato de prestación de servicios y de igual forma el objeto a desarrollar en la ejecución de alcances, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410- 9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	BLANCA LUCIA PINZON C.C: 51.753.245
CARGO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($6.689.970) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 79.182.360,**quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA,** identificada con el NIT.900.689.410-9 , quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **BLANCA LUCIA PINZON,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°51.753.245** quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a contratar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Email: [illegible].com - fundacionemprenda.viva@gmail.com

Powered by CamScanner

MANIPULADORES DE ALIMENTOS

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	UNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARTA ISABEL REY MORA C.C: 52.153.548
CARGO	MANUPULADORA DE ALIMENTOS
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($6.689.970) M/CTE

Entre los suscritos a saber HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.182,360,quien obra en calidad de Representante Legal de la FUNDACION EMPRENDA Y VIVA, identificada con el NIT 900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, MARTA ISABEL REY MORA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°52.153.548, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco de la propuesta de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las partes manifiestan de forma declarada que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a sus voluntades.

Que la totalidad de las obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en el documento Anexo del Contrato, forman parte integral del presente contrato, en donde se describe detalladamente el objeto a desarrollar, actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

Powered by CamScanner

Emprenda y Viva
NIT 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DORALID MURCIA CAMACHO C.C. 1.147.954.991
CARGO	MANUPULADORA DE ALIMENTOS
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($6.689.970) M/CTE

Entre los suscritos, a saber: de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360,**quien obra en calidad de representante legal de la *FUNDACION EMPRENDA Y VIVA,* identificada con el NIT 900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestacion de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **DORALID MURCIA CAMACHO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.147.954.991**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en virtud del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a la realidad.

Que la totalidad de las técnicas, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los anexos que se relacionan en el documento del Contrato forman parte integral del presente Contrato y definen igualmente el objeto a contratar, las especificaciones, alcances, metas, productos entregables y obligaciones del contratista.

Powered by CamScanner

NUTRICIONISTA

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 R/LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YESICA PAOLA ESCORCIA NORIEGA C.C: 1.129.525.699
CARGO	NUTRICIONISTA
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($10.814.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360,**quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA,** identificada con el NIT.900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios, se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **YESICA PAOLA ESCORCIA NORIEGA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.129.525.699, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestacion de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que el presente contrato de prestación de servicios se suscribe de mutuo acuerdo por las partes en el marco del Contrato de prestación de servicios, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

b. Que las personas naturales y jurídicas declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su totalidad.

Que la totalidad de los términos, obligaciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los establecidos en todos los documentos del Contrato, forman parte integral del presente Contrato de prestación de servicios y definen igualmente el objeto a desarrollar, las actividades, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista

Powered by CamScanner

TERAPEUTA OCUPACIONAL

Emprenda Y Viva
NIT. 900.689.410-9

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACION EMPRENDA Y VIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION EMPRENDA Y VIVA NIT: 900.689.410-9 REPRESENTANTE LEGAL: HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA C.C 79.182.360
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MAYRETH CRUZ RAMIREZ C.C. 1.073.697.791
CARGO	TERAPEUTA OCUPACIONAL
FECHA DE INICIO	TRES (3) MESES 04 DE JULIO DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($10.814.940) M/CTE

Entre los suscritos, a saber, de una parte **HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.182.360,**quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION EMPRENDA Y VIVA,** identificada con el NIT 900.689.410-9, quien en adelante y para efectos del contrato de prestación de servicios se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte, **MAYRETH CRUZ RAMIREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.073 697.791**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

a. Que las partes suscriben el presente contrato de prestación de servicios, el cual se suscribe de mutuo acuerdo por las partes sin que medie ningún vicio del consentimiento, suscrito entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

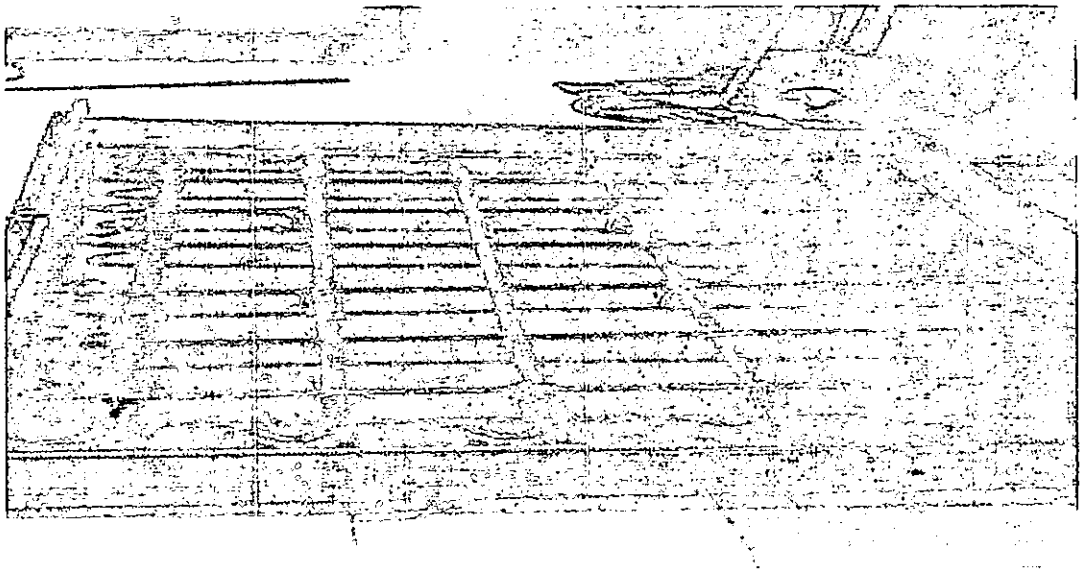
b. Que las partes manifiestan expresamente declaran que los acuerdos jurídicos aquí pactados corresponden a su voluntad.

Que la totalidad de las declaraciones, cargas y deberes contractuales aquí contenidos y los documentos del Contrato, forman parte integral del presente contrato y definen igualmente el objeto, alcance, metas, productos entregables y obligaciones del Contratista.

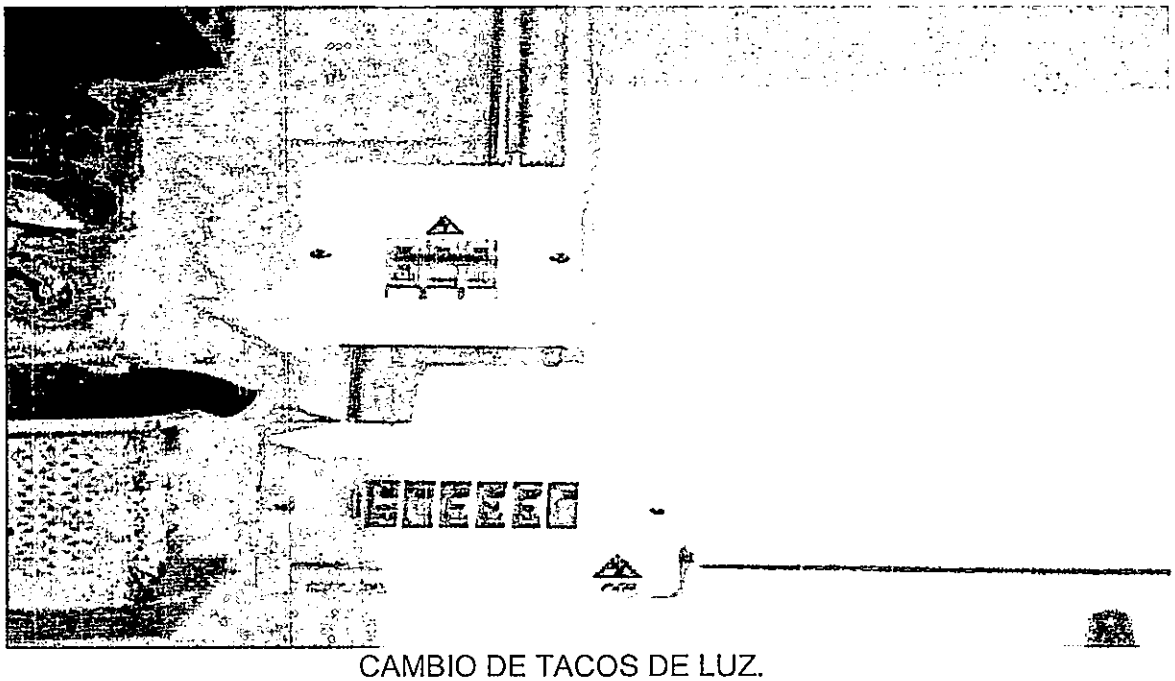
Email: fundacionemprendayviva@gmail.com

Powered by CamScanner

ANEXO
ARREGLOS LOCATIVOS



ESTRUCTURA EN CEMENTO PARA PONER LA LAVADORA
FUENTE PROPIA



CAMBIO DE TACOS DE LUZ.
FUENTE PROPIA.

Alcaldía de SOACHA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO DE-FR-018		
		Versión	1	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIONES	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		08	03	2024

Fecha de reunión

Día	Mes	Año
31	03	2025

Nombre del Acta	Comité técnico Operativo Institucionalización.		
Proceso	Gestión para el Desarrollo Social.		
Área o lugar	Oficina Dirección Ciclo de Vida.		
Quien cita	Dirección Ciclo de Vida.		
Codificación	65-AC-696 CVA.		
Hora de inicio	3:00 pm.	Hora finalización	4:00pm

Asistentes

Nombre	Entidad/organización	Correo electrónico	Teléfono de contacto	Firma	Es copia
Helen López.	Emprende y Vive.	Emprendayvivatrabajosocial@gmail.com	3002165552	Helen	SI/NO
Nubia E Fuquene C.	Fundación Social	areatrabajosocial2022@gmail.com	3245387497	Nubia.	SI/NO
Jesica Quiroga	Fundación Social Vivir	fundacionsocialvivir@gmail.com	3149513264		SI/NO
Yarpisa Escalante	Oir Ciclo Vida.	yarpiesca@alcaldiasoacha.gov.co	3124415268		SI/NO
Yolanda Cano	Emprende y Vive	Emprendayvivatrabajosocial@gmail.com	3204534483		SI/NO
Claudia Castaneda	SDS adulto mayor	ciudadsocial@gmail.com	3193210001		SI/NO
					SI/NO
					SI/NO
					SI/NO
					SI/NO
					SI/NO
					SI/NO
					SI/NO
					SI/NO
					SI/NO

Nota: Adicione campos en la tabla si es necesario para el desarrollo de la reunión

Objetivo de la reunión

Desarrollar comité técnico operativo con el fin de hacer seguimiento a cada uno de los convenios establecidos bajo el proceso de Institucionalización.

SOACHA	FORMATO DE ACTA DE REUNIONES	DD	MM	AA
		08	03	2024

Temas de la reunión

Tema	Descripción
Comite técnico.	Se da inicio a Comite técnico operativo con las Fundaciones de los Convenios 1586 y 1587. Se socializan las Novedades correspondientes: Fundación Soacha Vive! Institucionalizados 93. Mujeres: 38. Hombres: 35 Fallecidos: 21 Marzo Ermentina Quiroga. 80 años. 30 Marzo David Bank 80 años Mama Ereshner Fallecido en Hospital Mario Gaitan Yanguas. Ingresos 2: Segundo Cotrina 75 años. Julio Cesar Rima por fecha de Nacimiento 59 años. Desde la Fundación Soacha Vive se socializa el caso del Sr. JUEZ ANTONIO PALACIO, motivo por el cual no se puede Institucionalizar. Compromiso Correa.
	Alejandro Arevalo - Hospitalizado - Samaritana 7 marzo. Fundación Soacha Vive! Emprende y Viva: Institucionalizados 98. Mujeres: 39. Hombres: 59. Fallecidos: 01 Marzo. Rosa María Martinez. 85 años. Ingresos: Ana Beatriz Urrea. Javier Suarez. Diego Torres. Desde la Fundación Emprende y Viva se socializa caso de la Sra RAQUIRA TERESA RODRIGUEZ GOMEZ, quien a la fecha se encuentra en Clínica Centenario.

Nota: Adicione campos en la tabla si es necesario para el desarrollo de la reunión

Resultados, Comentarios o Conclusiones

Nombre	Descripción
Yair Rojo Escalante	Comité Técnico Previo de Institucionalización.
Claudia Castaneda	Comité Técnico Operativo.

Nota: Adicione campos en la tabla si es necesario para el desarrollo de la reunión

Registro de compromisos

No	Compromiso	Responsable	Fecha	Firma
1	Avanzar los personas institucionalizadas que no cuentan con auxilio funebre.	Coordinador de Fundación.		
2.	Pregunta Adulto Mayor: Jeidy Correa.	Apoyar el tema de gestión de duda con la remisión.		
3.	Corrección de Remisiones Emprende y Viva.	Dirección Ciclo de vida		

Nota: Adicione campos en la tabla si es necesario para el desarrollo de la reunión

«Por medio de la firma del presente formato, autorizo a la Alcaldía de Soacha a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»

	FORMATO DE ACTA DE REUNIONES	DD	MM	AA
		08	03	2024

Temas de la reunión

Tema	Descripción
Comité Operativo.	Trabajadora Social Helen Lopez sociologa que por su estado de salud y sus cuidados, la funcion negará de nuevo la inclusión. ya que requieren cuidados las 24 horas del día y de manera conjunta y paliativos. Igualmente que se solicito a Coordinadora de función Soacha Vive, Emprende obtener un correo donde se argumente de manera técnica teniendo en cuenta el anexo y la ley las premisas por las cuales desde el Convenio no se puede brindar los servicios requeridos por la parente Rosmin Teresa Rodriguez y el sr. Jose Antonio Palacio.
Compromisos fundaciones	* Solicitar a las Familias de los usuarios la vinculación a servicios exequiales. * Enviar a correo claudia.castaneda@alcaldiasoacha.gov.co los usuarios que se encuentran vinculados a la fecha. * Informar los usuarios que no cuentan con carta Cenacul Coordinadora de Emprende y Viva sociologa cosas de objeto manejo; para lo cual desde el programa se brindara el apoyo pertinente, socializando las reglas y normas a las cuales se les debe de dar cumplimiento. De resto Cierre con compromisos. Proximo comité operativo · 22 de Abril.

Nota: Adicione campos en la tabla si es necesario para el desarrollo de la reunión

Resultados, Comentarios o Conclusiones

Nombre	Descripción

Nota: Adicione campos en la tabla si es necesario para el desarrollo de la reunión

Registro de compromisos

No	Compromiso	Responsable	Fecha	Firma

Nota: Adicione campos en la tabla si es necesario para el desarrollo de la reunión

«Por medio de la firma del presente formato, autorizó a la Alcaldía de Soacha a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»